



Esta obra es una reproducción digital de un ejemplar propiedad del CSIC y conservado en la Biblioteca de la Estación Experimental de Aula Dei.

Podrá ser utilizada con fines de consulta, estudio o investigación, siempre que se respete la autoría y la integridad de la obra, en los términos previstos por la legislación vigente. No se permite en ningún caso el uso comercial de la obra, ni en todo ni en parte. Cualquier otra utilización deberá ser autorizada expresamente por el CSIC.



**Z-EEAD**

AN/AN  
Reflexi  
Palatic

1768

Estación Experimental de Aula De

1A-2

AN  
EXI  
lic  
8

Adel Del

Estación Experimental de Aula Det

IA-2

1 x 21

5-777  
10-2016  
CB 543223

16 21

R. 9878

IA-2

1073016

CB 343223

CURSOS  
SOBRE LOS MEDIOS  
QUE PUEDEN FACILITAR  
LA RESTAURACION  
DE ARAGON.  
CONTINUACION  
DE LAS REFLEXIONES  
ECONOMICAS.

POR  
DON JUAN DE ANAÑO,  
Secretario de la Intendencia del Real  
Reino de Aragon.

CON LAS LICENCIAS DE

En Zaragoza: En la Imprenta  
del año 1768.



*Quin*

DISCURSO  
SOBRE LOS MEDICAMENTOS  
QUE SE USAN EN LA  
CURACION  
DE LA ARAGONIA  
CONTINUACION  
DE LAS REFLEXIONES  
ECONOMICAS

FOR  
DON THOMAS MATEO  
MATEO DE LA CORTES DE  
CADA UNA DE LAS



CON LAS MEDICINAS  
DE LA ACADEMIA DE  
MEDICINA DE ZARAGOZA



DISCURSOS  
SOBRE LOS MEDIOS,  
QUE PUEDEN FACILITAR  
LA RESTAURACION  
DE ARAGON.

CONTINUACION  
DE LAS REFLEXIONES  
ECONOMICO-POLILICAS.

POR  
DON THOMAS ANZANO,  
*Secretario de la Intendencia del Exér-  
cito, y Reyno de Ara-  
gon.*

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS:

---

En Zaragoza : En la Imprenta de Joseph  
Fort. Año 1768.

DISCURSOS  
SOBRE LOS MEDIOS  
QUE PUEDEN FACILITAR  
LA RESTAURACION  
DE A...

NOTA.

**S**E previene en este Papel lo mismo que en el antecedente, respecto á que el tiempo, y circunstancias, en que se escribió, no son las mismas que al presente. Vé aquella Nota.

ECONOMICO-POLITICAS  
POR  
DON THOMAS ANEANO,  
Secretario de la Intendencia del Reyno de España y Reino de Aragón.  
CON LAS LICENCIAS NECESARIAS  
En Zaragoza: En la Imprenta de Joseph  
Por Año 1768.

A LA EMPERATRIZ  
DE CIELO Y TIERRA  
MARIA SANTISIMA  
DEL PILAR  
DE ZARAGOZA.

SEñORA.



L Amor de la Patria , que es el  
único impulso que me influyó  
los medios , que para su felici-  
dad expongo en este Papel, me  
pone en la gustosa precision de repetir á  
V. M. mis humildes votos en la ofrenda  
de

de este segundo , desaliñado Escrito. Los miembros que organizan su tosco, y limitado Cuerpo , son los *Discursos del Comercio de Granos. Extension de Regadío. Pósitos : y formacion de una Compañia de Agricultura;* y para que se les infunda el espíritu , que necesitan para salir á luz , la buscan en la sombra de vuestro augusto Pilar: porque la decantada Fábula, de que la Columna de Manlio absorvia por todas partes las sombras , con la brillantez del globo de Oro que la coronaba , ó es pura ficcion , ó solo se verifica de vuestro Pilar, donde el Oro de vuestra caridad dulcísima está tan hecho á disipar las sombras , que me ha infundido impulsos, de que á la suya han de salir á luz, hasta los borrones de este Papel.

¿ Pero de dónde habia de tomar impulso ó fomento la idea de estos Discursos, si las conveniencias ó ventajas, que en ellos se solicitan , nos las afianzó la Providencia en esa sagrada Columna? De esa Piedra,

tan parecida á la de *Oreb*, ha de abrirse la mas dulce vena del *Riego* á nuestra aridez y sequedad; porque si para desatarse la de *Oreb* en apacibles cristales, se dexó ver en ella Dios como de pies, (a) en la que Vos fixasteis en las orillas del *Ebro*, hos quedasteis tambien de pies en vuestro Simulacro: sin duda serán unas en las influencias, quando se equivocan tanto en las circunstancias, que la de *Oreb*, y la de *Ebro* en perfectísimo Anagrama, no se diferencian ni una letra.

¿Quién no ve, que en esepurísimo Jaspe nos establece vuestra piedad el *Pósito* mas pingüe? Hermoso Cúmulo de Trigo, llamó vuestro Esposo á vuestro purísimo Tálamo, (b) pero se eleva en forma de Columna ese precioso Trigo, (c) sin  
duda

---

(a) *En ego stábo coram te supra petram Oreb, percussisque petram., & exhibit ex ea aqua.* Exod. cap. 12. vers. 6.

(b) *Venter tuus sicut aceruus tritioi.* Cant. 7. v. 2.

(c) *In figuram Columnæ.* Arber. Magn. hic.

duda porque en vuestra Columna se afianza el mejor Pósito de nuestras subsistencias.

En fin, Señora, la *Compañía de Agricultura*, que intenta promover este Papel, pudiera felicitar al Reyno de Aragon, si se estableciese á los benignos auspicios de vuestro Pilar. La primera que se formó en el Mundo, fue para entrar en la tierra prometida á la dulce posesion de todos los frutos de la Agricultura en la mayor abundancia; pero tomó impulsos, debió sus felices progresos á la guia y direccion de una Columna. ¿Pues quáles serian los que haria la nuestra á la sombra de una Columna, en quien reside el centro de la misma beneficencia? ¿Qué incrementos no tomarian nuestros frutos, influyendo Vos, cuyas emisiones son del Paraiso?

Con el deseo de sobornar vuestras piedades para tan dichosos fines, pongo á vuestras Reales Plantas estos pobres Discursos; que he aprendido el estilo de obligaros del

Cere-

Ceremonial de los Mexicanos antiguos, que para negociar las gracias de sus Reyes en su Coronacion, formaban una ruda máquina, cuya materia era una masa de todas las semillas de aquellos frutos que necesitaban: llevábanla al Templo, y como si el presente fuera execucion de los favores del Rey, le pidian la abundancia de todos los frutos, que componian la ofrenda: (d) Vos Señora, soys la Reyna, la Emperatriz de la Gloria: el Papel que hos consagro, una informe masa, cuya materia es el fomento de todos los frutos de la Agricultura, que necesita Aragon, especialmente el del Pan. Yo lo consagro á vuestros Pies, no solo como voto de mi purísimo respeto, sino como lastimoso Mapa de nuestros infortunios; y si es lisonjear vuestra clemencia exponeros la necesidad, para alargar el favor: hoy tienen abierto mas dilatado

b

cam-

---

(d) Francisco Lopez, in *Vit. Ferdinand. Cortesij. Apud Danielem Bart. in lib. Recreat. sapient.*

campo vuestras dignaciones , pues son ma-  
yores nuestras necesidades.

Augustísima Reyna y Sra. Nra.

B. L. R. P. de V. M.

Vuestro rendido esclavo,  
y cordialísimo devoto,

*Tomas Anzano.*



# T A B L A

## DE LOS DISCURSOS

CONTENIDOS EN ESTE VOLUMEN.

- D**iscursos Económico-Políticos, dirigidos á  
la Restauracion de Aragon. Pag. 1.  
DISCURSO I.
- Sobre los efectos, que pueda causar en Aragon el  
Comercio de Granos.* Pag. 3.
- DISCURSO II.
- Sobre la extension del Regadío.* Pag. 60.
- DISCURSO III.
- Sobre el estado actual de los Pósitos, y su aumento.* Pag. 80.
- DISCURSO IV.
- Sobre la Redencion de Censos concejiles.* Pag. 119.
- DISCURSO V.
- Sobre la formacion de una Compañía.* Pag. 138.
- DISCURSO VI.
- Sobre algunas qualidades de las Compañías, ya  
en general de ellas, y en lo particular de la  
propuesta.* Pag. 162.
- DISCURSO VII.
- Sobre las utilidades de la Compañía propuesta.* Pag. 172.
- DISCURSO VIII.
- Sobre los medios, que se ofrecen para fondos de  
la Compañía.* Pag. 198.
- Conclusion de la Obra.* Pag. 218.

## PROLOGO AL LETOR.

**L**Os Discursos, que publico al presente, pueden servir de continuacion á las Reflexiones Económico-Políticas. Pudiera haber seguido la Obra baxo un mismo titulo, dividiéndola en dos Partes, ó en dos Volúmenes, si no me lo hubieran estorvado algunas razones de peso, que por ahora me reservo. Por lo demas, es una misma la Obra en el fondo.

No dexarán de gritar contra mí, y contra mis pensamientos algunos Nacionales poco zelosos de la gloria de su País, diciendo que introduzco novedades. A esta objecion tan sutil como frívola servirá de respuesta lo restante de este Prólogo.

Todos mis trabajos se dirigen á preservar nuestra Patria de una triste y vergonzosa esterilidad, que suele ser el origen de la ruina, ó desercion de los Pueblos, y descubrir á nuestros Aragoneses los arbitrios, y seguros caminos, por los quales puede llegarse á conseguir la amable y dulce abundancia. Oxalá que todos mis Compatriotas, especialmente aquellos que pasan los dias, y las noches en un ocio vergonzoso, se sintiesen movidos del mismo zelo que yo, para poder conspirar todos á un mismo fin. Veriamos de este modo poblados los vastos Desiertos, y cubiertas de mieses las anchas Llanuras. Veriamos cultivadas las tierras pedregosas, las quebradas, y aun las mas ásperas montañas. Veriamos innumerables Rebaños pacer sobre las cimas de nuestros Montes, ó sobre aquella casta de tierras estériles, que no pueden darse al cultivo. Veriamos nacer en nuestra Península una multitud inmensa de Arboles útiles

les al género humano : los veríamos crecer , trasplanta-  
dos de los Climas mas remotos , sobre las fierras , ó á  
la raiz de un peñasco. Veríamos los fundamentos de  
nuestros Troxes doblados, y aun quizá hundidos del pe-  
so enorme de los montones de Trigo. Veríamos , por  
último , correr por todas partes arroyos de Miel, Vino,  
y Aceyte. ¡O qué dulce ilusion ! Dichosos los que vean  
unos tiempos tan felices. ¿Podremos esperarlos, ó serán  
acaso estas sublimes ideas un vano sueño , ó una felici-  
dad fantástica? ¿Será acaso verdad , que por una ley  
eterna, é inmutable ha de cubrir siempre la ignorancia la  
parte mas preciosa del Globo?

Quando este fuera el destino de nuestra Península:  
quando el Escritor no pudiera proponerse en sus tareas,  
y labores penosos un fin tan vasto , qual es la felicidad  
universal de su Nacion , debería sin embargo instruir á  
sus Compatriotas , propagando en todo su Pais las rec-  
tas ideas del bien , y del mal. Para esto debería corre-  
gir , y aun combatir una multitud sin término de opi-  
niones antiguas , y disipar aquella horrible casta de er-  
rores , que son el origen de todos los males. Debería  
levantarse contra las preocupaciones , no contra aque-  
llas que son útiles á los Pueblos , y que no pocas veces  
son el origen de la grandeza de un Estado , sino contra  
aquellas preocupaciones vergonzosas , que encogen la  
razon , estrechan la Alma , y la cubren por espacio de  
muchos siglos de una negra y espesa sombra. Debería  
mover , y acalorar aquellas Almas indolentes y frias,  
que dirigidas por la costumbre , no osan dar un paso  
fuera del camino ordinario, que no conocen otros prin-  
cipios , que los usos antiguos , y que se rien , obrando  
el mal , porque así lo hicieron sus Abuelos. Debería  
com-

combatir con una valentía invencible, y con cierto noble vigor aquella funesta, y peligrosa preocupacion contra las novedades útiles: aquella supersticion politica, que se abroquelaba indiscretamente con todo lo antiguo, únicamente porque es antiguo, y que proscribía el bien antes de hacerse. Deberia anunciar á todos los Ciudadanos, que el tiempo lo perfecciona todo: que el tiempo va rasgando lentamente el velo espeso, que cubre las verdades: que las costumbres se mudan de tiempo en tiempo: que las necesidades de un siglo no son las mismas que las de otro siglo: ¿y nos espanta la novedad? Sabed, pues, que todo lo que es bueno es de todas las edades, y que todo lo verdadero es eterno.

Si el hombre de talento, y buen Patriota desempeñase bien esta parte de su obligacion, no veriamos al Hombre de Estado detenerse á cada paso á combatir las opiniones falsas, que seducen al Pueblo, y embarazan el Gobierno. La obligacion de un buen Patriota Escritor, es, preparar materiales útiles al buen Ministro. Los que gobiernan á los hombres no pueden instruirlos al mismo tiempo. Como están ocupados en obrar, no pueden muchas veces detenerse, ni pararse á meditar en los objetos relativos.

El buen Ciudadano Escritor debe ocupar sus talentos, y trabajar sobre este plan, para que cada parte de sus trabajos literarios, corresponda á una parte de los trabajos politicos. Debe presentar á su Patria la Historia moral y politica de los Gobiernos de todas las Naciones del Globo, señalando aquellas épocas ruidosas, que son como la altura, desde donde se descubre una vasta extension de hechos, encadenados los unos con los otros. Aquí se parará á explicarnos, como un pen-

samiento solo , ó una sola idea de una Alma grande , ha mudado algunas veces todo un siglo , y aun ha influido en las edades futuras. Meditará sobre las Leyes , sobre sus principios , y sobre las costumbres de los Pueblos. Nos hará ver los errores del hombre en todos los siglos , y los males que han ocasionado al género humano la ciega supersticion , y la torpe ignorancia. Observará las opiniones , seguirá sus progresos , exáminará su influencia , retrocederá hasta su origen , y las juzgará. Nos hará conocer , que hay unas opiniones , que nacen del Pais , otras del Gobierno , otras de la diversa constitucion de las Lenguas , otras de la Religion , algunas de las costumbres , muchas de las Leyes , y muchísimas de todas estas causas juntas : que hay algunas , que distinguen el Pais , lo caracterizan , y están cercadas por las Montañas , y por los Rios : otras , que con poca diferencia son las mismas en toda la tierra , quales son las que nacen del fondo del Alma , y de la constitucion del hombre. Exáminará los fundamentos de la Moral , de la Política , del Arte Militar , de la Marina , de la Real Hacienda , y hará ver por toda la revolucion de los tiempos en los sulcos de la tierra el tesoro de los Imperios , la gloria de los Príncipes , y la grandeza de los Pueblos. Pintará con los mas bellos colores el origen de las Artes y Ciencias , sus progresos en cada Nacion , y las causas de su decadencia. De toda esta multitud de conocimientos se hace como una masa general. Llega entonces el Hombre de Estado : baxa del Solio : se despoja un instante de su grandeza : tiende la vista sobre este vasto depósito de conocimientos públicos , y escoge entre esta multitud inmensa de ideas aquellas que pueden dirigir su Gobierno , y hacer feliz á la Patria.

Al paso que el Escritor, ó Patriota bien intencionado vá instruyendo á los Pueblos, hace la autoridad mas segura, y mas firme. Entonces saben todos, que no hay en el Estado mas que una Ley, una fuerza, y un poder. Por otra parte, la instruccion suaviza las costumbres, y quita á las Almas aquella actividad inquieta y feroz, que se atreve á todo, porque no ve nada. La instruccion convence al hombre malo y robusto, y lo necesita á creer que sería un infeliz, si no depositara sus fuerzas en la Masa pública. Los siglos de la ignorancia han sido los siglos de la crueldad. Se ignoraban entonces las Leyes fundamentales, los respetos de las Naciones para con los Soberanos, el bien, el mal, el abuso, y el modo de arrancarlo. El vulgo ignorante y bárbaro se atrevia á murmurar en público del sabio Estadista, que queria hacerlo feliz, y del Escritor que no temia decirle la verdad.

Esta es la respuesta á la objecion, que me propuse al principio de este Prólogo: y esta la obligacion para con la Patria. Por lo demas no tengo que añadir á lo que dexé escrito en el Prólogo de mis Reflexiones. Vale.



# DISCURSOS ECONOMICO-POLITICOS, DIRIGIDOS A LA RESTAURACION de Aragon.



N toda operacion prudente , y juiciosa precede siempre la inquisicion del daño , á la aplicacion del remedio. Seria casi inútil , ó á lo menos poco aprovechada la economía de un buen Padre de Familias , ó de un Administrador zeloso , si no tantease primero los empeños de su Casa , para premeditar con algun tino los medios de ocurrirlos , segun su clase , y naturaleza.

Este método , que al menos instruido no se le oculta , tampoco se me escondió á mí , y por eso me pareció conveniente empezar por las *Reflexiones Economico-Políticas* , para dar á luz los *Discursos* , y ofrecer con la práctica de ellos *la restauracion de Aragon*. A la

2  
verdad hay mucho que reflexionar , y mucho que reparar ; y la gravedad en ambos extremos pudiera hacerme deponer mi idea, si hubiera de seguir el rumbo de aquellos , que apartan la vista del mal , sin atreverse á apurarlo , porque temen el empeño , ó por no fatigar el discurso en inquirirlo , ó por no resolverse á remediarlo. Paréceles será tanto menos , quanto mas poco mediten en el ; pero qué errados juicios , y qué medios tan imprudentes!

3 ¿ Quando con mas razon debe procurarse el remedio del vicio , que quando se extiende , y propaga por todo un Reyno , causando los mas horribles y funestos efectos ? Tienen por alivio el que no se sepa el daño ; mas esta ilusion voluntaria , en vez de repararlo , y contener sus rápidos progresos , le hace crecer mas y mas , de modo que llega á hacerse un mal incurable. Abandonar un paciente por la muchedumbre de sus llagas , nó es compasion , sino crueldad. Se complace en la destruccion y ruina de un cuerpo , el que ve que la corrupcion se propaga por todas sus partes , y nó aplica el remedio.

4 A los últimos y mayores males se aplican los mas especiales remedios ; la muerte con ellos es dulce de algun modo , sin ellos desesperada y terrible. Haberlos hecho consuela , haberlos omitido siempre es doloroso , y jamás se cree no hubieran sido provechosos , si se hubiesen practicado.

5 Así pues nó hay que sentir la manifestacion de la llaga , que hemos visto en el antecedente Tratado , ni en este nos quejemos de su curacion , porque uno y otro exige la necesidad : Lo que importa es la conformidad de todos , pues que ninguno dexa de interesarse.



6 Ya vimos en el Papel de las Reflexiones algunas causas de la decadencia de Aragon, y ahora concedemos á todos, y cada uno de los motivos referidos cierta virtud respectiva para promover nuestra infelicidad; pero al fin cada uno de por sí no es sino un solo agente: bien que unidos todos, formán un cuerpo temible, que conspira á la destruccion general. Si pretendemos el remedio de cada uno de por sí, sobre ser casi imposible su logro, no conseguiremos mas que un ramo, cuyo beneficio será invisible, respecto del daño de los otros; busquemos pues un remedio universal, que abrace los extremos de todos, ó la mayor parte de ellos.

## DISCURSO I.

*Sobre los efectos, que pueda causar en Aragon el Comercio de Granos.*

### §. I.

**L**A situacion crítica del dia ha dado á los Estadistas un bello campo donde pueden esparcir sus maximas; y á la verdad jamas ocuparán mejor sus desvelos, que en remedio de necesidad tan urgente y general. El paternal amor de nuestro Soberano, ansioso siempre del bien de sus Vasallos, desea condescender á quanto sea utilidad nuestra; y el Ministerio zeloso é infatigable apetece fixarse en un punto, desde cuyo centro pueda atender la mayor parte de las ocurrencias.

2 A la verdad que es difícil hallar un lugar á propósito, para desde él regir, no todas las riendas del Gobierno, pero ni aun una pequeña parte de tantos ramos como son los de que se compone su vasta extension: Sin embargo entre los mas copiosos se ha creído y cree el Comercio de los Granos, y la Abolicion de la Tasa.

3 Mas con todo esto ¿qué específico Magistral habrá en la Medicina de una virtud tan prodigiosa, que sea un curalo todo sin contingencia del efecto en parte? Es temeridad el pensarlo: ni hay regla tan general, por especialísima que sea, que no tenga sus excepciones; pero no por atender á ellas, ha de abandonarse la principal. Así se habrá entendido en asunto tan crítico, en que ha ido á precaverse el mayor daño; sin que esto obste para que donde no convengan los extremos, en que haya sido concebida la Pragmática, se mire el modo de conciliarlos por otros medios sin perjuicio de aquel, ó darle nuevo fomento, para que sus efectos sean mas visibles, y inclinen á su práctica.

4 Quantas proposiciones conspiran á este objeto serán recibidas sin duda de la benignidad real; pues como el espíritu de su Magestad es el del beneficio de sus Vasallos, nunca presta mas ni mejor su atención, que quando se le ofrecen medios en este exercicio; no hay duda en afirmarlo así, pues lo contrario seria hacer parcial su inalterable rectitud, delito de lesa Magestad.

5 ¿Qué mayor fortuna que poder adaptar reglas únicas y universales, que en todas partes sean unos sus efectos? Pero esta felicidad se reserva al todo Poderoso. Ningun crítico dexará de confesar al Comercio de los Granos resultas favorables al Estado, como lo han manifestado varios Políticos, que persuaden con experien-

riencias sus problemas. Es verdad que algunos, aunque raros, han seguido contrario sistema, pero su oposicion no es sostenida de razones categóricas, sino prorrumpiendo en tal qual enfática expresion, reservando la experiencia al tiempo; pero estos ademanes están excluidos quando no son siquiera auxiliados de algun fundamento.

6 Yo que á este punto le hago la justicia de suponerle acreedor de los de otra pluma mas bien cortada por su gravedad, y digno de reflexionarle con un juicio el mas sano y atinado, con una aplicacion la mas activa, y una inquisicion imparcial: mal me puedo atrever á tratar de él, sin incurrir en la justa nota de audaz, vano, y desatento al respeto que recomienda. Me alzaría con la indignacion de los Literatos y Juiciosos, si discurriera de la materia absolutamente; pero como no es mi ánimo introducirme á hacerla cuestionable, ni á formar opinion, ni menos persuadirme capaz de tenerla, merezco alguna disculpa en la sinceridad que me conduce, dirigida no mas á preparar mi principal idea con este Discurso.

7 Si mi ánimo fuera negar la entidad de la Providencia, con razon se me canonizaria de indiscreto; pero como no pretendo mas que combinar sus circunstancias con la positura de Aragon, por si en él tuviere ó no el mayor lugar, como en otras Provincias sin duda lo tendria, protesto el fin de introducirme, ni por sueños, á dudar de lo mas mínimo de sus efectos. Es tan al contrario, que solo conspiro á darle mas fomento é impulso, que el que pueda tener en ninguna otra Provincia de España.

8 El Comercio, considerándolo en el todo, nadie podrá negarle su virtud; pero reflexionado por partes, puede en alguna no ser igual á las demas. En lo interior  
de

de mi Discurso veremos; que Aragon es donde menos puede obrar su fuerza, y al mismo tiempo probaré que en Aragon puede, mas que en otra parte, ostentar su poder. Poder y fuerza son términos sinónomos, cuya virtud es una misma, y hacen al parecer oscuros estos dos periodos, que se suponen contrarios, pero no son sino homogéneos; esto es, que Aragon que en el primero le juzgamos inhábil, en el segundo le contemplaremos poderoso; y lo mas es por los mismos principios por que le suponemos incapaz.

9 El Comercio á solas en este Reyno será como una pesada Tortuga, que muy tarde llegará al fin de su carrera; pero con el auxilio será Aguila veloz, que precipitadamente terminará el vuelo. Una y otra verdad procuraré evidenciar, no con razones metafísicas ni especulativas, sino con prácticas demostraciones.

10 Para saber la especie y clase en que debemos considerar á Aragon, es menester cotejar primero la calidad del asunto con la nuestra, por si se contrahen ó no de uno á otro las circunstancias, empezando por las del Comercio.

## §. II.

1 **L**A libertad del Comercio es inductiva del fomento de la Agricultura, al mismo tiempo que asegura la pacífica posesion de los Granos, de cuyas dos qualidades le resulta ser atractivo de la conveniencia en el precio de ellos: Tres puntos preeliminares, que abrazan quanto podemos conseguir en su clase.

2 Corriendo libre la venta, y no siendo limitada la extraccion, los Labradores tendrán efectivo el consumo de

de los frutos , y con esta casi evidencia , y con el estímulo del lucro puede prometerse se empeñarán á hacer copiosos sembrados , de que resultará la abundancia , y de ella la moderacion.

3 Con la Tasa cesan estas causas , supuesto que en los años escasos, porque no se coge trigo, no tienen con qué suplir los gastos , y en los abundantes, porque no tienen valor , no pueden redimirse de las pérdidas de aquellos.

4 Si el precio es arbitrario en años de pocos Granos , harán los Labradores tolerables sus desgracias con el alto precio de ellos , y si por lo contrario son copiosos , ó extrayendolos á otras Provincias , utilizarán con ellos competentemente, ó almahacenándolos hasta mejor ocasion , podrán esperar que en los años sucesivos tengan éxito, y quizás entonces remedien con los repuestos la necesidad que pueda acontecer.

5 No consintiéndose el Comercio , no podian los Labradores arriesgarse á hacer siembras grandes , porque se exponian á no tener consumo : Por este mismo respeto no podian los Mercaderes hacer Almahacenes; de cuya imposibilidad resultaba á los Labradores el no tener quien con abundancia , y seguridad les tomase los Granos. Es verdad irrefragable , y de que la evidencia nos da continuados testimonios , que quantos mas son los Compradores, tanto mas se hace valer el género que se compra , y de las resultas de este infalible supuesto estaba excluído el Labrador , porque no hallaba salida copiosa á sus frutos , cuya menos utilidad redundaba en demérito del cultivo.

6 Es indubitable que la salida del género induce á su propagacion : Por lo contrario, el miedo de no consumir-

mirse, retrahe el fomento, y aun limita el progreso regular. Así sucedia á los Labradores sin el auxilio del Comercio; pero con él de aquí adelante, si por ellos mismos no les es posible dar salida á sus producciones, los Mercaderes les afianzarán la buena venta.

7 De esta manera puede prometerse salgan de la continuada opresion en que su natural miseria les constituya: baxo este método serán unos acomodados Vasallos, ya que no opulentos Ciudadanos; quando ahora no sirven para otra cosa que para causar dolor con su infelicidad, y ser un crecido número de individuos inútiles al Estado por su pobreza.

8 Este es el primer objeto de la libertad del precio, venta, compra, y extraccion de los Granos, que se reduce á aumentar la Agricultura, y restablecer sus Operarios con ventaja universal: Descendamos ahora al segundo supuesto dirigido á la seguridad del abasto.

### §. III.

1 **E**L libre Comercio comprehende al mismo tiempo que la franca extraccion, la recíproca introduccion de la especie: En este concepto, quando la primera parece que debilita la fuerza del Estado, la segunda la repara y mantiene en tan perfecto equilibrio, que con dificultad puede temerse decline á nuestra ruina.

2 Esto se dexa ver por la prudente reflexion, de que apenas la necesidad se descubre aun entre celages, quando el Argos del Comercio, que siempre atento á las ventajas acecha al fallo para proveerse, acude á aprovecharse de la ocasion; y como son muchos los codicio-

fos,

fos, que quieren desfrutar las primicias de la ganancia, de aquí es que esta misma concurrencia produce la abundancia.

3 No pudiera verificarse, á no ser libre el Comercio; porque aunque los Estrangeros preveen la necesidad, y de buena gana concurrirían en tropel á socorrerla, rezelan justamente que la muchedumbre baxe los precios, de suerte que no les acomode; y si entonces no les es libre volver á sacar los Granos, para solicitar en otra parte su premio, no querrian exponerse á introducirlos.

4 Precindamos de los Estrangeros, pues sin ellos y entre nosotros mismos, produciría conocidas ventajas la libertad. Prevaleciendo esta, tomarán los Mercaderes los sobrantes á los Labradores en años abundantes, y con esta garantía, lo superfluo, que en prosperidad era inútil al Agricultor, le será así muy provechoso, y puesto en almacenes socorrerán la indigencia, si la hubiese, y no habiéndola, los extraherán á donde tengan mejor salida.

5 Pero al contrario, no siendo permitido este tráfico, no hallaban los Labradores quien les tomase los sobrantes, que les era preciso mal vender, por excusar su retencion, y no hacer mayores los gastos, que despues no podían redimir; de que se seguía la decadencia de las cosechas, y el abandono del cultivo. Otro mas grave inconveniente era consecuencia fatal de aquel principio: Esta es, que faltando los repuestos por aquella causa en el año de calamidad, se hacia evidente la ruina de la mayor parte de la República.

6 Sin el estímulo de la extraccion, ó el de la compra por los Merdaderes, las siembras siempre serán respectivas al consumo interior y presente, no mas, con

cuya limitacion será arriesgada la cosecha ; pero no si ri-  
ge el objeto del Comercio , porque calculado el furti-  
do regular, puede estenderse despues el ánimo á mas con-  
la seguridad de la salida del sobrante , ó á su depósito y  
custodia por los Mercaderes del Pais ; y de este modo,  
aun fallando en gran parte , no llegará el caso de experi-  
mentarse escasez.

7 Con tal economía y discrecion puede discurrirse  
de los efectos de la libertad del Comercio , y con tan  
poco rezelo de falta por respeto á extraccion , que pue-  
de juzgarse prudentemente no tenga uso en los malos  
años ; porque solo tendrá lugar sin duda en caso de abun-  
dancia , y entonces en los sobrantes no mas.

8 Fúndase este axioma en que como en años esca-  
fos el Labrador halla en su Hera un buen premio, no se-  
rá tan estólido que quiera ir á buscarlo á Países mas dis-  
tantes , donde por precision haya de valer á un precio  
tan subido , que sobrepuje al que en su Pais logra , y á  
mas los gastos del transporte , cuyo caso es difícil.

9 Por esto , valiendo bien los Granos en el recinto  
del Reyno , ninguno querrá aventurarse á una ganancia  
contingente ( aunque excesiva ) fuera de su Casa , quan-  
do en ella la encuentra , sí bien moderada , pero segura ;  
maxima que por lo efectiva , y cómoda á los interesados  
en ella, expele el temor de la necesidad quando lo posible  
de las extracciones inquieta los ánimos asustadizos: Aná-  
cese á esto la concurrencia de Mercaderes Estrangeros,  
que con noticia de la indigencia acudirán luego á so-  
correrla , y esta multiplicidad asegura por precision el  
abasto.

10 Menos que otra cosa puede aventurar la sub-  
sistencia el infundado rezelo, de que los repuestos de los



naturales escapeen el fruto; porque el justo miedo de que de un dia á otro pueden arribar partidas considerables de las Provincias confinantes, y Reynos estraños, es una poderosa rémora para no engolfarse fantásticamente en ser los árbitros del Comercio, y si incurrieran en tal necesidad ¿ qué podrian temer? Lo que en tales casos es frecuente: Experimentarian sin duda contrarios efectos de los que su codicia les inspiraba, viéndose reducidos á dar los Granos á precios inferiores quizá de su natural valor.

### §. V.

1 **D**emostradas las dos primeras partes de la Agricultura, y la seguridad en el abasto de los Granos, síguese la comodidad en los precios; esta procede de la mayor, ó menor abundancia de la especie, y no sería estraño, antes si muy natural, que siendo la concurrencia copiosa, el precio sea proporcionado. Con esta suposicion genuina queda probado el tercero punto preeliminar, supuesto que se demostraron los dos primeros de quienes él es inseparable resulta.

2 Permitido el Comercio, se aumenta el cultivo, y á la libertad se sigue la abundancia, y á esta la conveniencia; y quando pudiera recelarse que los Mercaderes alterasen el precio, ya vimos en los números antecedentes, hablando de la seguridad del abasto, quan errada saldria su vana presuncion, para no intentar otra vez tiranizar con despotismo á sus Compatriotas.

3 Antes bien podia esperarse que los mismos Comerciantes naturales mantuviesen el Trigo á un precio nada escandaloso, por el rezelo que al grito de la escasez viniesen otros Granos forasteros, que hiciesen ceder

de su intrínseco precio á los caseros. No hay duda que sus Rivales les harán guardar una moderacion que afianzase , así á ellos , como al resto de todos los Ciudadanos un comun , y recíproco interes.

4 Estos y otros bellos efectos pueden prometerse del Comercio de los Granos ; y para que no nos parezcan peregrinos , nos ofrece exemplares de su evidencia la Inglaterra , Francia , Olanda , y otras Provincias , y si nosotros compaginamos los sucesos , que los siglos últimos nos refieren , encontraremos una meditacion muy verosimil de aquella idea.

5 La precision de haber derogado la Ley de la Tasa en los años malos , para no hacerlos peores , nos guia á la resolucion de que jamas nos veremos menos hostigados que quando mas francamente pueda subvenirnos la libertad. Este pues es mas que indicio , de que necesitábamos dar una extension al tráfico de los Granos , qual comprehende el Comercio declarado. Ultimamente quiero contraer su virtud á la de otra deliberacion de la mayor gravedad en la Europa , y de igual provecho á la Potencia , que la resolvió.

6 El famoso acto de navegacion de los Ingleses quiero poner por exemplar en nuestro Comercio de Granos : no porque el plan de la una empresa diga uniformidad con el de la otra , pues realmente son diferentes , porque el uno se dirige á una libertad poco menos que absoluta , y el otro á una prohibicion casi total ; pero en sus efectos haré ver la propiedad para desterrar los rezelos , que sugiere la nimiedad de algunos pusilánimes espíritus.

7 Por aquel grande reglamento de los Ingleses se prohibia á todo Navío estrangero introducir en Inglaterra

terra otros frutos ; ni mercadurías que no fuesen de cosecha ó Fábricas propias de la Nacion que los conducia. ¿ Qual era la máxima de los Ingleses ? La mas grande que pudiera ofrecerse á su industria. Preveían , y aun ya veían que los Olandeses arrastraban con la conduccion universal de la Europa , y querian atajar sus progresos : esta era la idea.

8 No hay duda que seria muy costosa á la Inglaterra , á lo menos en sus principios , y muy difícil de persuadir su provecho á los que solo exáminan superficialmente los asuntos ; y tambien á aquellos que no juzgan por verdadero interes , sino al presente , llevando muy á mal las dilaciones de su posesion , aunque de retardarla se siga el triplicarlo.

9 No tenían los Olandeses frutos de cosechas propias , ni las demas Naciones Marina : Estas dos impotencias precisaban á haber de ser todo conducido por la Inglaterra , que entonces era reducida su Navegacion , y necesariamente se esperaba una suma carestia , ó por lo menos una alteracion exórbitante. Tal podia creerse ; pero no fueron así los efectos , antes si resultó la felicidad de aquel Reyno ; porque atraídos del premio unos , y estimulados de la necesidad otros , fueron infinitos los Navios que construyeron para un Comercio tan ventajoso , viniendo á ser desde aquella providencia los conductores de todo el Mundo.

10 A proporcion podemos discurrir de el Comercio de los Granos. El que á primera vista lo exámine , lo supendrá la misma escasez ó alteracion , que por el otro motivo se temió en Inglaterra ; porque como cada uno tiene la libertad de tomar todo el trigo que quiera , ó pueda ; venderlo al precio que le acomode , y llevarlo

á donde mas bien le esté , rezelan que estas operaciones independientes y absolutas acarreen la necesidad por la retraccion , alteracion , y falida.

11 Pero podemos esperar con fundamento , que sean tantos los codiciosos , y temerosos , que su misma ambicion , y temor nos produzca á comperencia la conveniencia y abundancia ; y no es facilidad imprudente persuadirlo así ; porque ¿ cuántos habrá de un mismo impulso , que dilatarán las siembras , ya por librarse de la necesidad que presuman , ya por aprovecharse del mayor precio que supongan ? Y otros con el mismo objeto introducirán Granos , de cuya concurrencia copiosa puede esperarse la venta cómoda á todos.

12 Estos son unos supuestos naturales , midiendo prudentemente la potencia del Comercio , sin que sea parte de su virtud intrínseca la que pueda tener en el acto del vicio ; porque aquí solo se habla de la posibilidad sincera , y nada dolosa. No desconfiemos pues , de que el Comercio de Granos en España sea tan interesante por su linea , como lo fue en Inglaterra su célebre acto de Navegacion. Oxalá que su práctica sea con aquel acierto , conforme á los deseos , y puras intenciones de nuestro Soberano ; á que podemos tambien concurrir nosotros con aquella buena fe que recomienda un asunto de esta naturaleza.

13 Estas físicas razones , así por la fuerza de su peso , como por su propiedad , atrahen la voluntad mas remisa , y no habrá popular el mas rural , que no confiese su energía á pesar del propio vencimiento.



## §. VI.

1 **E**L Comercio del Trigo , como ya vimos, es un manantial copioso de donde se derraman las mayores felicidades de un Reyno. En él estriva la fuerza del Estado, su conservación vigorosa, su aumento, y en fin la prosperidad de las Provincias. No se admire el atributo de estos epitetos , porque la economía de los Granos es la manecilla de mas manejo y poder en el gobierno político; y ya esto se evidenció en el fin de la Reflexión de Regatones , y en el principio de la de Arrendadores.

2 Vimos ya todo el armazon , y parte del fondo del Comercio de los Granos : Todo él es de un bello aspecto , y lleno de virtudes apreciabilísimas ; réstanos ahora ver si Aragon, por sus condiciones distintas de las de otros Reynos, puede lisonjearse de entrar en la generalidad de este beneficio.

3 El fomento de la Agricultura, á estímulo del mayor valor de los frutos , recomienda de sí una creencia indispensable , que concedo desde luego alguna parte en Aragon ; pero dudo que de él se siga la conveniencia. La razon es , porque nada conseguiremos del aumento de los frutos , si no solo á proporcion , mas tambien con superior exceso le padecen los precios , quando al contrario debieramos experimentar beneficio conocido.

4 El exceso del precio hace años se advierte cada año mas : El fomento de la Agricultura no se ve , supuesto que la necesidad aprieta por instantes ; de cuyos antecedentes , concluyo yo con una de tres consecuencias : ó que es dudosa en este Reyno la suposicion de que el valor superior aumenta la cultura : ó esta no  
fir-

firve , sino para hacer mayor la carestia y nuestra opresion : ó de otra manera ( y es lo mas seguro ) que hay otro móvil secreto y perjudicial , que destruye los efectos naturales , y que siempre impedirá al Comercio sus progresos. Este rezelo es bien visible en la misma proposicion antecedente.

5 De que no corresponde el fomento de la Agricultura al incremento del precio, es visible. Por los años, desde el 24. con poca diferencia , hasta el 48. hemos visto el Trigo á tres pesos el cahiz , precio comun y corriente , que corresponde á menos de 15. reales de vellon la fanega Castellana ; estos años ha pasado á nueve y diez pesos, con que ha triplicado el valor en 20. años.

6 Y la Agricultura ¿ qué incremento ha tenido? Por los efectos ninguno , antes sí una suma decadencia, sacando la proporcion por la general escasez que se experimenta ; y quando la hubiera tenido , nos ha producido efectos tan sensibles , que no fueran peores los de su destruccion , prescindiendo , que no solo se parece la alteracion en los Granos , sino en todo lo demas indispensable , y conveniente para la vida humana.

7 Esto es sin duda, siguiendo el sistema mas valido de toda buena razon , de que no pudiendo nadie eximirse de la dependencia del Pan , todos quieren resarcirse de su exceso en lo que venden , ó de lo que trabajan , y así se padece una general alteracion.

8 Esto que en Aragon nos lo demuestra la experiencia , puede decir alguna relacion con cierta incompatibilidad , ó insubsistencia , que tal vez haya entre los mismos supuestos , de que el mayor precio, multiplica el efecto sobre que recae , y que la abundancia de este, facilita el precio cómodo , y en crédito de mi sistema, dis-

curro yo así. Si el valor supremo empeña al fomento: baxando aquel, como se supone, por la abundancia, cesará inmediatamente este, porque concluyó la causa que le motiva. De que infero, que si el mayor valor de los frutos ha de inclinar á los Labradores á duplicar sus sementeros, y de esta duplicacion ha de seguirse la copia de Granos, y por esta el moderado precio, está expuesto á durar poco el fomento; porque desmerecerá por sus mismas resultas el género, que producía.

## §. VII.

x **A**quella loable, y bien premeditada idea del auxilio de los Labradores, mediante el Comercio de los Granos, será tan escasa en Aragon, que la hará casi infructuosa; sirviendo solo, podrá ser, para el acrecentamiento de los intereses de muchos que tienen menos parte en la Agricultura.

2 Que en los años escasos rediman los Labradores sus pérdidas con algun mas precio, es mucha razon, y esto es lo que el Comercio dispensa, para que no decaygan en sus labores; pero dista mucho de aquel buen fin el que quieran hacer malos los años buenos, y aun los abundantes, respecto que en ellos suben el Trigo á su antojo; que es quanto podrá suceder en la calamidad.

3 ¿Y acaso este incremento lo causan los Labradores? Menos mal fuera si en ellos quedasen las resultas. ¿Y por ventura el espíritu del Comercio induce á estas siniestras conseqüencias? No es así. ¿Y á fuerte podrá remediarlas? Tampoco. ¿Pues en qué consiste esta metamórfosis? En la situacion del Pais; en que los Labradores no tienen mas parte en los Granos, que criar-

los;

los; y en que luego pasan á manos de otros que no son Labradores.

4. Supónese con mucho fundamento ventaja del Labrador, tener proporcionada y executiva venta de los Granos inmediatamente de cogerlos, para con su importe poder emprender los nuevos gastos de la próxima siembra. Esta conveniencia se la dispensará sin duda el Comercio; porque los Mercaderes de Granos no esperan otra cosa sino que les brinden con ellos para almacenarlos: mas si bien es aprovechado el Agricultor en esta oportunidad, no dexo yo de encontrarle tambien gravado; pues se verifica, que deshace sus frutos quando menos valen, y el que los compra disfruta el mayor precio que despues toman, y quizá lo exige de los mismos de quienes los tomaron los segundos compradores.

5. Este es un solo perjuicio, mirándolo respectivamente hácia el Labrador; pero se sigue despues otro que recayendo en quien no média la circunstancia de haberlos de vender luego como los otros, por carecer de los ahogos que aquellos, esperan la ocasion mas acomodada á sus intereses, que suele ser la de la penuria.

6. El Comercio, ni en estas exácciones, ni tampoco en las alteraciones tiene parte esencial, porque no son de su virtud tales efectos, solo sí los produce la pobreza de los Labradores, á quienes aunque realmente no utilizarán en el Comercio, confieso tambien, que les alcanzará algo de sus resultas; porque habiendo de qualquier manera de vender sus géneros luego de cogerlos, será su despacho mas ó menos lucrativo, conforme la copia de compradores se presente.

7. Es tan débil en Aragon por lo comun el Gremio de



de Labradores; que la falta de caudales, y la constitucion del Pais hace participen de la penalidad, sin que llegue el caso de utilizarse del crecido valor que da á los frutos el accidente; es la razon (figuiendo mi proposicion antecedente) porque sin espera de tiempos oportunos los venden, y pasando á segunda mano, es otro el mas interesado en el precio.

8 Si este es crecido al tiempo de la cosecha, lo causa regularmente su escasez, y así es natural tengan poco ó nada que vender; de aqui es que, ó porque no cogen los Granos, ó porque los vendieron anticipadamente, rara vez se utiliza de su verdadero precio; y así como probé en la Reflexion de la Tasa, que ella aniquila á los Labradores; porque en los años abundantes, desmereciendo los Granos, no hallan quien los compre, y en los estériles, no pudiendo con el precio fixo redimir los mayores gastos, por uno ó por otro, siempre salen alcanzados: Ahora deduzco que precisados á venderlos comunmente á la cosecha, resulta que si los dan á alto precio, es porque son pocos, y siempre casi nada lo que sacan; ó que si tienen mucho que vender, es prueba de abundancia, cuya copia baxa los precios, y de todo resulta, que lo mucho en especie, es poco en substancia.

### §. VIII.

1 **E**S constante que con el libre Comercio en los años abundantes no se hará tan mal uso del sobrante, ni producirá perjuicio al Agricultor; porque ó extrayéndolo á donde tenga consumo, ó almacenándolo los Mercaderes para en adelante, tendrá siempre una estimacion regular; y mas hará, que tal vez

precaverá la indigencia, que pudiera ocurrir en los años sucesivos; Mas ó dichoso empleo! Si á él se ajustase la práctica, qué venturosos seríamos; los unos por la inocencia del obrar; y los otros por el beneficio de poseer.

2 En algunos otros Países podrán lisonjearse, de que en ellos se verificará este modo de pensar tan admirable, porque aquellos que recogieron los frutos sobrantes, no pueden darles otro empleo, que el consumo de los naturales; pero en Aragon, donde nos agotan por casi toda la circunferencia ¿quién quitará que aquella extraccion, ó retraccion respectiva á lo sobrante, se extienda á los malos años como los buenos, y á lo superfluo como á lo preciso?

3 No quiero suspender la prueba, para que no se dude de la proposicion (y aun no siendo Comerciante el Trigo). El año de 1763. fue de los mas felices en Aragon por la abundancia de la cosecha; pero de los mas fatales, porque habiéndose extrahido todos los Granos para muchas partes de Castilla, Navarra, Rioja, Valencia, Cataluña, y la mayor parte del Exército de Andalucía, no quedó en este Reyno el preciso para su abasto.

4 Se supone que la extraccion ilimitada, concedida por el Comercio, anima el fomento: así es; pero tambien, que segun es ella lo destruye. En el año de 1760. resolvió el Rey que pasados los quatro primeros meses despues de la cosecha, en cuyo intermedio se proveyesen los Pósitos y Comunes, no se prohibiese despues á ninguno la extraccion de los Granos: se observó puntualmente, no obstante que en el año de 63. miraba con dolor, que quando la Providencia divina le felicita-

ba con una cosecha superabundante , habia de experimentar los rigores del hambre, por socorrer las Provincias confinantes. Tan en su punto estuvo la extraccion, que no obstante de tan evidente ruina , no se embarazó á los Extractores el conducir los Trigos á donde les convino , con bastantes rezelos de que muchos hacian granjería de ellos , con el pretexto de socorrer á otros Reynos.

5 Jamas pudo estar con mas rigor por su amplitud la libertad , que lo estuvo en virtud de esta Orden ; pero no se han visto aquellos efectos , ni aun con proporcion y respiciencia al caso ; antes muy al contrario, pues en buena hora empezó á tener uso , que el clamor se fue aumentando.

6 El objeto fue muy sano , dirigido al fomento de los frutos , mediante su salida, y al recíproco socorro de los Vasallos de S. M. despues de abastecidos los de Aragon : En la parte del beneficio de las demas Provincias tuvo efecto , pues mas se utilizaron ellas de nuestros Granos , que nosotros mismos ; pero no en la de preferirse el abasto del Reyno , y menos en la del adelantamiento de la Agricultura.

7 Si el corto tiempo de siete años, que ha pasado desde la Providencia , se cree no haber sido bastante para experimentar las resultas que se esperaban , véanse las que se han advertido de veinte acá que ha sido sucesiva la salida , y se encontrarán tan contrarias , como públicas.

8 Ellas están á la vista: La extraccion es evidente, porque es inevitable , sin necesidad de mas prueba que la constitucion del Reyno ; pues nadie ignora , que aprontando los Granos en las inmediaciones de Mequí-

nenza , cargan las Barcas que quieren en una noche , y á menos de una hora se ponen en Cataluña , burlando las precauciones del Gobierno. Estas notorias circunstancias no dexan razon de dudar en que la extraccion , sobre no animar , arruina aquí la Agricultura , por razon del exceso con que se executa.

9 ¿Qué parte puede tener el Comercio en estas consecuencias ? Yo encuentro que si establecido él son iguales á los que anteriormente á su plantificacion hemos visto , no tendrá otra , que el no tener parte. Por ventura ¿ creará alguno que estos efectos son hijos del Comercio ? No es posible ; antes si él pudiera traficar con toda su virtud , podriamos persuadirnos disiparia los obstáculos , que no lo dexan hacer progresivo ; pero son invencibles , porque no nacen del vicio , sino de imposibilidad ; y aun los vicios se practican baxo el salvo conducto de que todo el poder del Comercio no puede fácilmente contrastarlo.

### §. IX.

1 **A** Sí como vimos al principio los fundamentos del libre Comercio , dirigidos al fomento de la Agricultura , hemos examinado de algun modo las contingencias de su práctica en Aragon por su situacion muy diferente á la de otras Provincias. Ahora veamos , siguiendo la misma relacion , si aquella seguridad del género , que nos promete la libertad , puede padecer tambien algun riesgo , que nos frustre el gusto de ver perpetuado un punto tan importante.

2 Un mismo impulso obra por dos distintos medios , conspirando siempre á un solo fin : El cebo de la  
uti-

utilidad que produce el Comercio , induce á la aplicacion : ya sea mediante la produccion en el Pais , ó por el transporte desde otros ; resultando de qualesquiera de estos actos la provision del parage donde se consume. Qual de los dos casos puede verificarse en este Reyno , se propone por quèstion ; á que se responde , que rigurosamente pueden los dos.

3 El primero es mas factible , porque reconociendo el interes , es claro querrán muchos aprovecharse de él , y á competencia y con emulacion harán copiosos fementeros. El segundo es mas dificil , por no haber en los Países que confinan con Aragon disposicion de socorro.

4 Prácticamente lo hemos visto en los años de 1764. 65, y 1766. Rara Provincia habrá dexado de experimentar el beneficio de los Trigos ultramarinos , que por utilísima providencia hizo venir de varias partes el Ministerio , y del que llegó á los Puertos de cuenta de Particulares ; pero Aragon ¿ qué ha interesado en este socorro ? Nada , aunque ha tenido tanta necesidad como los demas ; antes bien lo ha comido á precios muy caros.

5 Hemos reconocido la proposicion , posible no mas que en un efecto , que es la produccion duplicada á influxo del Comercio , y por él afianzado con alguna probabilidad el abasto ; pero en el otro extremo que es la introduccion por los Estraños , se contempla muy dificil por las razones en su prueba expuestas. Qual de los dos medios sea mas útil , ya se dexa ver que el de la produccion , porque aunque sea á precios subidos , queda entre los mismos Comensales el exceso.

6 Todas las operaciones económicas , que se dirigen á la regulacion de consumos en todas especies , siguen

guen un orden de cuenta bien formada: Esto es , que se reducen á solas dos partes que constituyen una cuenta, que son Cargo y Data. Por cfo todo buen Ecónomo debe regular las salidas , para que no sean mayores las primeras que las segundas , y no dé lugar con esta discrecion al empeño. Hallámonos en el caso de formar la importante cuenta del Abasto de este Reyno , cuyo Administrador es el Comercio ; pero calculemos primero el Cargo y Data , para no encontrarnos defraudados en las resultas.

7 A fin de saber la virtud de estos dos supuestos, en cuya recíproca entidad consiste el ser útil el Comercio á todos los contrayentes , hemos de descubrir la potencia de ambos en sus respectivos ejercicios.

8 La facilidad de la extraccion es constante en este Reyno , y por conséquencia está expuesto á padecer freqüentes ahogos , porque la malicia y ambicion , no ciñéndose á los límites del sobrante , se difunde hasta lo preciso. Ni vale la natural fertilidad para redimirle de la opresion quando se ofrece ; antes bien el crédito de la abundancia la escasea , porque concurriendo casi continuamente las Provincias confinantes á socorrerse de sus indigencias en Aragon , le producen á este la mayor.

9 El concurso de Extractores arrebatá hasta con lo necesario , quedando todos remediados , menos el que á todos remedia , pasando de un instante de un extremo á otro : esto es , de abundante á pobre. Es tan positiva esta transformacion , que tal vez se provee con las sobras de aquellos mismos á quien concluía de proveer : No parece paradoxa , pues todo lo he visto , y me consta por experiencia.

Que

ro Que el Comercio socorra la necesidad , es operacion propia de su potencia ; pero que disminuya la prosperidad , es estraño de su exercicio : en este último caso estamos nosotros. En el año de 1763., como ya vimos , logró este suelo una de las mayores bendiciones del Cielo , por la abundantísima cosecha que produxeron sus Campos: Valencia , Cataluña , Navarra , y Castilla, todos confinantes, no lograron este beneficio; mas la industria del transporte , ó indirectamente el Comercio remedió mucha parte de su trabajo ; ¿ pero cómo ? Extrayendo el Grano de Aragon , hasta que no quedó el preciso , y con efecto faltó para la manutencion de sus naturales el año de 1764. El Comercio en este caso fue útil para todos los Reynos confrontantes á este ; pero á él le fue muy perjudicial ; pues por su medio extraxo su misma substancia , hasta dexarlo estenuado. Este exemplar , que no es raro , apoya mi juicio, pues confirma que para lo que otras partes es conveniente , por el socorro que logran, á nosotros es muy adverso , porque agota hasta la misma abundancia.

11 Este no es vicio del Comercio , antes bien es una de sus admirables propiedades ; pero al mismo tiempo es desgracia de este Reyno , que por su rara situacion , mendiga de los otros lo que es suyo propio. Con tal evidencia puedo asegurarlo , como que intervine yo á que unos obligados á el abasto de Valencia, que vinieron aquí á hacer compra de Granos , cediesen nueve mil fanegas de Trigo en el mes de Mayo de 1764. para el surtido de Zaragoza , y á ellos les sobra-  
ba de los acopios que habian hecho en Aragon. ¿ Pero á qué precios costó ? á los que indispensablemente habian de tener despues de tantos gastos y manos porque

pasaron. Muchos son de sentir tambien, que la gran remesa que se hizo de Barcelona para la urgencia, en que se hallaba este Reyno, especialmente Zaragoza en el mes de Mayo de 1766. era Trigo de Monegros, y así de otros lances.

12 Si fuera solo este caso, acaso no seria tan sensible el quebranto; pero que suceda muchas veces, y que valiéndose de las precisiones de las Provincias confinantes, y de otros motivos recomendables se extrayga el Trigo, y sirva solo para agitar nuestra miseria, y precisarnos quizá á volverlo á comprar en Graneros públicos á dos leguas de Aragon; es asunto tan doloroso, que excede las límites de la exâgeracion.

13 ¿Y serán por ventura los estraños los que proceden tan impiamente? Débanme la justicia de decir que no, y algunos de mis Paisanos me perdonen en decir, que tal vez ellos son los mismos á quienes debemos tan buenos officios: aquellos que al mismo tiempo se lisonjean de zelosos del bien de sus Compatriotas, con ademanes de sacrificarse por el provecho y honor de la Patria, y los que nos infamarian de temerarios, si les negásemos el renombre de buenos Patricios, y zelosos Regnicolas.

14 Oxalá pudiera escusar este vexâmen á los naturales, que han dado causa á la publicidad, pues no soy propenso, ni aun por términos los mas remotos indeterminados y obscuros á ruborar á nadie, especialmente á mis Compañeros; bien que ninguno debe adoptar tales abortos por hermanos de un vientre, que propiamente son abortos y no partos. Y yo protesto que el aducir este pasage no es sino por posible, y para evidenciar lo pasible, que el Reyno es, ó puede ser por medio de la extraccion.



## §. X.

**L**A penuria de Aragon , especialmente la que estos últimos años ha experimentado ¿ de quien ha procedido ? ¿ Del poco fruto que rinde su Agricultura , ó del vicio de los que tienen parte en su manejo ? Si de lo primero , ociosa es la salida en lo superfluo , respecto de que aun no hay para lo preciso , y entonces en qualquiera cantidad que se execute , es dañosa ; y si de lo segundo , como una de las circunstancias , que producen el vicio es la extraccion , no será extraño atribuir á su exceso gran parte de la escasez , pues rompe los límites de una regularidad , ó al menos la precaucion de no dar lugar con ella á la escasez no se verifica , respecto que no estamos libres de padecerla. Dedúcese últimamente , que si la salida no es causa de la penalidad , tampoco concurre á nuestro bien , á lo menos siendo demasiada.

2. Persúadese la extraccion por un medio muy activo para el fomento y la estimacion : Es así ; pero tambien , que en tanto se le concederá esta virtud , en quanto la discrecion sea el norte que la conduzca.

3. No puede negarse que la sangría es una de las operaciones á quien la naturaleza humana debe estar reconocida , por lo que contribuye á su conservacion ; ¿ pero se haremos tanto honor que la creamos útil en todos casos , y mas admirable quando mas copiosa ? Que poco tendria de prudente quien así juzgase ; y mucho menos el Profesor , que tan desmesuradamente abusase de un recurso , que si es laudable , se debe á la discrecion con que se aplica.

4. Pues la extraccion de los Granos no es otra cosa ,  
D 2 que

que una sangría , que el buen gobierno , como médico práctico receta al cuerpo político de la República , para que la sangre , que le vivifica no se estanque , y pierda la circulacion con trastorno y rupcion de los demas humores , que la mantienen bien complexionada.

5 Mas nosotros los Aragoneses no creamos , que aquel remedio , dictado por la Política para la sanidad y robustez del Estado , nos produzca mas provecho que perjuicio : No es temeridad el rezelo ; porque no sangrado , sino desangrado el Reyno por una vena abierta , expuesta á que en qualquier tiempo avoque lo líquido que le circula , sería muy infundado , ó á lo menos contingente el juicio , que nos podia lisonjear.

6 Ello es cierto que la premeditacion de tiempos y cantidades , que hace prudente y útil esta operacion , está frustrada con el arbitrio absoluto de los Extractores ; y si no hay duda en este supuesto , menos le habrá en que sus consequencias sean diferentes de las que inspira una sincera consideracion.

7 En contrario se propone este axioma : El Extractor , si encuentra en el propio Pais el mismo beneficio que busca fuera , no querrá exponerse á las contingencias de la conduccion , por el trabajo y dispendio , que causan tales negociaciones ; y por eso , aunque no llegue á lo que le podia resultar de la extraccion , se contentará con menos en el Pais. Este es un hipótesi mas prudente que práctico ; pero ¿quién le señalará el precio? Si se ha de dexar correr á su arbitrio , no será escalo ; porque como se presumirá crecidas ganancias en otros Países , ó á lo menos las apetecerá , siempre le parecerán cortas las del suyo , y no dexará entonces de sufrir este un quebranto incomparable.

8 Alguno dirá que ¿ cómo los Valencian os , y Catalanes especialmente se proveen de nuestros Granos , y nosotros, teniéndolos en casa, no nos sabemos aprovechar de ellos? Yo satisfaré á esta objecion , que parece muy bien puesta , con un efecto del mismo Comercio.

9 Como estos Reynos continuamente son escasos, y suelen acudir á Aragon á proveerse , hay sujetos, que se aplican á la industria de hacer compras gruesas para transportarlas allá. Los dueños de los Granos , como encuentran salida en junto , y á un precio proporcionado , no quieren venderlo á los naturales ; porque no necesitando estos mas porciones , que las respectivas á su casa, no tienen lugar estas reducidas partidas en la conveniencia del vendedor, mirándolas en competencia de los acopios crecidos de los Asentistas forasteros, á quien por estas circunstancias los prefieren: Haré probable el caso con un símil.

10 Si á Casa de un Longista , que trafica por grueso acude un Convecino suyo á proveerse de lo que necesite para el furtido de su Casa , le negará sin duda la provision ; porque su exercicio no es la venta á la menuda , sino por mayor : llega al mismo tiempo un inferior Comerciante forastero , y compra en junto muchas Piezas y Fardos , que transportados despues á otra Poblacion , los vende por menor. De aquí resulta , que es socorrido mas prontamente, y ajustado á su necesidad aquel Vecino de la distante Poblacion á donde fue llevado el Género de segunda mano , que no el de la otra donde residia el Longista , y era producida , ó existia la especie : La razon es clara ; porque el Comerciante por mayor , ni quiere , ni le conviene ocuparse en mecánicas , y el otro vive con lo que le rinden ellas.

11 Baxo esta paridad , es bien conocida la causa de  
por

por qué regularmente se aprovechan mas de nuestros Granos los Catalanes y Valencianos, que nosotros mismos; pues como los Arrendadores y Manos fuertes, principales Depositarios, de cuyos fondos depende la mayor parte del consumo, despachan sus Granos á los Alentistas de aquellos Reynos, tal vez nosotros carecemos de su sufragio.

12 Es menester suponer tambien, que no es tan comun este acontecimiento, que le supongamos ordinario, y solo es regular en tiempo que la Marina no provee con la abundancia que es regular, y entonces carga sobre este Reyno todo el consumo de los dos: bien que siempre tenemos sobre nosotros la parte de sus fronteras, que á estas siempre les conviene mas llevarlo de aquí, que comprarlo en la costa, sobre la calidad, que sin competencia es mejor la nuestra; y lo que es constante en todos casos, que en competencia de aquellos, siempre somos pospuestos nosotros.

13 Esto no es reprobar el Comercio por mayor, ni pretender se les obligue á los que lo exercitan, vendan por menor á los naturales, sino probar y satisfacer con este exemplar la objecion propuesta.

14 Se dirá tal vez ¿ por qué los Lugares no hacen de comun sus repuestos, si las partidas que estos confumen serán considerables, y los dueños de los Granos no tienen que rehusarlas, siendo natural prefieran mejor á los Paisanos que á los forasteros? Este ya es punto distinto, que corresponde á otro tratado, y de que tambien se hará mencion, y entonces se satisfará.

15 Un Politico de los que merecen á la verdad tan honroso titulo, vió por casualidad este Discurso, y como está caracterizado sobre el Comercio de Granos,

reparó no ser referente á él precisamente, sino á la extraccion del Reyno. Esto mismo podrá ser que impugne algun otro; en cuya satisfaccion digo: Es cierto que el principal argumento para dudar de la conveniencia, que nos resulte del Comercio de los Granos, es la mucha extraccion de ellos á las Provincias inmediatas; y en esto pruebo, que no es mi ánimo explorar el Comercio como es en sí, sino en la parte que menos puede beneficiarnos; y como la mas inductiva á este efecto es la salida demasada, he aquí el motivo porque cargo en ella el principal conato. A demas, que siendo los dos polos en que principalmente estriva el Comercio, y lo que lo puede hacer mas ó menos útil, ó tal vez perjudicial la entrada y salida del Género, segun el grado en que cada uno de estos agentes se constituya, siempre es referente al Comercio lo que se trate respectivo á qualquiera de estos dos objetos.

## §. XI.

¶ Quedan ya explicados los efectos de la exportacion: Veamos ahora los de la importacion, para cotejar con el beneficio de esta el perjuicio de aquella, y de este modo confirmar el Comercio por útil á nosotros. Y como mis líneas sean ceñidas en lo principal, y en lo inferior tan solamente á este Reyno, seguiré siempre los exemplares, que él nos suministra.

2. Por lo que toca á la parte de Castilla experimentamos sin disputa una regular correspondencia, porque las fronteras de Calatayud, Borja, y Tarazona la logran, socorriéndose mutuamente en iguales casos.

Por

3 Por la de Cataluña no es así, pues aunque sus Marinas estén provistas de sobrados Granos, no podemos esperar de su abundancia ningun consuelo, y en el caso de conseguirse, que seria muy remoto, se confundiria con lo costoso la conveniencia. Esto es evidente, pues sobre que seria muy poco el que podia llegar á este Reyno despues de abastecido el Principado, nos estaria gravoso en sumo grado, ya fuese trahido por Ebro, ó por tierra, y conseqüentemente no podiamos considerarla por ventaja, á excepcion de precavernos del postrer insulto, y esto en el caso de haberlo sobrante en Cataluña, que no todas veces se puede contar con este supuesto. Digo lo mismo de Valencia, porque es comprehendido baxo iguales circunstancias.

4 Navarra, aunque por otro término, está tambien negada para socorrernos, sobre que no fructifica con la mayor abundancia su suelo, tiene Fuero expreso para no dexar sacar Grano alguno, á menos que no preceda formal permiso del Reyno, que rara vez le franquea.

5 De tal suerte es así, que habiendo solicitado el Proveedor de Víveres en el Noviembre del año pasado de 1765. sacar doce mil robos de Cevada, no se lo consintieron, por mas que la tenia comprada, y pagada á sus dueños, sin que se advirtiera escasez allá, ni aun con el destino tan privilegiado y recomendable, como la Provision de la Cavalleria del Rey á quien se dirigia.

6 Pero adviértase en crédito de nuestra desgracia, que el mismo Reyno de Navarra, sin mas distancia que el año antecedente extraxo de Aragon 38. mil robos de Trigo, en ocasion que ya aquí hacia suma falta, sin que

le opusiera ninguno. Pésense ahora por vida mia las circunstancias, y se encontrará una suma deformidad: que Aragon, aun antes de la libertad franquea á Navarra todo el Trigo que necesita; y que Navarra, por sus Fueros niegue á Aragon, y aun mas á la Provision de S. M. lo que ha menester; no entiendo porque sea esta diferencia. Si lo necesitaba para sus urgencias, no somos de peor condicion para no preferir las nuestras, quando sin exágeracion eran triplicadas que las suyas.

7 Si acudimos á la Provincia de Bearne, lo áspero del camino lo hace impracticable, y lo confirma el ningun exemplar que se ha visto de locorrernos, no obstante que han sido algunas las necesidades. Ultimamente no tenemos que discurrir coyunturas, ni proporcionnes, porque por todas partes estamos sangrados continuamente, y cerrados todos los conduetos para la recepcion.

8 La estacion del año pasado de 66. quizá favorecerá mi sistema. Con dificultad se hallará Aragon con mas premura de la que padecia el mes de Mayo de aquel año: A todas las Provincias convecinas les era notoria, y mas á los naturales, pero de ningunos puede decirse logró socorro.

9 Este era el caso mas propio, en que el Comercio debía interponer su industria; pero hemos visto que ningun Comerciante del Pais, ni forastero se atrevió á poner en Zaragoza una porcion buena de Granos; no solamente fiado á las contingencias del Comercio, pero ni mediante una Contrata, en que resguardase sus caudales. Fue menester que el Gobierno de providencia lo hiciese traer: Exemplar, que creo no se contará otra vez; y demos gracias á que en Cataluña lo hubo, por-

que si hubiera faltado , como muchas veces sucede , en lugar de darnos , nos hubiera extrahido ; bien que esto último ya lo habria hecho , porque como queda dicho , hubo bastantes juicios , de que el Trigo , que se traxo de Barcelona , era Aragonés .

10 Pregúntase ¿ Aragon es fértil , ó estéril ? Si lo primero , ¿ de qué puede proceder la angustia que padece en muchos casos , y especialmente ha padecido en estos últimos años ? Será sin duda de la extraccion de los Granos , ó de la retraccion de ellos ; y si lo segundo , ¿ en qué consiste que no le proveen de otras partes ? Naturalmente será porque no hay de donde , ó porque las dificultades no lo consienten . De estos antecedentes es consecuencia concluyente , que lo cierto y efectivo es el trabajo , y el remedio difícil y remoto , ya sea considerándole copioso , porque le extrahen , ó graduándole pobre , porque no pueden socorrerle . Persúadenos esta demostracion , que el beneficio del primer fundamento del Comercio es problemático : esto es , que se duda si la extraccion conforme se executa en Aragon , es útil ; y que el segundo , en que pudieramos esperar el resarcimiento de lo contingente de aquel , asegurándonos el efecto por medio de la introduccion , es imposible ; y solo es probable , que el Comercio de Trigo no es copioso en Aragon , atendiendo á lo dudoso de lo favorable , y á lo positivo de lo perjudicial , ó vicioso .

## §. XII.

**P**ERO demos el caso que la extraccion no tenga riesgo de adulterarse , por executarse en lo superfluo y no mas : Este es solo un beneficio ; pero el



el de la introducción es negado. Qual de los dos sea mas importante se conoce en lo que va de dirigirse el uno á precaver el riesgo futuro, á socorrer el otro la indigencia actual. La salida conspira á que por la poca estimacion del fruto, el Labrador no sea gravado, y este perjuicio no le obligue á abandonar el cultivo, faltándonos por consecuencia el producto: La entrada aspira á remediar la necesidad que pueda ofrecerse; y ya se ve de quanta mayor monta es el socorro que la prevención.

2 Resulta de todo, que quando en la potencia fuesen iguales estos dos únicos principios, en que estri- va el Comercio, y que tambien exercitase su respectiva facultad el uno que el otro, eran muy diferentes en los años, pues el uno obra de presente, y el otro ofrece de futuro, y siempre el mas interesante, que es el ingreso, no dice con nuestra posibilidad. Pero antes de decidir, veamos si ya que con los Vecinos, así por ellos directamente, como de los estraños por medio suyo, no es posible la seguridad, la encontraremos en los naturales.

3 Tres son las especiales gracias que por este medio podemos alcanzar, segun la opinion propuesta: la primera, que encontrando en el Pais moderada ganancia, no querrán exponerse á las contingencias del transporte; la segunda, que los Granos sobrantes de los años copiosos almahacenados por los naturales, sirvan en los escasos á escusar la necesidad; y la tercera, que porque no llegue el grito á los oidos de los forasteros, y introduzcan porciones considerables, facilitarán ellos los suyos.

4 Lo primero se concede en la parte que se concede

da á los Comerciantes un límite proporcionado en el deseo de su ganancia; pero ¿quién responderá á esta discrecion y temple? No se les hace agravio á esta especie de Gentes en suponer que solo sus rivales les hacen observar moderacion en sus procedimientos, y en este concepto, estando libres de tales precisiones los Aragoneses, podemos dudar sin temeridad se logre la templanza, que era propia, porque su deseo jamas comprehende llegó al punto de una regular ganancia, y por eso siempre se santifica de muy conforme á equidad.

5 La segunda no se niega, con tal que en los Mercaderes se suponga otra igual prudencia que la antecedente, pero en dos efectos; uno que la reserva sea con el objeto de aprovechar lo sobrante; y otro con el de proveer y precaver la necesidad; pero como este Almahacenarse pueda suceder en el año bueno y malo, y no solo en lo sobrante, sino aun en lo preciso, lleva riesgo que el año bueno sea malo, y el malo pésimo.

6 ¿Qué puede esperarse de unos hombres atrincherados, con armas y municiones, y sin enemigo fuerte á quien temer, que ganaron el terreno, que se fortificaron, y que están arrestados á todo, sino que sea suyo el triunfo? A ellos no les precisa la necesidad para deshacerse de los frutos: Tienen fondos con que suplir sus empeños, y sostenerse libres de que vengan otros con porciones, y les obliguen á vender las suyas; por cuyas ventajas merecen ser temibles.

7 Los mismos Labradores les sirven de Guardias avanzadas, que entretienen el Campo hasta pertrecharse, pues mientras aquellos deshacen sus frutos á precios moderados, ó inferiores, para correspondier á sus empeños, y entrar en los de la nueva siembra, ellos van reco-

reco-

recogiendo quanto pueden, para despues quedar solos, y ser árbitros de los demas ; y esto qué lo produce ? El no haber disposicion para poder introducir de otras partes Granos , y que el Comercio no pueda obrar con toda su virtud.

8 La tercera causa es la de que los naturales, por medio de la intrusion de los Granos forasteros, mantendrán los suyos á precios cómodos ; pero por quanto su definicion corresponde á la del tercer efecto preeliminar, pasaremos á él, donde trataré tambien de otras resultas; refiriéndome entre tanto á lo que tengo expuesto sobre la dificultad, ó imposibilidad de la entrada de otros Granos, con cuya prueba queda desvanecida la esperanza, de que por temer estos ingresos, baxen el precio, ó no lo alteren nuestros Trigueros.

### §. XIII.

1 **E**L último beneficio, que produce el libre Comercio es la comodidad de los precios, porque multiplicado el fruto por aquel medio, precisamente ha de baxar el valor á fuerza de la concurrencia, que atraherá el tráfico. Antes de especular este concepto, reproduzco la contrariedad propuesta en el num. 8. del §. V. de este Discurso.

2 Son unas mismas las razones, que prueban lo contrario de este supuesto, y las que se expusieron para contradecir el antecedente, y el primero : Esto es, que si lo alegado conduce á calificar, que no fácilmente puede darse en Aragon la hipótesis del fomento en la Agricultura, y la seguridad de los frutos, por medio del libre Comercio, tambien confirmará, que menos podrá pro-

proporcionar los precios ventajosos, y por lo mismo remito al Lector á lo que dixé anteriormente.

3 Con probar no mas la imposibilidad de la entrada de Granos estrangeros en Aragon, habia suficiente para dudar del Comercio, segun las opiniones, que mas le favorecen; porque sin ellos lo dan por inútil. Así lo dice el Autor del Papel, intitulado: *El Trigo considerado, como género comerciable*, en estas palabras: „Vamos á  
 „probar, que en 1740. habia en Francia muchos Pó-  
 „sitos, ó sean Graneros. Cerráronse con la carestia del  
 „Trigo, desgracia inevitable en qualquier Pais, donde  
 „los que poseen los granos, NO TIENEN QUE TE-  
 „MER LA CONCURRENCIA DE LOS NEGOCIAN-  
 „TES ESTRANGEROS: (y en otro lugar) „No hay  
 „pues concurso mas seguro que el de la concurrencia  
 „del Trigo estrangero.

4 La imposibilidad de la concurrencia de los Trigos estranos, destruye la esperanza, de que los Paisanos, por miedo de su arribo, mantengan los precios cómodos; porque satisfechos de que este caso no puede darse, se lisonjean de ámbros. Así siempre está de su parte la facultad, y aun quando hubiera concurso; pues con que los suban un punto menos de lo que puedan costar los estrangeros traídos acá, para que ni aun en este caso, aunque remoto, tengan mejor y mas seguro despacho sus Trigos, lograrán su idea.

5 En el año de 1740. padecia Francia gran necesidad, estando los Almahacenes de los Negociantes llenos de Trigo, que la codicia retraxo hasta hacer la forzosa. Mr. Orry mandó comprar hasta 52. millones de reales de Trigo estrangero; el que quedó sin vender, porque á la voz de este socorro, todos pusieron sus Granos ve-

nales, para no dar lugar á desmerecer en la ocasion.

6 Este exemplar, que se alega, para persuadir que los Comerciantes naturales no se juzgarán árbitros absolutos, no se le puede dar en Aragon todo el lugar, que parece tiene en lo comun de otras Provincias, y quando lo tuviese ¿ dexarian no obstante de padecer hasta aquel caso grave necesidad, ni aun despues de comprarse á alto precio? No tiene duda, porque uno es precaverse del mayor infortunio, y otro padecer un continuado trabajo; y si solo lo primero ha de remediarse sin dexar de sufrir lo segundo, no podemos lisonjearnos de felices.

7 Este mismo caso de Mr. Orry favorece mi antecedente argumento, por lo que harian sin duda los Franceses, y seria: calcular el precio, que tenia el Trigo extranjero, puesto ya en los Mercados, y abrir ellos las Lonjas á algun tanto menos, y de este modo, siempre tendrian segura la venta, y aunque no á tan subido precio como se figurarian, pero sí á uno muy regular, en que les quedaria competente ganancia.

8 Prescindamos de esto: Francia podrá afianzar en tales socorros, porque las canales que tiene, le facilitan cómodo y breve transporte hasta el corazon del Reyno, y los buenos caminos para circular con el mayor ahorro de portes; y así tambien de otros Países de España, por razon de la inmediacion á las costas; pero en Aragon ¿ qué no costaria en un hibierno lluvioso una conducta de Trigo no mas que para el surtido de un Partido? Ya se dexa bien inferir; y si de providencia se executase ¿ qué trastorno padecerian los Pueblos para los carroajes y otras providencias? En cada carga conducen en Francia doble cantidad que aquí, y aun casi tripli-

plicada, y emplearán menos de la mitad del tiempo; en aquellas circunstancias agravan la materia á favor de Francia, y contra nosotros, para no valernos de estos exemplares. No quiero decir que esto, ni sea imposible, ni del todo despreciable, porque en la urgencia nada hay que deba omitirse; pero tampoco es asunto, que lo podamos contar entre las conveniencias del Comercio.

9 El escarmiento, que pudieran temer los Trigueros con el arribo de los Granos forasteros, mejor le rezelarian los dueños de estos; porque aquellos en todo trance podrán ganar menos por baxar, hasta estar mas en conveniencia que los intrusos; pero estos precisamente habian de desmerecer infinito, para equiparar en el precio con los demás.

10 Mr. Orry consiguió que manifestasen el Trigo los Comerciantes, pero fue á costa de 52. millones de reales; pues segun el Autor del Papel frances, intitulado: *El Trigo considerado como género comerciable*; este Trigo se nació antes de venderse. Escarmentado quedaria quizas de la pérdida, y capaz de entiviar para otra ocasion, aunque no debe haber jamas escarmiento que produzca el abandono del gobierno en la mayor necesidad.

11 Otros dicen, que nadie insiste contra su interes: Que los Comerciantes á pocos exemplares que vieran, de que los Trigos estrangeros hacian baxar el precio de los naturales, no se atreverian otra vez á alterarlos; pero yo construyo esto de otro modo. Este riesgo mejor lo podrian temer los últimos, y me fundo en el chasco de Mr. Orry, que si sucediera como era regular, tarde volverian á exponerse á otro igual, quedando entonces los nuestros mas seguros para en lo sucesivo. Pero es

te caso no puede darse en Aragón, y están bien resguardados los naturales, de que no habrá Estrangero, que les incomode.

12 Estos exemplares, que habrán sido comunes en otros Países, no desmerecen en su potencia, ni descreditán el Comercio, de que son efectos muy propios, por dexar de ajustarse á las circunstancias de Aragón; cuya diferencia entre las demas Provincias, le hace excepcion de todas las que lograrán felizmente las influencias de este tráfico.

13 Del último argumento, como de los antecedentes, deduzo la conclusion, de que con dificultad podremos lograr las resultas interesantes del Comercio del Trigo, pues aunque se consiga el aumento de la Agricultura (que tendrá sus contingencias, porque los Labradores no serán tan interesados como se presumen) y el abasto se asegure, no obstante el riesgo de aventurarse; no conseguiremos el último efecto de la conveniencia del precio, sin cuyo logro no puede graduarse el Comercio de universal conveniencia, porque á lo sumo podrá conseguirse el abasto, pero no el que dexé de ser á un precio muy excesivo.

#### §. XIV.

ES invariable máxima, dictada de la naturaleza, de la equidad, de la justicia, de la razon, y de la política, que la abundancia, y conveniencia forman en gran parte el buen régimen de una República. Y si este gobierno exige hasta lo menos preciso, ¿qué será el Pan, que es lo mas necesario? El Baron de Bielsfeld, en la Policia de Panaderías, encarece sobre to-

dos dos importantes principios: *Que el Pan sea bueno en su especie , y que no sea demasiado caro , y á este respecto no hay Político que no encargue estas qualidades , y sobre todo, lo segundo.*

2 El bien comun de una República no reside en sola la seguridad , sino en la abundancia , y comodidad de lo que se provee. El fin universal de todas las Leyes es la conveniencia pública, y es muy conforme esta máxima al espíritu de una Ley natural y humana.

3 El alto precio en las Mercaderías solo es tolerable en la angustia , ó precisión; de aquí es, que sufriendo siempre la alteracion , nunca saldremos de la penuria, supuesto que no dexamos, ó no nos dexa el exceso de precio , que solo en su caso debe , ó puede consentirse; y lo que se permite, como remedio, en tiempo de carestía , no debe tener lugar en el de la abundancia. Ni aun con el pretexto de que es utilidad comun la copia de una especie , puede siempre permitirse su venta á precios excesivos , porque de estos siempre resulta daño universal: *Et induc̄ta ad unum finem , non debent contrarium operari.*

4 No pretendo tampoco hacer el Comercio un franco dispensador de la baratura , para comer el Trigo á un precio inferior, sino que le logremos comedidamente, que fin descalabro de los consumidores , queden aprovechados los dueños de los Granos , ya sean Cosecheros , ya Arrendadores , ó ya Mercaderes ; cuyo concepto es muy conforme al mismo Comercio , y á toda política bien fundada.

5 Comprehendiendo el Político Jacobo Catz quanto interesaba un Pais en no dar lugar al vilipendio de los Granos, dixo de una Provincia de Saxonia, donde le tenían



nian muy baxo : *Quiera el Cielo preservar à mi Patria, de que los Comestibles estén jamas en ella á un precio tan infimo.* Esto supuesto , debemos discurrir que la riqueza de un Pais, tanto desmerece por el desprecio de sus producciones , como por la alteracion de sus precios.

6 Los dos términos universales á que conspira el Comercio , hemos de suponer que son la abundancia y la conveniencia : qualquiera de ellos que le falte, queda imperfecta su admirable composicion , pues aunque con preferencia debe atenderse al furtido, por escusar mayor daño ; no ha de abandonarse la moderacion de su precio , antes sí procurarla con el mayor desvelo. Por ahora no es fácil la logremos por medio del Comercio, por los inconvenientes , que no le dexan libertad de obrar ; esto aun quando le dispensemos la virtud de proveernos.

7 Permítaseme cerrar el Discurso con una figura, epilogo del mismo Comercio en general , atribuyéndolo á lo particular de los Granos en este Reyno, para dar una idea de su virtud en compendio.

8 Los concursos de las Ferias son unos actos propios del Comercio , donde trafica mas su universalidad, con utilidad comun de los interesados contrayentes; porque la libertad y la concurrencia, proporciona á todos recíproca conveniencia. Ni los Vendedores, por la competencia de otros, abandonan su Mercadería con inferiores precios , ni por la misma circunstancia de Compradores la alteran, ni estos tampoco por la copia de Vendedores logran los géneros á ínfimos precios. En fin en ningun caso vende , ni gana mas un Mercader, que en una Feria , y por el mismo término, nunca ( por lo comun ) logra mas conveniencia en los precios un

Comprador , que en la misma FERIA , y el Pais en ningun otro tiempo mas rico ¿ pues en qué consiste esta universal ganancia ? En la concurrencia.

9 Dese la multitud de Compradores con un número reducido de Mercaderes , y se verá á que alto precio se vende todo. Así de nosotros: Toda vez que aquella copia de Mercaderías , que mantenía en la FERIA moderado el precio, nos falte de Trigo, y la abundancia de Compradores sea igual á la que allá se advertía ; el negocio será para los dueños del Trigo , y el sacrificio para quien le compra. Haya pues concurso de la especie, que todos saldrán gananciosos ; porque será promiscua la utilidad , á imitación del antecedente exemplar.

## §. XV.

1 **E**Ntre otros objetos del Comercio , uno es muy principal , el que con la facultad de comerciar todos , se pueda divertir la especie en tantas manos , que la generalidad no permita á unos ni otros superioridad , y que quando unos excedan á otros en poderío , respecto á cada uno, pero que unidas las fuerzas de estos , compense la de aquellos : En una palabra, que ninguno se presume árbitro del alimento mas precioso. A la verdad la idea no puede ser mas acertada: oaxalá dixese compatibilidad con las circunstancias del Pais.

2 Si no fuese tan sabida, como cierta la máxima, de que no conviene en ningun asunto se alze nadie con tanta preferencia , que pueda subordinar á los demas Partidarios en él , podíamos rezelar del rumbo propuesto; pero es ocioso persuadir la conveniencia , que comprende tan loable práctica.

Exem-

3 Exemplar de esta materia fue la Ley Agraria de Licinio Stolo, que no permitia á cada uno mas de siete yugadas de tierra para cultivar, y produjo este gobierno tanta abundancia, que asegura Plinio no la hubo jamas igual, y puede creerse así, quando con tanto rigor se observaba esta Ley; pues el mismo Licinio, que la impuso, fue castigado, por haber encabezado otra tanta tierra á nombre de su hijo.

4 La copia de Abastecedores, cuya competencia y emulacion, podia ofrecer á los consumidores seguridad del género, y moderacion del precio, seria por el Comercio tal vez reducida en uno y otro efecto; la prueba es clara: En Aragon no hay de donde proveer los Almahacenes, sino es de los Cosecheros, porque seria chimera intentar hacer los repuestos de los forasteros, ni estraños; en cuyo caso, todos aquellos Cosecheros, que vendan los Granos á los Mercaderes, serán otros tantos Vendedores menos, de quien se utilizaria el público duplicadamente. Si por ellos se hicieren las ventas, así en su pronto abasto, como en el moderado precio á que era regular lo diesen, como primeras manos.

5 Un Mercader tomará los Granos de diez Labradores, y si hasta de ahora habia cien Abastecedores de esta clase, que por varias partes surtian el Reyno, quedarán reducidas á una décima parte. Véase frustrado aquel principio y mas sólido fundamento del Comercio, que era multiplicar los Vendedores.

6 En tanto grado será así, que aprontando dinero en los Pueblos, tal vez no darán lugar á que salgan de ellos los Granos, y los Labradores con la conveniencia de no tener que moverse de sus casas, los venderán desde luego. Este estanco impedirá, podrá ser, algun tan-

to la concurrencia á los Mercados , y del poco concurso en ellos , será consecuencia el alto precio ; de cuyo exceso , se originará nuevo perjuicio al público. Este es, que como ellos se han de regir en los casos de ocupacion y tanteo , se difundirá progresivamente la alteracion : nacido todo de aquellas primeras causas. Estas no son difíciles de persuadir , quando las experimentamos en otras especies, como en la Cevada, Seda, Lana, Aceyte, y algunas mas, que á poco tiempo de su recoleccion, están reducidas á manos poderosas.

7 Yo bien sé que el objeto del Comercio es el de tomar el Trigo de los Labradores , pero no aquel que en sus primeras ventas debe deshacerse por la mano de los mismos Cosecheros : comprehende si el que les resta despues , y no fácilmente pueden venderlo á los precios en que rediman sus costos , y adquieran un premio correspondiente , porque ya entonces el público se furrió , y están expuestos con la retencion á desmerecer en sus efectos : Este es el caso, en que solo el Comercio debe tener lugar , y su exercicio es excelente.

## §. XVI.

**I** EN el supuesto de que el Comercio , para ser útil, debe hacerse solo del sobrante, no pasemos de aquí , que no le demos por efectivo ; y para demostrarlo mejor , distinguiremos tres especies de cosechas , abundante , mediana , y escasa : En la escasa es veleydad conceder sobrante, porque dicen incompatibilidad la escasez , y las sobras : En la mediana , ni uno ni otro , porque medianía es un cierto punto , ó tiempo entre los dos extremos , pues lo que á unos falla, en otros

otros carga, y computándolo todo junto, sale la igualdad: Y la abundante es aquella, que proveyendo las ocurrencias, resta alguna porcion sobrante, á quien la buena economía debe darle empleo, para que sea fruto útil.

2 De aquí resulta, que de los tres actos, en la mayor parte no tiene lugar el Comercio en Aragon, porque solo en el uno hay sobrante, que es el que únicamente ha de beneficiar; pero falta saber si el caso de la abundancia es mas freqüente que el de la escasez, pues aunque en número sean mas los que excluyen el Comercio, si en entidad son menos, no hay que hacer mérito de ellos.

3 Retrocedamos al exâmen de 16. ó 20. años últimos, y veamos en la série de estos tiempos los precios que han tenido en Aragon los Granos. Desde el de 48. encontraremos que el mas barato ha sido á doblon el cahiz, precio nada ínfimo, segun los expertos. Y bien, ¿qué juicio hacemos de este hecho positivo? Yo con mi corta experiencia, y menos comprehension de la materia, infero: lo primero, que la carestía y escasez de este Reyno, no lo produce el vilipendio de los Granos, porque han tenido una muy competente estimacion; y lo segundo, que el caso de la abundancia es muy raro, supuesto que en todo este tiempo no se ha advertido deprecio en el Trigo; ó de otra manera, que la abundancia no perjudica en Aragon al Labrador, porque no se ve que ella le obligue al abandono del fruto.

4 Opónese á esta demostracion el crédito comun, de que Aragon provee con sus Granos á otras Provincias, cuya opinion llevo yo en parte; y es difícil de convenir en ella, sin conceder en que hay mucho sobrante.

No

No lo niego , aunque no sea prueba absoluta la extracción , porque puede hacerse de lo necesario. Presindo de este hipótesis , y confieso el sobrante ; pero debo advertir , que todo él , ó la mayor parte está en los Arrendadores , y otras manos , que adquieren los Trigos por vía de préstamos anticipados , que hacen á los Labradores , ya sea de dinero , ó de géneros , y estos son los que no dexan lugar al Comercio ; porque todos los granos , que habia él de beneficiar , los toman ellos , y es la razón porque realmente no hay sobrante , aunque lo persuade el cúmulo de extracciones , que tanto grita nos. Qúitense estos obstáculos del Comercio , y subrógueles él , y entonces sí que tendrá que traficar.

5 Sin embargo , no paso á resolver quéstion en la parte de si efectivamente hay ó no sobrante ; porque no puede negarse este en muchas ocasiones , y con exceso: Solo sirve este problema para discurrir , y dudar de el uso , que de él se hace. Ahora permítame esta reflexión: Si en todo este tiempo , que ó por no haber habido sobrante , ó que este por buen gobierno se ha aprovechado , ó el vicio que ha habido no ha dexado que se conozca , respecto de lo que por la abundancia merecia notarse , hubiera sido libre el Comercio , con el riesgo de rozarse en lo preciso en defecto del sobrante , sin duda que seria mayor el exceso. Esto supuesto , y que la falta de abundancia no da entrada al Comercio , ó el buen uso , que de ella se hace , sustituye al que se lograria mediante él: Si á estas circunstancias se añade la de la libertad , sin solicitar por otra parte producirle nuevos frutos en que se emplee , se cebará con aquellos que ya están en punto de no sufrir mas incremento , y subirán considerablemente.

6 Nos dilatará la especie la descripción de un caso, que refiere Don Miguel Caxa de Leruela. Exponiendo este Político un lugar de Plinio, en que haciendo relación de la Ley Agraria de Lucinio, y ponderando la fertilidad, que resultó, pues dice: *Que no solo produjo suma abundancia, sino que no era creible la baxeza de los precios de las vituallas*; se suspende en estas palabras del mismo Plinio, y sobre ellas dice las siguientes Don Miguel Caxa. „ No fue empero indiscreta esta expresión, sino muy considerada, pues quanto quiera „ que la copia es causa de la baxeza de los precios, no „ son términos convertibles; esto es, que no se sigue „ necesariamente, que habiendo abundancia, los precios sean baratos, porque puede haberla, y ser caros, como sucede en Nápoles, que por haberse dado „ los Barones á ser Labradores, y Ganaderos de mayor „ quantía de treinta años á esta parte, y excluido á los „ Vasallos, y Plebeyos de la Agricultura, se han encarecido los precios, segun dicen, mucho mas de lo „ que solian valer las vituallas en este Reyno, y cada dia „ van subiendo de punto, aunque las cosechas sean muy „ colmadas; porque como son ricos, y pocos los que „ las gozan, guardan los frutos, y los almahacen, „ hasta que suban los precios, haciéndose rogar, estando hartos de los ayunos, ó extrahen y embarcan para fuera del Reyno los efectos de la Labranza, causando esterilidad contra la benevolencia de los temporales.

7 Este suceso es muy semejante al de Inglaterra de tiempo de Enrique VIII. que queda visto antecedentemente, y muy propio exemplar de lo que á nosotros sucede en el dia. Este autorizado Ministro dice, que

no se sigue precisamente de la abundancia el desprecio, y esto mismo pruebo yo; porque no habiendo dexado de haber en diez y ocho, ó veinte años algunos abundantes, como no podemos negar en Aragon, no hemos visto en ninguno el abandono.

## §. XVII.

**S**I el Comercio fuera conciso á los límites de la prudencia, y á los que no mas le dispensa la mente de quien lo autoriza, estaríamos libres de tales contingencias, porque solo comprehenderia lo sobrante, y entonces seria una economía de altísima discrecion. ¿Pero qué precauciones serán propias para la observancia de su continencia? Acaño unas ordenes admirablemente premeditadas, unas reglas llenas de sabiduria, ó unas penas rígidas y estrechas: fuera realmente hacer mucha lisonja al Siglo, y determinadamente á este Reyno en persuadirnos que la rectitud, la blandura ni el rigor le mantendrán en un punto fixo de regularidad. Puede juzgarse sin temeridad así; y hablando con ingenuidad, solo la necesidad, y el no poder hacer otra cosa, impedirá la negociacion. Quando las descargas de los estraños, y los ingresos de los Vecinos fueran posibles, entonces temerian con razon.

2. El Comercio en su intrínseco y propio concepto no puede ser mas puro, sincero y conveniente; porque en lo principal, y aun en el todo, no es mas que consentir unos Depositarios de los sobrantes de los Labradores: Es un garante, que aprovechando lo que á estos daña en la abundancia, no solo les utiliza en dar una regular estimacion á los frutos, que suponen per-



dados, sino tambien á la República en conservarlos, para precaver la necesidad, sin cuya economía amenaza el buen gobierno. A qual mas útil fin son estos dos; uno á conservar el beneficio, y otro á eludir el daño. Pero quanto tiene el Comercio de plausible, dirigido á ambos objetos, será desconcertado, si equivoca el rumbo, y no se mira lejos en Aragon la transformacion de sistema, y por lo mismo se tomen las resultas.

3 Es constante que á España le suponen con razon en la situacion mas apta que otro Pais de la Europa para el Comercio de Granos; es la razon, porque sus Provincias mediterráneas, ó interiores, como las Castillas, la Mancha, Córdoba, Jaen, y Aragon distan del Mar algunas leguas, y los portes del Trigo hacen tan dificil la introducción del estrangero, como la saca del nacional. Por este medio logran los Consumidores, que los dueños de los Granos no puedan extraherlos, y por la misma causa consiguen los Abastecedores, que los Consumidores no puedan ir á buscar el Pan á otros Países; cuya recíproca conveniencia, en los unos del abasto sin rezelo de faltarles, y en los otros del consumo sin contingencia del desprecio en el valor, establece comutativamente el interes de todos: objeto magistral del Comercio.

4 Aragon es semejante en la situacion, pero muy diferente en las resultas. Las demas Provincias, si bien pueden rezelar que los Vendedores retraygan la especie, porque no hay otra, está de su parte la seguridad, de que allí se ha de consumir, y la precision es igual á todos; pero nosotros en vano podemos retar á los Trigueros, porque está en su mano la ocasion de llevarlo á otros Países, sin recurso de que le busquemos en otra

parte. Los otros tienen próximas las Provincias confinantes para focorrerse , porque todas ellas , ó las mas son naturalmente fértiles. Mas Aragon , á excepcion de la parte de Castilla , no tiene que afianzar sufragio.

§ Aquellas por la misma razon de la abundancia de sus Vecinos , no están expuestas tan frecuentemente á que les lleven los Granos : Esta cercada de todas , que carecen de este beneficio , le extrahen incesantemente lo que ella ha menester : En una palabra , no hay circunstancia , que recomiende á las demas Provincias , y que las haga adaptables al Comercio , que pueda concretarse á este Reyno , porque su situacion le hace sentir de todas.

## §. XVIII.

FRANCIA é Inglaterra se nos propone por exemplares en el Comercio de los Granos , para que codiciosos en sus ventajas , procuremos iguales. Estas dos Potencias hacen el principal Comercio con los Estrangeros , y así lo hemos de hacer nosotros para imitarlas. El Comercio en qualquiera efecto , para ser ventajoso , no ha de ser ceñido á los naturales ; porque lo que adquieren unos , se extrahe de otros , y en este limitado círculo , siempre está sobre un mismo pie el fondo sin particular incremento. De esta regla son excepcion aquellas especies , que para llegar á la perfeccion , preceden varias operaciones : La Lana , la Seda , los Cañamos , los Linos y otras , son de esta naturaleza , cuyo tráfico es ventajoso entre los Regnicolas , porque el útil de las operaciones se refunde en ellos , y porque trabajándolos en el País hasta el completo , no se extrahe desde luego

el género: Lógrase que no se pierda el provecho de su composicion, y se obvia parte de la riqueza de los Estrangeros, que de otra manera se la proporcionamos, comprándoles lo mismo que les vendimos, pero con triple ganancia hácia ellos.

2 Este es el único Comercio, que importa circule entre nosotros, y esto no más mientras duran las operaciones, porque puesta en perfeccion la especie, y furtidos de ella los naturales, conviene extraher la sobrante. Este es el útil Comercio; pero si su materia fuese tan reducida, que apenas alcance al consumo propio, no puede considerarse por tráfico floreciente: será no más una simple circulacion, en que solo se consigue el movimiento, pero no el acrecentamiento.

3 El Trigo es un género, que por su simplicidad no añade valor alguno al suyo intrínseco; y no teniendo operaciones que aumenten su perfeccion, no dexa ganancia alguna: Esta es una especie, que aunque circun- de todos los extremos de una Provincia, y atraviése sus senos, jamas dexará nueva utilidad. Esto supuesto, estamos en el caso, de que si hemos de seguir las huellas de quien se nos propone por norte, nos hemos de resolver á extender el Comercio con los Estrangeros; pero antes hagamos una discusion de su estado y el nuestro, para premeditar el modo.

4 Los Trigos de los Estrangeros, y los nuestros, puestos todos en las costas de España, están ambos en unos mismos precios, y si cabe, los otros más baratos. Este principio defanima algun tanto nuestro Comercio, siendo preciso que á los Aragoneses se añadan los portes y gastos desde nuestros puertos á sus destinos, y aquellos se les rebaxen los que les tuvieren hasta nues-  
tras

tras costas. Discurrámos ahora, que si con todos los graná vámenes equiparan los Estraños, y hacen competencia á los nuestros, sin salir aun de casa, es de temer prudentemente la falta del despacho.

5 Supuesto que ellos los dan mas baratos, han de tener por precision preferencia, á la que no podemos competir jamas, segun el sistema presente, que probaré con este dilema: Si no se baxa el precio del dia, se niega la proporción con los estraños, si se reduce se arruina la Agricultura: De aqui es, que ó ha de faltar uno de los dos extremos, ó no puede dexarse medio en Aragon al Comercio con los Estraños.

6 El que substituyendo el precio actual digan referencia nuestros Granos con los estraños, es pretension chimerica: Que si se rebaxan, la Labranza se abandona, lo persuade al parecer el objeto de dar mas valor al Trigo, para que su estimacion excite al cultivo; por cuyas conjeturas, ó evidencias la tiene la opinion, de que este Reyno no puede empeñarse á seguir los progresos de Francia, ó Inglaterra; y supuesto que no podemos ser copia fiel, es ocioso el exemplar.

7 Es tan singular la Constitucion de este Reyno, que ni para dar con provecho, ni para reducir con ventaja nos dispensa la naturaleza arbitrio. Aquel bien fundado rezelo, de que los Trigueros teman de un instante á otro la descarga de sus rivales, es imaginario. El exemplar de Mr. Orry para los nuestros, es un ente de razon: sin Pósitos de prevencion: los Pueblos sin caudales, fondos, ni disposicion para hacer los Repuestos en tiempo competente: todo exhausto, pobre, y fiado solo al Comercio, con las contingencias que tiene, donde se hace con no mas que los efectos propios; con dif-

disposicion inmediata, y casi efectiva de sacarle lo que necesita, y sin esperanza de socorro ageno; en estas circunstancias puede sospecharse de las conseqüencias.

8 Para concluir del todo: Esta es una República segregada del comun concepto, pues aquel á quien rigen unos puntos bien fundados en la generalidad, no solo no tiene el efecto á que los dirige la discrecion, sino todo lo contrario, como de la Triaca fabricar Veneno. Las bellas máximas del Comercio, que en otras partes producirán correspondientes adelantamientos, aquí no las lograremos, como lo hemos visto en las demostraciones anteriores.

### §. XIX.

1 ¿ Quién no creerá á Aragon con la relacion precedente; condenado á un perpetuo destierro de todas las utilidades del Comercio? Pues todo lo contrario. Ninguna otra Provincia de España tiene tan aparente disposicion para recibir y desfrutar los tesoros, que acarrea el tráfico de Granos. Quantas circunstancias hemos supuesto, y al parecer le imposibilitan, estas mismas le dispensan una singular aptitud.

2 De los Reynos interiores ninguno tiene mas proporcion que el nuestro; porque si es respecto de los Vecinos, tiene de contado á Valencia y Cataluña, y muchas veces Navarra, y parte tambien de Castilla, para despachar sus Granos: Y si es por respecto á los estranos, tambien puede mejor que otro difundir el Comercio por razon de la navegacion del Rio.

3 Solo nos falta ahora tener con qué comerciar. Si  
lo

lo ha de producir el mismo Comercio, será difícil conseguirlo; porque esperar á que de los primeros impulsos resulten efectos, que nuevamente repasados, reproduzcan con aumento, es curso muy pausado, muy especialmente con los azáres referidos, unos por razon del País, y otros por algunos usos de sus naturales. El Comercio es un Agente, que á proporcion de lo que le encargan, executa, y tanto mas copioso será, quantos mas materiales se le subministren.

4 Rara vez se ha visto dilatar su giro un Comerciante de pocos fondos, ni lograr golpes de fortuna, si no tiene medios para arrojarle á la suerte con alguna probabilidad del buen éxito. Este tarde será feliz. A proporcion de sus capitales, serán sus réditos: si escasos aquellos, limitados estos; y si abundantes los unos, crecidos los otros.

5 Prescindiendo de todo, la misma práctica enseña, que son muy tardos los aumentos de un Comercio escaso, ó nunca llegan á ser visibles. Freqüentemente sucede, que si algun pronto caudal vemos de consideracion en el Comercio, no lo atribuimos todo á efecto del pequeño tráfico con que empezó, sino á los auxilios, que sin duda recibió, y es muy natural decir en tales casos, que alguno le dió la mano; y esto mismo digo del Comercio del Trigo en Aragon.

6 Instará quizas alguno con lo que en otro lugar concedí; quiero decir, que me dirán: ya tiene el Comercio Granos sobrantes en que exercitarse, sin necesidad de esperar nuevas producciones. No niego que hay Trigo de sobra, y ahora lo repito; pero reproduzco lo mismo que allá dixe, y es, que ese Trigo no debe reputarse por sobrante, ó á lo menos del que ha de benefici-

ciar el Comercio, porque ya otro arbitrio le hace aprovechado, y le pone en grado, que no necesite del Comercio. Por lo que entiendo, que para tener lugar el Comercio, es preciso aprontarle especies nuevas.

7 Si como dixé, hemos de ir esperando el aumento, que el Comercio dé de sí, tardaremos á lograrlo. Todos esperan del Comercio la abundancia, y yo digo, que en Aragon ha de resultar de la abundancia el Comercio.

8 Nosotros, supuesto que por todas partes tenemos cerrados los conductos para el ingreso; pues no conseguimos de otros Reynos, ni vecinos ni estraños, el arribo de los Granos, será preciso producirlos entre nosotros, y dentro del Pais. Pues eso, dirán, solicitamos, mediante el Comercio: Esto es, que el cebo, y su industria estimulen al cultivo. Siempre digo, que serán muy pausados sus progresos, si no les damos desde luego particular impulso, que anime al mismo Comercio, en lugar de animarnos él á nosotros.

## §. XX.

TODAS las cosas en su primer establecimiento ofrecen dificultades, y así sucederá tal vez en el Comercio: mas esto no ha de defanimar á su progresion en aquellos Países, donde los inconvenientes que se opongan sean propios de la novedad, y si estos ligeros óbices (que así pueden decirse, supuesto que no tienen fundamento) ocuparán bastante, ¿qué será donde se interpondrán otros por imposibilidad del Pais, como en Aragon? Sin embargo él será feliz, como el Comercio no sea causa, sino efecto de otra, que es preciso

ciso promover ; en cuyo supuesto , si nuestra aplicacion es tal , que llegemos á conseguirla , no tendremos que envidiar ventajas á ninguna.

2 ¿Y qué causa será la que debemos excitar , para que el Comercio sea efecto útil á Aragon ? la multiplicidad del fruto y la precaucion. Verificándose ambos polos , será el Comercio admirable , quanto mas provechoso.

3 Aquí se sientan dos supuestos , que son la abundancia y seguridad , por los que es el afan del dia , y dirá alguno , que logrados estos ¿ para qué el Comercio , si en en tanto le apetecemos , en quanto le creamos propio para proporcionarnos esta felicidad ? Respondo , que para poseerla ; porque aunque fuese capaz en este Reyno de producirla , no lo sería para mantenerla , y esta última virtud sí que obrará , y aun la aumentará , conseguida la primera.

4 En el concepto pues de que la tranquilidad y permanencia nos facilitará el Comercio , según nuestra positura actual ; es preciso promover la especie en lo general , y reservarla en lo particular del abasto necesario al Reyno. Estos dos importantes fines están ellos mismos insinuando los medios : quales sean los mas propios , me parece que no es menester discurrir mucho para acertarlos ; y si no me engaño , ningunos mas adaptados que el aumento de la Agricultura , mediante la propagacion del Regadío , y el establecimiento de Pósitos.

5 Qualquiera de estos dos por sí solo es bastante á dilatar el Comercio : el Regadío produce y da que comerciar (fuera de otros efectos que causa útiles á lo general del estado) : Los Pósitos son unos fondos , en cuyo



cuyo subsidio el Labrador afianza los medios de hacer útil su profesion, y unos repuestos, que en caso de necesidad proveen cómodamente sin afliccion, ni ruina. Esta misma confianza; sobre redundar en beneficio tan conocido, como lo es el ahorrar los mayores precios que tomarian los Granos, no distrahe al operario, ni le preocupa el susto; y tanto mas atiende á su exercicio, quanto menos se empeña y embaraza; resultas que son en grande apoyo del Comercio.

6 Al mismo tiempo que se procure dilatar este, ha de reservarse siempre un remanente, que no falte para la conservacion de aquel mismo. Esta idea es tan conveniente como conforme á razon, y justo será que pues el principal objeto es la produccion y la salida, no nos olvidemos de la subsistencia, que nos ha de dar fuerzas para aquel aumento.

7 Baxo la metáfora de un Exército podemos comprehender altamente quanto conviene una y otra accion: Las operaciones mas comunes y mas importantes de una Campaña nos subministran razon para el conocimiento. Hállase un Exército acampado, y en disposicion de dar un golpe de la mayor consequencia á una Monarchia; pero comunmente le veremos á la vista de una Plaza fuerte bien guarnecida, que en alguna manera le sostiene; y aunque afianza la victoria en el cuerpo del Exército, no por eso olvida la subsistencia de la Plaza, que le subministra socorro para seguir los progresos, y en caso de necesidad abrigarse á sus Muros, y á su asilo contener la fuerza del Enemigo, rehacerse, y emprender con nuevo valor la pelea. Exército es el Comercio del Trigo, en cuyas empresas fia el estado su conservacion y aumento; pero será bien que obre á

la vista de las Plazas fuertes de los Pósitos ; porque sin ellos, está expuesto á una sorpresa.

8 Con estos principios podemos prometernos una dilatacion admirable del Comercio en Aragon : Si esforzamos nuestras diligencias en su práctica , veremos logrados los piadosos deseos de nuestro benignísimo Soberano , en que disfrutemos á manos llenas las gracias de su benevolencia , segun es voluntad suya dispensarlas por medio del Comercio de Trigo. Este personado, que ahora le reconocemos en el Teatro público del Gobierno , todavía con débiles fuerzas , y tal vez con un aspecto melancólico , con que la ridícula inteligencia de algunos le ha disfrazado , le veremos mas adelante con un semblante afable y gracioso , y de una corpulencia muy robusta y perfecta. Y si lográsemos el auxilio que proponemos , será otro tanto mas magistoso y rico.

## DISCURSO II.

### *Sobre la extension del Regadio.*

#### §. I.

EN la Reflexión V. hablando de las causas de la actual penalidad , supuse por una de ellas los dilarados Terrenos incultos , á lo menos privados del beneficio del Riego ; pero considerando , que el extenderme sobre esta materia , era mas regular referirlo á los Discursos , en que habia de tratar de los remedios de aquellos daños , suspendí la relacion. En el  
Dis-

Discurso antecedente , tratando del Comercio del Trigo , propuse por medio esencial de su fomento la extension del Regadío , y que este medio sea eficaz á tal efecto , creo sea opinion recibida de los mas , si no de todos.

2 Constituido ya en la necesidad de este Tratado , y de haber de inquirir pruebas para defenderlo , estoy en el caso de no recibir ninguna , sino la que me suministra la misma idea. En un orden regular no puede negarse , que el Regadío produce la fertilidad ; no es menos constante que esta suministra materia al Comercio ; y de estos antecedentes positivos , resulta la abundancia , que cierra los conductos , por donde la necesidad se introduce.

3 Los mas comunes efectos del Regadío son los Granos , y por esta preferencia , ó mayoría de razon se suponen ellos la materia que adopté al Comercio , para que vaya concisa , y directa la narrativa al Comercio del Trigo. Satisfecha ya aquella parte , propendí los medios de conseguirla ; y últimamente veremos los efectos , que se derivan.

4 ¿ Qué Hombre de razon , que algo se interesa en el honor de su Patria y bien comun , no es sorprendido de un intenso sentimiento , al reconocer , no los Montes ásperos y llenos de malezas , sino las llanuras suaves , y Valles bellos , secos , é incultos , que con su aridez acusan nuestro descuido ? Este dolor debe ser tanto mas vivo , quanto es la diligencia de otros , que á pesar del obstáculo mas invencible , rozan montes , allanan riscos , suavizan collados , y no hay maleza la mas intrincada , que no reduzcan á una amenidad halagüeña y útil.

5 Nosotros , á quienes la disposicion del Terreno  
brin-

brinda, y la abundancia de agua lisonjea, no debe producirnos una inacción, que poco falte para hacernos la compasión de los industriosos. Si otros fueran interesados en esta propagación, pudiéramos dexar de ser activos, aunque las Leyes de la caridad al próximo nos recusasen el procedimiento; pero que nosotros mismos seamos tiranos de nuestra propia voluntad, y vivamos cautivos de nuestro propio capricho, es un frenesí el más ridículo. ¿Quién combinará este extremo con las expresiones tristes de la fatal suerte que nos hostiga, sin que se oigan de nosotros otra cosa, que tetricos ayes de la fatalidad á que estamos subyugados.

6 Nos lamentamos de que Dios retrayga en alguna parte sus liberalidades; pero no advertimos á estimularlas con nuestra aplicación. No reparamos en que sin más influencia, que dexar correr las naturales causas, como de estas han de nacer á proporcion los efectos, si no adelantamos aquellas, es irritar la divina Providencia en prometernos resultados únicos de su poder, y no propias de nuestros medios.

7 Todo es proferir dióterios contra los Usureros: Es verdad que no hay oprobio, que no venga bien ajustado á esta escandalosa gente, pero seguramente que los merecemos mejor nosotros; porque teniendo en la mano el azote para castigar la insolencia de tan depravados Monstruos, permitimos estar dependientes de su perfidia, hasta hacernos voluntarios esclavos de tan ruines dueños.

8 Este yugo podemos sacudir con facilidad, mediante el Regadío, y conseguir al mismo tiempo, sin duda, la felicidad del Reyno. Conociendo bien, así la importancia, como la posibilidad, han intentado muchos

chos curiosos , aplicados , è interesados , poner en planta varios Proyectos , que facilitasen las ventajas propias de su execucion ; pero ha querido la desgracia , que raro , ó ninguno se haya reducido á práctica ; ya sea por falta de medios , por oposicion de algunos , cuyos intereses particulares no convendrian con los generales , que resultarian , ó por qualquiera otro motivo , que á mí no toca inspeccionar.

9 Sea como fuere , yo lo he de promover , aunque la experiencia de haber quedado inútiles todos los pensamientos de esta clase , pudieran retraher de producir el mio , y aun con mucha mas razon debia yo temer su desprecio é ineficacia , al contemplar que otros impulsos mas elevados , y mejor sostenidos espiraron al nacer.

10 Estos exemplares tuvieran sin duda mas fuerza con mi consideracion , á ser menos mi imprudencia , que se arroja toda en alas de la casualidad : En fin , lo que le falta de poderoso á mi intento , le suplirá quizas la necesidad del día ; pues lo que la abundancia algunas veces desprecia , en otras la abraza la indigencia.

## §. II.

**E**L Proyecto de la Azequia Imperial ha sido siempre , y es la espektacion del Reyno. Apenas hay instante que dexé de clamarse por su execucion , y cada dia se ansia mas : Todos la suponen utilísima , y ninguno imposible. Atendidas estas circunstancias , no me detengo en manifestar las conveniencias , que se seguirán al Reyno , porque todos sus naturales indifintamente están bien penetrados de ellas , y han concebido ya una idea cabal de su importancia.

Tam-

2 Tampoco me embarazo en hacer una demostracion de su curso, ni un tanteo de su costo, porque uno y otro lo manifestaria la suficiencia de los Ingenieros expertos é instruidos, que hiciesen nueva demarcacion, quando los repetidos Planes, que se han levantado, no fueran suficientes.

3 Omitiendo pues todo cálculo infundado, y escuchando episodios, y perifrasis, me referiré á una sola proposicion, clave universal de todos los medios, y modos, que propongo. Es útil? Es posible? Pues hágase sin respeto. Para qué hemos de deslindar con escrupulosidad, si será así, si tardará, si costará, y otras mil nimiedades, hijas de un espíritu pueril, las mas veces producidas de una vil zizaña, opuesta siempre al bien comun, disfrazadas con sofisticas tinturas de reflexion juiciosa, quando no son mas que una refinada hipocresía, que destruye con su artificio las mas estupendas máximas. Imprímase en nuestros ánimos otra mas alentada de dedicarnos á todo lo que sea útil y conveniente, despreciando las demas, que nos entibian, y separan de las empresas, en que debieramos fixar nuestras resoluciones.

4 Pero ya parece que por lo respectivo á esta Obra, están próximos á vencerse, si no se han vencido, los principales embarazos que la detenian, cuyo ajuste y convenio no nos dexa que hacer en este particular. Sin embargo no será impropio insinuar algunas circunstancias para mas claridad del asunto, y conveniencia de otros, dispensándome las incluya aquí.

5 Una gran parte de Terreno, que ha de regar esta Azequia, son los Montes comunes de Zaragoza, que por Privilegios reales están concedidos á los Vecinos pobla-

bladores: En virtud de estas concesiones, han estado los tales Vecinos en la posesion de abrir Tierras, y apropiárselas, verificándose por este medio el uso de los Privilegios, cuya práctica dice relacion con los Estatutos de la misma Ciudad.

6 Pero ahora hemos de prescindir de unas y de otras, porque las Leyes en tanto deben observarse, en quanto se verifica el supuesto sobre que fueron concebidas; porque si el objeto á que se dirigieron, muda de naturaleza totalmente, no dice relacion con él lo substancial de la Ley. Por tanto, concediendo esta en virtud del Estatuto la rotura de los Montes, y suponiéndolos ya *Vegas*, ó Huertas muy amenas, estamos en el caso de tomar distinto y nuevo rumbo.

7 Esta idea, que intrínsecamente es conforme á un juicio legal, la podemos exponer, aplicándole con mas propiedad al espíritu de los mismos Privilegios. Ellos fueron concedidos al todo de los Pobladores, y realmente no se verifica la intencion, alzándose con la propiedad un número determinado de individuos muy limitado respecto á la generalidad.

8 Sin duda ninguna, sería mas propio refluyese en utilidad comun del Pueblo el beneficio de la concesion. Esta extension la propiorcionaré yo así: De toda la parte de los Montes de Zaragoza, que se beneficiasen con el Riego de la Azequia Imperial, ha de hacerse un empadronamiento general, y de él una distribucion en tres clases, superior, mediana, é inferior, segun la graduacion que hiciesen los Peritos.

9 Distinguidas las especies, se sorteará cada una al precio, que regulen los mismos Expertos, cuyo coto deberá ser moderado, para beneficiar en alguna manera

aquellos á quien cupiese la suerte, siendo todos Vecinos de Zaragoza; y si faltasen algunos de esta Poblacion, podrán admitirse forasteros, aumentándolos á estos la asignacion. Hagamos un cálculo para perfecta instruccion.

10 Supongamos catorce mil cahizadas de los Montes comunes, seis mil de superior calidad, quatro mil de la mediana, y otras quatro mil de la inferior. Las seis primeras á veinte escudos, las quatro segundas á catorce, y las quatro últimas á diez; quien dice este número y cantidad, dice qualquiera otra, que se juzgue proporcionada, atendiendo siempre á beneficiar los Vecinos postores con el baxo precio de las suertes.

11 A demas de las clases de calidades, se habian de hacer otras entre ellas mismas, quales eran aquellas que por lo distantes de las Poblaciones, ó por lo pendiente del terreno, las diferenciase en estos accidentes, aunque no se distinguiesen de las otras en la especie, y fuese una misma la sustancia. La conveniencia de la imediacion no tiene duda que añade valor, y por lo contrario lo disminuye la distancia. Tambien desmerece en su entidad la alhaja, cuyo cultivo necesita mas dispendios y mayores trabajos, como sucederá en los puestos pendientes, donde han de formarse Heras ó Tablas para cultivarlas mejor, y para traer la agua por un suave descenso, cuyas diferencias requieren la segunda distincion que arriba propuse.

12 Hechas así, cada uno pondria las suertes, que mas le convinieren, ó sufriera su posibilidad en las clases que mejor le pareciere; y procediéndose al extracto, se daba á todos lo que la providencia les adjudicaba. Aquellos que se han anticipado á romper algunas por-



ciones , previendo la execucion de la Azequia , podrían ser preferidos , sin exponerse á la contingencia de la suerte , pero pagando lo que correspondiese por el aprecio respectivo á la clase de Tierra que posean.

13 Si estos alegasen la posesion , y que ya antes del establecimiento de la Azequia , se habian expuesto á sufrir los gastos del rompimiento de una tierra inculta , cesarán en sus pretensiones , sabiendo que lo que se les hacia pagar , no era por el dominio , sino por la mejora que adquirian , ó de otra manera estaria á su arbitrio la resolucion de no usar de la agua.

### §. III.

1 Este sistema parece el mas fundado en justicia ; porque teniendo todos un mismo derecho , nunca podrá verificarse bien distribuida , sino por un sorteo ; y menos , dexando á la discrecion de cada uno poderse atribuir el dominio , en que siempre prevaleceria el poder. En equidad , porque nadie puede fundar agravio , siempre que la decision penda de la suerte , en cuya casualidad tienen todos igual lugar. Ajustado á las reglas de buen gobierno y politica ; porque la alma de estas importantes maximas consiste en el buen orden , y distribucion de las cosas , para proporcionar con igualdad los intereses , ó á lo menos sin agravio , de donde pueda originarse sedicion.

2 Es sin duda este medio ( si no me engaño ) de los mas propios , para evitar una multitud de inconvenientes , que en su defecto se experimentarán , y tal vez retrazarán la fábrica de la Azequia , ó quando menos sus efectos , porque será muy regular , que cada uno quiera

usar de su derecho, no siendo compatible á todos. De aquí se suscitara entre ellos algunos litigios, que á ninguno producirán ventaja, y si muchas desavenciones, ó podrá ser desgracias.

3 Ultimamente es conforme á los Privilegios: Lo primero, porque siendo relativos al uso de los Montes, falta ya el supuesto, una vez que pasan á ser Huertas; y lo segundo, que concediéndose el disfrute generalmente á todos, no se verifica la universalidad con la limitacion á ciertos individuos, ni es segun un espíritu equitativo, que un poderoso Capitulo, Comunidad, ó Lego particular eche la Reja á ciento, ó doscientas cahizadas de Tierra, que dentro de diez años será un Patrimonio admirable, sin que le cueste un ochavo su dominio; y que á un infeliz no le sea posible adjudicarse dos fanegas con igual, y tan buena accion como los otros.

4 De este modo pues se verificaria la mente de los Privilegios, dirigidos sin duda al provecho comun; y para que así sucediese, se podia disponer un fondo muy pingüe del producto de las fuertes, para constituir un Pósito abundante en Zaragoza, que es de lo que mas necesita, y en lo que puede hacerse el mayor obsequio á todos los Vecinos indistintamente. Y con esto satisfago á lo que al fin del §. VIII. de los Pósitos insnué sobre el arbitrio, que se me ofrecia, para perpetuar aquella obra tan importante en Zaragoza, y es el mismo que concluyo de proponer.

5 Quando yo creí llevarme las albricias de esta proposicion, la encuentro ya confirmada mas ha de 200. años, pues esta misma idea está prescrita en sustancia por los Estatutos de Zaragoza en el de 10. de Septiembre

bre de 1551. donde fue precavido el idéntico caso del dia. En aquella Ordenanza se proveyó remedio para todos los que con la esperanza de la execucion de la Azequia Imperial abrian tierras en los Montes, y Términos de esta Ciudad, declarándolas por perdidas, con todos los trabajos, frutos, y plantas que hubiere, aplicándolo todo *al Comun de dicha Ciudad, si quiere para aquel, y aquellos à quienes por suerte, ó particion hubieren cupido. y cabido*: Voces expresas del citado Estatuto, y contrahidas literalmente al asunto propuesto.

#### §. IV.

1 **L**A Azequia del Rio Aragon es otra tan importante, á proporcion, como la Imperial: así se ha juzgado quantas veces se ha reconocido su posibilidad y conveniencia; y siempre, y todos la han supuesto asequible, con resultas muy favorables al Reyno.

2 Ya en el siglo pasado se levantó Plan, y en el actual se ha repetido en distintas ocasiones; y aunque han variado en quanto al parage de donde ha de tomar el agua, pero nunca en que de uno, ú de otro siempre es utilísima la execucion.

3 Por esta diferencia no hago demostracion mas distinta, y por lo mismo que supuse en quanto á la Imperial, cuyo trabajo se lo tomaron ya varios Ingenieros que la han examinado, en especial los que en el año de 1755. ó 56. fueron á levantar nuevo Plan de orden del Rey. Estos son los que mas parece se han acercado al verdadero conocimiento del asunto, y discurredo el medio mas propio y seguro á la execucion. Lo  
cier-

cierto es que de todos modos se da Regadío á los grandes terrenos de la Villa de Sádava, Tauste, Exea, y otras Poblaciones inferiores de mas de diez leguas de longitud, y dos de latitud, en cuyo intermedio, ó espacio se podía aumentar considerablemente el Vecindario: En fin concluyo con lo que dixé antecedentemente, que si es conveniente y posible, no se dilate un punto la execucion.

4. Otros Proyectos inferiores á estos se han pensado, y tampoco han tenido curso, no obstante que de ellos se cree mucha utilidad, que aunque nunca igual á la de los antecedentes; pero sí bastante para inclinar á su práctica, á pesar de qualquiera incomodidad.

5. ¿Acaño será fácil persuadir yo como asequibles, y como útiles estas empresas? ¿Pues qué (dirán) por ventura estuvieran todavía en la clase de meramente posibles, si tan de hacer fuesen, y de ellas se creyeran unos premios tan cumplidos? Este es el comun achaque que por nuestra inaccion padecen estos asuntos: Si bien disculpo á mis Payfanos en ella, y en las causas que la producen, que no son cierto vituperables. Es la falta de fondos el inconveniente mas poderoso, que tal vez ha influido, para que estas obras estén no mas que proyectadas.

## §. V.

1. **T**Ambien algunas mal sembradas especies, en vueltas de malicia y zizaña han sido capaces de entibiar á algunos en los buenos propósitos de llevar adelante tales Azequias. No faltan juiciosos (aunque por dispensacion merezcan este crédito) que pretenden sostener, ó defender no conviene proporcionar estos

estos auxilios á la Agricultura, y los grandes beneficios, que con ellos se figuen al Reyno. ¡ Quién creyera tales discursos! Pues son evidentes.

2. Esto es oponerse á la opinion de quantos prácticos calculadores han demostrado bien los imponderables tesoros, que el cuerpo del Estado recibe por estas ricas venas, y han hecho palpable que jamas se ve una Provincia mas opulenta, que quando le rodean estos cauces: En tanto grado es así, que muchos célebres Políticos muy modernos señalan casi por único medio para enriquecer los Reynos, la apercion de las Canales.

3. El sistema de aquellos es tan singular, y desdice tanto de una verdadera política, que se aparta de quantas han observado los mas hábiles y cultos. En una palabra; es estar obcecados para, ó no ver, ó querer malamente interpretar lo que la buena idea, y lo que mas es, la experiencia está demostrando.

4. Esta torpeza ó chimera es tanto mas singular, quanto lo es la razon en que la fundan. Dicen que desmerecerán las actuales posesiones; y que decaerá su valor. ¡Válgame Dios qué frenesí! Es ocioso rebatir este fantasma, pues en su vana ostentacion, y poco fundamento lleva su destruccion. Digo yo lo mismo que Don Ventura de Argumosa dice de semejante caso en su *Erudicion Política*. Tratábase en una Poblacion de llevar Fuentes para la hermosura del Pueblo, y conveniencia de los Ciudadanos, y no faltó quien con gran teson se opuso con la razon de que ¿qué harian los Agüadores? Se pretendia hacer navegable un Rio, y empresa tan favorecida quiso desvaratar el rezelo de ¿qué seria de los Arrieros? Locos obstáculos! Pues con poca diferencia podemos decir lo mismo del nuestro. No obstante que se ha-

ce despreciable él mismo ; quiero ligeramente descubrir su debilidad.

## §. VI.

**P**ara saber si se sigue demérito en una cosa, es preciso sondear su entidad, y descubrir si se halla en el punto, que requiere su estimacion: si no ha llegado, ó si excede. Si excede, no es desmerecer todo lo que pierda hasta el punto céntrico de su valor: si ya está en él, desmerecerá sin duda todo lo que decayga; y si aun no llegó y retrocede, se envilece y destruye enteramente.

2 Estos cálculos ya se ve, que son difíciles de inspeccion; pero aunque á mi me impida su dificultad la prueba, á lo menos me subministrará razon, para suponer en los otros la misma imposibilidad: Esto es, que tampoco podrá probar si las haciendas están en el caso de desmerecer.

3 No obstante, yo tengo razones para impugnar, que no desmerecerán en el día, aunque decaygan; porque no harán mas que establecerse en el punto de su valor, y no intrínseco, sino supremo; porque hoy están en el escandaloso.

4 Para medir este Plan, no serán menester Geómetras, ni para traerlo á cuenta, Aritméticos: Los efectos son los menos desatinados operarios en este caso. Si ellos son comun, y recíprocamente provechosos, entonces juzgaremos que cada cosa está en su exe; pero si advertimos la declinacion en unos, y la elevacion en otros, el desconcierto es positivo. En qual de las dos posturas se encuentra la estimacion de las tierras, es la que es-

question, cuya resolución puede determinarse sin suspender el juicio, y será la de la mayor elevacion. Todas las cosas valen quanto quiere el Vendedor; pero sobre todo los efectos de los Campos: prueba evidente de su grande aprecio.

5 De ninguna manera condescenderé yo en el vilipendio (á lo menos en grado, que el oviarlo forme competencia con la promocion del Riego). Una experiencia desvanecerá el escrúpulo, que nos infunde tal indiscrecion.

6 No podemos negar, que de algunos años á esta parte, como ya vimos en otro lugar, se ha aumentado el cultivo, y nada han desmerecido las primeras posesiones: al contrario, viendo unos lo que lucraban otros, se dedicaron al mismo exercicio; y quando podiamos esperar desmereciesen sus efectos, experimentamos lo contrario, que quanto se aumenta el cultivo, tanto crece su valor. No puede desvanecer la fuerza de esta demostracion el pretense esugio de la duplicada Poblacion, pues aunque su exceso no se niega, pero sí el que equivalga proporcionalmente al de la estimacion de la cultura.

7 Por esta regla podemos esperar, que así como este aumento no ha producido conveniencia en los precios, sino subida: ya que no se verifique lo mismo de la execucion de las Azequias, tal vez no desmerecerán de su justo rendimiento, aunque cedan del superior, que en el dia logran.

8 Este es evidente, de cuya verdad formo yo este dilema: O el consumo es duplicado de lo que la especie alcanza, ó en su venta se comete vicio, monopolio, ú otro torpe manejo que la encarece. Sea uno de estos su-

puestos, ó los dos, en ambos reconozco, no solo utilidad de propagar el cultivo, sino necesidad.

9 Si el consumo es grande, y los abastos pocos, es necesario el cultivo para llenar el resto hasta el grado de proporcion, que requiere el furtido y consumidores: equilibrio forzoso para conservar comutativamente un Comercio equitativo, y una extendida utilidad. Si hay dolo, tambien es necesario el cultivo, para enmendar con la abundancia los fallos, que el tal dolo viciosamente produce, ó para extinguirlo del todo; porque sola una abundancia cumplida, puede derrocar las fortalezas de una alteracion, en que el vicio es el principal, y aun el único resorte.

10 Acafo se ponderará la importancia de promover la cultura con el mejor valor de sus efectos: Conviene así; pero ha de ser con concierto, porque nada es perfecto, si peca en vicioso. No precisamente debemos creer se envilezca la cultura, porque haya mucho que cultivar, pues sobre ser problemático el sistema, el establecimiento de un buen orden faca provecho aun del mismo riesgo.

11 Es verdad, que si toda ó la mayor parte del terreno se ocupa en hortalizas, y frutas de pronto consumo; porque su especie no da lugar á la conservacion, no tendrá salida; pero aquí entra la discrecion. Repárta-se para los frutos mayores de cosecha, que se guardan, y transportan á otros Países en frutas secas, de que se hace comercio, y así otras cosas de salida.

12 La política en estos casos suele, y debe formar sus reglamentos, y establecer demarcaciones para los destinos, en que han de emplearse los terrenos con proporcion á la aptitud de los mismos y la necesidad



dad del País. Baxo este método , lejos de temer el desprecio , lograremos una evidente opulencia.

13 Si en realidad desmereciesen ¿ en quién recaerian los valores que perdieran ? ¿ Quedarian infructuosos ? No por cierto ; se repartirian en otro igual número de Agricultores y propietarios , en cuya copia y universalidad, tiene su verdadero interes la República, por el qual ( sobre otros ) debemos promover el Regadio.

14 Si á qualquiera buen Calculador le preguntasen , qué convenia mas á una Poblacion , que diez ganen un ciento por ciento , ó ciento un diez , poco tendria que fatigarse en responder , que lo segundo ; porque en la buena distribucion de los intereses , así de capitales , como de réditos, consiste el radical bien de una Provincia.

15 Yo jamas creí que fuera maldicion , ó á lo menos desgracia la fertilidad , donde la salida de los sobrantes es segura , como aquí la tenemos en los quatro Reynos nuestros , con quien confronta Aragon , y para los dos nos ofrece una proporcion indecible el Ebro, con cuyo desguace no puede creerse corrupcion por efecto de detenerse los frutos.

## §. VII.

1 Sin duda que no reflexionan la constitucion del País , pues no conocen lo que conviene á Aragon la seguridad del Riego , mas que á otra Provincia. El es un beneficio , que á todos acomoda ; pero mas á este Reyno que á ninguno : la razon es , porque los cierzos que dominan tanto , inutilizan al mejor tiempo las mas bellas apariencias de las lluvias , y por

consequencia las esperanzas de abundantes cosechas.

2 Consiste esta desgracia en los frecuentes temporales de agua en Navarra, que como tan ocasionado a aquel Reyno, son sucesivos, y aquí los cierzos casitan continuados, porque proceden de aquella humedad. Vease si es conveniente la seguridad del Riego para reemplazar lo que por causas, q̄ no estan en nuestra mano, padecemos.

3 Yo pregunto á los tales, si con fundamento se teme el menos valor de la Agricultura, por la extension que adquiriera con el Regadío; á qué son las declamaciones interminables contra la alteracion de los frutos de los Campos? O somos viciosos en suponerla injustamente; ó si realmente ella existe, pro edemos confusos, ó implicados en temer lo que ha de darla de mano, y podemos esperar nos constituya en un temple, donde cada uno logre de una estacion benigna.

4 Ello es constante, que todos claman sentidamente, porque no es sufrible el precio descompasado de las producciones de la Agricultura, y no me puedo persuadir, que esta universalidad carezca de causa verdadera. De aquí es, que fallando la suposicion primera, hemos de confesar el desatino en resistir la dilatacion del cultivo.

5 Yo siento en primer lugar, que en la estimacion de los frutos consiste gran parte del vigor de un Pais: por eso es despreciable el imprudente impulso de la vorceria de muchos, que sin pasar del cútis de las cosas, solo les parece conveniencia lo barato: error por cierto crasísimo. No juzgaba con tan poco fondo de los intereses repúblicos el Político Jacobo Catz, quando dixo lo que ya tengo referido en el Comercio de los Granos, y reproduzco aquí de la poca estimacion de los de una Provincia de Saxonia,

6 Sentado pues el concepto de que no estoy de parte de la baratura, ha de pasarse á juzgar de mi opinion sobre la de un sistema medio, que dirige sus lineas sin deformidad, para que con igual distancia y trabajo, se llegue, y atienda á todos los extremos de este círculo de la República; porque no tiene duda, que en su comunidad, y segun la unidad y composicion de acciones, será siempre pobreza de un individuo la demasiada riqueza del otro.

7 Para acreditar tanto la verdad de que este es mi objeto, como la de que él es el mas útil, y tambien para concluir de desterrar la niebla fantástica, de que desmerecerán las tierras actuales con el beneficio de las otras, quiero convinar los precios á que hace algunos años corrian la mayor parte de las especies de la Agricultura con los del dia, y ponerme de parte de la justicia en proporcionarlas razonablemente: así podremos creer, si todo lo que yo las reduzca (que será quanto puedan descender por el auxilio de la ampliacion del Riego) es conveniencia pública, ó destruccion de la Agricultura.

### §. VIII.

VEinte años ha, que como ya dixé en otro tratado, corria el Trigo á tres y quatro pesos el cahiz: precio á la verdad, si no infimo, nada aventajado al Labrador; ahora se juzga su natural precio por usual á siete, y ocho: En esta diferencia, ¿quién graduará de vileza la regulacion media de entre cinco á seis pesos? Vicioso por cierto seria quien lo contrario juzgue, y mas suponiéndose moderacion en las demas cosas.

2. El Aceyte, que se vendía á 10. 12. ó 16. reales la arroba, no se encuentra sino á veinte y quatro. Se dirá acaso, que las cosechas han sido fatales: no lo niego; pero tambien digo, que no solo estos azares la ha encarecido, y que á 18. será muy suficiente premio. El Vino, à pesar de las buenas cosechas no está envilecido, aunque no esté caro; pero no hay que temer el desprecio de este fruto por los efectos de las Azequias, porque poco Viñero se plantará mas por este sufragio, y quizá algo del terreno, que oy es de Viñas, le darán mejor empleo.

3. La Seda, todos saben que en breves años ha duplicado el precio, y hoy está en tan alto, que ninguno ignora haber arruinado mas de la mitad de los Tafeñeros, y otros Operarios, y nadie se dará por deservido, que mitigue un poco la espuma su orgullosa subida. Los Cánamos y Linos deben medirse con esta semejanza. Las Frutas y Hortalizas con mucho mas superior exceso. ¿Pues quién defenderá por detrimento la mediocre reduccion de estos precios tan exorbitantes?

4. Muy mal supondrá alguno, si presume que el descenso sea tan superior, que peque en ruina; y discurrirá no mas de primera intencion, si así piensa. Yo quiero que el Trigo se triplique, pero no lo concederé invencible ni despreciado; porque el Comercio de los Granos saldrá en gran parte á la eviccion, y Cataluña y Valencia ofrecen cumplida garantia á este empeño.

5. La Seda menos que otro fruto padecerá corrupcion, mientras la voracidad del Luxó subsista, Cataluña no mude de naturaleza, y Francia no dexé de ser industriosa; tres hipótesis á qual mas difícil de disminuirse, quanto mas de saltar en el todo.

6 Los Cañamos y Linos, no carecerán de despacho habiendo Marina, y menos quanto mas se comprehenda el interes de consumir los que nuestro suelo produce. A todo esto, y á mas á afianzar el despacho, se ofrece para el transporte, el Rio.

7 No es Aragon como otros Reynos de nuestra Península, que no tienen mas consumo que el propio: es de muy distinta condicion, á quien no puede contener los rezelos del estanco, porque á todo tiene despacho efectivo; cuya circunstancia le constituye en el mas superior grado de posibilidad á obtener una felicidad cumplida, destruyendo esta evidencia el aparente reparo de temer demérito en las posesiones actuales por la abertura, y riego de las nuevas, á quien han de beneficiar las Azequias.

8 Por lo mismo dixé del Comercio de Granos, que era fácil elevarle sobre el que logren los demas Reynos, fundando la excepcion en los mismos motivos, que ahora lo distinguen de todos por lo contrario: Esto es, que la salida, porque le creemos expuesto, siendo de lo preciso, le asegurará feliz, si se executa en lo abundante.

9 Baxo esta salvedad, y hechos cargos de este sólido interes, nada queda que persuadir para formar una idea clara, sincera, é individual de la conveniencia, que se sigue al Reyno de la abertura de estas Azequias; y yo celebrara, que alguno formase conmigo competencia sobre el caso, para tener el gusto de satisfacerle con mas estension, y si sus razones fuesen mas poderosas, desistiria luego del empeño, en que siempre quedaria victorioso; porque no teniendo otro objeto que el bien público, lo-graba tambien la idea, con que mi competidor prevaleciera.

## DISCURSO III.

*Sobre el estado actual de los Pósitos , y su aumento.*

## §. I.

1 **P**ersuadidos ya , de que los Pósitos son unos diligentes medios , que haran progresivo el Comercio de los Granos , por quanto precaverán el abandono , que tal vez las rápidas corrientes del mismo Comercio pudiera producir , estamos en el caso de promover su ereccion. Prescindiendo de tan conocido interes , pudiera tambien estimularnos á esta idea el que es propio de su misma entidad sin necesidad de otra discusion ; y por esto me veo precisado á no contentarme con la promocion , sino que tambien contemplo indispensable la demostracion de su potencia en general , y de su estado actual , ceñido siempre al recinto de Aragon ; y por esto pospusé este Discurso á esta ocasion , como lo ofrecí en el tratado de las Reflexiones en la quinta.

2 La virtud de los Pósitos entre algunos es problemática , suponiéndola unos perjudicial , y otros utilísima ; pero á mi me parece , que si los miramos en su potencia y reconocemos la idea de su establecimiento , no podemos negarle un exercicio admirable , aunque por el acto la confesemos inútil , ya que no perjudicial. Ellos no son otra cosa en su entidad que un efecto de precaucion , que lo dicta la razon , la necesidad , y la naturaleza,

leza , para mantener , y conservar aquello que nos ha de alimentar , y lo que es menester para propagar la especie , de quien casi depende la vitalidad.

3 El Espíritu Santo nos propone para la economía dos exemplares , la Aveja , y la Ormiga : La primera, sin defraudar la sustancia de las cosechas , fabrica sabrosos panales ; y la segunda se aprovecha de los desperdicios , sin desmembrar los capitales.

4 Esta exhortacion, al parecer solo especulativa, no dexa de ser un dechado de mucha instruccion ; porque la Providencia Divina , en todo misteriosa , nos lo puso á la vista para nuestra enseñanza ; creemos pues otros mas propios emblemas , para persuadirnos la importancia , y la utilidad de los Pósitos ? Yo entiendo , que hablando analógicamente no nos puede insinuar mas á las claras el misterio.

5 Tan poderosa es la fuerza del instituto de los Pósitos , que hasta los irracionales nos lo confirman , y los insectos mas mecánicos lo practican á nuestra vista ; y si advertimos el curso de los vegetables, encontraremos lo mismo. Pues una providencia de tan particular economía ; por qué la hemos de infamar virtualmente , aunque el vicio haya trocado en parte su empleo ? Cada uno sea del dictámen que le influya su conocimiento, ó le inclinen las experiencias que haya observado , que yo , sin oponerme á la fuerza que puedan tener los suyos , diré el mio , aunque sea el menos recomendado.

6 Los Pósitos tuvieron ya su principio en tiempo de los Romanos , sin que sea menos antiguo su origen, que desde aquella célebre Nacion ; ni menos acertada la providencia , que inspirada de la extraordinaria

política de su sabio Gobierno. El primero que los erigió, fue Alexandro Severo, (a) y aun muchos le dan mas antiguo principio por el ministerio, atribuyéndolo al Patriarca Joseph, quando aconsejó á Faraon proveyese los Troxes de Trigo en la abundancia.

7 Son muchas las especiales virtudes de estos monumentos, dignos del empleo de la política, y para satisfacernos, oygamos algunas de ellas: Son unos fondos de piedad, donde el Labrador encuentre seguro sufragio en las urgencias de la siembra, para dilatarla sin rezelo, y sin la dependencia, tal vez, de un trato usurario. Son unas columnas estables, cuya fuerza y vigor sostienen siempre constantes los baybenes de los contratiempos, y empuges altivos de la ambicion, que con el pretexto de aquellos, pretenden arrastrar con todo. Unas fuentes copiosas, que sus frescas y cristalinas aguas socorren la sed de los Pobres. Unos rios caudalosos, que con sus rápidas corrientes extinguen, y apagan el furor ígneo y rabioso de los Logreros. Finalmente, un peso, ó valanza, que nos mantiene en perfecto equilibrio, sin dar lugar á que el fiel decline al lado de la iniquidad.

8 Estos epitetos son símbolo de su exercicio, mirándolos en el caso de como deben obrar; pero ¿ por ventura son lo que debieran? No por cierto. No son ya otra cosa, que unos pequeños Bancos de negociacion, hasta donde sus cortos fondos alcanzan, en que los mas poderosos se utilizan, usurpando á los Pobres el derecho legítimo, que tienen á sus ganancias.

9 Aquel religioso, quanto caritativo Instituto podemos

---

(a) Bobad. *Polit. lib. 3. cap. 3.*



demos creerle corrompido en gran parte , de quien solo quedó el nombre disfrazado , sin mas alma que la codicia de los manipulantes. Lo piadoso no desdice ya de impio, lo religioso vino á relaxarse, la fortaleza de aquellas columnas se reduxo á lo hendeble de unas cañas huecas , lo cristalino y puro de aquellas fuentes se convirtió en inmundo cieno , lo caudaloso de aquellos Rios se extinguió , y vino á una sequedad deplorable: Ultimamente , la rectitud de aquel peso declinó , y apoderose la negociacion ; y en una palabra , aquella agradable y bella estructura quedó hecha un esqueleto , sin mas que la osarura fantástica y aparente.

10 No quiero persuadir que este estado tan funesto ha seguido el orden decantado , como manifiestan mis expresiones ; porque jamas llegaron por nuestra desgracia en Aragon á verse los Pósitos en tan eminente grado , que mereciesen los elogios , que deben á mi relacion , ni descendiesen á la inferioridad en que los señalo. Hablo solo respecto á su propia virtud, y el poco adelantamiento, que en ellos logramos: Mirada esta gran diferencia , no juzgaremos deformidad en mi sentimiento, ni disonancia en las exclamaciones, porque todo lo merece la pérdida de un bien, posible solo, porque no es logrado.

11 En qué consista , que una cosa de sí recomendada , y tan encargado su fomento en las Leyes reales de la Recopilacion y otras , y en varias instrucciones de los Señores Ministros , á cuyo cargo han estado los Pósitos , no haya tenido el fin á que se han dirigido estos esfuerzos , no lo alcanzo ; lo cierto es , que el objeto no se ha logrado : Las Ordenes están bien dadas , y defendidas quanto es posible por los Subdelegados ; pero to-

do lo inutiliza , ó la impericia , ó la malicia de los que manejan los Pósitos inmediatamente.

12 Podemos suponer ciertamente , que en su manejo existe el daño , que es menester remediar ; y para premeditar la medicina , es preciso descubramos la llaga , cuya manifestacion hará mas fácil la cura.

## §. II.

1 **S**entemos que de los Pósitos , que se dan por efectivos , la mitad estan fallidos , si no en el todo , en la mayor parte , y aun de los que se creen , y verdaderamente están corrientes , la mala práctica de sus reglas hace á muchos infructuosos ; sea lo que fuere , ó íntegros ó no cabales , adelantados ó disminuidos , pujantes ó decaidos , la verdad es , que no experimentamos los efectos que eran regulares , y se debian prometer : con que proceda de lo que quisiere , supuesto no vemos el logro , hemos de solicitarlo por los medios posibles.

2 Nadie me impugnará que en Aragon muchos Pósitos , que se suponen con un fondo anual muy proporcionado , y que se persuade aun con instrumentos , que todos los años se reparte y vuelve á reintegrarse , ni uno ni otro se hace , porque no hay tal Pósito mas que en el nombre , ó á lo menos no es como aparece.

3 En otros , que efectivamente hay algun pie , y que en realidad se reparte , se práctica esto con tal indolencia de las Justicias , ó inteligencia , que no se verifican las piadosas , y buenas resoluciones , que se conseguirian , si se procediese con actividad y zelo en los del Gobierno.

4 Repartido ya el Trigo del Pósito, se sigue á su tiempo el reintegro: Este, que debiera hacerse sobre la cosecha, se retarda tanto á empezar, y empezado, se prosigue con tanta lentitud, omision, ó colusion, que es lo mas cierto, que se concluye quando se pasó la sazón del sembrero. Los Pobres, como no habia en aquel caso Trigo en el Pósito de que valerse, les precisó la necesidad á buscarlo, tal vez de sujetos, de cuyo detestable exercicio debe huirse del todo: La cosecha futura de estos infelices nunca será copiosa, supuesto la pensionaron tan temprano.

5 Otros, por no tener conexión con tales Gentes, ó por varios incidentes, dexan de sembrar: Esta es una ruina del Labrador, y de la Agricultura, y al propio tiempo, de los Pósitos. Consiste en que, como al año sucesivo se ha de dar cuenta de su Administracion, en que se han de hacer cargo de las creces naturales, y pupilares, reparten de qualquier manera el Trigo entre los Labradores, necesitanlo, ó no lo necesiten, por haberse pasado el sembrero, ó por haberse socorrido por otros medios.

6 Sucede de aquí, que ó lo consumen en sus casas, ó lo venden, y al año proximo, como muchos no sembraron, tampoco cogieron; y si sembraron, no fue tanto como lo hubiera sido repartiéndoles el Trigo en tiempo útil: y á proporcion fue poco lo que cogieron, siéndoles despues muy violento restituir la parte del Pósito, con mas la que corresponde al premio señalado para su aumento.

7 De aquí nace la resistencia, la execucion, el odio, y el empeño entre unos y otros, y al Pósito las mas veces el fallo, y siempre el retardo en el resarcimiento: Sigue-

guese á esto por precision el menoscabo al año sucesivo, y volver otra vez al vómito, por no haberse reintegrado en tiempo.

8 Se deduce últimamente, que sobre la pérdida del Labrador en no haberse aprovechado competentemente del Trigo del Pósito, le sirvió de mayor empeño, por la obligacion de reponer lo que le fue superfluo, y al Pósito las pérdidas, que siempre sufre por tan violentos términos en que jamas se rehace de lo que suplió. Por otra parte, como apenas es recobrado, quando yá está repartido, no pueden verificarse las creces naturales, y este menos aumento tiene, para hacer mas lento su fomento.

9 Estos son unos simples perjuicios, muy inocentes y disculpables, respecto de otros mas comunes y reprehensibles, en quanto á que los primeros resultan de la inaccion y desidia, y los segundos del vicio y malicia, uno y otro de los Ayuntamientos.

10 El fin de la ereccion de los Pósitos es tan admirable, como que se dirige al auxilio de los pobres Labradores, que por sus cortos medios no les es posible dilatar el cultivo, para de este modo amplificarlo con aumento de sus intereses y los del comun; pero trocóse el Teatro, y la Medalla se volvió del reverso.

11 Los Magnates, en quien comunmente recaen los Empleos de República, se apoderan del Pósito, y entre ellos y sus Compatriotas, de quienes no sale el gobierno, se reparten el Trigo, ó para sus copiosas siembras, ó para beneficiarlo á su interes si va á precio alto, ó para venderlo, y con el producto, sostener sus caprichos de Pleytos, las mas veces inútiles, si no son opuestos y contrarios al mismo comun, ó á los Vecinos.

12 El reparto y el reintegro se suponen uno y otro efectivos, persuadiéndolo así sin duda al que ha de firmarlo; y por esta suposicion, y porque depende en parte de la autoridad de los otros, entre respeto y confianza, produce un testimonio, que por asegurarlo en su fe, debemos creer que es verdad.

13 Los que les suceden en el gobierno, les siguen tambien en los procedimientos, porque se heredan de unos á otros la disposicion, y de esta manera jamas se descubre la llaga: En tan deplorable estado se pueden suponer la mayor parte de los Pósitos, de que inferiremos el poco subsidio, que los Pobres logran en ellos.

14 Si los Labradores encontrasen con seguridad, y conveniencia en estos depósitos suficiente Trigo para las siembras, se determinarian á hacerlas con libertad, y ya en el primer paso se hollaría la cerviz de los que aprovechándose de la precision del Labrador, le atraen violentamente á su arbitrio.

15 Siendo copiosas las siembras, seguirian á proporcion las cosechas (fuera de los casos, que se reservan á la Providencia divina) y sobre esta abundancia, que proporcionaria el precio, no tenia motivo para alterarlo el Labrador, por los menos costos con que le lograría, quedando redimido y premiado de sus fatigas á poco que le vendiese.

16 Así, todo aquel Trigo, que el Comerciante habia de percibir en equivalencia, ó recompensa de las anticipaciones, quedaria en mano del Agricultor, de que resultarian quatro ventajas al Estado: 1. que como primera mano, y sin interposicion de empeños de que resarcirse, le daría mas barato: 2. que en el caso de alterarlo, no sería tanto como el Negociante, que gran-  
gea

gea con el empréstito , y aun quando así fuese , valdria mas refluyese en beneficio del Labrador, que en aumento quizas de un Logrero : 3. que entrando en este, ha de alterarlo precisamente, para indemnizarse del préstamo : 4. que en el supuesto de entrar el Labrador empeñado desde la siembra á satisfacer á la cosecha, siendo regular que redunde en menoscabo suyo , por haber asegurado su negocio el Arbitrista , y amenazarle con execuciones en el acto de la cobranza , es natural se refarza de estos desmiembros en el Trigo , que le queda que vender.

17 Todo esto se evitaba con los Pósitos pingües, quedando mejorados los Labradores con las cosechas mas copiosas y limpias, y el resto de la República por la misma razon mas beneficiado con la moderacion de los precios : Vivirian los pobres Cosecheros menos hostigados , y mas lucidos, sin la pesada carga de un empeño sucesivo , que no les dexa respirar sin ahogo ; y lo que mas es, se escusarian un fin fin de usuras y tratos ilícitos , que acarrean el enojo del Señor, justamente indignado contra vicio tan exécrable.

18 Hemos mirado la Medalla por el anverso , pero si del reverso la volvemos , encontraremos otro objeto distinto en los fines , pero igual en la importancia, que no cede al antecedente en mérito para el sentimiento , por el abandono que padece.

### §. III.

**L**Os Pósitos fueron constituidos con dos fines muy confraternales , y casi unos en la idea: El uno ya le vimos, que es de facilitar la siembra , y el otro

otro es de sostener el abasto público en especie de pan. Despues de promovida la siembra, resta la seguridad de la provision, con la menos contingencia, y mas poca alteracion que sea posible; porque, como diximos del fomento de la Agricultura por medio del valor supremo, de poco nos servirá la abundancia, si se escasea el género, ó cuesta tan caro, hasta un punto menos de como si no le hubiera.

2 Despues de evacuada la siembra, y repartido para ella el Trigo, debiera quedar una porcion proporcionada y equivalente, para surtir en pan el abasto de los Pueblos, segun la fuerza de sus respectivos Vecindarios: Si así sucediese, de poco nos podia afigir la desmesurada codicia de tantos ansiosos en derramar préstamos y anticipaciones; y si el Vecino tuviese la seguridad de encontrar en todo tiempo el pan con conveniencia, se libraria muchas veces de las opresiones que padece.

3 Volvamos al principio, donde tratamos del Comercio del Trigo: allá vimos, que en Aragon no puede brillar su providencia, porque no son asequibles los principios en que se fundan, y no siendo así, solo tenemos de él lo dudoso, negándonos lo que pudiera utilizarnos; porque supuesto padecemos el comun achaque de la extraccion, sin ser reciproca la introduccion, estamos siempre en descubierto.

4 Sentado este principio, no tenemos mas arbitrio, que hacer unos repuestos públicos, para que asegurado antes, pueda extraherse despues lo sobrante, porque tampoco seria discrecion, por resguardar tanto el abasto, prohibir la extraccion, pues en este caso quedaria inútil lo sobrante; qual sea este, nunca puede saberse,

porque las relaciones de las cosechas , y de los Vecinarios no son fieles para calcular unas con otras , y todo cotejo prudente es contingente.

5 La Orden del Rey de 1760. fue concebida con este sano objeto , de que en los quatro primeros meses despues de la cosecha no se extragese grano alguno , para que en este tiempo se proveyesen los Pósitos y Comunes , y que pasado él fuese franca la extraccion, logrando por esta exportacion temporal no exponer lo superfluo.

6 Aquí se conoce quan importante es asegurar la subsistencia , pero jamas se logrará esta sin Pósitos , y aunque á los Pueblos se les amoneste , é inste para que se provean , no podrán por defecto de caudales , si á esfuerzos de algunos zelosos del gobierno , y con auxilio de algunos Vecinos de buena intencion , y de intereses, no recogen algun caudal. Pero esto alcanza á dos ó tres meses no mas , faltando en los meses de mayor necesidad , que era quando mas importaba.

7 La benignidad del real Consejo , siempre dispuesta al alivio de los Vasallos , creyó librarlos de las incidencias de la necesidad con la permission de valerse de los sobrantes de Propios ( precediendo las representaciones, y justificaciones á S. A. ) pero esta concesion , propia del zelo de tan serio Tribunal , tal vez servirá en muchas partes para nuevos abusos ; porque aunque no tengan necesidad de este auxilio , la afectan para otros fines menos útiles y decentes. Sobre estos procedimientos nada conformes , y mas irregulares , porque ofenden la confianza de la autoridad que concede estos auxilios , resultan otros perjuicios á los Censalistas , que se ven precisados á implorar los apremios de Justicia , para re-  
inte-



91  
integrarse de aquellos fondos, que no percibieron, porque con pretextos, podrá ser siniestros, lograron los Ayuntamientos darles otra inversion, y podrá ser que los pobres Vecinos, que ningun provecho recibieron, sufran la execucion, por suponer los del gobierno se empleó en Trigo el caudal, y que existe todavía en los deudores.

8 Sea como fuere, lo comun es faltar el abasto al Pueblo, que ni aun por medio de obligacion en alguno pueden conseguirlo las mas veces. Consiste esto en que miran el asunto como del mayor empeño, y son raros los que se constituyen á él, ó es con tales circunstancias, que siempre quedan ilefos, y fuera de responsion en la premura mas estrecha, y para quando mas se necesitaba.

9 Aunque, como dixé, recojan alguna porcion de caudal, es para pocos meses, cuya providencia podia sufragar en años abundantes ó regulares; porque entonces aun en el rigor del hibierno se encuentra Trigo vernal: En tales tiempos es fácil que siga la provision, porque con el producto de las primeras partidas, una vez deshechas, vuelven á comprar nuevas, y con esta reproduccion con poco caudal sostienen la obligacion.

10 Pero esta subrogacion no puede regir en años escasos, y que se duda encontrar Trigo en el corazon del hibierno, porque entonces debe al principio proveerse de una vez hasta la cosecha, lo que no es fácil, porque se requiere un pulso muy robusto para sostener el empeño, y aun á pesar de esta precaucion son tales las novedades de los tiempos, y los procedimientos de los hombres, que tal vez la misma prevencion produce fatales consequencias.

■ **R**equiere una etiqueta de tanta crítica el go-  
bierno económico de la provision de los  
Públicos , que muchas veces , ni la confianza , ni la pre-  
caucion eximen á la República de la penuria. Si por su-  
poner un año copioso , y que prudentemente se infiere,  
que no hay mejor abastecedor que la misma abundancia  
que se experimenta , se abandona el cuidado del repuef-  
to , fácilmente muda de aspecto la Estacion , ó por la  
falta de lluvias , ó por una séguida extraccion , ó por  
otros muchos motivos , que escasean el Trigo , y en-  
tonces se ve defraudada aquella suposicion , que parecia  
infalible , para cuya hipótesi no es menester que real-  
mente haya escasez , bástale el rezelo de la cosecha futu-  
ra para retraher los granos , y hacer ya evidente lo que  
todavía está tan distante.

2 Por lo contrario , salimos de una cosecha , que  
los informes poco advertidos , ó la malicia de algunos  
la persuade escasa , ó entramos en un Otoño no tan á  
propósito como quisiéramos para una sementera copiosa,  
y por solos estos discursos , producidos tal vez , mas del  
temor , que de la razon y la verdad , sospechamos escasez  
en lo sucesivo. Afustados algunos de estos ligeros presagios  
creen eludir lo adverso del temporal con la precaucion de  
un abasto anticipado; pero siendo tan fácil la mutacion del  
Teatro, vemos á pocos dias trocado enteramente el rum-  
bo que nosotros nos figurábamos , y quando melancó-  
licamente discurríamos de los sucesos posteriores , les ve-  
mos ya un punto menos que felicidades poseidas.

3 Con esta novedad sale de tropel todo el Trigo,  
que unos por ambicion , y otros por prevencion , tenían

almacenado, y he aquí del todo contrario aquel efecto de precaucion; por cuyos incidentes digo, que siempre es difícil haya sujetos, que se obliguen al abasto de los Pueblos, y si se comprometen, aseguran tanto estos reveses de los temporales, que ponen á competencia, qué conviene mas á los Públicos, si condescender en ellos, ó dexarse en manos de la providencia.

4 Si se quiere, como algunas veces se ha hecho, ocupar el Trigo de los Arrendadores y Comerciantes, para repartirlo entre los Vecinos en especie, tiene muchos vicios esta operacion, y otras tantas contingencias: Lo primero, que los Pobres, mas acreedores que otros á la Providencia, la logran menos que ninguno, porque no teniendo dinero pronto para el pago, se quedan sin el abasto, y sin esperanza de que el Arrendador les fie; porque sentido de que le quitan la accion de otras muchas ganancias que él se prometia, es inflexible en la resolucion. En este caso suelen los mas ricos, y que quizas no lo necesitan tanto ó nada, cargar con todo, porque ellos lo reparten, y porque lo pueden pagar; y con esta autoridad y poder, proveen á los que estan bien abastecidos, á título de socorrer al público.

5 Resulta de aquí, que quitan al Arrendador ó Comerciante el uso del Trigo, y el drecho de su beneficio, atribuyéndoselo el que no tiene título alguno. Siquiera en estos cruzados tuviera algun interes el Pobre, pero tan lejos queda de ser remediado, que se le aumenta un nuevo sacrificio en los procedimientos de los Mandarines que se repartieron el Trigo. Ellos, ó lo deshacen despues en la Panadería á como quieren, ó lo venden privadamente á los Pobres por menor al fiado, y al precio que mas les place, y de esta manera aquellos infelices, á quie-

nes al principio no se les dió por su imposibilidad, lo reciben por este medio con un incremento de precio, defigurado con el halago de fiado.

6 Resulta en conclusion, que por todos títulos lo comun del abasto esta aventurado, y entiendo que lo esforará sin la eficaz providencia del establecimiento de Pósitos, cuyos fondos, y no otros medios, indemnizarán al público, á lo menos en una gran parte, de todas las precisiones á que ahora está sujeto.

7 Por un efecto muy loable de política en los géneros nada mas que convenientes, se provee el modo de asegurarlos, como son el Cacao, Azúcar, Clavillo, Bacallao, Arroz, Garvanzos, y otros efectos de esta naturaleza; de suerte, que apenas habrá Pueblo (fuera de algunas Capitales, ó Cabezas de Partido, en donde la concurrencia de Comercio facilita estas especies, sin necesidad de obligacion) que con tiempo no se solicite persona, que abastezca al Comun, imponiendo graves penas por cada día, y aun hora, que falte alguno de estos géneros. Esto es muy regular, y el gobierno le aplaude como máxima muy bien prevenida, y á vista de esta prevision autorizada nos olvidamos, no solo de lo conveniente, sino de lo indispensable.

8 Si por las contingencias del Comercio en los demás géneros no precisos procuramos asegurar su subsistencia ¿ por qué en los necesarios tanta indulgencia? Se dirá, que el Clavillo, Canela, Azúcar, &c. no produce el Pais, y que por esto es menester se encargue alguno de traerlo, y asegurarlo, y el Trigo como el mismo suelo lo lleva no tiene tanta contingencia; y el Vino, Aceyte, y otros frutos no los produce en muchas partes el mismo Pais, en que se asegura con tales penas?

¿ Pues

¿Pues por qué tal diferencia con lo que importa más, que esto se olvida, y aquello se practica?

9 Dícúlpalo en esta parte á los Pueblos, porque no se procede tanto de omisión, como por imposibilidad. Bien conocen la importancia, pero los ataja la cortedad. En uno que otro ya tienen sujeto obligado, pero son muy pocos, y como vimos ya, con cláusulas tan ligeras y superficiales, que en el mayor apremio cesa la obligación; de fuerte, que se puede decir hay solo Abastecedor quando no es menester, porque la abundancia facilita á todos el género.

10 En todo caso es evidente, que ya que no se le escasee el pan al Pobre, lo come á un precio exorbitante, sucediendo tal vez uno y otro por su desgracia. La recomendacion de esta porcion grande de la República es tan poderosa, que si nosotros la reflexionamos, será capaz de promover en nuestros ánimos el mas ardiente deseo de mejorarla. Creemos, que podrá remediarla en parte la providencia de Pósitos abundantes, porque su utilidad es evidente, y de verdad seremos insensibles, si uno y otro estímulo no nos alientan.

## §. V.

1 **D**irá alguno ¿qué nos resta que hacer, si ahora mismo confesamos, que las reglas mas sabias y propias, que se han dado en la materia, se hacen ilusorias muchas veces? Todo lo prevenido en la Ley 9. tit. 5. l. 7. de la Recopilacion, y lo recomendado en la Instruccion de 30. de Mayo de 1753. y otras varias Ordenes particulares, dirigidas á la buena administracion y gobierno de Pósitos, están altamente con-

cebidas, y quererlas adicionar yo, seria un crimen no pequeño. Pero como la malicia cada dia inventa nuevas trazas, para frustrar los buenos designios de los Legisladores, no es indecoroso á su autoridad el que todo buen Vasallo discurra medios, que á proporcion corrija ó atempere las ideas maliciosas de los que interceptan la práctica de las Leyes y Ordenes.

2 Por otra causa es tambien disculpable el zelo en quien solo concurre el deseo del bien público: Es el motivo, que como con dificultad llegan á los oidos de los principales Gefes, segun en sí son los abusos, no es fácil adaptar reglas, que aseguren un universal, y perpetuo buen gobierno.

3 Por tanto, y precediendo la venia de qualquier Superior ó Tribunal, á quienes toca é incumbe el gobierno de este ramo, supuesta su licencia, como la debo suponer, pues en mí no hay otro móvil ni impulso, que el bien público, digo, que en mí entender, si en Aragon queremos que los Pósitos sean útiles y copiosos, es conveniente mudar algun tanto el método, que hasta ahora se ha seguido.

4 Los Pósitos hasta de aquí se han administrado, y administran; yo digo que si se arrendasen, podia prometerse otro adelantamiento. Sobre que la experiencia acredita, que toda Administracion en qualquiera especie es perjudicial, y al fin acaba con el ramo administrado, podemos prácticamente inferir las causas. En la Administracion no hay mas estímulo ni empeño, que la pura obligacion, que executa al Administrador por el cargo, y por el estipendio que se les señala; pero como en los asuntos del Comun, de ordinario corre de Oficio por los del Gobierno, ni aun aquel inte. es media para empenar el zelo.

5 La Administración es perjudicial por muchos motivos: Si es de Oficio, no hay actividad en los Administradores; y si se les gratifica, produce gastos de salarios, viages, sirvientes, y otros: Sea de una manera ó de otra, en todo trance el Administrador nada pierde en sus descuidos, ni tampoco gana con los cuidados.

6 Demos todo el arbitrio que puede concederse, y supongamos á los Administradores los hombres de mayor pureza, integridad, y de la mejor conducta, cuyas operaciones sean regidas de solo el honor y la conciencia: En este caso conseguiremos, que el fondo no se deteriore, y á lo sumo, que adquiera el aumento, que no puede menos de tener, pero jamas puede llegar el cuidado de la justificación, á lo que consigue el interes.

7 Esto solo se concede sentándose la hipótesis de unos Administradores zelosísimos, cuya entereza no sea capaz de torcerla el espíritu de ambicion, ni corromperla la malicia del soborno. De ordinario los de conducta mas sana se contentan con no defraudar, pero consienten quizas, que los demas se ensucien en mil ruindades, pretendiendo quedar libres con no haber llegado sus manos al engaño. Tranquilizan su ánimo con el epíteto especioso de hombres honrados, que no quieren mascarar la opinion del Compadre, ó Compañero con la delacion de su conducta; pero autorizan con su reprehensible silencio la fealdad, que los otros tal vez no cometerian. á no tener el tácito consentimiento de la tolerancia de los demas.

8 Así justifican sus causas, y si acaso en alguna ocasion rompen los diques del respeto con apariencias de zelo, podremos dudar de él (quasi sin riesgo de rozarnos en impios) porque tal vez algun efecto de rencor, ó

venganza le obliga á manifestarse baxo el titulo especioso del *bien comun*, sin que tan loable objeto ocupe el lugar preeminente de sus ánimos, por mas que sofisticamente lo persuaden.

9 Estos son los efectos de la mejor administracion, y por eso se ven los Pósitos en el estado decantado en que existen. El que no tuvo motivo conocido de su aumento, está extinto: el que le asistió algun medio particular de fomento, se reconocerá atrafado; en fin, los mas inútiles, otros algo menos, y algunos poco aprovechados. Por mas formalidades y restricciones, que limiten las operaciones á los manipulantes, cuentas que tienen que presentar, testimonios que exhibir; y en una palabra, sin accion para nada, menos que no preceda una cabal justificacion, todo lo traslucen.

10 La misma duplicacion de iustrumentos, que se requieren para la seguridad, les sirven de pretexto, para que haciendo de los confusos, disimulen su malicia á titulo de inocencia. ¿Pues qué podrá precaver este desorden? Entiendo, que el Arrendamiento puede arrancar algun tanto de esta semilla tan arraygada. Alguno graduará de irrisible la proposicion, pero especulándola á fondo, le hará la justicia de juzgarla muy posible. Descendamos ahora al método, que deberá observarse en el Arrendamiento.

## §. VI.

ESTablecido ya el Pósito baxo de un pie suficiente y proporcionado al Vecindario, de fuerte, que socorridos los Labradores para la siembra, quede un fondo capaz de suplir el amasijo del Pueblo en el hibierno, se pasará al Arriendo: Este mismo ma-  
nejo



nejo se podrá usar desde el principio de la formación, con respeto á la cantidad que hubiese, para que él mismo ayude al fomento, y á conseguir quanto antes el completo. El tiempo propio, que podia determinarse generalmente, es, desde recogida la cosecha, despues de reintegrado el Pósito; y antes de repartir el Trigo á los Labradores para la siembra inmediata.

2 Supongamos á un Lugar de cien Vecinos con 600 cahices de Pósito, todos efectivos en el mes de Septiembre: la mitad para sembrar, y la otra mitad para deshacer en la Panadería. De todos se ha de pagar rédito, y démosle ahora que sea un quatro por ciento: Baxo este concepto se propone el Arrendamiento por tres años, segun es costumbre.

3 Los estímulos que pueden empeñar á los mandantes son: lo primero, el quatro por ciento, que se carga de premio en la parte de los Labradores en especie al tiempo del reintegro, y la de la Panadería en dinero por sobreprecio al tiempo de la venta por menor del pan, y aunque este contingente es una entrada por salida, que no le dexa beneficio, pues lo mismo que percibe, ha de entregar; sin embargo le quedan otros arbitrios en que puede utilizar, por los motivos siguientes.

4 El uso libre y franco del Trigo en la parte sobrante: Esto es despues de entregado á los Labradores lo que necesitan para la siembra, y reservado á la Panadería el correspondiente al consumo; de suerte, que extrayendo para la siembra cien cahices, y calculando el abasto de la Panadería, segun cuenta prudencial, en 300. cahices, le queda á su arbitrio el manejo de 200. cahices, con tal que al mes de Setiembre reintegre el todo de los 600. cahices, con mas el aumento del quatro por

ciento, que este debe entrar intacto y cabal en especie de Trigo, mientras el Pósito no llegue á estado de perfeccion, en aquel punto suficiente para abastecer el Pueblo de uno y otro sin contingencia.

5. Ha de entenderse, que si por suponer bastantes los 300. cahices para la Panadería, beneficiase los restantes, y en el curso del año hasta la nueva cosecha faltase el abasto, por haberse aumentado el consumo, seria de cuenta y riesgo siempre del Arrendador el continuarle á qualquier precio, como la cantidad no excediese del remanente, que quedó despues de hurtidos los Labradores, que entonces quedaba exonerado en quanto al coste, pues de ahí en adelante habia de ser conforme pactasen; pero no hasta este caso, pues si por su conveniencia estraxo, ó vendió á su beneficio el Trigo, cuyo destino era privilegiadamente el del socorro del Pueblo, no seria razon quedase abandonado este, mientras debiera haber estos con que remediarse, y á que tenia derecho.

6. En el mismo acto de la formación, y aun antes de llegar al completo, puede haber sobrante, y por esto se dá posible el beneficio del Arrendador en su uso, así porque los Labradores saquen menos unos años que otros, á causa de las buenas cosechas, y de que sus Parientes y Amigos les presten sin interes, como porque el consumo de la Panadería venga á menos por las mismas causas; y como el fondo del Pósito no ha de considerarse segun la abundancia, sino segun la escasez y el Necindario, se dará el caso de algunos vacíos en que sobre Trigo en el Pósito, y no por esto habia de cesar en el aumento: A este fin dixé, que hasta llenar el cálculo de él, habia de entrar en especie el tanto por ciento que:

que se asignase, y de ahí en adelante en dinero para formar otro fondo.

7. A demas de este arbitrio le queda al Arrendador el de los desperdicios del que se deshace en pan. Seria regular, especialmente á los principios, que á proporcion de lo que fuese aumentando el fondo, se añadiese la extraccion del Pósito por los Labradores, v. g. en este año se han prestado 200. (porque no habia mas, atendida tambien la urgencia de la Panadería.) en el año siguiente se repartirian quizá 224. porque á los 200. de este año, se añadirían los 24. del premio del todo de los 600. que como habia de ser en especie el sobreprecio de la Panadería, hasta que estuviese el Pósito en pie bastante, compondrian esta cantidad, y en el año siguiente 248. y este nuevo exceso seria otra utilidad del Arrendador.

### §. VII.

1. **P**ara saber qué valor se podria graduar á esta última utilidad, habia de elegirse uno de dos medios: ó que á su arbitrio quedase el aumento que en los tres años de su Arriendo pudiese haber, por el incremento que tomase el préstamo, y por él el premio, y atendida la utilidad, añadir el aumento de cahices, que hubiera de dar por el equivalente; ó de otra manera solo obligarse á dar el premio por aquellas porciones, que se justificaren haberse prestado, mandando á demas lo que pudiese por los otros beneficios. Materializaré el caso para mejor comprehension.

2. Demos el supuesto del Arriendo de los 600. cahices por tres años, y que el Arrendador se obligue á dar desde luego, y sin contingencia el 4. por 100. del todo.

todo en especie de Granos, ó en dinero, según el estado del Pósito, que son 72. cahices en los tres años: En este caso, queda obligado al aumento, aunque no se saquen; pero también le queda el derecho á usar del Trigo á su arbitrio, y beneficiarlo como le convenga; y si se sacase todo entre Labradores y Panadería, sobre reembolsarse de el 4. por 100. íntegro, le puede quedar en el segundo año el rendimiento de los 24. cahices de aumento, y en el tercero el de los 48. de los dos, porque á proporción de lo que se vaya aumentando, irán tal vez tomando los Labradores, y consumiéndose en la Panadería.

3 De otro modo, podía también el Arrendador responder solo del aumento que tocase á la parte, que se estraxese en uno y otro efecto, y así no tenía contingencia, llevando puntual cuenta y razon entre él, y el Ayuntamiento de lo que se gastase; y por los provechos del amasijo y del uso del sobrante, en caso de haberlo, determinar la cantidad que conviniesen, ó la en que serematase, y de esta manera el contingente del premio era una entrada por salida, pues solo rendia lo que se empleaba; pero yo sería de dictámen, que desde luego se arrendase por un tanto, contando íntegro el equivalente del impuesto, que correspondiese en los años del Arriendo al todo del capital ó fondo, y despues lo que pudiese subir por los aprovechamientos del amasijo, si se podia sacar algo, que uno y otro lo pagaria en tercios en cada fin de año, para no defraudar de los aumentos que tuviese.

4 Completo el Pósito ya sobre un pie capaz por sí de asegurar á los Labradores sufragio fixo, y abundante en sus urgencias de siembra, y al Pueblo abasto cómodo,

do, y nada escaso en el consumo del pan; todo el aumento del contingente, ó tanto en que se arrendase desde entonces en adelante, habia de ser en dinero efectivo para establecimiento de un nuevo Pósito, ó Monte de piedad, con el objeto de socorrer á los Labradores en sus urgencias, como en la siega, en la vendimia, en la caba, y otras operaciones indispensables de su exercicio; para la compra de Cavallerías, cria de Seda, de Cañamos, Judías, Garvanzos, y otras producciones propias de la profesion, necesarias al Comercio, útiles á los naturales, y provechosísimas al Estado.

5 Estos socorros habian de dispensarse á todo Labrador, que con fincas propias, ó ajenas afianzase el retorno con el aumento, y no de otra manera; pero con estas seguridades á quantos los pidiesen, sin limitacion mientras hubiera fondos. La cobranza de uno y otro efecto habia de ser de cuenta del Arrendador, sin que la Justicia ni Ayuntamiento tuviese mas acción que executar á este en caso de morosidad, y subministrarle auxilio quando lo necesitare, para apremiar á los demas: De esta manera no habria deudas, porque aquella indifereta piedad, con que algunas veces se ha absuelto de la reintegracion á qualquier título de imposibilidad, mal justificada con una simple informacion, no tendria lugar, á causa que el Arrendador no usaria de contemplacion.

6 No es caridad el suspender el pago de lo que se tomó del Pósito, á no ser por unos motivos gravísimos, porque ó ha de causar mas extorsion al deudor el apremio de mayor cantidad con que se grava, ó el Pósito ha de venir á menos, perdiendo lo que á aquel se le indulta, y así poco á poco llegar á destruirse. Todo es á qual peor: Al deudor le es mas fácil incomodarse por  
poco

poco, que imposibilitarse por mucho; y al Pósito conviene para su conservación no dexar atrasada la mas mínima partida.

7 Estoy viendo, que la consecuencia de los asuntos me reconviene con lo que dixé sobre los Arrendamientos en la Reflexión XI. de las Económico-Políticas, en donde acriminé furiosamente á los Arrendadores, vituperé de los Arrendamientos, y persuadí á la Administración: Ahora todo lo contrario, exhorto al Arrendamiento, y condeno la Administración. Esta diferencia la produce la que media en las causas, y en los efectos; yo repruebo el Arrendamiento de toda alhaja, que su mismo dueño puede administrar; y al contrario, quisiera que se arrendase todo lo que al propietario no le es posible manejarlo.

8 Los Pósitos no tienen dueño determinado y único, á quien su interes inste, y solo aquel que lo maneja piensa ser el Poseedor usufructuario: Por eso conviene sacarlos del riesgo en que están por la Administración. Prescindiendo de que todo lo vicioso, que supuse entonces de los Arrendamientos, tiene ahora de laudable; pues condenándose allá, porque de su práctica se seguian los *amontonamientos* de Granos y su carestía, y facilitándose ahora por ellos mismos la existencia de estos, su aumento y comodidad, están libres de aquella nota; y lejos de poder ser reputados por viciosos, corresponden á la clase de causas eficientes del buen manejo.

### §. VIII.

A Todavía me parece podria asegurarse mas progreso en el aumento de Pósitos, si mudáse-

dásemos su manejo algun tanto : No en la idea de arrendarlos, porque esta recomienda la subsistencia ; solo sí en que como ahora en cada Pueblo hay un Pósito, que solo sirve para el de su residencia , hubiese Caxas que cada una comprehendiese algunos Lugares : Esto es, que recogiendo los Granos de quatro, seis, ú ocho Pueblos de la circunferencia en uno , fuesen á él los comarcanos asociados á proveerse baxo una Administracion todos.

2 No es menester mucho tiempo de práctica en el gobierno económico de los Pueblos , para comprender en breve quan difícil es traerlos á una cuenta líquida y á una Administracion pura ; y si ha de conseguirse alguna formalidad es á expensas de procedimientos , que ponen en cuestión el provecho de su fin, porque puede dudarse qué importa mas , si escusarlos, ó promoverlos.

3 Quantos menos Interventores haya , menos cuentas , y menos formalidades , se logrará mas claridad, brevedad , y mejor manejo ; porque la multiplicidad de sujetos , de operaciones , é instrumentos , subministran materia para confusion , y á la malicia para pretextar ignorancia , y reduciendo á una cuenta sola la administracion de muchos Pósitos , se conseguiria conocida ventaja.

4 Es menester suponer , que aunque en todos los Pueblos seria útil la ereccion del Pósito ; pero á lo menos en la mitad convendria infinito , y podria ser que no fuese menester en mas. En la Rivera de Xalon , en los Monegros , en la Litera , en la Hoya de Huesca , parte de las cinco Villas , Sierra de Luna , las Pedrosas , tierra de Belchite , y algunos otros Partidos seria convenientísimo.

5 Hagamos el cómputo de 600. Lugares en todos los útiles, y distribuidos estos en departamentos de á seis cada uno, componen el número de cien Almahacenes, Caxas, ó Depósitos, como quiera decirse, con cuya distribución podia muy bien entenderse una Oficina, para traerlos á la cuenta y razon, y conseguir una buena progresion. De esta suerte podia afianzarse mas la conservacion, sin tanta necesidad del Arrendamiento, y dado caso que este se resolviese, habia mas facilidad de conseguir copia de Postores, porque unidos todos los fondos de seis Lugares, compondrian una cantidad capaz de atraer el cebo de muchos. A esto se añadiría la prescripcion de reglas sinceras y claras, para inteligencia, buen régimen, y precaucion del abuso, que no sería difícil adaptarlas: Oxalá estuviésemos ya en el punto de temer la inexecucion, por falta de instrucciones aptas.

6 ¿ Pero en qué asunto el mas trivial no se ofrecen un concurso de objeciones, que hacen á los mas espirar en la cuna, y naufragar antes de salir del Puerto? Es comun desgracia de lo mas útil alzarse con la oposicion: nuestro caso no poca tendrá, si por un efecto raro llegase á ocupar nuestros discursos, para trasladarlos á la execucion. Entre las mas poderosas, y que verdaderamente retrayrian en algun modo el efecto, sería la falta de medios; pero aunque es cierto, que á proporcion de la importancia son las dificultades tanto mayores, quanto son mas crecidas las sumas, que necesariamente se requieren para el empeño, tampoco debemos desanimar, porque la autoridad de los Magistrados, el zelo de los Capitulares, la eficacia de los Cuerpos, y el amor general de sus individuos á la causa pública, sabrán



brán discurrir medios, que suavicen lo inaccesible del asunto, á que yo tambien me ofrezco á proponer alguno en su caso y lugar, para ser de los dichosos, que concurren en objeto tan digno de todo buen empleo.

### §. IX.

**S**obre los arbitrios, que cada Pueblo quisiese proponer, segun la calidad, y circunstancias del terreno, negociaciones y sus fondos, se podian añadir otros generales, que comprehendiesen á todos: uno de ellos son los Campos de Concejo. Estos en muchas partes están afectos á los propios, pero es por emigracion, que han tenido á ellos con el abandono de los Pósitos; y aunque no es mi ánimo segregar de aquel destino á los que única y privativamente se hubieren erigido con tal objeto; pero tambien me consta, que muchos de ellos se agregaron á este ramo por dolosa, y dolorosa extincion del Pósito, para cuya conservacion y fomento se destinaron, y no será razon que estos, tratándose de restablecer el origen ó causa de su nacimiento, se dexen correr otro rumbo, que por casualidad tomaron, posponiendo el que con legitimo derecho reclama su posesion.

2. Sea como fuere, en donde no los haya de los afectos al Pósito, es preciso establecerlos con el mayor vigor. A este efecto, ó ya fuese reduciendo á cultura la parte mas fértil y proporcionada, ó comprando el terreno á expensas del mismo Pósito, ó entre todos los Vecinos por reparto, con calidad de reemplazo del mismo Pósito á su tiempo, el primer paso habia de ser la creccion del Campo, cultivándose con el mayor cuida-

do entre todos, sin distincion de Nobles, Dependientes de Rentas, ó qualquiera otro esento sin perjuicio de sus privilegios, prerrogativas, ó distincion, que no quedaria vulnerada por este exemplar, atendiendo á que como motivo tan recomendado exige el mayor cuidado, por quanto se interesa el bien de todos: En tan universal conveniencia, no seria estraño fuesen los primeros en el exemplo los mas caracterizados, para que á su imitacion siguieran los demas sin resistencia.

3 Conduciria tambien para el mejor cultivo del Campo el arrendarse, considerándolo como alhaja unida al Arrendamiento del Pósito: Los cargos y obligaciones de los Vecinos serian las mismas, y de esta suerte no se defraudaria el cultivo, porque el Arrendatario no permitiria conveniencia alguna. Los refrescos, que se diesen, siendo de cuenta del mismo, irian economizados, y no profusos, sirviendo su exceso muchas veces de incentivo de pependencias: bien que tampoco habian de ser limitados, porque no seria razon escasear el sufragio á los pobres trabajadores. Seria medio á propósito en los Arrendamientos determinar por cada trabajador tanto, y de esta suerte, el mismo Arrendador cuidaria de los que fuesen.

4 Y por quanto los progresos causados, que necesariamente ha de adquirir en su establecimiento primero una Obra, que no la promueve un impulso ferviente, desanima á los Agentes, seria convenientísimo, así para conducirla quanto antes al efecto, como para no defalentar los ánimos con la tardanza, entrar sobre un pie, por el qual pudiese correr su curso sin desmayo; pero esto es muy difícil proponerlo por punto general, y solo podria lograrse, tomando dinero á crédito sobre

el mismo Pósito, y aun este tiene dos graves inconvenientes, uno encontrarlo, y otro gravar al mismo Pósito con los réditos.

5 Bien se podian discurrir otros, pero por no ser comunes, se omiten para el caso de la plantificacion: Entonces con mas práctico conocimiento, respectivo á cada terreno, se discurririan con propiedad. Lo que mas importa ahora es formar idea, y deducir las utilidades en globo, para lo que se han propuesto suficientes materiales. No obstante las naturales dificultades, que á la verdad comprehende un asunto vasto qual es este, fuele muchas veces superar los obstáculos el empeño con que se toman las cosas, tanto mas poderoso, quanto es recomendable el Representado que las promueve.

6 La emulacion y el exemplo son las dos máquinas, que con mayor maña é industria elevan al lugar mas difícil de la vasta Obra del gobierno la Pieza mas pesada, cuya gravedad hacia imposible su colocacion, donde podia lucir su preciosidad.

7 El exemplo nunca mas eficaz, que promovido por Personages del mayor carácter: La emulacion tampoco mas activa, que quando es inspirada por objetos de la mayor magnitud. De una y otra verdad nos ofrecen testimonios repetidos la variedad de ideas, en que se afana una gran parte de gentes, por no ser inferiores á los inventores de las causas de sus tareas: Oxalá que todas fuesen dignas del tiempo, que se emplea en su práctica, y no como muchas inútiles fatigas, donde se apurran los caprichos.

\*\*\* (X) \*\*\*

1 **A** Zaragoza toca de justicia promover los medios, de donde pueda redundar utilidad al Reyno : Ella es la Cabeza , y de su sanidad y buena organizacion depende nó poca parte de robustez de los demas miembros subalternos. Es el Sol, de cuyos raudales beben los demás Astros inferiores las luces, que les dispensa : por todas estas razones conviene sea la Capital la primera que dé principio á la Obra de los Pósitos.

2 Sobre estos estímulos, que todos le concederán, hallo yo otros mas importantes , que no solo causarán el beneficio del buen efecto, sino otros muchos. Es menester suponer primeramente , que da la regla , ó la daria á los de las demas Ciudades Cabezas de Partido , y á muchas otras Poblaciones inferiores , y á mucha parte de todo el Reyno : La razon es , porque como regularmente toman los Granos de los mas acreditados Trigueros, ya Arrendadores , y ya Cosecheros, cuyas deliberaciones son el norte de los demas inferiores interesados en granos ; se sigue de aquí, que estos venden conforme prescriben aquellos.

3 Tambien suelen los mismos que venden el Trigo para el Pósito de Zaragoza ceder porciones á otras Poblaciones , remitiéndose en quanto á precio al que convenga la Capital. Esto no es respectivo á un Territorio, fino á todo lo principal del Reyno ; porque en las mas partes, que son abundantes , y á donde todos acuden á proveerse , segun sus inmediaciones, se acopian comunmente Granos para Zaragoza.

4 Para traerlos acá , es preciso una notoriedad de todo el Reyno por las carreterías , que de todas partes se

se desfilan, llamando la curiosidad á preguntar el precio, y he aquí como se difunde en toda la comarca. La Provision del Ejército, como está divertida en tantos Cuarteles y Factorías de tránsito, no ocasiona tanto ruido, aunque tambien suele hacer bastante daño en esta parte.

5 Supuesto ya el exemplo de Zaragoza, se dexa bien persuadir quanto importa hacer las compras con discrecion en tiempo oportuno, y á dinero de contado, porque de otra manera nunca serán provechosas, ni para Zaragoza, ni el Reyno: Cada una de estas circunstancias que falte, es un portillo por donde afalta fácilmente la alteracion.

6 Sin discrecion es muy dudoso el acierto, porque preocupados muchas veces de un nimio rezelo, se afanan, y precipitan, manifestando flaqueza, miedo, y hambre; y los dueños, que no desean otro que los ahogos, se hacen rogar entonces, para obligar mas á los compradores.

7 No haciendo los abastos en tiempo propio, es incierta la conveniencia, y muchas veces se aventura la Provision, ó no dexa de ser en este caso muy gravosa. Resultan de este desacierto triplicados perjuicios: 1. lo costosa que ha de ser en estos terminos: 2. que muchas veces, aunque reservadamente se toma el Trigo, que viene al Almudí, saliendo á los Arrabales, para llevarlo al Pósito, ó se saca del mismo Almudí por interpuesta persona, quitando al público este sufragio, y haciéndole tomar mayor precio, por la falta que se advierte; y el 3. que como el precio de los Mercados hace regla para todos los de las inmediaciones, alcanza á muchos la alteracion de el de Zaragoza, como el que hace mas fe; en tanto grado, que es comun estilo en

muchos Pueblos del Reyno ajustar las págas , que hacen en Trigo á los sirvientes y á otros al precio á que en ciertos tiempos pasa en Zaragoza.

8 Estos riesgos , que no son meramente conjeturas , sino evidentes hechos , de que no ha muchos tiempos hemos tenido repetidos exemplares de todos tres , resultan las mas veces de la falta de caudal , pues sin este , dificilmente se logra buen efecto , ni aun en fuerza de cosechas felices ; antes bien estas parecen escasas por la falta de economía en las Provisiones.

9 Los vulgares proloquios no merecen las mas veces nuestra atencion por vulgarizados , pero suelen ser unos documentos que compendian , á fuerza de la mejor experiencia , unas sólidas verdades , y aquí nos viene ajustado aquel antiguo refran , que á *la Casa empeñada , nunca viene buena añada.*

10 Sin fondos para pagar corrientemente las Contratas , y entrando en ellas al fiado , siempre son gravosas : Los dueños de los Granos nunca pierden ; porque duplican el valor quando los fian. En fin , la carestía y el mal gobierno en todas partes es perjudicial ; pero infinitamente mas en los que sirven de norte á otros , á cuyo intento , puede aplicarse el adagio verdadero y moral , que *el dolor de la cabeza redunda en todos los miembros.*

11 Aun es mas progresivo el escándalo que el exemplo , especialmente si escandaliza quien debe edificar : Con doble potencia obraria en un solo acto el Pófito de Zaragoza ; escusaria el escándalo , y promoveria la imitacion. Si en Zaragoza por estos , ú otros incidentes pasa el Trigo caro , toman pie de aquí en otras partes , y se prelumen autorizar el exceso á vista de aquel  
 No

12 No sería extraño afianzar mucha parte de la extincion de este abuso en la formacion de un Pósito copioso y fuerte en la Capital, pues á lo menos en la de no comer el pan tan caro, sin duda se conseguiria, y no pocas veces escusaria la alteracion del Almudí, así por las partidas, que de él se sacan, ó se impide que vengan quando el Pósito no está provisto, como tambien, porque estando en moderado precio el pan del abasto, no habrá tanto despacho en el Almudí, á donde todos acuden mientras pueden, por huir de los gravámenes del pan venal. Los que no pueden hacer estas cuentas son los mas pobres, que por su infelicidad están negados á comprar aun las partidas mas leves, cuya miseria, les obliga á ser mas desdichados, porque solo sobre ellos recae el exceso, si le hay en el pan del abasto.

## §. XI.

11 **P**Remeditemos el obsequio, que á Dios, al Rey, al público, y á nuestros próximos haremos en promover la formacion de los Pósitos, y será otro nuestro zelo; y aunque entre tantos objetos como tienen para mover nuestra aplicacion, no hubiese otro que el de aliviar á la parte de Repúblicas mas acaudaladas á comiseracion, se veria en nosotros una suma diligencia, y si no reconozcamos la justicia, con que piden nuestra actividad.

2 Si miramos sin desman á los Pobres, nos reconoceremos desde luego deudores suyos en todos los ejercicios y operaciones, de que depende la conveniencia de cada individuo, y la conservación del Estado. Si atendemos á nosotros mismos, veremos que son

ellos quien produce nuestros alimentos , los que trabajan los géneros de nuestra decencia , y los que executan las operaciones de nuestro servicio. Si reconocemos los intereses del Estado , ninguno mas que ellos los proporciona : ¿quién surte los Exércitos de Gente : quién los provee de lo necesario : quién en Campaña sufre los mayores rigores del servicio : quién transporta las Municiones de Guerra y de Boca , sino ellos ? Y aun en paz ¿sobre quién cargan los Alojamientos y Bagagerías ? ¿De quiénes extrahen las Provisiones de pan , cevada , paja , forrages , utensilios , y otras , y quién las conduce á donde son menester , sino ellos ? La máquina de las Fábricas , y toda especie de artificios mecánicos ¿quién la mueve , sino sus brazos ? En fin ¿qué operacion , gabela , exaccion , arbitrio , imposicion , pecha , y todo género de servicio hay , que no sean ellos los que lo sufren ?

3 Semejantes razones , pero mas autorizadas , son las de Mr. Veauban , célebre Ingeniero , General , y Mariscal de Francia , que despues de quarenta años de haber circulado aquel Reyno , imponiéndose de la fuerza de los Pueblos , y conociendo bien por su experiencia en lo que principalmente consiste , entre otras cosas , dice en el Tratado , que escribió , intitulado : *Diezmo Real.*

4 „ Que no se consienta nunca , se desprecie y oprima al Estado llano , porque es el que con su trabajo , tráfico , y arbitrios enriquece al Rey y á su Reyno : „ el que subministra los Soldados , Marineros , y otros Individuos para sus Armadas de Mar y de Tierra ; el „ que exercé todos los Oficios y Artes ; el que hace todo el Comercio y las Manifacturas del Reyno , todas „ las



5. las penosas operaciones de los Labradores , y demás  
 6. Cosecheros y Jornaleros del Campo : el que guarda  
 7. y hace alimentar el Ganado ; y para decirlo en pocas  
 8. palabras , es el Estado llano el que hace todas las fae-  
 9. nas grandes y pequeñas del Campo , y de las Villas:  
 10. Por todo lo qual se ha de vigilar siempre mucho en  
 11. aliviarle , y sostenerle por todos los medios practica-  
 12. bles. Estas , y otras muchas expresiones incluye, enca-  
 13. reciendo el alivio del Estado general , como fruto casi  
 14. único de todas las diligencias de quarenta años de apli-  
 15. cacion, á inquirir los intereses de un Reyno.

5. Reflexionemos con juicio quiénes son los intere-  
 6. sados principalmente en los Pósitos , y encontraremos,  
 7. que en el beneficio todos lo somos sin distincion ; pues  
 8. aunque no nos aprovechemos inmediatamente de sus  
 9. efectos , nos alcanzan muy bien sus resultas , por quan-  
 10. to escusan en mucho la escasez y alteracion de precios ;  
 11. y de esta forma , todos gozamos indirectamente de su  
 12. utilidad , pero el mayor y mas inmediato perjuicio son  
 13. solo los puramente infelices , á quienes la fortuna esca-  
 14. seó sus liberalidades, sobre quien recae, ya sea por la fal-  
 15. ta de el Pósito, ó por los gravámenes con que se les sub-  
 16. ministran sus efectos : ellos sufren la pena, como si su fa-  
 17. tal suerte fuera delito.

6. Ni á los Prebendados , ni demas Eclesiásticos , ni  
 7. á las Comunidades , Militares , Cavalleros, Ricos , Pro-  
 8. fesores , Hacendados, ni á otra gran parte de gente bien  
 9. acomodada alcanzan las resultas de los Pósitos ; porque  
 10. el que puede, procura con anticipacion escusar las con-  
 11. tingencias : solo el desdichado , que por la miseria de  
 12. su jornal está inhábil de poder hacer los abastos en tiem-  
 13. po , es el que diariamente acude á proveerse de el pan

venal ; y el que por la cortedad de sus fondos y cosechas no puede hacer la siembra con frutos propios , es quien necesita mas del auxilio del Pósito.

## §. XII.

**E**S visto que sus efectos , sean buenos ó malos , es el mas interesado en ellos el Pobre ; y que este no encuentre Trigo y Pan en sus respectivas urgencias , ó sea tan caro , que no le pueda costear su caudal , no obstante aquellos establecimientos tan piadosos , es un dolor , que lo persuade la razon mas obscura. El infeliz que no puede suplir con otros alimentos la falta del principal , y que en él libra su sustento , sale mas alcanzado en sus costas , porque por precision ha de tener doble consumo.

2 Estas consideraciones exigen del gobierno los mayores desvelos ; pero aunque sean vehementísimos , no pueden siempre redimir al Pueblo de un sacrificio , porque se combinan las precisiones , de tal suerte , que no puede atenderse á lo principal , sin sujetarse al arbitrio de muchos inconsiderados , cuyo espíritu es la ambicion. Pudiera decir mucho en el caso , y todo de experiencia , pero no es de la ocasion.

3 ¿Qué no debe hacer el gobierno , por redimir al público , y libertar su autoridad de algunas indecencias , como la de someterse muchas veces á la facultad de una gente ruin , que no consulta sus aumentos , sino con la vil codicia , y en cuyo corazon no se conoce la piedad : sin religion , sin fe , ni aun racionalidad , ciegos en sus ganancias , ofuscados en los negocios , impios en sus leyes ; y en una palabra , una gente , que sin temeridad pue-

puede decirse, distante de Dios, y de toda máxima cristiana? Tristes tesoros, que se hacinan de los trabajos! De la afliccion hacer caudal; fatales consecuencias!

4 Tuviera por calumnia indecorosa á los Magistrados el suponer de su zelo conveniencia, quanto mas abandono, en materia tan recomendada, y mis expresiones mas son encargo, que cargo: lo que sí acrimino es nuestra indolencia general en la promocion de un asunto, que debiera ser el objeto de las atenciones de todos indistintamente; y por eso exhorto en nombre de la Patria á todos, para que concurramos con unidad y fuerza al fin de mejorar la suerte, que todos confesamos nada favorable, y que sea uno de los Agentes mas principales el establecimiento de Pósitos.

5 Todos pesan como de la mayor importancia este punto en particular y en lo general: á la policia de Granos nadie le niega la prelación entre los demas asuntos del gobierno económico y político, pero pocos son los que concurren á su auxilio. En los Cafes, Tertulias, Estrados, y Alcobas se trata con grande acierto de la materia: allí se acusa de omiso al Ministro, ó Ministros, á cuya inspeccion incumbe el gobierno de este ramo: se censura de toda providencia, y solo los pensamientos de estos críticos por dispensacion, son los que mas aciertan en el asunto.

6 Se lamenta uno de que no hay fondos para suplir los plazos corrientes: pídanle concurra como buen Patricio con alguna parte de su caudal, y podrá ser permita, perezca el Público primero que redimirle con aquel corto sufragio. Hecha menos otro, que no se haya tomado tal precaucion: sea él comprehendido, y podrá ser blasfeme de la providencia, por la que instaba. Así

fu-

sucede de los más: entre tanto, cada uno en su rincón como villanos, sin querer tener parte en el trabajo, se dexa abandonado el público entre las uñas de los Lobos, à que sea despojo de su inhumanidad.

7 No son estos procedimientos de un buen Ciudadano, à quien sobre las leyes de la caridad, obligan los preceptos de República, y mal desempeñará una y otra obligación, sin concurrir de su parte à la conveniencia pública. Acreditemos pues, que nuestras obras las inflama el espíritu christiano, y el zelo patriótico. El sobrecrito de una y otra prerrogativa lo demuestran los caracteres de la docilidad de corazón en beneficio de nuestros próximos y hermanos: No desmintamos tan noble carácter, como distinguido exercicio, pues ellos son acreedores à tales muestras, y nosotros deudores de practicarlas.

8 Es bien fácil inferir la parte, que alcanza al Comercio de los Granos de este establecimiento, porque siempre la mayor producción, que es propia del auxilio, preferirá término y especie, hasta donde, y en qué ha de exercitarse: dos reglamentos que dirigen el tráfico por un rumbo seguro y ventajoso. Reservado lo necesario para las ocurrencias públicas, bien puede entrar francamente el Comercio à aprovechar el restante, seguro de que nada llevará que no sea digno empleo de su industria, y tal vez sin la precaucion fuera sospechosa su diligencia.

## DISCURSO IV.

*Sobre la Redencion de los Censos concejiles.*

## §. I.

1 **A**unque, según el método, y Plan de esta Obra, no tenia lugar en su relacion este Discurso, por ser el principal concepto de aquella la progresion del Comercio de los Granos; pero atendido el fin, y parte del título, que es la *restauracion de Aragon*, cabe muy bien el pensamiento de la redencion de Censos concejiles, porque son alguna causa de los atrasos de este Reyno.

2 Si hubiere medio que facilitase la pronta redencion de ellos, podiamos contar desde luego con que el estado del Reyno era ya muy diferente, así porque sacudiendo una carga tan pesada como es esta, podia mas expedirmente obrar la providencia, como porque con los rendimientos de los Propios, desembarazados ya de sus créditos, podria pensarse en otros alivios.

3 Pero miramos difícil la empresa, porque ningun poder reconocemos por ahora, que desbaste un grupo tan formidable como le abrumba: No obstante tampoco hemos de negarnos á los medios que de casualidad, y quizas de providencia extraordinaria se nos presentan.

4 Qué medios pueden discurrirse para desvanecer un crédito, que no sea el de pagarlo, es por cierto empeño, y decir se puede chîmera: baxo cuyo supuesto, y en el de que se ha de pagar á todos, vamos á ver el modo

modo mas suave , ó menos violento , y sobre todo más ventajoso.

5. El capital de todos los Censos del Reyno importa 11.2408745. libras : La pensión de todo este cúmulo asciende á 3248885. libras , y el sobrante de todos los Propios á 1.6088307. reales vellon, que hacen libras Jaquesas 858441. Es menester suponer , que todas estas cantidades han padecido algunas variaciones entre las respectivas partes que componen el globo de cada una; pero siendo en pro y en contra, vendrán á valancear unas con otras , y á existir en aquel principio , en que los capitales fueron manifestados por los Pueblos , regulados los réditos por el real Consejo, y deducidos los sobrantes por el mismo : y no pongo duda declinará la diferencia á favor del fondo; porque si bien es cierto que despues del año 1761. en que fueron manifestados los Propios y sus cargas , se han alucidado nuevos Censos , también es , que se han luido muchos , cuyos capitales exceden sin duda á los otros , y su rédito ha de salir al sobrante en recompensa de la parte que pudieron desmembrar los nuevamente aclarados.

6. Débese considerar tambien , que se han descubierto nuevas alhajas , que por malicia , ó ignorancia callaron , y su valor hará que sea mayor la diferencia á beneficio del sobrante ; pero ni uno ni otro puede hacer infundado el cálculo á que se va á proceder por aquellos supuestos.

7 Solicitase la breve luicion de los 11.2408745. libras , debemos considerar que tanto mas se luirá , quanto mas caudal haya para ello : con mas facilidad , brevedad , y comun utilidad de conforme se reduzca el todo de la luicion á un Lugar , á un tiempo , y á un acto. Es-

co supuesto; y que el real Consejo tiene mandado, que se observe por punto general el año de intermedio, en el qual unido el importe de la pensión con el sobrante de los años anteriores ha de formarse masa comun, tenemos ya 410326. libras para la luicion entre el importe de la pensión, y el sobrante.

7 De este supuesto debo deducir una buena parte por la pensión, que corresponde á los cargos ordinarios, que por no ser luibles, ha de correr sin intermision su rédito, y tambien el de otros Censos, donde algunas Concordias aprobadas excluyen la luicion: por uno y otro considero 10326. libras, pues aunque parece limitada partida, no lo será, atendiendo á que no cuento los sobrantes, que sin duda resultarán mas ahora por el mayor valor que han tomado muchos rendimientos de los Propios, especialmente las Primicias, y las Hierbas; ni tampoco los réditos de los Censos luídos; porque todos estos incrementos los reservo para llenar los fallos, que puede haber en los cálculos, que he hecho, y he de hacer, y de esta suerte no padezcan la nota de imaginarios. Resulta de todo un fondo efectivo de 400000. libras un año sin otro para luir: tenemos ya las especies, vamos á la execucion.

## §. II.

EL año de intermedio, en unos Pueblos corresponde el presente, y en otros el sucesivo: Para determinar, no obstante, qual sea, es preciso una continuada declaracion, y esto lo producen los respectivos intereses de los Censalistas, y las ideas de los Pueblos, porque lo que á unos acomoda, siendo de pago

pago , á otros no les conviene , si no es que sea de luicion , y entre esta variedad y competencias se pasa el año , y tal vez se desaparecen los fondos , que es á lo que se dirige la riña , cuya discordia puede temerse siga algun tiempo , y á lo menos costará muchas providencias.

2 Quanto convenga allanar estas alteraciones , se comprehende á primeras luces ; pero no será fácil , sin dar un corte , que á todos los haga iguales. Yo sería de parecer (salvo otro mejor juicio) que el año proximo de 1769. fuera para todos generalmente de pago , aunque para algunos hubiese sido el corriente : El sucesivo de 1770. de luicion de capitales , no obstante que correspondiera en muchos Pueblos ser de atrasos: El de 1771. universalmente de pago: el de 72. de redencion de atrasos , y así sucesivamente.

3 Con esta igualdad se evitaban infinitas diferencias , que aunque sin ella no son imposibles de redimir, ocupan el tiempo, que es preciso dedicarlo á otras ocurrencias , cuyo abandono en parte , ó á lo menos su prolixo exámen está proximo á suceder , si no se dedica la consideracion con oportunidad á evacuarlas.

4 Se afianzaba sin disputa el mejor cumplimiento de las ordenes , que como generales , y comprehensivas de unos mismos conceptos , aplicadas á unos propios fines , y executadas á un mismo tiempo , serian sus resultas considerablemente interesantes.

5 La luicion en la clase que correspondiese, no habia de hacerse en cada Pueblo , sino en esta Capital: no en distintos tiempos , sino en uno determinado , y no con los fondos de los respectivos Lugares en particular, sino con el de todos ellos en esta forma.



6 Pasado el mes de Agosto (por si con órdenes de la superioridad hubiesen tomado los caudales de Propios para sembrar, ó panadear, ó por si los Arrendadores obtuviesen algunas treguas para el pago de sus plazos) habia de entregar cada Pueblo al Recaudador de su Partido, al tiempo que la contribucion vencida de la moratoria, que todos los años se les concede para la recoleccion de los panes, el importe de la pensión de los Censalistas en aquel año, y el sobrante del anterior, de cuyas cantidades ya tendria noticia el mismo Recaudador, por relacion que le pasaria la Contaduría principal anticipadamente para apremiarles en caso que no la adeudasen íntegra, pues aunque la hubiesen tomado para los fines expresados, era ya tiempo cómodo del reintegro. Entregada que fuese á los Recaudadores, la pasarian á la Tesorería con separacion de los demas ramos, aunque al mismo tiempo.

### §. III.

1 **L**A convocatoria de los Censalistas se determinaria el último dia de Setiembre (supongamos) ó los primeros de Octubre, para que acudiesen por sí, ó sus Apoderados legítimos á la luicion, cuyo acto para que se hiciese con menos confusion, y con noticia mas individual de los interesados, se haria así.

2 Atendiendo á que de asistir todos los Censalistas, le podia hacer infructuoso el grande concurso, tal vez sospechoso, ó nada satisfecho para los mismos, y por necesidad confuso, se executaria por suerte un Extracto de los Pueblos que habian de luir entre todos los del Reyno, hasta el número que fuese suficiente á quadru-

plicar con sus capitales la masa existente para luir.

3 Este exceso de principalidad al remanente de luicion conducia para que, aunque la baxa que se hiciese fuera excesiva, hubiera créditos, que quedasen excluidos, para que esforzafen las proposiciones los interesados, á fin de no quedar fuera de la luicion.

4 Hecho este estracto ( demos el caso ) en los fines del mes de Junio, se comunicaria circularmente á todo el Reyno, haciéndose publicar en todos los Pueblos por Pregon, y fixacion de Carteles, y á mayor abundamiento se pondria en la Gazeta: Con esta notoriedad, nadie podia ignorar á qué Lugares cupo la vez de ser redimidos sus Censos, y por consequencia todos sabrian la parte de interes que les alcanzaba, por los créditos que tuviesen á su favor; con cuya seguridad, y con la de el dia que se aplazase para el concurso ( que ya entonces se avisaria tambien ) tomarian sus medidas, á fin de asistir por sí, ó apoderar persona que le sustituyese.

5 Este acto seria presidido del Cavallero Intendente, y asistido por providencia de aquellos sujetos mas recomendables, y condecorados por sus officios, incluyendo al Síndico Procurador, al Personero, y á los Diputados de esta Ciudad: ya porque en los mas Pueblos del Reyno tienen interes los Cabildos, Capítulos, Comunidades, Hermandades, Obras pías, y particulares de la Capital; y ya tambien por que como diligencia, en que tan interesada es la fe pública y muchos caudales, seria razon fuese afianzada de la autoridad de estos Representados, para resguardo comun; supuesto que no era dable, sin grave incomodidad, asistir los Diputados, y Personeros de los Pueblos, cuyos censos se redimiesen.

6 A este acto precedería el reconocimiento de los instrumentos de legitimidad, pertenencia, y poder por el Fiscal de la Intendencia, á quien se le habian de presentar un mes antes del Congreso, para que hubiese suficiente tiempo de aumentar algun instrumento, que faltase á acreditar la accion de algun interesado, ó habilitarle en alguna manera.

7 Juntos ya con la solemnidad debida en la Lonja de las Casas de la Ciudad, se procederia á la luicion á candela, rematando en cada tres un crédito, hasta consumir el fondo que hubiese: seguiriasé la cancelacion de las Escrituras, despues la entrega del caudal, librándose á los Pueblos Testimonio de todo para su noticia y gobierno, supuesto que las Escrituras originales debian quedar testadas ya en la Contaduria principal.

8 Pudiendo suceder, que todos ó los mas de los Censalistas de los Pueblos del Estracto fuesen de tal condicion, que no quisieran desmerecer en sus créditos; ó por afectos á Capellanías, y demas Piezas eclesiásticas, ú Obras pías, que muchas de ellas por su naturaleza no consienten la redencion; ó que los Reverendos Prelados prohibiesen á los poseedores, ya fuese la absoluta luicion, ó la condonacion de alguna parte, ó por lograr un premio razonable en las pensiones que disfrutasen, y de esta suerte no tener lugar el mayor desempeño de los Propios; se haria saber al tiempo de circular el sorteo, que no obstante él serian preferidas todas las proposiciones, que baxasen de la mitad del capital; y antepuestas á las de la suerte, solo tendrian lugar estas al remanente, que restase despues de pagadas aquellas; á no ser que se acomodasen á hacer la misma mejora, que por el tanto tendrian siempre antelacion las del Estracto.

Si

2 Si fuesen tantas las que cediesen de la mitad del Capital, que aun despues de reducidos excediesen de los que hubiese para luir, se sortearia entre ellos, quedando para el año sucesivo de luicion habilitado el Es tracto, que entonces no tuvo lugar.

#### §. IV.

1 **E**sta práctica no parecerá bien á muchos, que huyen de la novedad; pero en ocasiones es preciso separarse del camino real, por tomar un atajo, y confio que no dexaria de producir este arbitrio grandes aumentos para el desempeño de los fondos concijiles.

2 Las luiciones actuales, aunque no sea sino por el número crecido de Pueblos, la diferencia de tiempos, y la disparidad de régimen por las concordias, y otras infinitas incidencias, que ofrece la multitud, y las ideas particulares, no pueden hacerse ni premeditarse con la madurez, que requiere un acto tan serio. Solo para determinar el año, como ya dixé, que toca de pago, y qual de redencion de capitales, ó de atrasos, es menester una tarea. ¿Quién creará que este primer paso, al parecer tan expedito y claro, haya de causar tropiezos? Créalo el que quisiere: ello es cierto; y podrá ser que si no lo viera yo, tambien lo dudara, porque es una suma diferencia la que media entre discurrir, y adaptar especulativamente el gobierno de los Pueblos, á executarlos prácticamente.

3 Yo no dexo de creer que á esmeros de la paciencia, y de la repetición de providencias se logre; pero sirva para inferir los escollos que tendrá qualquier de-

terminacion de algun cuidado ; quando se ofrecen tan comunes en el cumplimiento de lo mas material.

4 La reducida cantidad de la pensión de un año , y el sobrante de otro no equivale muchas veces para la luicion del inferior Censo , quanto mas para los de mayor cantidad , cuya limitacion de fondos impiden las proposiciones. Pongamos el caso, que será comunísimo, de que no haya mas que 100. libras, y el menor crédito de 500. : ¿Qué proposicion queremos que se acomode aquí ? Con dificultad se adaptará ninguna , porque será contingente , que alguno se contente con la quarta , ó quinta parte del capital.

5 Y demos que este , ú otro inferior , si lo hubiera, se resolviese: hemos de creer que si baxa, lo ha de hacer en competencia ; pero como supondrá que á los otros de mayores capitales jamas les conviene hacer proposicion , porque la masa que hay no es equivalente , observará sus deliberaciones , y solo en la precision (que no es natural) hará beneficio , en cuya incertidumbre siempre es arriesgado.

6 Yo me persuado que los mas de los que luyen á rifa , lo hacen , ó por lograr una porcion grande de dinero , que no lo consigue habiendo poco , ó por salir del atolladero , en que los Pueblos los ponen , y ahorrar los gastos crecidos , en que consumen los mismos créditos que poseen con poco caudal. Ni logran aquel objeto , ni escusan este vexámen ; y pues siempre les queda que contender , y no adquieren una cantidad crecida , pasan adelante la luicion sin hacer mérito.

7 Puedo asegurar , que en todos los casos de esta clase rara baxa he visto hacer , y ha sido preciso proceder al depósito judicial de la cantidad á perjuicio del

del acreedor á quien cupo la suerte, como lo tiene mandado el seal Consejo , cuya práctica , si se sirviese abolir su Alteza , podria ser se evitase alguna confusion, que no dexa de producir las segregaciones diminutas de los capitales , y las anotaciones , y tal vez en lo sucesivo perjuicio á los caudales públicos , por la poca distincion con que lo hacen los Pueblos.

## §. V.

1. **L**As Convocatorias del todo , y aun de la mayor parte de los Censalistas son materialmente imposibles , así porque con dificultad se atrahe un crecido número de acreedores á un lugar y tiempo , y ya tambien , porque estos en los de los Lugares no tienen sujeto á quien apoderar , no solo para los actos de luiciones , en que cada interesado , ó debe comparecer , ó ha de apoderar persona que sustituya á él solo , sino que tampoco pueden en todos los Lugares tener Apoderado universal para la intervencion en los actos generales , en que tienen igual interes todos los Censalistas.

2. En esta parte disculpo á los Pueblos , porque si es respecto á la luicion , no pueden obligarlos al Congreso , y si es respecto de la demas intervencion en los asuntos generales de la Administracion de los Propios, nace este defecto de los mismos Censalistas , que como he dicho , no pueden fácilmente remediarlo.

3. Si apoderan un vecino , le han de gratificar , y no todas veces convienen en esto los acreedores , porque muchos suponen, que como ha de vivir con sus Paisanos , compañeros , y parientes , le creen mas adicto á las

las ideas de estos que á las de sus principales ; si es forastero , le han de compensar proporcionalmente , y apenas ascenderán las anualidades de todos en algunos Lugares para sus asistencias.

4 En este Pueblo (que son muchos) es difícil el Congreso , porque las Juntas ignoran el domicilio de muchos , y les es inapeable averiguarlo , especialmente con los traspasos que suele haber en Capellanías , Legados , y muchos Censos , por muertes , Matrimonios , y otros acontecimientos , que hacen transferir los derechos en distintos poseedores.

5 En algunos Pueblos , si hay Apoderado , es un individuo del Capítulo , que suele ser de los mayores Censalistas , porque era el primer recurso que los Consejos hallaban en sus premuras , y como nombrado no mas por un acreedor , no se afana en convocar á los demas.

6 De esta informalidad resulta otra en algunos parages : esta es , que los Censalistas del Pueblo nombran á uno , y los de fuera á otro ; entre los cuales se suscita una competencia sobre quien ha de prevalecer. Cada uno trabaja por su respectivo Partido , y ninguno por el de todos.

7 Pero quiero que haya Apoderado único legitimo y solemne , resta ahora el Congreso general , porque aquel en este caso no puede representar las acciones de cada individuo en su interes respectivo , porque no mas es su asistencia para los actos en general , de que á todos resulta una misma conveniencia. Asistir cada uno personalmente es difícil , y á ellos muy costoso ; diputar sujetos del mismo Pueblo , imposible ; porque no son á propósito , embiarlo es muy gravoso , y de qualquier

manera no es dable el Congreso.

8 Mas yo convengo en que así sea para apurarlo todo: resta ahora la determinacion de dia, para que sepan en el que ha de executarse el acto: y yo supongo que se señale, y que en este concepto se presenten ó los acreedores ó sus apoderados; pero ni es regular ni nuevo prorrogarle por qualquier insuficiente causa, no obstante todas las protestas de los interesados, que se ven obligados á restituirse á sus Casas con el gasto del viaje, y con el que les cuesta el curso de un juicio, si quieren repetir contra las Juntas.

9 Suelen estas tener empleado el dinero en granos, en pleytos, y otros destinos estraños de los prevenidos en los Reglamentos, y por no hacerlo efectivo, difieren la luicion, no faltándoles al parecer título honesto para disculparse: ya con que no hay Apoderado, ó que lo avisaron, y él no lo hizo con sus principales: que estaba fuera: que se extravió la Carta, y en fin tantas contingencias, gastos, y dificultades que ocurren para conciliar un crecido número de individuos de ambos sexos, y de varias calidades, clases y estados, dispersos todos, ignorándose tal vez la residencia de muchos, executado todo por correspondencia, y contraerlo á un Pueblo distante, y escaso de sujetos de quien valerse; circunstancias todas, que aventuran el acierto, y desde luego suministran pretextos á la malicia con título de imposibilidad, é ignorancia, pensando ser impunes los causantes con las dificultades que aparentan.

10 Otros quando les place avisan á quien les parece, y ponen, ó no ponen Carreles en los lugares prevenidos, y en el dia señalado, tal vez tan inmediato, que ni aun para noticia de los Censalistas alcanza, quan-



ro más para el concurso, executan la luicion sin que haya llegado la noticia à los menos, y aquellos pocos que asisten, como falta la emulacion y el empeño, no hacen lo que estimulados de uno y otro practicarían.

11 Si hay alguno de los del Gobierno, ó pariente, ó compadre de alguno de ellos, que sea interesado acreedor, y le conviene luir su crédito, por salir de empeños, con el importe de sus capitales, forjan la luicion clandestinamente tanto por tanto, privando al público de la mejora que otro haría.

12 En crédito de esto, propuso un Pueblo en cierta ocasion, que pues ningun Censalista había querido perdonar nada de sus principalidades, se luyese con preferencia un crédito, que decían ser el único, cuyo capital era cubierto con la masa que había para luir, pues todos los demas excedían.

13 Previendo si podía ser artificio, que los Censalistas no condonasen nada para redimir el inferior crédito sin demérito, se negó la solicitud, y se mandó sortear la cantidad existente entre todos, tocarse á quien tocarse, ya fuese que alcanzase al todo, ó á parte de sus capitales. Pero qué casualidad! Dos veces se hizo el extracto, y las dos le tocó al crédito que desde el principio se propuso luirse: de estos milagros suceden algunos.

14 Si se hace mediante proposiciones, estan expuestas al extravío, porque carecen de Correo fijo para su direccion la mitad de los Pueblos; y tambien cabe la ocultacion de las que no convengan á los fines particulares de las Juntas, que de todo sucede.



1 **L**A poca diligencia en reconocer los instrumentos de legitimidad, pertenencia y poder, de que deben estar autorizados los que se presentan al Congreso para ser admitidos á él, ó la menos inteligencia que hay en los Pueblos para el exámen de estos documentos, produce mas que rara vez nulidades, dudas, y diferencias, y la necesidad de sucesivas declaraciones.

2 Este riesgo es frecuente mas que en otros casos en los Censos á favor de Capellanías, de cuya naturaleza se componen los de casi todo el Reyno: No reconocen la Institucion de la Capellanía, la presentacion del Capellan, ni si tiene licencias de los Patronos, ni del Ordinario, en caso que sean precisas estas, ni todos los demas puntos que son necesarios para la legalidad, y buen orden de un procedimiento tan solemne y formal.

3 De esta poca inspeccion ya se ve que se originan unos perjuicios muy graves; porque no precaviéndose los fines de los Instituyentes, que regularmente son, de que no se luya con disfálcó, y que sea precisamente para volver á cargar, es muy contingente el cumplimiento, pues admitiéndose indiscretamente la proposicion de qualquiera Capellan, porque en la actualidad cobre la pension, no será extraño que algunos tomen el dinero, y no se sepa su inversion: cuyo extravío en lo sucesivo causará unos daños irreparables entre los legítimos sucesores.

4 Otra facilidad se comete no menos contraria á la solidez, y sinceridad de tales actos, qual es la insolencia de los Poderes con que muchos pasan á dar

proposiciones á nombre de los que ellos dicen sus principales , y estos despues las recusán , y de necesidad cuesta un litigio, sobre la incomodidad de volver á juntar los acreedores, lo que no es fácil, y jamas se consigue conveniencia á favor de los caudales públicos.

5 En quanto al pago , ó luicion de atrasos , ha de ofrecerse precisamente una casi invencible dificultad; pues no habiendo todavia liquidado los Censalistas sus cuentas con los Pueblos , ni estos podido dar por el mismo motivo las relaciones de débitos , que repetidas veces se les tienen pedidas , es absolutamente imposible que con seguridad , y acierto puedan los acreedores hacer las proposiciones.

6 Todas estas son unas contingencias, que para evadirlas requieren una justificacion muy puntual , y en algunas ocasiones exigen una epiqueya particularísima, que tal vez no será adaptable en los Pueblos sin instruccion , ni aun noticia para inferir , quanto mas para resolver.

7 Una luicion es un acto muy serio, que requiere solemnidad , inteligencia , y mucha justificacion , porque de él depende la graduacion del derecho , y la adopcion de el dominio de unos fondos , en cuya existencia se funda la de las rentas de muchos , y los patrimonios de algunos , y no parece que desdice de su importancia el cuidado de otros representados mas inteligentes que los Concejos , cuya impericia puede hacer arriesgada la operacion.

8 El Real Consejo se desvela en promover quanto es posible la importancia de extinguir los empeños comunes : sus instrucciones están llenas de sabiduría , y las ordenes de eficacia ; pero muchas veces nada *si ve á*  
verí-

verificar las buenas intenciones de los Tribunales. No tiene duda, que su zelo y prudencia va consiguiendo el defahogo, mediante las luiciones que se están executando; pero á mi entender, podian esperarse mas copiosas, si su autoridad tuviese á bien adoptar este pensamiento.

9 No solo se vencerian aquellos inconvenientes, que imposibilitan la execucion de sus acertadas maximas, que no han podido tenerse presentes, porque solo el mismo curso es capaz de demostrarlas, sino que rendirian triplicada utilidad, porque recogidas todas las cantidades en una, muchas que segregadas no aprovecharian por su cortedad, ó aunque crecidas, las harian infructuosas otras causas, en cúmulo servirian para una ú otra parte.

10 Los recursos y agravios serian tanto menos, quanto mas afianzada, y á satisfaccion se hiciera la luicion, porque no admite duda, que la formalidad, y publicidad con que se haria en Zaragoza, á la vista, y presencia de unos sujetos de gravedad conocida, y suficiencia notoria, remediaria los defectos que pueden rezelarse de unas luiciones ilegítimas, clandestinas, y subrepticias, que tal vez se executan.

11 La proporcion de esta Ciudad, como Capital del Reyno, para semejante concurso, no tiene impugnacion: en el centro para qualquier distancia: la residencia de casi los mas y mayores Censalistas, y quando de ellos, á lo menos de sus Apoderados, porque raro, ó ningun cuerpo habrá que no tenga aquí su Procurador para la contestacion de los juicios, que son positivos y continuados; y prescindiendo de estos, hay infinitos individuos de inteligencia y confianza, á quien

apoderar; y sobre todo, que nunca es perdido, ni ocioso para ningun Regnicola un viage á Zaragoza.

## §. VII.

1 **B**Axo este pie yo me persuado, que en breves años quedarian los Propios del Reyno muy defahogados; porque á excepcion de los cargos ordinarios, y algunos Censos de Capellanías, Violarios, y Manos-muertas, los restantes á qual mas pronto los extinguirian.

2 Si no place esta idea por nueva, consistirá tal vez en que el que la repugne, no estará impuesto de los fenómenos, que produce el mecanismo de los Pueblos; pues todavía haria yo mas: quitaria á los Concejos el manejo de los caudales, de fuerte que á excepcion de la cantidad para extraordinarios, y los salarios, todo lo demas, especialmente la consignacion de los Censalistas, habia de correr por una Tesorería, fuese la de Ejército, ú otra particular, que se estableciese en donde habian de entrar todos los productos. El medio parecerá difícil, fejugo, y gravoso á los Pueblos, pero nada de eso tendria, arreglándose con discrecion, que no era imposible.

3 Es positivo, que de tener caudales las Juntas, se originan las mas de las discordias, porque empleándolos en préstamos, Pleytos, y otros objetos siniestros, faltan para cubrir las obligaciones á que están afectos, dando lugar á que los interesados abandonen tal vez su haber, por no exponerse á procedimientos judiciales, en cuyas costas temen la inversion de la mayor parte, ó todos sus réditos, pues aunque se castigue despues á

los

los causantes de sus recursos, nada se utilizan aquellos en la pena, que se les impone á estos.

4 Son continuadas las quejas de los Censalistas, porque no se les paga ni luye: si cada particular acreedor intenta un expediente, disipa en el mismo lo que pretende: Si han de formar Cuerpo, no es fácil, por la poca proporcion de convenirse. A qualquier demanda, que se ponga contra las Juntas, se oponen inmediatamente con un Protocolo de Testimonios, y justificaciones, que para desvanecer tal promontorio, ó enterarse de su entidad, se hace odiosa toda diligencia.

5 Ellos presentan con la mayor facilidad Testimonio de haber en el Arca de tres llaves tanto caudal: que el Arrendador pagó ó no pagó, segun les importa: que se satisfizo al acreedor, y en fin quanto á sus fines conduce; pero nada de esto ó lo mas es cierto, y si algo hay, es fantástico y puramente ceremonial, para poder el Escribano dar fe, aunque jamas el Escrito la tenga.

6 Quíteseles pues la prefa, por quien es la riña, porque al mismo tiempo ella le sirve de armas para defenderla, y desde luego aseguro, que la guerra sea menos empeñada. No hay duda que costará fuerza; pero asuntos tan vastos, y de un tamaño tal, como es este, no se logran sin trabajo, dispendio, ni tiempo; pero todo es menos, corejado con su utilidad.

7 Si no son suficientes quatro operarios, poner seis, y si no ocho, que los mismos fondos de donde hayan de pagarse sus salarios, recibirán el provecho de su acrecentamiento, y los interesados en ellos el buen servicio de sus dependencias. Muchas veces, por no estar bien dotado un Oficio, no se logra el fin de su ereccion, y tal vez se experimenta la ruina del mismo objeto que lo produjo.

8 Una Tesorería de Ejército es bien vasta : consta de muchos ramos , pero no obstante evacua el pago puntual de muchísimos individuos , y da curso breve , claro , y justificativo de las hijuelas que trae consigo una diligente y exácta cuenta , y razon. Igual , y tal vez mas fácil desempeño podemos creer tendria esta dependencia , si así se estableciese , por ser las incidencias de una misma naturaleza.

9 Los Censalistas tendrian mejor proporcion de apoderar sujetos de confianza y suficiencia , y nombrarlos de oficio en caso de defavencion ó discordia , por la utilidad comun que á todos se seguiria de estos sujetos. Podia hacerse á ellos las entregas de las pensiones de sus Principales en globo , para escusar á la Tesorería el pago á cada individuo , cuidando despues aquellos de la distribucion por menor entre estos , precediendo primero un cumplido afianzamiento.

10 Podia resguardar mas los intereses de sus principales la presentacion de los recibos formales de cada uno de ellos , por donde se hiciese ver estar satisfecho por mano del Apoderado de la anualidad antecedente , cuyos instrumentos lo serian de abono , para poder entregarle la Contaduría principal el libramiento corriente del año actual ; y en caso de faltarle alguno , descontarle el haber de aquel Censalista , de lo que entonces se le librase , ú obligarle á hacer depósito de aquella cantidad en la Tesorería , donde siempre la tendria asegurada el Censalista.

11 Este método , sobre que no seria tan impertinente como parece , lo haria menos el haber un año de hueco , que seria el de luicion , en cuyo intermedio podria muy bien atenderse á la puntualidad , claridad , y

limpieza de los asientos y notas, que eran precisas.

12 Ya estoy oyendo, que muchos graduarán de imaginaria, poco reflexiva, y nada adaptable esta idea; pero no sería yo tan feliz, que viera contraherla á la práctica, porque podia prometerme, que se evidenciarían las ventajas.

## DISCURSO V.

### *Sobre la formacion de una Compañia.*

#### §. I.

1 **L**Os dos medios, que propuse, para hacer progresivo el Comercio de los Granos, quedan demostrados; pero como la execucion de ellos mismos ofrece una imposibilidad casi evidente, estamos en el principio, si no se propone medio para los mismos medios. El principal es el Regadio, al que mas directamente hemos de dirigir los esfuerzos; porque de él no solo resultará el mejor estado del Comercio, sino otras muchas utilidades, como veremos.

2 Afunto arduo, dirá alguno, es el que se nos propone, para los años en que estamos: es verdad, pero ningunos mas propios que estos, porque la crítica situacion hace allanar los respetos, que fueran invencibles en otros tiempos; y en todos el honor, y la industria son agentes muy eficaces, y mas si se les mueve con la espuela de la aplicacion y el interes.

3 Si tuvieramos resolucion, muy fácil se nos hiciera la empresa, y conseguiríamos, sobre todo lo propues-



puesto, el aumento de las Fábricas, nuevo vigor en el Comercio, y otras muchas ventajas, tan interesantes todas y cada una, que podia equivocarse su importancia.

4 ¡ O valgame Dios, y qué bellamente se forman Proyectos en un bufete ! ; Qué Plánes tan admirables se estienden en el papel, y qué Armadas y Exércitos se gobiernan, y mandan en las Chimineas ! ; Con cuánta facilidad se da curso á estas y otras materias de un mole gravísimo, y cuán raras son las que en el efecto se lo gran cumplidamente ! Así discurrirán de mí los mas.

5 Dirán sin duda, que yo sueño, ó he dado con la Piedra filosofal. Hacer interesante el Comercio de Granos en Aragon : establecer Pósitos : dilatar el Regadío : redimir los Censos concejiles : fomentar las Artes : propagar el Comercio, y así de otras utilidades, es un promontorio, no solo todo él junto, sino mirado en cada parte, que hace temer al poder mas agigantado; y que yo desconocido de mí mismo, y ignorante de mi debilidad, qual Cedro empinado, quiero descollar sobre el Olimpo : Ellos tendrán razon en contemplar la gravedad de los asuntos, y mas en dudar de mis fuerzas, pero ruego á los tales suspendan la resolucion, hasta que oygan mi discurso.

6 Trátase de restablecer este decantado, ó arruinado Edificio ; mas quién se atreverá á este empeño ? El zelo, la aplicacion, y la industria. Una Compañia sale garante de su sanidad y robustez : ella esforzará sus diligencias, tal vez nada vanas, como sean recibidas y practicadas.

7 Muchas Profesiones tienen sus Colegios : muchas Artes y Ciencias sus Academias ; ¡ pero qué discurso !

Hasta los Cómicos tienen sus Protectores : solo la Agricultura es olvidada de todos , y despreciada aun de los andrajos mas inferiores.

8 Las acciones ajenas , dignas de alguna memoria, y que muchas de ellas no son otra cosa que rasgos de una presumida arrogancia , aun no mas que leidas promueven en nuestros ánimos una fantástica envidia de su imitacion. Por otro término pues mas elevado hemos de procurar ahora la emulacion en nosotros , y en asuntos de otra gerarquía.

9 Nuestro capricho se apura en ser mono de las acciones , y usos mas fútiles y perjudiciales, que las inventivas de las demas Naciones (tal vez con particular acuerdo é industria de su Política) nos presentan; ¡y no se ha de levantar el ánimo á imitarles en lo que debiéramos , y en lo que hemos visto sus adelantamientos!

10 Si suspendemos por algun rato la preocupacion, y miramos sin desden el estado de ellas , y sin altanería el nuestro , no necesitaremos mas diligencia para confesar paladinamente, á pesar del rubor, la preferencia de sus ocupaciones loables. Las nuestras se ciñen á la práctica de quanto nos substrahe de aquella antigua entereza propia de nuestro carácter, al mismo tiempo que dexamos á un lado los ejercicios mas brillantes de aquellos Países, de donde sacamos las heces, sin mas provecho que aplaudir sus bellas máximas.

11 Todos mormuramos de la docilidad con que nos dexamos llevar de las fruslerías , que en algun tiempo servirian de entretenimiento á la edad mas pueril , y ahora ocupan los pensamientos de la gente de no pequeña representacion ; pero al cabo de esta confesion , pocos son los dichosos á quienes no entretienen estas pata-

ratas vergonzosas. Dexemos pues unos objetos tan ignominiosos, y sigamos otros de mas honor y provecho.

12 Son infinitas las Sociedades, que han establecido y establecen los Estrangeros de Individuos sabios en la Agricultura, Comercio, y Artes, cuyos desvelos se han hecho demostrablemente notorios en todo el Mundo; ¿queremos nosotros ser unos vivos dechados de ellos? Pues procedamos así.

13 He aquí una bella emulacion de nuestros ánimos: ¿Por ventura nos preciamos de que nuestro nombre se proclame por otras hazañas, á nuestro modo de pensar mas propias de un magnánimo corazon: en poner á una Carta una suma capaz de perpetuar á una Casa en regular decencia: en regalar á un Cómico una Bagilla, un Trage, ó un Tren; y así de otras demostraciones, que solo sirven de oprobio á la Nacion? No me persuado haya alguno que obre tan irregularmente, porque á la verdad, su conducta no merecia apoyo; antes bien me prometo, que en nada ceda nuestra aplicacion sucesiva á la de los otros zelosos de su Patria, que tanto honor le hacen en solicitar sus aumentos.

## §. II.

3 **L**A concordancia que entre sí tienen las operaciones políticas, dirigidas al bien del Estado, establece una consonancia civil, que con dificultad se dispondrá un golpe á un miembro no mas, que dexede corresponder su mocion al resto de Individuos. Esta conexiõn de sentimientos hace concurrir muchos objetos á un acto; así es, y en crédito de este supuesto se verá ahora, que dirigidos los nuestros al auxilio de  
los

los Labradores, se asocian inmediatamente las Fábricas y manufacturas, y absolutamente el beneficio comun de todos los Cuerpos del Reyno. No haremos mencion de nadie, sino de los Labradores, pues ellos son el centro á donde en este caso se encaminan las ideas: ya vendrá despues ocasion de hacer alto en cada uno de los demas.

2 El auxilio de la Agricultura es el objeto principal del dia: para su promocion ningun medio mas poderoso, que el establecimiento de una Sociedad, Asamblea, Compañía, ó como quiera decirse, compuesta de cierto número de Individuos los mas inteligentes en la Profesión, cabales, y zelosos del bien público, cuyas Plazas habian de distinguirse con la mayor estimacion, para que su honorificencia estimulase á los buenos Patriotas á servir las con afición, y desempeñarlas con esmero.

3 Estos honrados Directores de nuestra Compañía, (que así la llamaremos) y los fondos de ella no habian de emplearse en otra cosa, que en auxilio y fomento de la Agricultura, solicitándolo por todos los medios imaginables y que se ofrecieren á los inteligentes miembros de su gobierno, á los interesados por sus imposiciones, y á quantos curiosos y aplicados quisieren esmerarse en seguir reglas, inventos, y adelantamientos.

4 Las primeras lineas sobre que habia de correr, serian los Proyectos antecedentes, empezando por aquel que fuera mas conforme, y se adaptase mejor á la posibilidad de la Compañía, segun como se juzgase de ellos, en virtud de los exámenes, reconocimientos, y noticias que habian de preceder sobre su identidad, coste y efectos, para no aventurar el caudal ni el tiempo. Concluidas estas, se emprenderian otras, que el curso de las pri-

primeras iria facilitando , y su exemplar favorable ( mediante Dios) haria discurrir á los que necesitasen de ellas, y las propusieran.

5 Mientras que en obsequio del Regadío hubiera que adelantar , no se habia de distraher la Compañía en otra cosa , pues su primitivo fin , y absoluto instituto seria la fertilidad radical del terreno, por medio del riego. Dilatado ya este , y aun en su progresion , aplicaria la Compañía todos sus desvelos en alivio de los Labradores ; pues en tanto se fomenta la Agricultura , en quanto se auxilia á sus operarios ; y esto podria conseguirse , ó con los productos de los proyectos , apenas vindiesen para ello , ó con el fondo de los ingresos , de imposiciones , ú otros que se fuesen adquiriendo.

6 La Agricultura no se ciñe á los cortos efectos , á que le limita el mal concepto que de su extension hacen algunos, pues la reducen á solo la produccion de los Granos: tiene otros muchos empleos que gobernar , y en que propagar su dominio , como son (á mas del Trigo , Cevada , y Centeno) el Maiz , Mijo , y toda especie de Granos : Seda , Miel , y Cera , Vino , Aceyte , Frutas , Hortalizas , Cábanos , Linos , Arroz : cultivo de Sotos , Arboledas , y todo género de Plantíos: conservacion , y aumentos de Ganado de toda especie , y otras mil.

7 La Compañía debia promover los adelantamientos de cada una de estas , estimulándolos por medio de premios y gratificaciones moderadas ; pues aunque algunas de las referidas por sí á solas no merecen el mayor aprecio , pero unidas pueden constituir poderosa una Provincia : prescindiendo que entre ellas hay muchas , con cuyo producto solo, son capaces de enriquecer

cer un Reyno ; pero siempre conviene tener presente el objeto de no estar ceñidos al interes de un fruto no mas, porque si falta este , se perdió todo ; y el Agricultor jamas será acomodado , sino con la pluralidad , para cubrir el fallo de uno , con la abundancia del otro.

### §. III.

1. **D**exo en silencio un catálogo de penalidades, que debilitan el vigor de los Labradores, y de que podia la Compañía redimirlos en alguna manera , y me dirixo á desmontar el obelisco de la negociacion, en donde se estrella todo buen Comercio y sencillo tráfico , y de cuya buena se pudiera esperarse una conveniencia pública y universal.

2 Si la Compañía con sus socorros consiguiera precaver el naufragio de los frutos , seria el mas estupendo beneficio , que podia hacer á la Agricultura , y al Reyno en general : por eso ha de dar principio á esta empresa despues de la del Regadio.

3 Tan sabida es como perjudicial la práctica en Aragon de tomar prestado los Labradores para la siembra lo que necesitan , con la obligacion de pagar en Trigo á la cosecha. Siempre lo comprehendí así ; pero lo he experimentado por noticias , que se han tomado de los Pueblos , de donde resulta , que de las quatro partes de Labradores , las tres siembran de prestado.

4 Los mas de los sujetos de quien se valen , son robustos de conciencia , y artificiosos para su negocio: fian con galantería , y se brindan para quanto se ofrezca en todas las operaciones del Campo , y el miserable Labrador halagado de aquel agasajo , se enreda en las obliga-

ciones, que contrahe incautamente, sin reparar en los lazos con que se aprisiona; pero llegado el tiempo, que él se prometia á coger á manos llenas la felicidad, y viendo logrado el fruto de sus sudores, rindiendo gracias al Señor de haberle preservado de tantos riesgos aquel efecto de sus fatigas, vuelve los ojos, y encuentra que ya le amenaza la pensión bien distinta de lo halagüeño de la oferta; porque entonces solo percibió el cebo, y ahora experimenta lo agudo del anzuelo en las premuras con que le executa.

5 ¿Y qué ha de hacer el infeliz, que mira ya la precisión de la inmediata siembra, porque las cuentas de aquella cosecha son muy diferentes de lo que él juzgaba, sino condescender en lo que quiera el Factor, pues le considera único refugio, aunque simulado, en sus necesidades? De aquí se sigue una sucesion de empeños, que eslabonados como cadena, le tienen en perpetuo cautiverio.

6 Fray Juan Marquez, insertando á San Juan Crisóstomo, compara el dinero de la usura á la mordedura del Aspid, de quien se dice, que causa un sueño deleytable en el herido, mediante el qual, no da lugar á prevenir el daño, porque adormecido el hombre tan suavemente, se va apoderando el veneno de todos los miembros, hasta que ocupando el corazon, sin poderlo remediar, quita la vida. De la misma manera: el que toma á logro, recibe contento de presente con el socorro de la necesidad, y halagado al sabor del falso beneficio, va corriendo el interes sin sentir por toda la Hacienda, hasta que la chupa, y convierte en deuda del Usurero.

7 Esta metáfora y exposicion son un exemplo ade-

quado de lo que sucede con el Trigo á los Cosecheros, á quienes la cortedad de fondos precisa á rendirse á la violencia del veneno, aun con la evidencia de que los consume. De aquí se derivan dos vicios, uno y otro perjudicialísimos al Labrador y al Estado: contra el primero, porque le precisan á entregar el Trigo en la Hera á como quiere el Mercader ó quien le fió, sin dexar tomar á los Granos el precio que merecen, y él necesita; y contra el segundo, porque entrado que es el Trigo en manos de Regatones ó poderosos, nadie sino el sumo precio es capaz de extraherle.

8 Ambos riesgos se precavian con el socorro desinteresado, ó nada ambicioso: El Labrador tendria lugar de deshacer el fruto, sin opresion ni vilipendio á mas precio del que le contaria el Arbitrista; y el resto de los Consumidores le lograria de la primera mano en mas conveniencia de que, sin duda, la segunda lo daria.

9 Subróguese en el Fiador la Compañía, cuyo trato menos áspero que el de aquel, dispensará al Labrador mas franqueza para salir de su empeño sin tanta angustia ni demérito en dinero, ó en Trigo, como mas le conviniera. Si fuere en lo segundo, podrá venderlo á su tiempo la Compañía, de suerte que no desmereciere; de que el público lograria otra nueva ventaja: es esta, que como el espíritu de los Logreros siempre aspira á mayor ganancia, se frustrarian en gran parte sus ideas, por la precision que les impusiese la Compañía en la módica venta de los Granos, cuyo freno seria tanto mas poderoso, quanto crecidas fuesen las porciones que recogeria, ya de derechos, y ya de prestámos.

10 Los Labradores en los primeros ahogos de la siembra y otras urgencias, ampliarian el ánimo con el



pladoso socorro : Estos pobres , que no ven la serenidad en el Otoño , quando ya prenuncian tempestades en el Hibierno , no tanto por la poca esperanza de la cosecha, quanto por suponerse al arbitrio de los Trigueros , no discurrirían tan melancólicamente , porque en los senos de la Compañía hallarian la caridad, que no habia en los corazones de los otros. Y quando los de estos, cerrados á la compasion, negasen el auxilio , aquella lo dispensaria con liberalidad , obligando su moderacion á que los demas hiciesen lo mismo á pesar de su dureza. Es constante , que sin mas que estar á la vista como un cuerpo de reserva , contendria mucho su respeto.

#### §. IV.

1 **E**N el Aceyte concurre todavia un vicio mas grave , por la causa de poderse guardar el fruto sin tanto riesgo: Tambien ayudan no poco á la ocultacion del género , y á la alteracion del precio los Arrendadores ; pero ya sobre este particular se dixo lo bastante en su lugar.

2 Con las anticipaciones , ó aprontaciones que se hacen en los Pueblos de cosecha , poniendo dinero en ellos para recogerlo de raiz en los Molinos , reducen á pocas , y muy seguras manos la mas principal porcion de este fruto. Los dueños, que ( como suele decirse ) ven la paga al ojo , por escusar gastos de empilamiento , portes , y otros , lo venden con poca diferencia conforme pudieran en el parage á donde habian de llevarlo , y de esta manera reciben luego el producto.

3 Lo regular es dar el Aceyte al que anticipa el dinero dos reales menos , uno porque lo recibe en el

Molino caliente y turbio, y otro, por el beneficio de la anticipacion (fuera de otros contratos privados y perniciosos) con cuya invariable práctica tienen ya seguro el premio, á lo menos en un ocho por ciento; quedando despues á su arbitrio solicitarle mayor por los medios, que sabe bien su ingeniatura.

4 Verdad diria, si asegurase que suele en pocos meses, ó siquiera en menos de un año ganarse un cinquenta por ciento, mediante anticipaciones, porque me consta ser así. No sirva este suceso de regla, sino de cálculo para conceptuar, cuánta será la ganancia de este tráfico, por mucho que se reduzca la del exemplar.

5 De las circunstancias de este género, de las de su Comercio, y las de los traficantes de él, se infiere la reflexión, de que puede temerse mas que en otro fruto la alteracion; y si no discurremos de esta manera. Todos quieren emplear su caudal en lo que mas rinda, y sea mas seguro el principal y el rédito: es constante, que en el dia no hay negocio como el del Aceyte; pues ¿quién no lo preferirá á qualquier otro? Supuesta la uniformidad de resoluciones, á lo menos en gran número, véase ya á proporcion la mayor parte de este fruto en manos seguras, y nada menesterosas.

6 Pregunto ahora ¿quién derribará estos colosos, para que le vendan antes que conociéndose notable falta, tome alto precio, si es esto lo que solicitan? ¿Será acaso su misma voluntad? No lo creo; pues quando se resolvieron al negocio, lo aceptaron con quantas creces y aumentos ofreciera la ocasion, sin reserva ni pretexto alguno; y no tiene duda, que quando llegan á vender, no es por considerar, que al precio que lo dan, logran un competente rédito de sus capitales, sino por suponer  
que

que baxará, y que pueden desmerecer de sus ganancias, porque á tener remota presuncion de que no habia de subir algun tanto, puede decirse por seguro que no cederian.

7 Yo siempre he advertido, que si despues de haber vendido alguno sus frutos, han tomado mas precio, se dá por tan sentido, que lo cuenta como pérdida efectiva. Es de notar su dialéctica: no dice he dexado de ganar; sino, *he perdido tanto, por no haberme esperado; quién creyera que habia de subir, &c.* Esta es su explicacion, y á este tono otras semejantes expresiones, para que se du- de de su espíritu.

8 Convenimos pues, en que su voluntad es de ganar, y no podemos negar que está en su mano la mas, ó menos ganancia, porque á proporcion de que tarden á venderlo, subirá. No les pueden hacer contraste las remesas de otra parte, porque de ninguna llegan: con que solo una cosecha buena tras otra les precisará. Y aun así habiendo tanta salida á Castilla, Navarra, Francia, y parte de Cataluña, muy presto baxan estas sangrías el orgullo de la abundancia. Ello no tiene duda, y cada uno lo infiera por congruencia, que género, cuya especie convida al negocio en País, que por su naturaleza ayuda, es muy goloso.

9 Aunque parece difícil el remedio de este abuso, no obstante el establecimiento de la Compañía, podia corregirlo en parte, haciendo lo mismo que los Agavilladores del Aceyte, para venderlo despues á un precio competente.



1 **E**N la Seda todavía excede el abuso, y la corrupción de su Comercio es mayor que el de ningun otro género. Aunque el Ministerio ha tomado varias precauciones, para cortar en algun modo estas negociaciones violentas, lo inutiliza todo la industria, valiéndose de estraños artificios, para frustrar las máximas mas bien premeditadas: sobre lo que podia decirse mucho, sin mas exemplar que los ocurridos en los dos últimos años; pero no es esencial su referencia, sino su remedio.

2 En este ramo no era tan difícil la moderación de los abusos, como en el antecedente; porque si se mira al fomento, es especie que la admite con menos coste y á menos tiempo, y si se atiende á la extincion del monopolio que se hace, es género, cuyo Comercio se ofrece mas adaptable.

3 La cosecha de la Seda es un tesoro, que si bien se reconociese, tendria un progreso admirable, y podria esperarse su restablecimiento, hasta el punto que tuvo antiguamente, y quizá se excederia de aquel cúmulo de diez millones de libras de Seda, que segun opinion de muchos, se cogian en España.

4 Es una cosecha breve y fácil, que ni necesita de operaciones para criarse, ni adminículos para recogerse. Un fruto que puede guardarse, y nada se jugo para conducirse, atendiendo á su valor: todas circunstancias, que estimulan á su adelantamiento; pues si bien es contingente, tampoco ocasiona ruina, especialmente á los que con fruto propio pueden hacer la cria.

5 Por esto, y ser en el dia el género mas codiciado de

de los Estrangeros , y de mas despacho , por el excesivo Luxó que domina , es objeto que requiere determinado auxilio. En Portugal concluimos de ver , como aquel Soberano excita con su proteccion , y mueve con premios el cultivo de Moreras , á cuyo fin expidió Pragmática en 20. de Febrero de 1752. Ninguno con mas ocasion que la Compañía, podia proporcionar un incremento particular para la cria de este fruto , con mucho provecho de la misma.

6 En mi concepto , el medio por que se adquiriria una evidente progresion , seria un privilegio exclusivo á favor de la Compañía, para poder plantar Moreras á todas las márgenes de los caminos públicos , que lo permitiese su situacion , y en muchos valdíos, si sus circunstancias lo consentian.

7 Supongamos que tenga efecto la Azequia Imperial ; en este caso podian plantarse dos lineas de Moreras , desde Zaragoza á la Cartuja de la Concepcion , de la Cartuja al Burgo , y del Burgo á Fuentes , sitio todo muy aparente ; y á esta idea en otros parages podia ya hacerse desde luego , extendiéndose á otros lugares , cuyo clima es á propósito para la cria de este fruto , y ya en ellos se conoce su provecho.

8 En este arbitrio, segun como se usase de él, podian ser mas ó menos copiosos sus efectos, pero siempre seria favorable. Si se beneficiaba la hoja, ya se ve que sacaria un útil crecido ; pero todavía se podia elegir otro medio: Tomar la Compañía toda la Seda que se cogiese con sus Moreras , y pagarla, supongamos un real , ó real y medio menos del precio corriente, con cuya baxa se recompensaba del valor de la hoja, y al Cosechero tal vez le trahia mas cuenta.

9 Si así fuese , tenia la Compañía Seda para dar á los Fabricantes de cortos medios , contándoles algun tanto mas por el beneficio de la anticipacion , y el menos gasto que siempre se ofreceria en la compra : de fuerte , que con lo menos á que la tendria , y lo mas á que la venderia , le quedasen resarcidos los dispendios que tuviese en uno y en otro , quedándole algun residuo para la conservacion , y ayuda del fondo. De qualquier manera iba á lograrse la multiplicidad del fruto ; y para mas abundamiento , lo podia promover con algunos premios , repartidos en los que cogiesen mayores cantidades.

10 Sobre este arbitrio podia discurrirse algun otro , si fuese asequible , ya de libre saca de algunas partidas de Seda , con privilegio privativo para la extraccion de la sobrante por algunos años , ó qualquier otro que fuese adaptable con los intereses de la Compañía , y el beneficio de los Cosecheros , y sin perjuicio de los Fabricantes.

## §. VI.

Las cosechas de Cánamos , y Linos son escasas de conforme lo abundantes que podian ser: Uno , por carecer los Labradores de auxilio , y otro , que fuera de algunas partidas gruesas , que de lo primero se hacen para la Marina hácia el Occéano , no tienen mas salida que el Gremio de Lineros , que lo es tambien de Alpargateros , Sogueros , y de todo cordage. Estos Individuos , como lo son de un mismo Cuerpo , observan tal union , que prescribiendo de providencia un precio fijo , ninguno se excede de él , precisando por esta resolucion uniforme á dar el género en lo que ellos acuerdan.

La

2 La negociacion de la Lana no es menos pública, que general y dañosa; porque es bien notoria la colusion, que se executa en los Encartelamientos. Mediante estos contratos anticipados, es depositada la mayor parte de la Lana del Reyno en poder de un reducido número de Negociadores, aun antes de ser corrada: lográndola ellos á unos precios inferiores, respecto los exórbitanes á que la venden despues á los pocos Comerciantes, y Fabricantes de el Reyno, y á los mas Catalanes, y Franceses.

3 Tres considerables perjuicios se experimentan de esta práctica: Primero, el poco valor del fruto á los Ganaderos: Segundo, la extraccion de él; y el tercero, el abandono de las Fábricas. Todos son emanados de un principio, que es el estanco de la Lana con la industria del empréstito, precisados algunos Cosécheros á admitirlo por sus cortos caudales, y imposibilitados los Fabricantes á hacerlo, por la escasez de sus fondos, tres objetos tambien se reconocen aquí, como causas eficientes del poco valor de la Lana: la reduccion de ella á poder de los Arbitristas, la pobreza de los Ganaderos, y la miseria de los Fabricantes; pero de mi opinion, graduaria por principal muelle de todas la primera: daré la razon.

4 Excluyo en primer lugar la pobreza de los Ganaderos, no porque en parte dexé de ser efectiva, sino porque no es tan general, que se le deba considerar tan poderosa: bien que siempre defenderé, que no son ellos los mas interesados en la estimacion suprema de la Lana.

5 Dos fuertes de Ganaderos debemos suponer, unos ricos, y otros menos acomodados: los primeros siempre venden las Lanas á unos precios mas que regulares

lares, porque los Agavilladores se les ofrecen; y los segundos se ven precisados tambien á vendérselas á estos, porque los necesitan para socorro de sus empeños.

6 Sea por uno, ó por otro, vendremos á conocer, que los Ganaderos bien acomodados, por lograr la mejor venta, y los menesterosos por su cortedad, entregan sus Lanas á los Negociantes de esta especie, que despues las extrahen á agenos Dominios.

7 Si no me engaño, queda visto que todo procede de la acumulacion de la Lana; porque si esta no se practicasé, la beneficiarian mejor sus primitivos dueños, aunque nunca á los precios que los Arbitristas.

8 Al mismo tiempo, como se difundiria la venta, si se executasé por cada respectivo Ganadero, era mas fácil á los Fabricantes del Pais el proveerse, y sin duda alguna á precios mas benignos; pero como los Encarteladores ofrecen unos muy crecidos á todos aquellos, á quienes por su buen estar, no pueden traer á su arbitrio, no resta despues género para las maniobras del Pais, sino á tal qual Fabricante, que á esfuerzos de empeños que contrahe, puede surtirle. Pero esto es raro, y nunca útil.

9 Síguese que por puntos se imposibilitan los Operarios, y cada instante se hacen mas inhábiles para conservar, quanto mas para aumentar las Fábricas, y entre tanto los que se exercitan en este tráfico, recogen unas sumas crecidísimas. Bien saben ellos que ninguno cede de 25. por 100. de ganancia; y de ahí arriba puede aumentarse alguna cosa, sin que por su parte intervenga mejora en el género, dispendio efectivo, ni riesgo de menoscabo.

10 Yo quisiera, por vida mia, que el mas circunspeto,



pecto, y moderado juicio, que gradúa de intempestivo declamador al que exclama contra estos abusos, reflexionase el perjuicio, que recibe de ellos la República. No sé si precediendo una consideracion, aun ligera, sabrá prescindir de los impulsos, que en su ánimo promueve el zelo de la justicia, el deseo del bien de la Patria, de la caridad de sus próximos, y de la equidad en comun. Yo puedo asegurar, sin lisonjearme, que he menester acordarme muy á menudo de mi poco carácter, y hacerme una continuada fuerza, para reprimir los sentimientos, con que quisiera prorrumpir, quando reconozco los Amontonamientos, Monopolios, y Negociaciones irregulares, que se practican en esta especie.

11 Esto que sucede en los frutos mayores, es transcendental á otras especies de inferior clase; por cuyas causas no se fomenta la produccion ni las Fábricas, y solo sí de cada punto la codicia. Nuestra Compañía podia dar impulso admirable á aquellas dos importancias, y refrenar el desbocado orgullo de los Negociadores.

12 Estos son los principales aquíeductos por donde se difunde á la Comunidad del Estado la vitalidad de sus miembros, y como viciados aquellos, la comunican á estos corrompida, é infecta. Supuesto pues que todo procede de la pobreza de unos, y la malicia de otros, no hay mas medio, que animar á los primeros, para extirpar los segundos, mediante anticipaciones, y á fuerza de compras copiosas, para vender despues cómodamente en las ocasiones de escasez ó alteracion: en una palabra, ser la Compañía un Monte de Piedad, y un Zelador de la buena fe del Comercio, y de la pública utilidad.

13 Muchas veces no tiene precio un oportuno so-

corro , y al contrario , son innumerables las sumas que se pierden por defecto del auxilio. El Baron de Bielsfeld, calculando los verdaderos y originarios intereses comunes, insinúa esta importancia , y dice así : „ Si el Labrador „ tiene cien escudos , compará una fanega de tierra , la „ cultivará , y añadiendo á esto su industria , estos cien „ escudos le producirán á lo menos veinte por cientos ; „ si carece de ellos , no le quedarán mas que dos parti- „ dos que tomar : ó el de meterse á Jornalero , ú de bus- „ car á otro que trabaje en su lugar , ó el de abandonar „ su Patria , y probar fortuna en otra parte.“ Esto es en quanto á los frutos comestibles ; pues por lo que res- pecta á los efectos de Fábricas, resta prevenir otro inconveniente , y proporcionar otra utilidad.

## §. VII.

1 **Y**A tenemos el Plan en estado de poder formar un cálculo de sus progresos á favor de la Agricultura : pasemos ahora á otro detall de una nueva prosperidad. Este es el auxilio de las Fábricas; exâminemos pues su entidad.

2 Por un efecto muy propio de la primera operacion descendia á la segunda ; y es cosa clara , pues franqueando á los Labradores dinero en cuenta de Sedas, Lanas , Cãnamos , Linos , y otras especies, se seguia haberlas de consumir los Operarios , que quizas estarian ociosos , á no ocuparlos así. Este era un nuevo beneficio de gran consideracion , y la Compañía sin tener Fábrica alguna , podia dar movimiento , y aun sostener á infinitas. He aquí la consonancia que en el num. 1. del §. 2. de este Discurso insinué , y el lugar á que referí su demostracion.

El

3 El acúmulamiento , la ocultacion , y la carestia en todos los frutos es una misma , y por iguales causas; pero los efectos son distintos en los unos que en los otros. En el Trigo, Aceyte , Vino , y algunas otras semillas y frutos por su simplicidad termina el vicio en la alteracion y falta de fomento ; pero en la Lana, la Seda, el Cánamo , y otras semejantes producciones transciende á las composiciones , que permite su naturaleza , y á cuyo inconveniente es preciso ocurrir.

4 Recogida por la Compañía la porcion posible de estos últimos frutos , la repartia entre los Fabricantes, que tienen sus maniobras sobrefechidas , ó poco adelantadas por falta de medios , y por este lograban ponerlas corrientes : ellos volverian el género trabajado , ó le pagarían en dinero , como mas les conviniese ; de fuerte , que la Compañía jamas habia de precisarlos á la devolucion en determinada especie, sino dexarla á su arbitrio y conveniencia , con tal que no desmereciese en sus fondos.

5 Acumulados en número suficiente los efectos , ya en pasta , ó ya trabajados: si no tuvieren despacho en lo interior del Reyno , podia la Compañía extraherlos á donde le acomodase , y presumiere mas efectiva y ventajosa la venta. Al mismo tiempo , y con esta proporcion, todos los Fabricantes que tuviesen sobra de ropas, ó precilion de venderlas, podian despacharlas en la Compañía , con utilidad de ambos. La sobra no es tan posible como la urgencia ; pero esta es mas perjudicial , y la que mejor que la otra podia remediar la Compañía.

6 Sucede , que instados de sus empeños los Fabricantes , acuden al recurso mas inmediato de cortar una porcion de tela de la que trabajan. Los Mercaderes , ó  
por-

porque nõ la necesitan , ó porque se valen de la precia-  
 tion ; ó no la compran , ó fuele ser á un precio ínfimo,  
 en que desmerece su valor. En este caso no daba lugar  
 la Compañía á la decadencia de aquel Operario ; por-  
 que , ó le socorria , ó le tomaba el género ; y si lo se-  
 gundo , sería á un precio , que no dexárase de la cor-  
 riente estimacion , pues ella tenia seguro reemplazo en  
 la venta , dentro ó fuera del País : logrando por qual-  
 quiera de embos medios sostener al Fabricante , que era  
 su fin.

7 Este es el objeto , en que la humanidad debe em-  
 plearse toda , y en cuya ocurrencia no debe omitir mo-  
 mento. De los mayores intereses de un Estado , uno es  
 el socorro de estos Obreros , cuyo auxilio es el mas  
 aceptable ejercicio de la caridad , por ser ellos los ver-  
 daderos Pobres. (\*) El Baron de Bielfeld encarece, se sof-  
 ten-

---

(\*) No puedo acabar este capítulo , sin hacer una re-  
 flexion , que me dicta la humanidad. Se encuentran en to-  
 das las Ciudades del Mundo Ciudadanos infelices , que  
 à pesar de su industria , actividad , y buena conducta  
 luchan contra su mala fortuna , y se ven precisados de  
 sus enfermedades por el enlace de los sucesos , ó por  
 otros accidentes funestos , á vender , ó empeñar los ins-  
 trumentos de Utensilios de su Profesion , necesidad ur-  
 gente , que aumenta su miseria , que les imposibilita á  
 exercer su oficio , y que se ven privados por esta causa  
 de todo recurso para ganar su vida , y mantener sus hi-  
 jos y mugeres. Reducidos á la mendicidad , llegan á ser  
 los verdaderos objetos de la caridad christiana. Estos son  
 los únicos Pobres vergonzantes del Estado : ocultan su  
 infelicidad , y solo puede conocerlos la Policia por las  
 visitas que hace de sus Casas , y por la vigilancia de los

tenga con acuerdo particular de la Política á los Manufactureros , de quienes dice : „ Si el Artesano tiene cien  
 „ escudos , se pasará á Maestro de su Oficio , establecerá  
 „ su Tienda , buscará compañero , mantendrá Aprendi-  
 „ ces , y ganará ciento por ciento con estos cien escu-  
 „ dos. Si no los tiene , se hallará en el mismo caso que  
 „ el pobre Labrador. Si el Manufacturero tiene mil escu-  
 „ dos , establecerá una pequeña Manufactura , ganará  
 „ veinte , treinta , ó quarenta por ciento , la aumentará  
 „ á proporcion de sus progresos , y llegará á hacerse ri-  
 „ co ; si carece de ellos , nada de esto podrá hacer.“

### §. VIII.

**E**sta sencilla y facilísima práctica será suficien-  
 te á que mude de aspecto todo el Reyno:  
 un socorro á tiempo , un premio dado si es merecido,  
 sof-

---

Comisarios de Quarteles ; sobre estos infelices debieran recaer las limosnas voluntarias de los Príncipes , de los Grandes , y de los Ricos : debiera establecerse una Caja de limosnas voluntarias, baxo la proteccion de los principales Magistrados de la Policía ; que en vista de lo que declarasen los Comisarios , y despues de un exâmen exâcto , desempeñasen los muebles , instrumentos , y utensilios de estos pobres Artesanos , poniéndolos en estado de mantenerse con su familia , de servir al público , y concurrir con su trabajo á los progresos de las Artes útiles, Manufacturas, y Comercio. Una caridad tan bien empleada , seria mas útil á la Patria , y mas digna de un buen Ciudadano , que quando se exercita indistintamente con los Pobres , cuyo semblante no le imuta al alargar la mano , y que rara vez merecen la compasion del público, si se les exâmina su conducta. *Bielfeld. tom. 1. fol. 293.*

sostienen y animan; y en una palabra, el buen orden de las cosas, y el zelo de su curso arreglado, perpetúan la felicidad en las Provincias.

2 Tengo entendido, que este año se han empeñado los Catalanes, y Franceses en excluirse unos á otros en la compra de las Lanass en Aragon. De esta competencia ha de resultar una alteracion conocida, en cuya novedad entienden muchos, que ha de tener grande interes el Reyno, por el mismo valor de la Lana; pero yo juzgo de otra manera, porque han de imposibilitarse mas los Fabricantes regnícolas.

3 Ni aun los Cosecheros han de ser verdaderamente interesados, porque si se excluye un partido, y queda único el otro, podrá ser que en adelante le haga la ley, y en este caso lo tendrá el que rezeló en los números 3. y 4. del §. X. de la Reflexion del Luxó.

4 Si en este caso tuvieran nuestros Fabricantes suficientes fuerzas por sí, ó por medio de socorros, podrían resistir los tiros de sus rivales, y tal vez estos no se lisonjearian de intentar la exclusion; porque tenian estos enemigos fuertes que temer, de que ahora no hacen mérito, porque conocen su debilidad.

5 Supuesto que la Política es una ordenanza de todo lo útil, debe moderar, corregir, y cortar los insultos, que embargan el curso de la equidad, y de la justicia, que con admirable harmonía distribuyen las acciones de cada Individuo, y de cada Cuerpo. Por la misma razon incumbe á su solicitud tambien proveer de auxilios necesarios, para que la potencia de aquellas dos virtudes sea libre, y copiosa.

6 Tan fácil puede ser este arreglo, que el mas preocupado concederá su posibilidad, y no negará su con-

veniencia universal; uno, y otro es constante, y confio que será efectivo. La indulgencia con que se ha mirado este punto, ha trahido á los últimos períodos la mejor parte de las manufacturas. No es declamacion tetrica, ni exágeracion abultada, sino verdad sentida de un íntimo dolor, causado justamente.

7 Lastimosamente se ven sobrefehidos en el dia el mayor número de Telares de Lana, y Seda, y sus Maestros mendigando de los Mercaderes, y Acomodados especies que trabajar. No salen de la clase de mercenarios Jornaleros, sin libertad, tiempo, ni accion; y en este calamitoso estado ¿qué piezas saldrán de sus manos? ¿Qué gusto llenará las extravagancias del Luxó, y aun lo regular de un uso moderado? ¿Qué idea lucirá entre las inventivas de los Estrangeros, no solo libres, sino estimulados, y gratificados?

8 Si anualmente se repartiera una suma entre aquellos que mas se hubiesen singularizado en lo exquisito de un dibujo, en lo delicado y fino de un tejido, en lo vivo, y estraño de un color, en lo sutil de una hilarza, y otras qualidades, que concurren al aprecio de una buena obra, no sería estraño se viesen otras de superior despacho y estima á las que en el dia se ven, porque no obraría solo el interes del premio, sino el estímulo de la gloria; ¡pero cómo ha de ser con el desprecio, en que actualmente se ven!

9 Mas ¿qué enfermedad produce estos síntomas? La corrupcion del Comercio, la negociacion, y el abuso: estos malos humores han puesto ya cadavérico el cuerpo de las Manufacturas. La alteracion, á impulsos de la licencia y disolucion, imposibilitó á los de pocos fondos el proveerse de materiales suficientes para el surtido

de Maniobras. Por estos y otros incidentes calmaron ellas, se empobrecieron ellos, y concluyeron unas y otros, sin saber quien á quien se dió fin.

10 En tan deplorable decadencia, que falta poco para llegar á la última ruina, solo se nos presenta un objeto de alto poder, que no contentándose con evitar la postrer tragedia, se ofrece redentor en tanta ruina: Este es el establecimiento de la Compañía propuesta, si no es que la opinion de algunos Criticos, mejores Inspectores que yo de las causas, y medios políticos, la encontrafen menos eficaz de lo que yo la persuado.

## DISCURSO VI.

*Sobre algunas qualidades de las Compañías,  
ya en general de ellas, y en lo particular  
de la propuesta.*

### §. I.

1 **L**As Compañías en España no son de la aprobación de todos los Políticos, porque hay muchos, que las suponen perjudiciales; y aunque los exemplares de los felices progresos, que se admiran en otros Países, las recomiendan, pretenden no obstante rebatirlas con el comun achaque del genio pronto y vivo de la Nación, y con que las condiciones, con que en otros Dominios existen, no son adaptables al nuestro.

2 Pero dexando en cuestión la materia, en quanto



á lo principal , y á lo particular de aquellas Compañías, sobre que se disputa , digo yo , que la Compañía puede ser útil , ó dañosa , segun su empleo. Si este es en aquellos objetos , en que una mediana parte de Repúblicas se ocupa , no tiene duda que es perjudicial , ó á ella , ó á ellos , y de este dilema no hay que disentir , y si no véase la prueba. Si es ventajosa á ella , ha de arrojarse una gran porcion del consumo de los particulares: de esta manera es contraria á ellos. Si esto no hace , no tiene progreso : entónces es ruina de ella ; luego siempre probamos que en una , ú otra clase no es conveniente.

3 Resta ahora saber en que tiene mas interes el Estado : si en el poderío de una Compañía , ó en la riqueza de los Ciudadanos en comun. Digo con quantos disputan la materia , que en el provecho de los particulares ; porque los menos fondos , como sean repartidos, exceden á los mayores , estando acumulados.

4 El Instituto de qualquier Compañía, si quiere ser útil, ha de dirigirse á promover aquellos asuntos dificultosos y árdulos, á que no alcanzan los fondos de los Regnicolas en particular ; pero de ninguna manera á los empleos inferiores , y mecánicos, porque es cortar los brazos á infinitos Individuos , que se mantienen de su curso distribuido.

5 Una Fábrica de Paños exquisitos , de Telas de Oro , ó Plata , de Lencería superior , de Sombreros finos , de Pieles delicadas , de Indianas de la primer suerte , y de qualquiera otra manufactura, que aquí no se trabaja comunmente , y la consumimos de los Estrangeros , bello empleo para una Compañía : empeños adequados á sus fondos : grandes conveniencias del País donde exísta ; pero dedicarse al mecanismo de Sederías,

y Paños inferiores; es ruina conocida de los Artistas, y grande menoscabo de una Provincia en sus verdaderos fondos.

6 Podrá tambien ser útil este empleo, si tan solo se dirige á la Fábrica, conduciendo á otros parages la especie trabajada en el País de su residencia. Este solo rumbo puede hacer que no sean siniestros á los intereses del Estado los de una Compañía, cuyo principal nervio consiste en las manufacturas.

7 Pero el mas seguro es el propuesto, y aun en semejante caso no dexará de ser arriesgado el efecto, si unido el cuerpo del Comercio, no se obliga al consumo entre sus Individuos, si quiera de una muy buena parte de los trabajos de la Compañía, subrogando con ellos los géneros estrangeros de su clase, que no fueran superiores á los del País. Esta resolucíon, aunque no del todo conforme á las máximas de un respectivo interes, sería muy arreglada al espíritu de una conveniencia comun, en que no tendria la menor parte el mismo Comercio en general, ni en particular sus miembros; y sobre todo, el Gobierno, y la Política, de cuya autoridad dependen todas las deliberaciones de esta naturaleza; no está obligada á proporcionar las ventajas respectivas, sino á disponer las universales, en cuya distribucion son despues comprehendidos todos.

## §. II.

\* **L**A misma conveniencia pública opondria luego una resulta nada favorable, qual sería la carestía del género repartido al Comercio; porque habiendo de lucrar sus Individuos, y tambien la Compañía

ña, de quien le recibian, estas utilidades elevarian el coste, de suerte que no pudieran entrar en parangon los efectos propios con los de los Estrangeros; porque serian mas moderados los precios de estos.

2 No es preciso fatigarse en una discusion profunda, para demostrar, que no solo se verian en paralelo el coste de los géneros estraños, y los nuestros fabricados por la Compañía, sino tal vez con declinacion de conveniencia en los nuestros, premiada aquella para seguir sus maniobras, y los Comerciantes reintegrados de lo que podian haber por el despacho de las especies estrañas.

3 No hay duda, que si la Compañía hiciese cuenta, de que por este medio le rindiesen sus trabajos lo mismo que deshechos en Lonjas suyas, y por Factores propios, no les quedaria que percibir á los Mercaderes, cuyas Tiendas subrogasen á aquellas; pero este seria un mal entendido interes, y presto le sucederia el abandono. Serian distintos cálculos los que haria para radicarle.

4 Supongamos que hiciese cuenta de un diez por ciento de rendimiento útil: este premio le dividirian por mitad entre la Compañía, y el Comercio, y quedándoles á cada uno un cinco, serian todos competentemente aprovechados. Es incomparablemente excesiva la conveniencia que se le seguiria á la Compañía en llevar no mas el cinco, dexando otro tanto á los Comerciantes, que no en asumirse sola el diez; porque en este caso, ó seria una violencia, que no cabe en un buen gobierno, precisar á los Comerciantes á recibir un género, que sobre el difícil despacho, no le rendia premio alguno; ó de otra suerte, seria tanto el consumo que tendrian los  
Estran-

Estangeros , que harian perpetuos á los del Pais: quiero decir , que el Vendedor preferiria la venta de aquellos, por ser los que le rendian á los de la Compañía, de que se suponía un mero Factor.

5 Demidiando la ganancia entre Principal, y Vendedor , podría suponerse probablemente , que se duplicaria el consumo, de conforme fuese llevándola toda la Compañía , y con este cálculo no mal fundado se viene al conocimiento , de que lo mismo es llevar cinco que diez , si en lugar de ciento se consumen doscientos, debiéndose contar tambien como utilidad efectiva el ahorro de los gastos de Factores , y Dependientes , que es preciso mantener , habiendo de practicarse la venta por la misma Compañía.

### §. III.

1 **L**As Compañías , que se establecen á título de fomentar las Artes , valorar los frutos , fomentar el Comercio , y dar salida á las producciones de la tierra y de la industria , no puede negárseles el especioso objeto que aparentan , y que sin duda causarán semejantes efectos á los que ostentan ; pero tampoco están lejos de degenerar de aquel buen aspecto , y delinquir en perjudiciales , si quieren practicar por sí las primeras operaciones , y maniobras mecánicas , que de sean fomentar.

2 Será sin duda el Lastre de una buena negociacion pública una Compañía de esta clase , si no excede los límites de su erección : quiero decir , si no se extravía el beneficio público que la promovió ; pero en el punto , que los particulares Interesados sean los que principalmente

mente lucren , lleva riesgo de ser la destruccion del Pais; entonces la causa pública es extrínseca y acesoria , porque los efectos siniestros de los del principio adulteraron el fin , á que todo debia dirigirse.

3 Quando los Particulares prefieren su interes al público , especialmente en aquello que ellos deben solicitarlo á la República , esta está abandonada en parte. Siempre que no se contenten con aquel premio , que les resulte despues de repartido el principal á la comunidad, serán los intereses contrarios á un buen establecimiento comun. Si esto no sucede, no por eso dexa de estar próximo el acontecimiento.

4 Consideramos como fondos muy útiles al Estado los de unos Cuerpos de gran poder, que no hay empeño en que no entren , empresa que no abracen , ni furtido necesario que no acarreen. No hay Asiento á que no se obliguen , Provision que no faciliten ; y en una palabra , todo lo comprehende el cúmulo de sus fondos. Estas garantías las juzgamos desde luego por convenientes , y de infinito provecho los precios cómodos á que sin duda las facilitan. Atrahen á primer golpe el aplauso del mas culto , y la lisonja del mas idiota ; pero examinadas radicalmente sus resultas , en verdad que son temibles.

5 Aquellas vizarrías suelen excluir la industria , y proporcion de todo Particular, y aun la sociedad de algunos de ellos , hasta que los imposibilitan á que puedan entrar en competencia, y quedando despues únicos, son los árbitros del Comercio. Entonces está en su mano la suerte de los demas , porque no reconocen quien los deponga de la superioridad que poseen , y podrá ser resarzan las liberalidades, con que halagaron algun tiempo,

6 A estos Cuerpos les es fácil asumirse toda la Contratacion : la razon es , porque suponiéndoles una hipoteca abonada y segura , acuden todos á depositar los caudales á unos premios muy moderados ; lo que no configuen los Individuos en particular , sino á expensas de unos réditos muy subidos. Por esta superioridad pueden mas bien aventurarse á los empeños de magnitud , con unos partidos favorables al contrayente ; pero tampoco será estraño algun acaso muy funesto con derrota universal , pues arrojándose facilmente , puede suceder una quiebra que comprehenda á muchos , sin recurso de los Interesados , á quienes se le satisface con la ninguna responsabilidad , que permiten los incidentes imprevistos é inopinados , que no puede precaver la buena fe. Estos golpes son de un daño irreparable.

7 Esto es discurrir no mas que en lo posible , aunque sí en caso muy probable , y por dolorosos exemplares de efectos tan dignos de sentimiento , que oxalá no nos los enseñase la experiencia tan repetidos. No obstante , nadie negará que las Compañías de Comercio de una consideracion grave son útiles al Pais donde existen , porque acarrear muchas conveniencias ; pero es preciso velar incessantemente en la buena y fiel práctica de las Reglas con que se establezcan.

8 Qualquier fomento , que intenten dar á las Manufacturas , nunca será mas copioso , que quando lo soliciten , mediante el auxilio , á favor de los Particulares , pero no estimulándolas de su cuenta , á excepcion de las que , como queda dicho , no pueden promoverlas , ni sostenerlas aquellos , y su existencia puede traer algun provecho al comun.

9 Si se quiere animar el Comercio , facilitense las espe-

especies, ya sean de las que el País produce, ó han de acarrearfe de los agenos; encárguense de la salida de los géneros con que se comercia, y llevarlos á donde puedan sustituir, y excluir los de otros Dominios, y así de semejantes diligencias, que facilitan el círculo, y hacen expedito el tráfico; pero comerciar dentro del País en competencia y perjuicio de los Individuos del Comercio, puede ser su destruccion. En una palabra, todo lo que es posible á los Particulares, no solo no debe una Compañía competirles, sino que ha de asistirles para su mejor furtido, y subministrarles el auxilio, que sea bastante á constituirlos capaces de resistir el poderio, que intente su deterioracion; porque si considerablemente se declara la mayoría y prevalencia á favor de un Representado superior, es conseqüente la decadencia del inferior, y el arbitrio absoluto de parte del primero.

#### §. IV.

1 **E**sta descripción ha sido no mas una tintura de alguna de las principales qualidades, que debe tener una Compañía de Comercio, para ser provechosa al País, que la fomenta. Por ahora no estamos en el caso de que nos arreglemos á estas maximas, porque distamos todavía de la oportunidad, y aunque ella misma acrimine de ociosa la narrativa, no carece de título para exponerla, ni, podrá ser, de objeto á que poderla aplicar en el dia; y sobre todo, no es estraña de la naturaleza del asunto, aunque no podrá concretarse al que se pone por idea principal.

2 De todas estas diferencias y dudas quita por ahora nuestra Compañía, sin mas necesidad, que mirar

á primer informe su ministerio, para resolver que en ningun supuesto merece ser desatendida. Ella no se dirige á otro que á fomentar todas las producciones, y acrecentar los fondos de los Elaborantes, sin desmerecer ella en sus capitales. Tal es su ejercicio, que no olvidándose de su conservacion y aumento, se dedica toda al bien de los demas: en breves palabras, su objeto es levantar al caído, animar al establecido, y sostener al acomodado.

3 Lo que á cada uno respectivamente no le es posible, lo será, y aun conveniente á ella. Supongamos á un Cosechero con una reducida porcion de frutos, que por la abundancia no tienen estimacion, ni por la cortedad puede exportarla, para proporcionarla en otra parte: la situacion de este Particular será muy comun en otros, y la imposibilidad misma de ellos ofrece oportunidad á la Compañía; porque agregadas muchas porciones, podrian formar un cúmulo, capaz de rendir un lucro muy competente, conduciéndose á otros Países, donde tuvieren despacho. Este acontecimiento no es tan raro, que no le supongamos mas que accidental, y no de la clase de menos provecho á la Compañía, y á los particulares.

4 La misma razon milita para los efectos, que para los frutos, porque es semejante la suposicion de los unos á la de los otros. En estos términos podria decirse, que la Compañía era un Traginante general, cuya garantia afianza la natural estimacion, hasta de las partidas mas mecánicas de todas las especies: satisfaccion singular para un Pais, en donde no pocas veces, por la cortedad de las partidas, son infinitas las sumas que se inutilizan, y exâminadas por una regular economía, ascienden á un capital muy grave.



## §. V.

1 **S**iendo la Compañía un Depósito, ó Almahacen de frutos, y tambien de efectos, se podia considerar objeto del mayor respeto, cuyas operaciones merecian la aspección general, y servirian de norte á muchos. Si la suerte proporcionase el asunto tan á satisfaccion, que de su cuenta se hiciesen los proyectos para la extension del regadío, se infiere bien el provecho universal que redundaria del beneficio de tanta tierra mejorada. Solo los derechos que adeudafen los interesados constituirian un repuesto de frutos, suficiente á fixar cómodamente el precio de ellos. ¡ O qué parte de tranquilidad lograríamos en este Estado! ¡ Y qué aspecto tan alegre seria entonces el de este Reyno!

2 Yo no encuentro qué inconvenientes pueden valancear el mole, y gravedad, y un provecho tan conocido; pero esto no obstante, no dexo de conocer que la plantificación de una Compañía, en donde no se llegó á gozar de sus maravillosos efectos, antes tan al contrario, al primer paso, en que pudieron verse felices, se experimentaron funestos, es regular se reciba con mucha lentitud, ya que no con oposicion determinada; porque frescas las cicatrices, y aun no cerradas las llagas de tanto doliente, es natural el rezelo de incurrir en nuevos achaques.

3 Pero no ha de obrar en nuestros ánimos con tal vehemencia el escarmiento, que preocupados de un solo exemplar, no dé lugar á examinar los distintos efectos de otros de su especie: muy particularmente quando no ignoramos la causa de aquel desconcierto, que podrá ser le veamos todavía arreglado. Y si fuéramos mas pruden-

dentemente resueltos , su misma experiencia nos abriría los ojos , para precaver el riesgo , en que pudieramos naufragar.

§ ¿Por qué ha de escandalizarnos un contratiempo, y no han de estimularnos los copiosos adelantamientos, que podemos exâminar? Los Olandeses, primeros en la industria de este arbitrio, lograron tambien las primicias de este tesoro : A su exemplar figuieron los Franceses, Ingleses , y demas Naciones ; de suerte, que no hay ninguna, quanto mas civilizada en el Comercio, que no deba el mayor aumento á las Compañías. Y si aquellos antecedentes tenemos para nuestro gobierno , ¿ qué podemos alegar , que nos impida seguir un estilo tan aprobado ? Procuremos su imitacion , para que sea igual el provecho , que será tal como en el siguiente Discurso se explica.

## DISCURSO VII.

*Sobre las utilidades de la Compañía propuesta.*

### §. I.

II ¿Qué zeloso habrá del bien de su Patria, que no confiese con imparcialidad los efectos que refluyen de la idea? Apenas podrá proporcionarse objeto mas delicioso , ni digno de una ambicion honrada: estos serán sus sentimientos , porque la fuerza de la justicia le obligará á prorrumpir en expresiones tan sinceras.

2. Podrá ser que los discursos meramente especulativos , y periódicos de muchos Teóricos maticen mejor , y con coloridos mas atractivos un Plan , que persuada la verdadera felicidad ; pero contrahido á la execucion , y habiendo de disponerlo metódica y prácticamente , perderá sin duda lo lisonjero , y entonces se verá desnuda la ineficacia de sus razones. ¿ Queremos satisfacernos en algun modo de la entidad de la representacion, que ofrezco en este Escrito ? Formemos pues un Concurso , donde con proporcion y respeto á la clase de los Individuos , ocupe cada uno el lugar que le corresponda , y haga el papel , que le proporcione su mérito.

3. Coloquemos en primer lugar á la Agricultura, dicha Madre de todas las producciones, vasa firme y robusta de la máquina del universo , y Matriz secunda de toda la felicidad humana. Esta Progenitora admirable está sin uso en su potencia, pero con el auxilio son portentosos sus progresos.

4. Yá aquellas partes mas remotas , que hasta de ahora habian tenido entredicho con la amenidad , serán Vergeles agradables , y alegres Testimonios de su fecundidad. Los Rios y Arroyos , hasta de aquí oprimidos en reducidas cauces , que circulando por los ríscos , se despeñaban en el Mar , sin poder manifestar el tesoro de su fluidez , estenderán el dominio, difundiéndose en prolongados terrenos , sin que el mas recóndito dexee de experimentar los efectos de su virtud, pagándole con abundantes frutos el beneficio , que recibió de su liberalidad.

5. La aridez de los secanos será amenidad lisonjera, que con la frondosidad de sus Arboles , y la frescura de los Arroyos dispensará propicio alvergue á la humanidad,

dad, y con la variedad de sus flores recreo inocente á los sentidos.

6 Aquellas incultas malezas, que solo eran asilo de Foragidos, serán ya socorro de los necesitados, reduciendo á cultura lo silvestre de su recinto. Las Llanuras dilatadas, que afligian al caminante, y le hacian mas gravosa la molestia del camino, le suministrarán un entretenido pasage, que mas le servirá de lisonja, que de fatiga. Los Desiertos, cuyo desamparo retrahia el Comercio, por el riesgo de ser interceptado en tan dilatados páramos, facilitarán un transcurso seguro, sin la menor contingencia.

7 En fin; qué aumentos tan exórbitanes no se deben creer en todos los frutos de Trigo, Cevada, Maiz, Centeno, Vino, Aceyte, Seda, Cáñamo, Lino, Frutas, Legumbres, y otras especies! Todos estos efectos admirables distribuye la Autora de las felicidades de un Estado, la Agricultura, causa de las causas productibles, y que se alcanzan con la aplicacion.

## §. II.

11 **D**ilatada esta por tan maravillosos efectos, ¿qué otros no resultarán de igual importancia á las Artes? Atentas á las producciones de la Agricultura, y honradamente codiciosas de sus liberalidades estan esperando las derrame, para excitar en ellas su industria. Aquella abundancia de frutos ha de facilitar indispensablemente cómodos abastos á los Operarios, y estos con el auxilio de los materiales, entretenidos, é ingeniosos darán un admirable fomento á las Fábricas. El ocio que hasta de aquí poseía á la mayor  
par-

parte de los Obreros , será ya una ocupacion continua, é interminable.

2 Las Manufacturas, sobrefehidas por el abandono que las produjo la falta de utensilios y adminículos, recobrarán su vigor , y animadas de la emulacion , girarán con un curso veloz hasta la elevacion del mayor aprecio. En fin , puesto todo en movimiento , formará una vistosa exquisita máquina , cuya composicion , firviendo de noble empleo al entendimiento , será lisonja de la voluntad.

### §. III.

1 **E**N tercer lugar se nos ofrece el Comercio: este efficacísimo Agente es el espíritu activo, y siempre diligente , que circulando por los extremos de todas las maniobras , y introduciéndose por lo interior de cada una , mueve todas las máquinas , pone en accion sus facultades , y constituye en una ocupacion laudable á todos. Empeña á uno , estimula á otro , saca de este , toma de aquel , lleva donde falta , extrahe de donde sobra ; y á esta imitacion , no hay Individuo , ni especie á quien su ingeniatura no ilustre, y adelante.

2 Pues pregunto : dispensando la Agricultura por su nueva extension los grandes tesoros que adquirirá , y con sus productos acaloradas las Artes, y Manufacturas, ¿ qué curso no tomaria la eficacia del Comercio con tan gran disposicion ? Encontrando materia donde prender la fuerza de su actividad ¿ qué obstáculos podrán ofrecerse , que su diligencia no supere ? Discurramos atentamente, qué aumentos no resultarán al Estado de un concurso tan maravilloso de operaciones!

El

3 El Comercio es lo mismo que las fuelles en el Órgano , sin cuyo impulso de poco sirve el orden de los reclados : ellos están sin uso y sin manifestar lo acorde de las voces , y distribución de los registros , mientras que por sus conductos no se introduce el soplo. Así en el órgano de la República cada registro está inutilizado, hasta que el ayre del Comercio rompe su inacción.

4 Así como el cuerpo natural del hombre, mientras circula veloz , y sin intermision por las venas y arterias, de que es compuesto, la sustancia fluida de la sangre , todos los humores toman la que le subministra aquel raudal en su carrera , y mientras dura este movimiento, goza de una sanidad perfecta ; á su imitacion en el Cuerpo político todos los humores concurren á complexionarle robusto , mientras el Comercio , que es su sangre , gira sin impedimento ; pero si cesa el movimiento , calma también la virtud , y extravasándose los humores , producen gruesos vapores , que insultan los órganos capitales , y demas corpóreos , y de aquí nacen síntomas mortales, hasta la ruina total del edificio.

5 Tenga pues el Comercio donde exercitar su eficacia , gire , trafique , transmonte , circule; y no quede especie , género , ni Fábrica á quien su impulso no mueva , y constituya en una sublime perfeccion : así acreditará sus aumentos considerables.

#### §. IV.

**L**A Poblacion , que es un robusto brazo , en quien afianza una de las mas recomendables fuerzas el Estado , sale no con poco drecho á la demanda , porque su autoridad le recomienda á ser atendida.

¿Y quién se opondrá á la fuerza de sus razones? Nadie tendrá valor de sustentar el argumento.

2 Aumentará considerablemente el vasto número de sus dependientes, porque la extension de la Agricultura, Artes, y Comercio, facilitarán cómodo subsidio á la humanidad; y esta menos hostigada de la pobreza, que le oprimía, y sin aquella miseria, que en mucha parte le retrahía, para contraer el estado conyugal, pro-pagará su especie sin duda alguna á beneficio de los tiempos mas propicios.

3 No parezca infundada la conjetura, pues comunmente oimos decir estas repetidas expresiones: *Son malos años estos para mantener casa: va muy caro todo: cuesta mucho el Pan: no se alcanza para un ochavo de Sal: no tengo para mí solo, y aumentaré Comedores: mas vale ir pasando hasta mejor tiempo; y así de otras, que todas persuaden no atreverse á contraer Matrimonio, por temor de no poder sostener las obligaciones, lo que miran difícil, ó costoso por la carestía comun.*

4 De otra manera: dominados de la pobreza, y mal alimentados los cuerpos, no estan para trabajo alguno, y solo sí expuestos á enfermedades: síguese, que sobre deteriorarse el número con la mortandad de esta especie de gente, mas comun que en otra, son desde luego inútiles para todo asunto y empleo, en que quiera ocuparlos el gobierno. Estos dos daños escusa la riqueza de una Provincia: precave la necesidad; y por consecuencia remedia la deterioracion de sus habitantes.

5 Por distinto término: coopera la felicidad de un Reyno en la extension de sus moradores: escusa la defercion á otros Reynos, quando la penuria de los tiempos es tal, que obliga al abandono de sus casas y domicilios

cilios (fatalidad, que ha sido muy frecuente en Aragon de veinte años acá) fructifique pues el terreno, si no uno otro, con que arraygar los Agricultores, y Artistas, que son los que comunmente experimentan con mas rigor los insultos de la necesidad, y así se atajará este daño tan pernicioso. Tambien la fertilidad de una Provincia atrahe la inclinacion de las gentes á su establecimiento en ella, codiciosos de su abundancia, y conducidos del deseo de su bien estar. La ocupacion de las Fábricas y Agricultura es tambien un reclamo para los dispersos por otras Poblaciones, que los atrahe á su suelo, sugeriendolos del cebo de la industria.

6 La pobreza es constante que consume la Poblacion, y por consequencia tambien lo es, que todo lo que á aquella destruya, aumenta los habitantes.

7 El Baron de Bielsfeld, aludiendo á lo mismo dice: „ La miseria es muy destructiva del género humano: „ es el origen de la demasiada continencia en los Vasallos casados, de las emigraciones de las enfermedades epidémicas, de la multitud de robos, y de otros infinitos males, que desuelan, y despueblan el Estado.“ He aqui compendiadas todas las ruinas expresadas por mí.

## §. V.

1 **D**E las mayores de una Provincia, despues de la pérdida de la Religion, es la despoblacion, porque es la rama que mas sombra hace al Estado, y la raiz que mas afianza su consistencia, y sin la que la dignidad de un Príncipe está expuesta á la ignominia.

2 Es la Poblacion la riqueza mas auténtica, el Erario



rio mas poderoso , y el tesoro mas efectivo , que engrandece , fertiliza , y hace florecer una Provincia, siendo aquella bien gobernada : la que contiene las invasiones , resiste los embates , resguarda de los asaltos , y en fin , no hay muralla , ni baluarte de tanta fuerza.

3 Todos los Políticos gradúan la Poblacion por uno de los fondos mas principales de un Reyno ; pero tambien la suponen mas dificil de conseguir. El Reverendísimo Padre Maestro Feixoo, respondiendo al Proyecto que un Amigo le consultó sobre el medio , ó medios de reparar la Poblacion de España , y reponer la Poblacion en su antigua fuerza , propone , aunque sucintamente, con su acostumbrada penetracion las dificultades (a) invencibles , que imposibilitarian el pensamiento.

4 Como los efectos son tan tardos , que nadie en sus dias puede verlos , es dificil el empeño en el trabajo , mirando tan lejos la utilidad. Cinco, ó seys series de Generaciones , dice el referido Autor , son precisas para conseguir la idea en el caso de lograrla : véase si habrá alguno tan zeloso , á quien no entibie tan prolongado término ; pues ni él , sus hijos , ni sus nietos han de lograr los frutos admirables de la proliferacion. Por esto , todo pensamiento , que únicamente se dirija á la Poblacion sin otro objeto , es regular no tenga efecto, porque aunque un Ministro con ardiente zelo lo promueva , le sucederá otro , que le entibiará , y otro , y otros tal vez que lo abandonarán.

5 ¿Pues qué remedio podrá evitar estas contingencias , y será capaz de conseguir el fin ? La fertilidad de las Provincias será sin duda : esta , como mas inmediatamente,

Z 2

mente,

---

(a) Feixoo , *Cartas Eruditas* , Tom. 5. Carta 10.

mente, brinda con sus producciones, ceba á nuestra codicia para desfrutarla, y lograda ella, necesariamente se sigue la Poblacion.

6 No hay estímulo, ni medio mas poderoso que la abundancia, produce, y atrahe á un tiempo, exerciéndolo en un mismo caso estas dos potencias. La Poblacion no ha de solicitarse directamente, ( esto se entiende en Países ya poblados ) sino de resultas de otro interes, que sea mas activo, para que inclinadas á él, y logrado este con presteza, vaya paulatinamente y por su curso regular preparando la extension de la Poblacion.

7 Aunque no fuera sino por conseguir siquiera indirectamente utilidad tan grande, que todos dificultan con razon, debia procurarse por todos términos la abundancia, y riqueza del País: seguros de que de estos principios resultarian aquellos fines á nuestros sucesores; sin que para ello añadiésemos mas trabajo, que el preciso á adquirirnlos desde luego nuestra breve, y propia felicidad.

## §. VI.

1 **L**A humanidad no tendrá pequeña parte en este representado; porque aquella penuria, y afliccion, en que tantos Pobres mendigos iban sumidos, calmará, trocándose su suerte en otra menos gravosa, ya que no en estado de entera prosperidad. Logradas las primeras ventajas de la produccion de los frutos, sobre dispensarse estos á la naturaleza mas benigna para el mantenimiento racional, ocuparán con sus especies el ocio de muchos, que por no conseguirlos, se echan á los brazos de la holgazanería.

2 La sociedad, no menos interesada en la novedad, insta

Infra por ella, porque enalzada la Agricultura, recobradas las Artes, fomentadas las Fábricas, estimulado y difundido el Comercio, y sostenida la humanidad, resultará de todo esto un enlace á la sociedad, que perpetuará entre sus miembros un tratado, y pacto de alianza indisoluble.

3 No hay lazo mas estrecho, ni vínculo mas permanente, que el que asegura los intereses recíprocos: esta es una dependiencía tan gustosa, que suaviza el yugo mas pesado, y todo lo hace tolerable; pues anhele en hora buena la sociedad ser propagada por medios, que tanto honor producen á su decoro.

4 Envidiosa la civilidad de las ventajas precedentes, codiciosa de las suyas, y acreedora á iguales, debemos introducirla al concurso. Pretende engrandecer su emisferio, y no en valde, porque á la verdad el Comercio y Trato, quanto mas freqüentado, tanto mas civiliza los Individuos que le cursan.

5 Las aguas, quanto mas azotadas, y despues de haber despenádose por precipitadas corrientes, tanto mas adelgazan, y sutilizan su esencia, para servir de saludable mantenimiento. A esta idea, el círculo del Comercio limpia, lima, y pule de la escoria de la impericia, y adelgaza é ilustra el entendimiento, hasta purificarle de las imperfecciones de la rusticidad, haciéndole visible en las escuelas de la civilidad.

## §. VII.

1 **E**L Comercio de los Granos ¿quién podrá hacerlo mas visible y provechoso, sino esta idea? El de su naturaleza es admirable, y solo tiene de arries-

arriesgado la corrupcion de su uso. La copia de Granos, que precisamente ha de resultar de la propagacion del riego, animará conocidamente el Comercio. La preocupacion de los Pósitos servirá de resguardo: copioso será por la abundancia, y útil por la reserva; pero la Compañía le servirá de esmalte, que lo hará precioso de todos modos.

2 Si algunos ambiciosos quisieran ser árbitros del Reyno, derramando anticipaciones, la franqueza de la Compañía inutilizará sus pensamientos. Si codiciosos otros pretendieran con la retraccion de los frutos ser Legisladores, y absolutos en el precio, la moderacion de la Compañía pondrá freno á su exceso.

3 Si la abundancia hiciera desmerecer el valor justo de los Granos, aquella dará salida á lo superfluo, para que no decaygan los Cosecheros con el desprecio. En breves palabras, sostendrá la Agricultura, conservará un precio natural en los frutos, dará salida á lo que careciese de despacho, y extraherá quanto pueda romper con su detencion el nervio, y vigor del Comercio, evitando lo que era capaz de interrumpir su curso: todos estos efectos recibirá el Comercio del Trigo.

## §. VIII.

1 **E**L grande desmembro, que padece el Estado con las adquisiciones de bienes por Cuerpos inmortales, podrá creerse mucho menos. La falta de medios en los Labradores y Cosecheros es la causa mas comun, para que gravando, ó inutilizando las haciendas, se transfiera su dominio á los Eclesiásticos.

2 Un Labrador se ve negado á sembrar un Campo,

ó á cabar una Viña , porque los rentos de esta heredad en el año antecedente fueron escasos , por la furia de una tempestad que los arruinó , por la crueldad de un yelo que los abrasó , porque el rigor y constancia de una sequía los inutilizó , ó porque los frutos no valieron , y tambien porque los trabajos de su Casa consumieron todas las rentas. Estas son las causas mas frecuentes , y por las que ordinariamente se da principio á la ruina de una Casa.

3 Este hombre , ó siembra , ó no siembra , ó caba , ó no caba : si lo primero , se empeña : y si lo segundo , se arruina ; y de qualquier suerte en el año inmediato son menos , ó ningunos los productos : menos , si ha de satisfacer con ellos el empeño , y ningunos , si no sembró , ó no cabó. De aquí se sigue , que en lo sucesivo es mayor la dificultad , y así progresivamente se va aumentando. Resuelve cargarse un Censo , cuyas pensiones van por puntos gravando la enfermedad ; y al cabo , ya por los réditos , y ya tambien unidamente por los capitales , carga con la hipoteca el Imposante ; y si así no es , la compra á Carta de gracia , (\*) quedando el dueño hecho un Arrendador de su misma propiedad.

4 Sucede tambien morirle á un Labrador una Mula , y no teniendo con qué reponerla , calma en las  
la-

---

(\*) Este Contrato de *Carta de gracia* exige con suma necesidad las atenciones del Gobierno , por perjudicialísimo y comun , pudiéndose asegurar , que es la polilla del Reyno. Yo sé quien posee mas ha de cinquenta años una heredad por 800. escudos , que alargó , y un año con otro le produce al pie de cien cahices de grano , ó su valor. Son muchos los casos de esta clase , de que podía hacer una relacion muy copiosa.

labores, ó las executa con mucho coste y trabajo, hasta que no pudiendo seguir, pone la hacienda á medianil ó quínon. Todo nace de un principio leve, qual es omitir una labor, ó no tener el Ganado suficiente: ¡quién creyera, que de aquella centella tan pequeña habia de originarse tal daño!

5 Así sucede en lo material de una Casa, y como exemplar tan á la vista, podemos inferir la destruccion de lo propuesto. No se focorre una gotera, y corrompe una viga: ya es mayor el daño, y mas costoso el remedio. No se repara, se viene abaxo un tejado; y así va demoliendo el edificio, que quizas pudo estar corriente con haber puesto á su tiempo una teja. Adagio verdadero: *Quien no acude á la gotera, acude á la Casa entera.*

6 Un fondo, que focorra las primeras y mecánicas ocurrencias, precaverá los sucesos lastimosos, que los legos sufren en la enagenacion de sus raices, compellidos de la necesidad de mantenerlas con los trabajos que requieren, á quienes si se auxiliase, no solo les conservarían sus fundos, en cuya existencia logra el Estado un bien sumo, sino que tambien remediaria la declinacion tan dilatada, que precede á la enagenacion, en cuyo intermedio son pocos, y nada lucidos los productos de la alhaja; porque solo la experiencia de que esta mas agovia, que anima al poseedor, le obliga al empeño, ó á la venta.

7 De estas resultas tan beneficiosas á lo general del Estado, se derivan otras hácia lo particular de los Cuerpos, é Individuos de igual importancia, aunque respectiva. ¡Qué sumas tan exórbitanes no se repartirán entre todos del acrecentamiento de los frutos! A los propietarios

rios pagarán sus Colonos, y Arrendadores crecidas cantidades; y estos las participarán excesivas de las ventas de sus efectos.

8 Las rentas Dominicales subirán con el nuevo cultivo: las Eclesiásticas se duplicarán con la multiplicacion de Décimas y Primicias. Las de los Comunes pujarán notablemente por la misma razon, y en fin, no habrá Gremio, ni clase á quien no comprehenda el beneficio.

9 En este caso las Rentas Reales no serán menos interesadas que las particulares; porque los derechos de entradas y salidas, y los consumos serán mayores. Las Contribuciones á proporcion del valor de los frutos, y géneros, segun la pujanza del Comercio, y esmero de la industria, serán mas bien satisfechas, sin necesidad de las condonaciones actuales, tan continuadas por la pobreza de los contribuyentes: ellos irán solventes sin la execucion de apremios, y serán mas contentos de pagar con puntualidad, que de implorar remisiones de la piedad de su Magestad.

### §. IX.

1 LA ocupacion de tanto mendigo ocioso, sin mas exercicio, que usurpar la limosna al pobre verdadero, y infectar la sociedad con la vagancia, y la depravacion que lleva consigo la libertad, es uno de los empleos mas principales de la Política; bien es verdad que á ella ha de auxiliarse con los medios para la manutencion de esta gente perdida.

2 Un Hospicio, ó Casa de Recogimiento, ó Misericordia debiera ser el depósito de este rebaño segregado del útil Comercio de la República, lo mas de él por

vicio, y otra pequeña parte por necesidad: una, y otra pudiera ser provechosa, empleándola en ejercicios convenientes, que nadie pudiera proporcionarlos mejor que nuestra Compañía, con las especies que recogiese de Lanas, Seda, y Cañamos.

3. Con estos efectos disponia el empleo de las personas mas perdidas, les daba una Hospitalidad muy decente, y una educacion christiana: logrando finalmente de las heces del Mundo, hacer unos Miembros muy útiles. Se conseguiria por otro efecto, que los pobres aparentes se retirasen, ó aplicasen á varios ejercicios, por huir de la reclusion, y serian infinitos los pecados, y monstruosidades, que se escusarian.

4. Quien quiera ver los casos mas horrorosos, lea al *Doctor Herrera*: allí verá las Madres que han sacado los ojos á sus hijas, y los Padres que han tullido, y valdado á sus hijos recién nacidos, para despues mover con ellos á compasion, y adquirir la limosna con lástimas. Los que los han muerto á golpes, por lo poco que recogian: las heridas, y llagas que se abren, las medicinas que toman para fingir accidentes, las industrias que han discurrido, alquilando los hijos, prestándolos de unos á otros, y aun vendiéndolos algunos; y así de infinitas atrocidades, que no pueden leerse sin horror.

5. Un gran Político gradúa á los mendigos por la peste de la República, y entre muchos daños, que les atribuye, dice así: „Nada hay tan perjudicial al Estado como los mendigos. Esta polilla causa infinidad de males: huye del trabajo, distrahe á los que viven ocupados; seduce por el exemplo; excita la pobreza; y á aquellos que la tienen alguna inclinacion: lleva len-



», tamente mucho dinero fuera del Pais , y viene á ser la  
», causa próxima , ó remota de los hurtos , asesinatos,  
», incendios , &c.

6 Este solo objeto , si bien consideramos su entidad , es suficiente estímulo , para no dexar sin execucion lo propuesto en obsequio de la Misericordia , y Honorandad. En una Metrópoli como Zaragoza , en donde un monumento de tanta piedad debiera ser el exemplar del Mundo , y en donde tuvo principio , no con menos estímulo que el de la pública aclamacion , y deseo comun de todas las gentes ; instado , y apoyado con la consulta de mas de ciento y tantos varones los mas doctos , y santos , se ve en el día sin adelantamiento , y aun decaydo de conforme se estableció ; y gracias al zelo , que actualmente lo sostiene , y adelanta , y de cuya actividad pueden esperarse grandes aumentos á la Casa , y bienes á la República.

7 Acúsanos tanto libertinage en la gente vulgar , el poco respeto de los hijos á los Padres , y la poca obediencia de los criados á los Amos : la mayor parte de la juventud derramada ; una crianza perversa , una ociosidad dañosa , y una holgazanería general y perjudicialísima , pudiendo trocarse en una educacion christiana y política , y un recogimiento útil.

8 La que por su libertad tal vez será trofeo de una sollicitud importuna , ó de una necesidad instigada , en el retiro , ó con el socorro estaria libre de tales riesgos : el que en la pubertad sería jurador , en el recogimiento será reportado ; el que los primeros años de su edad emplearía en raterías , para terminarlos tal vez en robos y asesinatos , los ocuparía en un honesto trabajo.

9 En fin , en lugar de escándalos , se veria la edificacion;

cion; la ocupacion sustituiria al ocio; la virtud al vicio; y el provecho al daño. Todo este cúmulo de conveniencias se conseguiria del establecimiento sólido, y fomento activo de una Casa de Recogimiento, ó de Misericordia. Dichosos mil veces los piadosos ánimos, que se dedican á la asistencia y subsistencia de semejantes obras, y bien empleado trabajo, que cultiva á esmeros del zelo la tierra mas escabrosa, que de cambrones y abrojos hace producir flores bellas en obsequio de Dios, y del Mundo.

10 Déxase bien conocer quanto convendria á las Provincias tener un fondo, donde librar en sus urgencias, así comunes, como particulares, de quantas obras útiles carecen los Pueblos por falta de medios, aunque despues de su execucion ofrezcan quantiosos réditos: Molinos harineros, de Aceyte, y de Papel: Martinetes, Prenfas, Batanes, Azúdes, Norias, Puentes, Fuentes, Caminos, Posadas, Quarteles, y otras infinitas cosas. Se discurririan Maniobras, y tal vez se establecieran muchas Fábricas, si no retraxese su plantificacion los ningunos medios de sostenerlas, quanto mas para sentarlas. Los empeños y negocios de importancia, ninguno mejor que el Reyno, mediante su Compañía, podia servirlos con utilidad suya, y del Rey. Es constante, que de un Cuerpo de esta clase se podian prometer empresas de una extraordinaria magnitud.

### §. X.

Sobre que nada falta á persuadir la importancia de un sistema de tan conocido interes, quiero á mayor abundamiento confirmarlo con la evidencia.

dencia de otro semejante. Los Montes de Piedad, que tanta recomendacion merecen en todas materias, y cuya naturaleza sigue la idea proyectada, propongo por exemplar; aumentando demas, lo que merezca la Compañía por las mayores y mejores resultas, pues sobre no faltarle nada de lo que hace recomendable á los Montes pios, tiene otra superior excelencia.

2 Los Montes prestan en dinero, y cobran en dinero; pero aquella aun se ajusta mejor á la posibilidad del socorrido, de quien recibe lo que le da en la especie que menos falta le hace, ó tal vez le es superfluo, como sea en cantidad, y calidad correspondiente. Inquiramos pues algo de los Montes de Piedad, para que sabiendo la estimacion, que se merecen, sepamos el aprecio, de que es digna la Compañía, deduciendo su virtud de su potencia.

3 Ya el origen de los Montes de Piedad denota su grande utilidad, porque no fue menos antiguo que de Tiberio Cesar, (a) que viendo destruían á Italia los Longros, puso dinero en Bancos, para desterrar, y confundir á los Cambiadores. Despues, oprimidas de la usura varias Ciudades y Provincias, no se encontró otro exorcismo contra este diabólico vicio, que establecer Montes de Piedad, para socorro de las necesidades comunes. Así sucedió á Roma, Perosa, Saona, Cesena, Padua, Florencia, Bolonia, y otras muchas Ciudades.

4 No huvieron menos autorizado apoyo estos efectos de la Misericordia, que el de muchos Papas, cuyas Bulas los confirmaron, y algunos los promovieron ardentísimamente, como fueron Paulo II. Sixto IV. Ino-

cen

---

(a) *Tesoro de Misericordia.*

cencio VIII. Alexandro VII. Julio II. y otros.

5 No miraron los Sumos Pontífices los establecimientos de los Montes de Piedad, como de mera permission, sino como muy dignos de su extension; y Leon X. en el Concilio Lateranense V. los aprobó por piadosos, y concedió Indulgencias á los que ayudasen á su ereccion.

6 Con tales exhortaciones, y los exemplares de su adelantamiento, se difundieron en Flandes, baxo la proteccion del Archiduque Alberto, y de la direccion de muchos Prelados, y Teólogos. En Bruselas, Amberes, Gante, Brujas, Ipres, y Lila tuvieron feliz hechura; y en Padua en el año 1491. en que se establecieron, hicieron cerrar cinco Bancos de Judios, que pedian la quarta parte del capital.

## §. XI.

1 **L**os Políticos suponen, como interesantes al gobierno, las erecciones de Montes Pios, y especialmente Ceballos en su *Arte Real* los encarece, asegurando, que en materia de Estado, y para conservacion de los Vasallos es cosa convenientísima el uso de Erarios, y que está en grande riesgo el Reyno que no los tiene, autorizándolo todo con Santo Thomas. El Padre Maestro Fray Juan de Castro, Gil Gonzalez, Don Miguel Alvarez de Osorio, el Baron de Bielsfeld, y así de otros infinitos los persuaden tan poderosos, que por sí solos los creen capaces del reparo de una Monarchía.

2 En conformidad sin duda de esta potencia tan admirable, han sido promovidos por algunos Príncipes nuestros, especialmente por Phelipe II. III. y IV. En el

año de 1633. vino de Génova á Madrid Siborio Sibori á instancia del Regente Octavio Vilani, para tratar de la fundacion de un Erario, intitulado el *Monte Cathólico*; y en el año de 1643. se volvió á tratar con ardor del mismo asunto, pero no quiso la suerte que ni en una, ni en otra ocasion tuviera efecto.

3 En el año de 1662. se renovó la especie con tanta probabilidad de su hechura, que en 20. de Octubre se escribió Carta á la Ciudad de Córdoba, (\*) y demas de

---

(\*) Consejo, Justicia, y veinte y quatro Cavalleros, Jurados, Escuderos, Oficiales, y hombres buenos de la M. N. y L. Ciudad de Córdoba: En 3. de Setiembre pasado escribí el cuidado, que me habia dado ver estos Reynos, quando sucedí en ellos, tan menoscabados, y á los Vasallos en tanto aprieto, y como cumpliendo con mi obligacion, y grande amor que les tengo, habia determinado de tratar del remedio, y procurar por todos los caminos de descanso y alivio, juntando para esto los Ministros mas graves, zelosos, é inteligentes de mis Consejos, y otras Personas de igual satisfaccion, y hos encargué y mandé, que si en lo universal del Reyno, ó en lo particular de esa Ciudad y Provincia se hos ofrecian algunas cosas dignas de remedio, las advirtieis, téngome por muy servido con vuestra respuesta de 17. del pasado; y deseando sentir con seguridad el Comercio dentro de estos Reynos, asegurando, que la sustancia, y virtud la gocen los Vasallos, se dispone esta materia con toda prevencion, de que se espera muy útiles efectos, y seguro reparo de los daños, que hasta aquí se han experimentado, para librarle de la ruina que se teme, si no se restaura el Trato, y Comercio, que es el único fundamento de la conservacion y aumento de las Monarchías: Y habiendo conferido, y deliberado sobre ello, como punto

de voto en Cortes , para que se discuriése el modo del establecimiento por todos los medios posibles ; porque las utilidades que se suponian , exigian toda diligencia , de que se hacia demostracion en su contexto , para instruir mas inmediatamente de su importancia , y que instados todos al mismo tiempo , que de los desvelos de su Magestad , de los intereses que su cuidado y amor , queria proporcionar al Reyno en el establecimiento del Erario ó Monte , que habia de caracterizarse con el espacioso  
títu-

---

to mas importante , y reconociendo , que la declinacion , en que este Reyno está , ha nacido de no haber prevenido , y asegurado un remedio capital , que los afianzase , y habiendo procurado saber con particular cuidado y noticia , porqué medios se mantienen otras Repúblicas , se ha hallado , que el único para conseguir estos efectos , y que está acreditada en las experiencias de otras Provincias , son los Erarios y Montes de Piedad , y ha muchos años , que en esta se ha reconocido por tales , y se ha tratado diversas veces de su institucion y uso , particularmente en tiempo de los Señores Reyes Abuelo y Padre , y estuvo resuelta , si bien no se pudo executar , por no haber hallado medios para su dotacion , por las grandes obligaciones en que se hallaron ; júzgase , no solo por conveniente la institucion de los Erarios y Montes de Piedad , sino que en ellos , como en tabla única , se librará la salvacion de la Monarchia , que está en las últimas boqueadas , y los Vasallos consumidos , y por este medio se trata de darles virtud y vida , y las utilidades , que de él se consideran , y aun se tienen por ciertas , sin tener necesidad de mas experiencias , son :

I La primera : que se aumentará grandemente la labranza y crianza , pues los Labradores , y Ganaderos con su industria , y trabajos , y con los socorros podrán au-

título de *Cathólico*, se verificase su erección, sin duda que S. M. afianzaria en sus fondos el mejor gobierno de su Monarchia, el bien de sus Vasallos, y el adelantamiento general de todas las conveniencias, que hacen brillante al Estado, le infunde respeto, y le hacen en todo decoroso.

4 Si los Montes de Piedad, ó Erarios debieron tanto auxilio á los Papas, desvelo á los Príncipes, y encajecimiento á los Políticos; qual no nos merecerá á

Bb

nofo-

mentar lo uno, y lo otro, remediando sus necesidades sin las mohatras y usuras, que los consumen, y acaban.

2 La segunda: que se aumentará la Fábrica de todo género de Mercaderías; pues habiendo donde socorrerse para comprar materiales, y costear las labores, se ejecutarán todos en su industria, y aprovecharse de su trabajo.

3 La tercera: se quitarán las ventas, y compras al fiado, y con esto se acomodarán mucho mas los precios de todas las Mercaderías, á demas del peligro que en este género puede haber en las conciencias, por las usuras, y otras circunstancias reprobadas, y poco seguras, que suelen concurrir en las ventas, y compras al fiado.

4 La quarta utilidad: se facilitará grandemente la cobranza de las Rentas reales; pues teniendo de donde socorrerse, para pagar puntualmente, cesarán los daños que reciben los Vasallos de las costas de los Executores.

5 La quinta utilidad: que se estorvarán las quiebras de los Mercantes, y Tratantes, de los quales uno solo suele acabar con muchos, por razon de las fianzas, y por causa de los créditos; porque las mas veces vienen á quebrar los Mercaderes, por no tener de donde socorrerse en ocasiones, ni hallar dinero con moderados intereses.

La

nosotros la Compañía; por el interes que en ella afianza el Público, superior todavía á la virtud de los Erarios, respecto la diversidad de circunstancias, que en ella convienen?

5 Ningun Arbitrista habrá de los interceptores de la buena fe, y sinceridad del Comercio, que entre lo que desmerece el Vendedor del natural valor de los efectos, y lo que lleva de exceso al Comprador, no gane un diez por ciento: esto el mas moderado, porque la  
ma-

6 La sexta utilidad: que cesarán de todo punto las usuras, mohatras, y otros tratos ilícitos en el Reyno, que tan necesariamente han de tener ofendido á Dios, y tantas haciendas consumidas; pues se hallarán socorros presentes, justos, y lícitos, sin que sea menester valerse de los injustos, é ilícitos.

7 Se remediará mucho la saca de la Plata, y Oro fuera del Reyno.

8 La octava: se quitarán los asientos de los Estrangeros, que es la cosa que mas estragado tiene hoy el caudal, y crédito de mi Real Hacienda; porque con el crédito de los Erarios se podrá proveer, ó remitir fuera del Reyno las cantidades, que yo hubiere menester, con pocos intereses, con mas puntualidades, y con mejores efectos, mayormente, que introducidos, entablados, y acreditados los Erarios en la forma que se espera, podrán ellos mismos poner un millon, ó la cantidad que pareciere, segun el estado de las cosas, en Flandes de Banco público, y que con él se correspondan, para que siempre que yo tuviere necesidad de dinero en aquellas partes, consignármelo los Erarios por su cuenta, y correspondencia: y lo mismo en Italia, con lo qual se puede esperar, que con aquellos Erarios ó Bancos, se reducirán las Factorías, y se vendrá á escu-

lar



mayor parte suele llevar 16. 20. 25. 30. y aun mas por ciento. La Compañía podría llevar á lo sumo el quatro ó cinco: tres para premio de los Interesados, y el uno ó dos para salarios de Dependientes, quiebras, y aumento de fondo. Añádase á este interes público el no menos recomendable de la moderacion de precios, que era natural se experimentase, extinguiendo mucha parte de los abusos, que son causa de alteracion.

Bb 2

§. XIII.

far la faca de moneda, comunicando la sustancia, y forma, en que esto convendrá.

9 La nona utilidad es: que la institucion de los Erarios sola, y no otra cosa, puede ser bastante para el desempeño de mi Real Hacienda.

10 La décima: se podrá disponer de la institucion de los Erarios medio para la reduccion y consumo de la moneda de vellon, único y lastimoso estrago de esta Corona, y sus Vasallos; y porque sus socorros esten mas prontos, se distribuirán en el Reyno, poniendo uno en cada Cabeza de Partido, de Alcabalas, que serán en todas 119. Tambien en la despoblacion de la gente se reparará, porque se enmendarán las causas de donde procede; restaurarán los tratos, y con eso habrá en qué se ocupe la gente pobre, porque al paso que se dispierte el tratar, se dispondrá el haber muchos Labrantes, los que desampararan las Casas y Familias, las conservarán, porque tendrán con qué sustentarlas dentro de sus mismos Lugares, hallando en qué trabajar, sin exponerse á las incomodidades de andar vagando por el Mundo; y la pasada á las Indias, se moderará, viendo que en Castilla hay sustancia, y modo para ganar de comer, y hacerse ricos, y esto que podrán gozar en sus Casas, y entre sus naturales, los retraherá, y la misma comodidad que irán sintiendo los naturales, conyidará á otros; porque

fi

1 **P**Or cierto, que es un compendio de apreciables conveniencias el que nos ofrece el asunto; pero sobre todas, y sobre quantos adelantamientos pueden adquirirse, el mas grande, y mas digno de procurarse con todos los esfuerzos posibles, es la causa de Dios, y el obsequio, que se hace al Señor en el fin número de excesos, que se evitarian.

2 Por quantos ejercicios el hombre es dichoso, ¿ puede conseguir mas, que trabajar como buen Operario en gloria del Señor, y provecho de su próximo? No otra cosa, porque es la Dignidad mayor á que puede aspirar un Siervo bueno.

3 ¿ Qual es el objeto de aquellos zelosos y apostólicos

---

si con la restauracion de los tratos se ha de conservar la sustancia de este Reyno dentro de sí mismo, sin que se comunique, ni vaya á los estraños como ahora, claro está que lo han de venir á buscar acá; y porque considerado el estado de este Reyno, han entendido algunos que se hacian remedios rigurosos para su reparo, sin esperar que se pudiesen hallar tan fáciles y suaves, y tanto alivio para los Vasallos, como se ha dispuesto, y estoy con gran confianza de Dios Nuestro Señor, que se ha servido descubrir, y disponer en tanto aprieto medios tan buenos, para salir de él, asegurará los efectos que se han procurado; y con la ayuda, que me prometo de tan felices, y leales Vasallos, se pondrán las cosas en lo universal en tan próspero estado, y los Súbditos en particular en tanta comodidad y alivio, que será mi mayor consuelo, por ser en el afecto grande, que hos tengo, el principal fin de mi cuidado. De Balsain á 20. de Octubre de 1662. = YO EL REY.

licos Varones , en cuyo exercicio es felicidad rendir los últimos alientos de la vida? ¿Es mas que estirpar el vicio, y promover la virtud? ¿Pues qué, tenemos todos nosotros indistintamente que cederles ventajas en efectos tan bienaventurados?

4 La usura , vicio exécrable , de los que mas irritan la suma Bondad , y de quien principalmente prevenia el Profeta Ezequiel al Pueblo se apartase : aquel tan horrendo monstruo, que impide casi sobre todos la posesion de la vida eterna ; pues preguntando el Real Profeta á Dios *¿ Quién morará en tu Casa , y quién subirá al Santo Monte ?* Responde el mismo , inspirado del Señor : *Aquel que nunca prestó á su próximo el dinero por usura.* Este pues , lazo que en el dia enreda el mayor número de los hombres , puede ser en gran parte disuelto.

5. Tanta negociacion ilícita , tanto trato paliado ; simulado , y doloso , infinidad de juramentos , blasfemias , abominaciones , venganzas , desavenciones , iras , estrúpos , adulterios , discordias , pleytos , y un continuado desórden , que conspira á concitarnos el enojo divino , para castigarnos con esterilidades , tempestades , turbaciones , y otros azotes de la Omnipotencia ; todo esto podia nuestra diligencia , y aplicacion remediarlo en la mayor parte con el exercicio de la caridad á nuestros próximos , virtud príncipe y magistral , que vincula las demas , y las une con lazo indisoluble , sin la que todas son aéreas , é infundadas. Esta pues es la mas esencial de todas las conveniencias , en cuya consecucion las lograremos unidas , y epilogadas.



## DISCURSO VIII.

*Sobre los medios , que se ofrecen para fondos  
de la Compañía.*

## §. I.

**N**O ha carecido de misterio ponderar las utilidades, antes que proponer los medios; porque haciendo desde luego concepto del provecho, sea menos sensible qualquier trabajo; fuera veleidader querer con atemperantes, y lenitivos restaurar una naturaleza habituada con el mal, al estado de una sanidad sólida. Tales operaciones no se intentan sin el conocimiento positivo de un padecer muy prolixo; y gracias, que á esfuerzos del dolor se logre la mejora.

2 Si este cargo se hiciesen muchos, me escusarian del que de otro modo me resultará de su inconsideracion, quando gradúen de violentos, ó poco prudentes los medios propuestos, y que se propongan.

3 Querer gozar sin merecer, cabe no mas en imaginacion. Rara victoria se decide, que no la haya hecho antes dudosa el clamor; y entre contingencias se cogen los laureles, para publicar los triunfos. Solo nosotros querremos ser inmunes de la pension mas comun, si pretendemos sin descalabro mejorar de suerte; y si por huir de él, queremos permanecer en esta, seremos unos necios obcecados posehidos del Idiotismo ¿ pues quien jamas se negó á la salud, por rehusar la medicina?

4 Comprehendidos ya, de que no tiene corejo lo  
sen-

sensible de la curacion, con la importancia de la salud, es preciso suframos alguna desazon, para lograr la sanidad. El objeto, que se nos ha propuesto para el mejor estar de este Reyno, es fantástico, sin caudales para la execucion: adquirirlos con premio es dudoso, y siempre trahe gravámen, y podrá ser que desanime á los mismos interesados; porque será indispensable á los principios la demora en el reintegro.

5 Si hallásemos arbitrios con que poder pagar las anualidades de los capitales, sin decadencia de ellos ni intermision, conseguiríamos sin duda el no infundir al principio temor, que siempre impedirá los progesos; por lo que se hace preciso solicitar medios, que resguarden de este tropiezo.

6 El discurrir arbitrios, no es difícil, siendo de los que Titolivio dice, que al principio son alegres, en el medio difíciles, y en el suceso tristes; pero no hemos de pensar en los de esta clase, sino en otros menos improprios, que desdigan quanto puedan de violentos, aunque para todos no sean muy gratos.

7 Seríame sensible adquirirme el epíteto de arbitrísta, de aquellos, que atropellándolo todo, solo miran al fin de su idea, y mas, acordándome de lo que se refiere de los Lacedemonios, que no admitian arbitrio alguno, menos que no entrase al Senado el que lo proponia con un dogal al cuello, para ser ahorcado con él, si no era útil: rémora eficaz para contener la lisonja de los que quieren adular, y por otra parte tambien de los codiciosos, que intentan elevar su fortuna á expensas del público, gravándole con imposiciones, y vexaciones molestas.

8 Estos, dice *Gust*, destruyen la República, porque

que interesadamente proponen lo que no conocen: y aunque yo, perplexo y intimidado de no incurrir en tan detestables ejercicios, pudiera retraherme de producir los arbitrios, que tengo ideados, me refuelvo, no obstante, á su manifestacion, pareciéndome estar libre de tales cargos, ó á lo menos protesto en mi corazon, que renuncio toda conexi6n con tales ideas.

## §. II.

1 Toda la dificultad principal está en perfeccionar de cuenta de la Compañía una de las obras mayores del Regadío, pues corriente ya ella, rendiria para la subsistencia de aquella, así por sus productos, como tambien porque al crédito de tal hipoteca, muchos pondrian sus caudales con seguridad.

2 Cotejado pues el coste que tendria, me parece que con el importe de la pensión de un año de todos los Censalistas del Reyno, que tienen sus acciones sobre los Propios de los Pueblos, habria suficiente, ó á lo menos poco le faltaria. Mas ya veo un Ejército armado contra mi; pero suspenda por un rato el ímpetu de su ojeriza.

3 Las cantidades, que se dedicasen á las obras, habian de ser con la calidad expresa de formarles imposiciones, cuyos réditos al tres por ciento se cargarían á la Compañía, y de esta manera los acreedores á aquel caudal no se perjudicaban en nada, antes bien lograban subrogar la accion en mas abonada finca.

4 A esta regularidad, en que á la verdad no se reconoce injusticia, antes sí conveniencia á los mismos interesados, opondrán el perjuicio de la suspensión de

su paga, ó si correspondiese á año de luicion, el gravámen de no poder valerse del dinero; cuyo inmediato uso conseguirian, si no lo volvian á imponer, y de qualquiera manera, cargándolo en determinada hipoteca, se ven enagenados de su voluntad propia.

5 Esto no tiene duda, pero tampoco podrán negarme, que muchos años, ni aun la pensión corriente cobran, y algunos aunque la cobren, no es entera, porque el reparo de qualquiera de los edificios de Iglesia, Casas de Ayuntamiento, Meson, Cárceles, Molinos, ó en el seguimiento de un Pleyto consumen hasta la pensión anual, y los Censalistas quedan sin ella, y las mas veces con el aumento de costas de su expediente, que sin fruto siguieron.

6 Es verdad, que esto no es comun, pero sí es suficiente á considerar, que si no estan esentos de estos sucesos, nada conformes á sus intereses, por solo unas casualidades, que no trahen mas utilidad, que impedir no sea mayor el daño, podrian mejor conformarse, si se le suspendiese el pago de un año (que no es otra cosa) por atraher á la universalidad del Reyno un bien tan conocido.

7 ¿Quanto mas beneficio les seria transgír el crédito en la Compañía, donde tendria la pensión segura, y extraherlo de una hipoteca tan insubistente y costosa, como son los Propios, que suelen importar mas los gastos que los provechos? Pues todo esto va de preferencia en aquella á estos, para desconceptuar de irregular la proposición.

8 Yo seria de dictámen, que teniendo á bien la superioridad llevar á efecto el método de la luicion de los Censos concejiles, y el arbitrio, que ahora propongo

para la execucion de una de las Canales , se tomase el dinero en uno de los años que tocase de luicion, ya fuese de atrasos , ó principalidades ( aunque seria mejor de los primeros ) despues de hecho el Extracto , y Convocatoria , y oidas las baxas, cargando despues á la Compañía á favor de los mismos aquellas cantidades en que quedasen , y de esta manera se entendia mejor la nueva cuenta y razon , que habia de preceder de esta transaccion , con un pequeño número de interesados , cotejando con el del todo el Reyno, con quien habia de acoplarse, tomándolo del año destinado al pago de pension,

### §. III.

13 **C**ontra esto veo armarse otra objecion, por parte de los Pueblos, de igual entidad que la antecedente. Dirán , que la luicion se hace á beneficio de los Propios , perdiendo los interesados regularmente parte del capital , y lo mismo de las pensiones en su tiempo , y que executándose por via de traspaso, nada remitirán , siendo esto en perjuicio de los Comunes. Este reparo es cierto, ¿ pero quién dudará tambien que los acreedores, conociendo la ventaja , no harán la misma á favor de los Pueblos de un modo que de otro? Por eso me parece á mi seria mas adecuado , quando correspondiese á extincion de atrasos , que como estos no los miran tan corrientes , se acomodarán mejor á la condonacion , por formar una nueva imposicion con lo que muchos suponian perdido , siendo tanto mejor para los Pueblos el que fuese la eleccion en los atrasos, porque como no grava la detencion de su pago , no padecian perjuicio en la suspension : lo que sin duda no con-

seguir-



seguirían, si se tomase del caudal del año de pensiones, ó de luicion de ellas, pues tanto quanto se tardase en satisfacerlas, ó redimir sus capitales, todo este tiempo quedaban gravados los Comunes con las nuevas anualidades, que iban adeudando. En todo caso, quando se viese, que no era logrado el fin, podia interponerse de autoridad una providencia recíprocamente equitativa.

2 El Real, y Supremo Consejo ha tenido á bien expedir á los Pueblos sus dotaciones, ó reglamentos, en los que haciéndose cargo de los empeños, y fondos de cada uno respectivamente, ha prescrito la pension, que sus acreedores deben percibir, sin que esta pueda aumentarse, aunque se acrezcan los productos; porque todo el exceso de estos debe aplicarse á la luicion, como lo tiene declarado.

3 Supuesta esta regla general é inalterable, no será desatinada la graduacion, aun de los capitales (quanto mas de los réditos vencidos y atrasados) con cierto respeto á los actuales, desviándonos algun tanto de los que correspondian por las imposiciones: de suerte, que podemos suponer que así como reduxo las anualidades, no seria muy extraño, que en un caso como el presente, y en que vemos que los mismos Censalistas de su buen grado remiten parte muy considerable de sus principales, acomodase tambien su autoridad las que por fuerte tocase ser executadas, hasta donde su justificacion pareciese regular; y esto mismo podia seguirse en la clase de atrasos.

4 Esta demostracion no sirva de regla, sino de una insinuacion, y no mas, para que los Censalistas no tengan que escusarse, si llegase este caso, á beneficiar sus proposiciones; pero este punto, en caso de considerarse

digno de atención, lo resolverá la madurez, y gran juicio de los Tribunales; pues yo únicamente lo propongo, por ser tan comun entre los interesados la voluntaria condonacion de sus intereses, quando se luye en su basto, y á no constar de notoriedad, no lo expusiera: ni aun así, si no fuera para un destino tan interesante á todo el Reyno, en que no tengo mas parte que la de un Individuo, ni otro empeño, que el deseo que á todos debe asistirnos de su felicidad.

5 Pero quiero disipar todo escrúpulo en lo posible; y no dar lugar á ninguna quexa probablemente fundada, y aun pretendo beneficiar á los Censalistas. Quiero pues, que la pensión que por la Compañía logren sea al quatro por ciento; y si fuere menester por algun número de años, al cinco (si las resultas de la obra, como no se duda, pudieran sufrir esta carga) y de esta manera no será fácil reclamen perjuicio, pues lo que se reduzca de capital, ó lo que desmerezcan del cúmulo de las pensiones atrasadas, segun de lo que se tome, lo reemplazan con mucho exceso en el mayor rédito, que se les señala. Añádase esta mejora con la consideracion evidente, que muchos de los acreedores á quien toque la suerte, tal vez percibirian no mas un medio por ciento, y el que mas un dos.

6 Respecto que no de una vez, ni en el primer año, ni en el segundo, en que se diera principio á la obra, sería menester todo el fondo, que para ella se creyese necesario, podia tambien tomarse por partes á proporcion de conforme hubiera de ser preciso, ya sea aplicando los sobrantes y no mas, ó tomando algun otro sesgo, que resistieran mejor los Censalistas. Todo consistia en que si se habia de concluir la obra en seys años (supongamos)

gamos) durase diez; pero desde luego se conseguia, que se hiciese con menos descalabro, y casi insensiblemente, pudiendo despues aplicarse todos los productos suyos á la satisfaccion de los empeños, que se hubiesen contrahido.

#### §. IV.

1. **Q**uién será capaz de resistir el torvellino de censuras, que me atraherá esta proposición! Si posible fuera reducirlas á compendio, todavía formarían un alto volúmen: ¿y quién induce á la ojeriza? ¿Por ventura un exámen imparcial, un conocimiento cabal, y un juicio profundo de la materia? ¿Qué lejos están de poseer estas bellas qualidades los que en turba descompuesta declaman desentonadamente contra la inocencia de la providencia! ¿O si diesen lugar á la reflexion, de qué distinto aspecto se les dexara ver, y cómo reconocerian la diferencia, que hay de ver por un antejo las cosas, con solo trocar los extremos!

2. ¿Quién se atreviera á decir, para sossegar estos ánimos asustadizos, y para merecer su congratulacion, despues de haberlos exásporado, que el medio mas adaptado á sus intereses, y al de todo el Reyno, seria la enagenacion de todos sus créditos concejiles, y la emigracion á este otro fondo, aunque por algunos años se enagenasen de sus réditos tan decantados? Juzga erroneamente el que lo contrario piense. Mírese con reflexion, medítese seriamente, y quede la decision al arbitrio de una sólida justicia.

3. No sé que puedan mis adversarios aducir, ni aun por congruencia, lo que yo le demostraré evidentemente.

re. Quiero pues ponerle un exemplar igual en especie, aunque superior en la entidad, que nos ofrece alguna época no muy antigua. Este es aquel celebrado Plan, que Mr. Lavvs formó á beneficio de la Francia en sus periodos al parecer postreros.

4 Los empeños en que quedó aquel Estado despues de la muerte de Luis XIV. fueron excesivos, pues segun las memorias, que presentó al Regente en el año de 1717. Mr. Desmaret, estaba debiendo 1368. millones 477y637. libras de á 30. francos el Marco. La situacion tan agoviada estimulaba á los Políticos de aquella Nacion á formar los Planes, que á su respectiva industria ofrecia el zelo de cada uno.

5 Mr. Lavvs célebre calculador comparció con un sistema el mas ventajoso, que podia prometerse la Francia, no solo en estacion tan critica, sino aun en la mas brillante: este fue formar Capital de las mismas deudas, y con el nuevo fondo extender el Comercio hasta un grado de aumento, cuyo valor equivaliese al numerario de las deudas nacionales: con este se creó una Compañía, llamada del Occidente, para introducir el Comercio en la Luyfana grande, en donde cargaron tantas acciones, que pudieron lisonjear á la Francia con una prosperidad sin igual.

6 Este fue el objeto de Mr. Lavvs: él fue proporcionado á la idea de un Político, á quien los mas grandes de la Europa parece le hacen la justicia de suponerle tal. Si las incidencias, que él no pudo precaver, le hicieron degenerar en inútil, no debe atribuirse el mal efecto á invalidacion propia; lo cierto es, que fue azar extraño de su virtud intrínseca.

7 Este exemplar presento á mis competidores: re-  
cor-

corran el Plan , y espero que no gradúen de irregular mi pensamiento ; y aun si fueran capaces de obrar con libertad , me prometia albricias. Yo las protesto , y renuncio desde luego , como la autoridad de los Magistrados , altamente comprehendidos de esta importancia, la trasladasen á la execucion, aunque los interesados poco contentos con ella, maldixesen , como lo harán, de mi bachillería.

8 Yo les perdono de muy buena voluntad el enojo : tal vez querrá Dios volver por la justicia , y premiar mi intencion , y no sería extraño fuesen ellos mismos los instrumentos , de que se valiese , dándome algun tiempo las gracias de la mejora.

### §. V.

1 **V**Aya otro arbitrio medianamente pingüe , y á otros fines tambien conveniente. En los Lugares de Alloza , Ariño , Cañizar , Esterquel , Gargallo, y otros del Partido de Alcañiz, hay unos Montes de Piedra Alumbre , que aunque los trabajan con aplicacion sus naturales , son de poco beneficio á ellos, pues se utilizan principalmente de su Comercio algunas Compañías particulares de Estrangeros, que unos por Asientos , y otros por anticipaciones toman el género á los fabricantes, para exportarlo á Dominios estraños.

2 Los Elaborantes perciben un precio baxo , respecto al que logran las Compañías y Comerciantes : si bien proporcionado , segun el trabajo. Los Tintoreros pagan el género con exceso , atendida la moderacion en que de primera accion lo venden los Fabricantes : Así, ni los primeros, ni los últimos logran negocio conocido,

do , reservándose solo á quien menos lo merece , que son los que hacen su Comercio en perjuicio de las Fábricas de España ; porque extrayéndolo á Francia , y otros Países , por el supremo valor que allá tienen , se quedan los naturales sin él , ó ha de costarles al precio , que con poca diferencia les vale en aquellos parages á los Estratores.

3 Los Minerales de este género son tratados con mucha impericia de los Elaborantes , y mucho abandono de la especie. Si á la Compañía se le concediese el Privilegio exclusivo , dando á los Pueblos cierta recompensa en alguna manera equivalente , como el Rey hace con las Salinas , se manejarían los Minerales con otra economía , se extinguiría la negociacion , que los Estrangeros hacen , y los Tintes de España serian furtidos mas cómodamente.

4 A demas de las Minas de Allozá , Ariño , Esterquel , y las que quedan referidas , en donde ahora únicamente se conoce el Alumbre , hay tambien en algunos otros de distintos Partidos , aunque no está en uso su elaboracion ; pero fácilmente podria hacerse , con la seguridad de que aun es mas exquisito que el de Alloza y circunvecinos , segun el experimento hecho por un Chímico , de que conservo muestra refinada , aunque los Estrangeros nos persuaden esta operacion tan oculta , como la Piedra filosofal , ó tan exquisita como el Ave Fenix.

5 Este nuevo Alumbre es muy excelente para la confeccion del Carmin y la Laca , con exceso al de Civitavequia : de fuerte , que estos colores , especialmente el primero , se trabajan aquí con muchas ventajas al de Venecia , segun lo confiesan los Pintores , pudiendo-

se atribuir esta superioridad á la fineza del Alumbre.

6 Otra ventaja tiene el de los Minerales , que no se benefician , y es , que el *caput mortuum* , ó *residuo* , que dexan en la depuracion es de superior fuerte que el Caparroso , que resulta de el de Alloza ; capaz aquel para la composicion de alguna tintura fina. Todas estas circunstancias pueden ser de gran provecho , para hacer mas aprecio que el que ahora se hace de estos ingredientes , y para estimular mas la gracia á favor de la Compañía.

7 A esta proposicion se opone la libertad , sistema realmente digno de atenderse ; pero las circunstancias del caso presente le preponderan. Es menester suponer, que como dixé, los Elaborantes de esta especie inutilizan mucha de ella, y quizás al cabo de algunos años inutilizarán su Fábrica, por el abandono con que la tratan.

8 Lo primero, son pobres, y no se atreven á tener las Calderas tan capaces como se requiere , cuya poca concavidad no permite cocidas copiosas , pudiendo hacer , que una equivaliese á tres. Son inconsiderados en el uso de la leña , (\*) y su indiscrecion desolará á breves años los Montes inmediatos : desperdician tierra ; no trabajan las Minas conforme arte ; y en fin , nada hacen con conocimiento , ni economía. Esto procede de que no tienen reglas fixas á que ceñirse , sino que cada uno anhela desfrutar aquel beneficio , aunque sus sucesores carezcan de él.

Dd

El

---

(\*) No puedo menos de hacer un encargo general de grande importancia , qual es el cuidado de los Plantíos, de que hay suma necesidad , y si no se zela , se conocerán á pocos años los lastimosos efectos de este abandono.

9 El provecho radical , que trascienda á lo posterior en aquellos Pueblos , y el general de las Fábricas de la Corona exige por necesidad una ordenanza , y arreglo , que precise á los Fabricantes á una union, y conformidad de trabajos , que les beneficie , y no los arruine , cuyo establecimiento es incompatible on la libertad , y no asequible sin sujetarlo , ó encabezarlo á un Cuerpo , que solicite , y zele su execucion.

## §. VI.

1 **A**unque se quiera dexar á los Pueblos el Comercio libre dentro de los Dominios, y conceder solo á la Compañía la exclusiva de la extraccion , nada se conseguia : lo primero, porque no se remediaba el abuso de la elaboracion , á cuya indigencia es preciso ocurrir ; y lo segundo, que circulando libremente por todos los extremos del Reyno , era chimerico el empeño de precaver la salida fraudulenta , aunque se pusiera un cordon de Zeladores.

2 Ni tampoco se evitaba el gran perjuicio de los Asientos tácitos y subrepticios , que los Estrangeros contrahen con los Trabajadores, de dar el Alumbre , y Caparroso á inferior , y determinado precio ; y no destruyendo este Comercio privado y perjudicial , existiria siempre el perjuicio, porque no habria industria , que no maquinasen , para burlar las precauciones de la Compañía , ó el Cuerpo á quien fuese concedida la exclusion, y con este cargo seria mas el coste del resguardo , que el provecho de la gracia.

3 El contraher estos Asientos , lo causa la necesidad de aquellos Naturales , que precisados á vivir de anticipado,



pado, prefieren este aparente beneficio, aun habiendo de dar el género á un precio ínfimo, á lo que podian lucrar con el tráfico. Por este motivo mas principalmente no se les gravaria en el estanco, porque no son ellos los que se aprovechan de este Comercio, sino los Estrangeros y otros, que cogen el Alumbre en las mismas Fábricas.

4 Yo entiendo, que concediendo el Privilegio á la Compañía, y una moderada recompensa á los Lugares, se lograba un beneficio triplicado: el primero, á favor de la Compañía, y por consecuencia todo el Reyno; el segundo, en provecho de los Tintes de toda la Monarchía; y el tercero, en utilidad de los Pueblos donde existen los Minerales, así por la recompensa, como tambien porque regularmente ellos serian los Trabajadores y Traginantes, con lo que aseguraban su sustento, y un Comercio sin contingencia.

## §. VII.

1 **L**A exclusion á favor de las Compañías, ha hecho unos progresos admirables en todos los Países estrangeros, aun á favor de los mismos excluidos; y es de fácil inteligencia el que aquí, no solo deja de ser perjudicial, sino que es conveniente, y aun necesaria.

2 Aquella bella eleccion de la Compañía de las Indias Orientales, la mas famosa de todas, cuyas reglas han sido norma del mejor gobierno, hizo pujantes á aquellas Provincias sobre todas en el Comercio, fundando sus Privilegios en excluir de él directa, ó indirectamente á todo particular en los Países en donde comerciare la

Compañía ¿ si dirán ahora ; que esta máxima se oponia al derecho de cada uno de aquellos naturales en particular ?

3 Don Ventura de Argumosa , en su *Erudicion Política*, afirma lo mismo con la experiencia de los progresos de aquella Nacion , y otras que le siguieron , y dice así: „ La exclusion en qualquier Comercio parece á pri-  
 „ mera vista quitar la libertad , pero luego que la razon  
 „ y experiencia enseñan , que esta libertad siempre es  
 „ contraria , y perjudicial á la Nacion , se ve que esta  
 „ exclusion es muy prudente y sábia. Holanda é Ingla-  
 „ terra se han visto precisadas á mudar su Comercio de  
 „ Indias en Compañías , con Privilegio exclusivo , y estas  
 „ Naciones tan zelosas de toda suerte de libertad , y en  
 „ especial de la del Comercio , han puesto la exclusion  
 „ hasta en el Comercio de Negros. “

4 La Compañía Francesa , tambien de las Indias Orientales , cuyos 40. Artículos celebran los Políticos , como cosa , que no podia ser mejor ; uno de ellos era:  
 „ Que solo la Compañía pudiese navegar , con exclusion  
 „ de los demas Vasallos del Reyno , todos los Mares de  
 „ las Indias Orientales , y del Sur.

5 Desdice de mi natural toda violencia; y en asunto de tráfico , aunque de él entiendo muy poco , en lo que alcanzo soy muy amante de la libertad , y jamas quisiera proponer medio , que inspirase opresion. Por lo mismo , si el antecedente fuese de esta categoria , queda al arbitrio , y justificacion de quien puede el moderarlo , pero á lo menos se concediese á la Compañía algun sobreprecio , que ni fuese gravoso á los que necesitan del género , ni perjudicial á los que lo trabajaban , que uno y otro podia conciliarse , pues que nunca equivaldria á lo

que

que se llevan los Asentistas, y demas nocivos Comerciantes de esta droga, de cuyos intereses no alcanza ninguno, ni á los Pueblos, ni á los Tintes, y subrogándoles la Compañía en sus ganancias, resultaria mas conveniencia pública.

6 Este pensamiento lo tengo ya expuesto sustancialmente, y casi con las mismas cláusulas en otro asunto tambien interesante al Reyno, sobre que un Amigo me hizo el honor de preguntarme, y me ratifico en que para uno ó para otro, merece la atencion de la superioridad.

### §. VIII.

1 Otro medio se me ofrece, si no me engaño, á proposito, nada perjudicial, y podrá ser de utilidad comun: si bien no creo les deba á todos este juicio. Un Privilegio de poder risar toda especie de alhajas, con cierta utilidad á la Compañía, doy por cierto le atraheria muy buena parte de fondos.

2 No limito yo esta gracia á las dádivas, que graciosamente alargafen algunos ánimos pios, sino á todas las que por justos títulos de necesidad tuvieran que vender sus dueños. Haré una clara demostracion del pensamiento.

3 Le precisa á uno por cierta execucion venderse un Relox, una Bandeja, ú otra pieza de qualquiera especie y valor; y así como otro Comprador pudiese tomarla á su justo precio, seria la Compañía uno de los que con mas proporcion se hiciera cargo de ella, precediendo el aprecio de Peritos. Este mismo serviria para determinar despues la suma en que podria risarse, añadiendo una quarta, ó quinta parte del principal valor para beneficio del fondo.

Esta

4 Esta práctica no tendría yo inconveniente de adoptarla á toda especie de Piezas muebles, y aun sitios en algunos casos, y me persuado, que lejos de atraher perjuicio alguno, serian conocidos los provechos, que se experimentasen.

5 Por lo respectivo á la fe del Sorteo, y admisión de Voletines, precavia toda contingencia una buena ordenanza sucinta y clara. En rigor, casi no era menester mas reglas, que las comunes que aquí diré. Tasada la cosa por dos Peritos, uno de parte de la Compañía, y otro de la del dueño, y en caso de discordia tomar el medio de ambos tantos, convenido y aceptado entre la una y el otro, y resuelto el plus, que se considerase de aumento, se graduaba el tanto de la suerte, y se daba público.

6 Supongamos que un Relox le estimaron en quince pesos, á que añadida una tercera parte para la Compañía, llegase á veinte. La suerte se considerase á real de vellon: ya es notorio, que no puede exceder de 300. Fórmase una lista de igual suma de números, desde uno hasta 300. que van tomando conforme se sientan; y como qualquier número, que saliese superior á los 300. (supongamos 301.) acriminaba la operacion, y la argüia de dolosa, no era posible este fraude, por lo indispensable de su descubrimiento; prescindiendo de que no era de suponer por las demas formalidades, que asegurarian la justificación del acto.

7 De parte de los dueños de las alhajas tampoco supongo perjuicio, antes bien conveniencia, porque en ningun comprador hallaria el precio mas equitativo, aunque tampoco excesivo, porque la Compañía por mas que en esta práctica tendría seguro qualquier reempla-

zo, no daría mas que su justo y debido valor: no fuera que con aquella probabilidad hubiera vicio y exceso en la venta.

8 No puede decirse que seria pretexto de robos, ni de otra adquisicion indigna: pues como lo que se rifase habia de exponerse á la publicidad ¿qué necio habria que manifestase una cosa de que no fuese su dueño, siendo indispensable que el legitimo la reclamase, y se convenciera su atentado? No obstante esto, se deberia afianzar de toda mala voz á la Compañía, y al que le cayese.

9 Son repetidas las veces, que un hombre honrado está en la precision de malvender una finca, ó una alhaja de superior valor, viéndose constituido por la necesidad á darla en lo que quieren comprarla los que le hacen el obsequio de sacarle de la premura, de cuyo conocimiento suelen los compradores dexarse rogar, hasta traher á su arbitrio al vendedor: lances en que no se obra por lo regular conforme la equidad, la justicia, y la caridad exigen, sino conforme sugiere la codicia, y ofrece la ocasion.

10 ¿Quién pues se opondrá á que la Compañía, encargándose de esta pieza, satisfecho ya el dueño de su legitimo valor, la rifase con una tercera, quarta, ó quinta parte de arbitrio? ¿A quién ofenderá esta justificacion, y conveniencia pública y recíproca? ¿Qué serian dos ó quatro pesos, en que á lo sumo podia graduarse una suerte, en competencia de una Casa, un Campo, una Viña, ó un Olivar, que se exponia á ganar?

11 Aunque se cruzasen sumas crecidas ¿quién padecería desmembro? Ninguno en rigor; porque corejando el de cada uno respectivamente, era invisible, y  
la

la conveniencia notoria : lo primero hácia el dueño en recibir su proporcionado equivalente , y la Compañía en segundo lugar por acumular un fondo , que habia de divertirle en beneficio público.

### §. IX.

1. **Q**Ué importa que se trague el Mar los Ríos; si de él nacen, y vuelven á recibir lo que les usurpó : si las nubes se proveen, para regar la tierra con sus rocíos : si las fuentes adquieren de aquella Madre sus fluidos christales , con que nos benefician ; y en fin , si es el depósito de donde se surten todos los que despues nos suministran sus terros raudales , transformados en diversidad de producciones?

2. Qué paralelo ó parangon puede hacerse del perjuicio de los particulares en sus suertes , con el beneficio de la Compañía en sus resultas , infíralas cada uno de la analogía precedente. Ninguno es natural que ponga á una suerte lo que necesite para la asistencia de su familia ; porque debemos creer , que tan solo expondrá , ó lo superfluo , ó lo que no le haga falta. Este nada pierde, y por lo contrario está proximo á ganar considerablemente, con aquello de que no hacia mérito, y como cosa perdida lo aventuró.

3. Aun haria yo mas. Todos los bienes , que por la Justicia se vendiesen , y todo lo que por decomiso se pudiese en pública Almoneda , lo adjudicaria á la Compañía , para rifarlo en la forma insinuada.

4. Esta podia ser una industria de muy particular interés al Reyno , y á lo general del Estado , si se difundiese,

diese, qual era prohibir indirectamente, aunque en grado superior, las adquisiciones de Manos-muertas; y no parezca paradoxa, porque es medio evidente.

5 De dos maneras adquieren los Cuerpos inmortales, ó por mandas en las voluntades últimas, ó por compras. La primera no es la mas comun; pero sí la segunda, y este estilo escusaria los acontecimientos mas frecuentes, en virtud de los que pasan á su poder muchos bienes raices, porque los mas querrian vender sus haciendas por rifa, una vez que lograbán su competente valor. Hecho así, seria casualidad el que le tocasse á una Comunidad, Capítulo, ú otra Mano superior, porque serian mas los Interesados legos, especialmente con la observancia de las reglas, que por instruccion se formarían, para precaver inteligencias, y de que no es ocasion tratar en lo actual.

6 Es evidente, que el objeto que se propone es recomendable, y que por su consecucion mucho se puede hacer. Por lo mismo, podriamos esperar de la piedad de S. M. mandase aplicar alguna cosa de los Espolios, Vacantes, y otros arbitrios pios, ya que se empleaban en un Monumento, que propone la misma piedad.

7 Pudiera á mas de estos arbitrios insinuar otros, si no de tan grandes resultas, de bastantes para ayudar á la formacion de un fondo muy suficiente á qualquier empeño; pero lo reservo para mejor ocasion: ofreciendo, que si encontrasen apoyo ascenderán á diez ó doce mil pesos de ánuo ingreso, sin que de las proposiciones, que hiciere, resulte perjuicio al Reyno, antes sí beneficio

conocido; pero ha de preceder el buen recibimiento de la primera idea, y tambien porque no sea que algunos, que se interesan actualmente en estos fondos, trabajen en frustrar el mejor destino, que se les puede dar.

## CONCLUSION DE LA OBRA.

1. **N**O pudiera evadirme de una calumnia bien fundada, si, ni aun en mi corazon, dudara de la diligencia, desinterés, y zelo de mis Paisanos; porque ¿cómo es posible dexar de hacer efectivos los impulsos, que les promueve su espíritu? Este es mi juicio, y fuera á la verdad injusticia negarles la potencia, que es inseparable de su carácter.

2. Creo firmemente, que desde luego será tal nuestra ocupacion, que no dejaremos al ocio el intervalo mas leve: será en adelante una vistosa maniobra nuestro perenne exercicio; y ya no se verán nuestras manos un punto desocupadas.

3. Crecidos, y aun penetrados vivamente de la política mas christiana, acreditaremos bien, que el obsequio á Dios, al Rey, y al Reyno es nuestro único empleo. El mas sagrado, y mas supremo gobierno de las Provincias consiste en conciliar estas tres importantes causas: por *Dios*: por el *Rey*: y por la *Patria*; y en ninguna mejor que en la nuestra son comprehendidos estos recomendables objetos. Por *Dios*, porque se destierra el ocio,



ocio, se extingue el vicio, y se atrahe la virtud con el honesto trabajo. Por el *Rey*, porque se engrandece su Corona, y porque se multiplica, y se refirma la fuerza del Estado. Por la *Patria*, porque se fertiliza el Reyno, abunda en riqueza y poblacion, y se propaga el Comercio y Manufacturas.

4 ¡O Patriotas carísimos! Si los ruegos de un Conciudadano vuestro, que amante de su Patria le ofrece en holocausto su voluntad, ya que mas no puede, fuesen capaces de infundir en el corazon de cada uno la resolucion de rendirle igual sacrificio; qué felicidad la mia! ¡Qué trabajo tan gustoso el de esta persuasion, si tuviera efecto tan dulce!

5 Si desempeñásemos la obligacion, que el amor á la Patria nos impone, ella fuera dichosa en producir tales hijos, y nosotros afortunados en satisfacer á la filiacion, que nos compele. Débanos su Maternidad el elevarla al grado de estimacion, que pueda adquirirle la industria de unos Patricios llenos de zelo.

6 ¡Nobles Nacionales! La necesidad nos hostiga; sea el honor y el provecho la espuela, que nos agite. Convengamos todos en una union de resoluciones, que misteriosamente enlazadas, formen un poder sólido, cuyas acciones se dirijan al bien de la Patria.

7 Dirigid atentamente vuestra consideracion á un objeto suntuoso, grande, admirable, y magnífico, y desde luego os aseguro no encontrareis otro, donde fixar mas sólidamente estos quatro dotes, que hacen memorable una empresa.

8 ¿Qué competencia tendrán aquellas siete maravillas, que suspendieron el universo con su arrogancia, y

donde solo el poder y arte hicieron alarde? El Templo de Diana, empleo del trabajo de dos siglos, y de toda la Asia, fundado sobre cien preciosas columnas, costeadas de otros tantos Reyes ¿qué provecho dió al Mundo? Excitar el dolor de verle reducido á cenizas en una sola noche al frágil impulso de una hacha.

9 El Coloso de Rodas, cuya elevacion casi interrumpia la carrera al Sol, presto se vió despojo de un movimiento; pues oprimida la tierra de su gravedad se estremeció, y sacudió tan pesada carga.

10 Los Arcos Triunfales ¿qué eran, sino Puertas profanas, para dar entrada á la soberbia Romana? Las Columnas de Trajano, recuerdos bárbaros: los Mausoleos de Artimisa y de Adriano, unos Obeliscos de pedrería, para mantener en el ayre unos Esqueletos. Los Baños de Roma, unas aguas nocivas. El Anfiteatro de Vespasiano, una Carnicería de carne humana. He aquí los empleos de aquellos grandes esfuerzos de la ostentacion.

11 Preguntemos á aquellos siglos ¿qué bien produxeron á las Repúblicas estos pasmos, y asombros de las edades posteriores? Nada mas, que dexar unos espejos donde miremos el término de la vanidad. Poco, ó ningun aprecio merece lo suntuoso, si carece de lo útil; por eso en la estimacion de los cuerdos fue mas magnifica la obra de las Cloacas, aunque tan asquerosa, que no las Pirámides, Mausoleos, Máquinas, Circos, Arcos, y demas portentos, que merecieron el epíteto de maravillas, y aun de milagros.

12 Lo útil y lo grande concurren á porfia en el Plan, que mi zelo hos propone; procurad vosotros  
 acre-

acreditaros de mas magníficos , que aquellos ostentadores de su nombre entre vanidades , haciendo eterno el vuestro con lo durable del Monumento ideado.

13 Es inato en el hombre el deseo de la inmortalidad , y aunque la Providencia prescribe jornada determinada á cada viviente , pero no le niega el arbitrio al racional , de subrogar la vida con el nombre , por medio de las obras dignas de la memoria; para que ya que no pueda escribirse , *este vive* , se diga siquiera , *este vivió* : discreto Epitáfio de un Filósofo ; como quien dice: No puede contarse que tuvo vida , quien no la empleó en obras dignas de encarecimiento póstumo.

14 Pues si á la posteridad quereis trasladar las glorias de vuestras hazañas , no encomendeis sus recuerdos á las yertas Tablas de los Mármoles , ni á las frias Láminas de los Bronces : grabadlas en otros mas públicos , y suntuosos Monumentos , que sean perpetuos proclamadores de vuestro nombre.

15 No fieis á una fúnebre Lápidá la inscripción de lo mas célebre de vuestra vida : fixadla en Padrones menos metancólicos. Esculpidla en el vasto volúmen de los tiempos con caracteres de perpetua memoria , en donde ni el curso de los años , ni la carrera de los siglos borren el derecho de los aplausos.

16 ¿Y qué método , ó práctica puede hacernos tan venturosos? El que nos inspire un espíritu inflamado del honor , y la caridad. El amor al público , el menos que podamos á nosotros , y á nuestros intereses , si son viciosos : humanos y dóciles para nuestros próximos : inflexibles para el cohecho , desapasionados en el discurrir , indiferentes en el proponer , imparciales en el obrar;

obrar ; así acreditaremos que somos de aquellos, á quienes, no haciendo impresion ningun fin siniestro , ni dando lugar en sus ánimos á la relaxacion, solo gobierna sus operaciones un impulso christiano , y político , cuyo carácter es Executoria del mayor aprecio. Con estas prendas aun será poco fruto de su poder y virtud la execucion de lo propuesto. Quiera Dios mover los corazones , para que veamos logrado el fin , y disponerlo á obrar todo aquello , que sea conforme á su voluntad

FIN.



*CARTA DE UN INTERESADO DEL  
Autor, á quien este remitió estos Papeles an-  
tes de imprimirse; y se añade aquí como un  
Suplemento, ó Apéndice de algunos pun-  
tos de estas Reflexiones, y  
Discursos.*

**M**uy Señor mio: con íntimo aprecio, y estimacion recibo los Papeles que V. m. se sirve remitirme; pero me advierte su moderacion, y natural modestia, que no es para que los alabe, y celebre, sino para que los censure, y fiscalice. Ni uno, ni otro puedo hacer: no puedo celebrarlos; porque los Críticos de hoy están inexórables, y declaman agriamente contra las Aprobaciones de Libros, y Papeles, y con mucha razon; porque este es un medio extravagante, é irrisorio, y un cauce por donde la lisonja se ha desaguado en torrentes de adulacion, hasta romper los diques de la modestia; convirtiendo en imoderados Panegiricos de los Autores la juiciosa critica, que debieran hacer, ciñéndose precisamente á decir, si en tales producciones se estampa, ó no alguna expresion contra la pureza de la Fé, Pragmáticas Reales, ó buenas costumbres: de modo, quedixo un Crítico, que no pocas veces cuesta mas al Autor la impresion de estos fútiles elogios, que la de sus Escritos. (a)

No

---

(a) Barb. Cart. 6. tom. 1. pag. 174.

No puedo censurarlo, á lo menos con la suficiencia, que exige su materia; porque como los puntos, que aquí se ventilan son tan transcendentales, y eterogéneos, que no se ciñen á determinada facultad; y solo penetrables, y acesibles á los que prácticamente los manejan en los Despachos, y Oficinas, distan infinitamente de las meras especulaciones metafísicas, que nos enseñan los er-  
gos, y cartapacios. Con que en una palabra, ni yo pue-  
do dar la censura, ni la alabanza; porque la alabanza me la prohíbe la crítica, y la censura mi corta inteli-  
gencia.

Bien pudiera yo decir á V. m., si quisiera lisonjear-  
le esta produccion, que como el Emperador Justiniano  
presentó en Constantinopla en el Templo de Santa Sofia  
aquella preciosa Mesa, que en lo vario, y exquisito fue  
el epílogo de todos los primores del Arte, y Naturale-  
za, la admiracion de los ingenios, y el pasmo de los fi-  
glos; por ceñir en su breve recinto quanto precioso pro-  
duce la tierra en sus minerales, oculta el Mar en sus se-  
nos, y contiene el Mundo en sus quatro partes;(a) así V.  
m. presenta en el Templo de la fama un Escrito, que en  
lo vario de sus ideas, lo precioso de sus maximas, lo  
delicado de sus Discursos políticos ciñe, y realza quanto  
nos

---

(a) *De Mensa oblata Domino á Justiniano Constanti-  
nopoli in Templo S. Sophie, refert Baromius, anno Christi  
557. constabat auro, argento; omnisque generis lapidibus,  
lignis, metallis, omnibusque rebus, quas terra fert, mare,  
& universus mundus. Ex omni materia pretiosa plura, me-  
liora, potiora colligerat. Villarroel, tom. 2. tautol. 3. di-  
dasc. 12. num. 6.*

### III

nos dexaron escrito en esta materia Aristóteles, Ciceron, Tácito, y Justo Lipsio; pero qué sucederia? Que por celebrar á V. m. daría mucho que reir.

¿Y con todos estos, y otros encarecimientos lograria yo, que V. m. adquiriera el concepto de verdadero Sábio? No por ciertos; porque siempre dirian los Críticos, que V. m. habia usado de aquel *quid pro quo*, que hay, para aparentar erudicion, aun siendo un mendigo de la Literatura:(a) Y consiste, lo primero en una feliz memoria, en que se puedan almahacenar muchas noticias literarias: lo segundo, en una constante aplicacion á recoger multitud de estas: lo tercero, en una abundante verbosidad: y finalmente, en una buena dosis de audacia, ó satisfaccion de sí mismo; y que V. m. estaba bien surtido de estas drogas y especies, para la confeccion de sus Reflexiones.

Pero porque V. m. no diga, que descubro la herida sin aplicar los remedios para la cura, expondré algunas piezas, que tengo vistas sobre las materias, que comprehenden estas Reflexiones: las autorizaré con la letra de los Autores, de quienes las deduxe, porque V. m. deponga el escrúpulo de parecerle infundadas las suyas, viéndolas corroboradas en obras muy antiguas, para que V. m. juzgue, que en su pluma no ha de ser delito, lo que en otras fue merecimiento.

Dos clases de Reflexiones advierto en este Papel; las primeras son aquellas, á quien con poco fundamento se les atribuye el influxo de la actual penuria de Aragon, y España: las segundas, las que V. m. persuade con mucha probabilidad agentes de la carestía. En quanto á la Re-

Ff

flexión

---

(a) Feixoo, *Cartas Eruditas*, tom. 5. Cart. 6. num. 11.

flexión Preliminar ; en que V. m. se éxplaya en la meditacion de la felicidad , y opulencia antigua de España , cotejada con la actual penuria , y decadencia , solo puedo decir , que en Granos era tanta , que el Rey Don Alonso el IX. de Leon mantenía 300. hombres de á Cavallo con solo el Reyno de Leon , y hoy aun unidas las Coronas de Leon , Castilla , Aragon , Navarra , Andalucía , y Vizcaya , no pasarán de diez mil Cavallos los que tendrá el Rey ; y aun estos pocos gravarán mas la Corona que aquellos muchos , por la actual escasez de Granos.

El Pan corria en tanta abundancia , que uno de tres libras costaba maravedí y medio de los de ahora , (\*) segun se ve aun hoy esgiado en Salamanca en la pared del Templo de Santo Thomas. La Miel , y Cera era tanta , que solos los Moros de Granada , y Andalucía enviaban cada año al Rey Don Alonso , para las exéquias de su Padre mas Cera blanca , y colorada , que la que ahora se coge en muchos años en toda España. El Tesoro que habia , ya en moneda acuñada , y sin acuñar , se infiere de que el Rey Don Alonso el IX. llamado el Sabio , en solos veinte dias sacó de Galicia de su propio Erario 150. quintales de plata , que envió á la Emperatriz de Constantinopla. Infiérese tambien de que en las Leyes del Fuerojuzgo , que hicieron los Visogodos , todas las penas se imponian en sueldos , y libras de Oro,

y

---

(\*) Tres libras de Pan valian una mehaja , y valiendo 12. mehajas un maravedí de plata , que es un real de ahora , corresponden tres libras de pan á maravedí y medio de los de ahora. *Vizcaino , Abundancia general , fol. 28.*



y plata. (a) Especialmente prevenia una, que si algun Rico, citado del Juez, no comparecia al Tribunal, pagara en pena tres libras de Oro, que hacen un tesoro inmenso. (\*)

La 1. Reflexión de que V.m. trata es la de la Depoblacion de España; á esta califican muchos Políticos por uno de los Agentes mas opuestos á su felicidad; porque es principio sentado en este sistema, que quanto mas poblado está un Reyno, será tanto mas progresivo en lo feliz y próspero. Pero yo, venerando tan elevado juicio, tengo menos dificultad en adherir al de V.m. este es, que la depopulacion precisamente no tiene estenuado este Cuerpo político, sino el poco vigor, que alcanzan los miembros de la Cultura, Fábricas, y Comercio, que aun siendo pocos sus Individuos, pudieran, bien aplicados, compensar la falta de los muchos, si la pobreza en unos, y en los mas el ocio no hubiera enflaquecido respectivamente cada ramo.

Y sino pregunto ¿por qué la numerosa Poblacion infiere la felicidad? Porque en una série, ó coleccion numerosa es mas verosimil, dicen, se encuentren mas In-

Ff 2

divi-

*Poblacion,  
y Despo-  
blacion.*

(a) Ley 31. lib. 2. tit. 1. de los Jueces, en el Fuero Juzgo, fol. 104. Concuerdan, Ley unic. tit. 1. lib. 1. Fuero de las Leyes, Ley 8. tit. 7. Part. 3. Ley 9. tit. 19. lib. 8. Ordenamiento real.

(\*) Valia cada libra de Oro 72. sueldos Romanos, y siendo cada sueldo la sexta parte de una onza (segun Covarr. tom. 1. de Veter. numis. collat. cap. 3. §. 2. num. 6. & cap. 4. n. 1. y 2.) componian las tres libras 36. onzas de Oro, que valdrian hoy 10800. reales de vellon; porque cada sueldo Romano equivalia á 50. reales de los nuestros, y cada libra á 3600.

individuos de eminente industria y habilidad en cada Arte, que en una categoría de número inferior: luego si en la menor coleccion lográramos mas disciplina de aquella Facultad ó Arte, que profesa cada individuo, interesábamos mas en los pocos, que en los muchos; y por consiguiente los pocos individuos de cada ramo, que respecto de su mayor Poblacion antigua, pueden dedicarse á las Artes hoy en España, fueran mas útiles, que la multitud; porque el interes de el Público no se afianza tanto en lo numeroso, como en lo bien instruido, y aplicado.

Así lo dixo un Político: *Quexámonos de que no hay gente, y no nos habiamos de quejar, sino de que no hay gente, que se dedique al trabajo*; y afirmando principalmente en el de la Agricultura, dice: *Dichosos aquellos siglos, en que los Coruncos, los Curios, los Fabricios, despues de haber ganado ilustres Victorias, trocaban las espadas en arados, con que cultivaban la tierra.* (a) Los Romanos no afianzaban las dichas en la multitud de Poblacion, sino en la solercia, y actividad, con que cada uno era obligado á trabajar en su destino; por eso, aunque adoraban á la *Quietud* por Diosa, no la consintieron Templo dentro de la Poblacion, sino fuera; porque no hay destructivo mayor de la pública felicidad, que el ocio, y la inaccion.

¿Pues de qué sirve la multitud sin operaciones? ¿Y qué bienes no acumula la actividad de pocos, si estan bien aplicados? Llénese un terreno inculto (dice un Político) de muchos Animales, y acabarán presto con pastos, y provisiones; pero públese de hombres, que

na-

---

(a) *Princ. perfect. Docum. 28.*

## VII

na ieron para el trabajo , y se colmará de felicidades; pues aunque esté casi desierto , abundará en breve de quanto necesita el Comercio humano. Tanta es la diferencia de los pocos bien aplicados, á los muchos ociosos. Compárese la pequeña Isla de Inglaterra , con el vastísimo Imperio de la Rusia : Los Ingleses unos casi encima de otros , en tan breve recinto disfrutan de todo lo necesario, y todo lo superfluo; y los otros aun en terrenos fértiles carecen de todo lo delectable, y aun necesario. (a) ¿Y este exceso consiste en la desigualdad de la Poblacion? Muchos lo dirán; pero yo entiendo , que es efecto de la incomparable industria de la Inglaterra en aplicar todos sus miembros á la utilidad pública.

¿ Quién no advierte , que si la felicidad es hija de la multitud , fueran mas útiles las Moscas , que las Abejas? ¿Y por qué estas lo son tanto? No porque son muchas, sino porque todas trabajan ; todas consumen en lo que se alimentan ; pero no se deteriora su República , porque reponen con el trabajo lo que gastan. Con este mismo exemplar confirma la materia de el asunto el juicio Político Saavedra, y lo aplica á nuestra España: „ No vive menos o upada la República de las Abejas. Fuera, „ y dentro de sus celdas se ocupan siempre sus Ciudadanos en aquel dulce labor. La diligencia de cada una es la abundancia de todos ; y si el trabajo de ellas basta á enriquecer de Cera y Miel los Reynos de el Mundo ¿ qué hará el de los hombres en una Provincia , si todos atendiesen á él? Por esto si bien la China es tan poblada , que tiene setenta millones de „ ha-

(a) El Baron de Bielfeld, *Instruc. polit. tom. 1. cap. 5. §. 23.*

## VIII

„ habitantes , todos viven felizmente con mucha abundancia de lo necesario , porque todos se ocupan en las Artes ; y porque en España no se hace lo mismo , se padecen tantas necesidades , no porque la fertilidad de la tierra dexa de ser grande , pues en los Campos de Murcia , y Cartagena rinde el Trigo por uno ciento , y pudo por muchos siglos sustentar en ella la Guerra , sino porque falta la cultura de los Campos , el ejercicio de las Artes mecánicas , y el Trato y Comercio , á que no se aplica esta Nacion. (a)

*Quintas, y  
Levas.*

Aun es mayor torpeza imaginar , que las Quintas , y Levas de España ocasionan la depopulacion , y por consiguiente , que cooperen á la decadencia , y necesidad. El antecedente es falso , porque aquellos Individuos no se descartan del cuerpo de la sociedad , pues se aplican á la Tropa , que es uno de los ramos mas frondosos de la Monarchia. No se destinan para inquilinos de algun espacio imaginario : no son sangre extravasada , sino que circula en las Guarniciones , como en las venas del cuerpo de nuestra Península. La consecuencia aun es mas absurda , porque las Levas purgan la República de las heces y escoria : y aquellos humores pútridos , que la tenian lánguida y enfermiza , se subrogan en espíritus sólidos , que la robustecen y alientan ; con que las Levas no contribuyen á la depopulacion , y fomentan la utilidad.

El daño no está en las Quintas y Levas ; sino , como V. m. dice , ( y aun no lo encarece bastante ) en los pleytos que fomentan , por el mal manejo de los Interventores. Estos pleytos prepeditan enteramente las opera-

ra-

(a) Saavedra , *Empres.* 54.

raciones de las Artes, son un entredicho de la Cultura, una suspension de el espíritu, y movimiento del Relox de la República, con que quedan muertos, y sin elasticidad los resortes para sus maniobras. ¿Qué sucede á las Aves en cayendo en el disimulado labirinto de una red? Inutilizarse para toda operación, perder las plumas, la libertad, y la vida. Pues he aquí los daños de las Quintas y Levas mal administradas: meten al pobre Labrador, y Artesano en un pleyto: ya está en un labirinto, ya cayó en la red, queda yerto para trabajar; las plumas, que son la hacienda, dan en manos de los que viven de los pleytos; con que él pierde la libertad, y un Soldado el Rey. Así con esta metáfora lo explica un Político: los pleytos son redes, los Tribuuales la Hera, los Litigantes las Aves, y los Cazadores los Procuradores, y Agentes: (a)

Estos sí que realmente atrafan la Cultura; estos litigios son la piedra, la niebla, la Langosta de las cosechas: son estos en realidad las raposillas de Sanson, que abrafan las Mieses, quando estan mas sazoadas, y quando espera el Labrador en ellas la satisfaccion de sus sudores, vienen á ser pábulo, y pavesas de los incendios de un pleyto, de donde resultan tantos daños, que escusan de temeraria la expresion de Temistocles, que abominando los pleytos, dixo: *Que si forzosamente hubiera de ir por uno de dos caminos, que guiasen al Tribunal, ó al Infierno, escogeria el segundo, por no meterse en un pleyto.* (b) Y prescindiendo de los otros daños que causan, fomentan realmente la pobreza, que es la materia de que V.

---

(a) *Judicium, & Leges retia vocare: Forum aream: Litigatores Aves: Aucupes verò eorum Patronos.* Platina, in *Vit. Pij II.* (b) *Elian. de Var. Hist. lib. 9.*

m. trata ; porque son Padres de la necesidad , y Compañeros inseparables de la carestía. (a)

Ello , plantar un Labrador un pleyto , es plantar una Palma , que quando fructifica , fructifica para otro , y él solo pone las costas del cultivo. Pero porque V. m. se satisfaga , de que ha tirado rectas las líneas del discurso al objeto que se propone en esta Reflexión , vea reducidos todos los malos efectos de los pleytos en el juicioso criterio , que de ellos hizo Saavedra , á estas breves palabras : „Ocupáse la mayor parte de el Pueblo en „ los Tribunales. Falta gente para la cultura de los Cam- „ pos , para los Oficios , y para la Guerra. Sostentan „ pocos buenos á muchos malos , y muchos malos son „ Señores de los buenos. Las Plazas son golfos de Pira- „ tas , y los Tribunales bosques de foragidos. Los mis- „ mos , que habian de ser guardas de el Drecho , son du- „ ra cadena de la servidumbre de el Pueblo. (b)

*Tasa de  
los Granos.*

V. m. trata ambidextramente el punto de la Tasa , y enlaza de tal manera el curso de sus causas y efectos en todos extremos , que en ninguno queda que responder. Primeramente defiende V. m. que la Tasa impuesta hasta el año de 65. no ha dañado á los Labradores , ni á los Arrendatarios , y quando las razones con que V. m. lo prueba inducen ( al parecer ) á un juicio de que conven- dria su observancia , prueba V. m. claramente lo contra- rio , sin oposicion del sistema anterior. Yo sin separarme del primero adhiero al segundo ; pues sobre el res- pecto , que me induce la madura reflexion , con que es re- gular se meditara esta providencia , tengo recientes en la  
me-

---

(a) *Comitem aris alieni , atque litis esse miseriam.* To- losan. *de Rep. lib. 1. cap. 6. n. 14.* (b) Saavedra *Emp. 19.*

memoria exemplares de los prósperos efectos , que produjo en España en otros siglos la franqueza , y virtualmente el libre Comercio de Granos ; y suponiendo, que hoy son tan urgentes las circunstancias , que motivan en la superioridad esta providencia, como lo fueron en otra Era , fuera agravio de ella negarle hoy el atributo de ventajosa para la Monarchia, quando con los buenos efectos la acreditó en siglos postergados la experiencia.

Esta persuade , que jamas la franqueza en los Granos ha ocasionado penuria , aun en aquellos Países donde no se cogen los suficientes para el consumo; antes bien con el Comercio se ha sostenido la abundancia , y un precio cómodo y regular ; pero de la Tasa , sobre ser causa de deteriorarse el cultivo , en quien con menos incertidumbre se afianza este preciso alimento , se han experimentado bien contrarios efectos á la esperanza, y designios de la pretendida abundancia.

Hasta el Reynado de el Señor Don Alonso el Sabio no hubo Tasa en España : impúsose con el fin de ocurrir á la penuria que entonces la dominó ; y por la experiencia de que la Tasa la duplicaba , la derogó el mismo Príncipe. El Señor Don Juan el primero la reiteró , y esta vez ocasionó el mismo fatal efecto ; porque con el vilipendio de los Granos se atrasaron las labores ; y si estas antes sostenian el Trigo , aunque caro , despues con la Tasa perdieron su vigor , se debilitó su produccion , y no se hallaba á ningun precio. En fin sobre estas experiencias estan á favor de la franqueza , y Comercio las reiteradas representaciones de los Diputados del Reyno, que en diversas Cortes suplicaron á la benignidad de el Rey, exímiese el Trigo ; y desatado de las pihuelas de la

Tasa, se experimentó, que tomó rápidos vuelos el Comercio de él, y de este resultó la abundancia.

Ello es cierto, que si el año es abundante, ni es necesaria la Tasa, ni esta añade valor al Trigo; porque como con la abundancia no tiene estimacion, nadie compra, sino el preciso para comer, y no en crecidas porciones para comerciar; porque como género despreciable, no se afianza en él Comercio ventajoso. Con que el que cogen los Labradores, viene á ser un género de mercaderia ultrónea, porque han de rogar con él; y por tanto lo venden las mas veces á un precio inferior á la misma Tasa: conque esta, si el año es bueno, ni beneficia al Trigo, y grava al Operario.

Si el año es escaso ¿qué hace la Tasa? Pone al Trigo en un precio inferior al coste, y gastos del Labrador; con que siéndole á este perjudicial, desampara la cultura, ó no la puede sostener: y como de aquí se origina el aniquilarse la produccion del Trigo, no hay de el género, y despues, ni la Tasa, ni la libertad pueden remediar la vexacion.

Es verdad, que con la libertad de el Comercio pueden las Manos-fuertes apoderarse de el Trigo, y que esta recoleccion ocasiona escasez, porque comprándolo en gruesas partidas, en breve se apura, y desaparece; y como no se halla, dan despues la Ley del precio los interesados, y poderosos, comprando la necesidad, y lo venden á un precio exórbitante. Sobre que para reprimir este exceso ha puesto apretados cotos la Legislacion, no tiene duda, que los mismos efectos ocasiona la Tasa: porque desde que esta se publica, se ván ocultando los Granos, y no se hallan venales, y esta retraccion ocasiona luego, que se suban los precios; y para que haya



## XIII

Trigo, es preciso, ó que se derogue la Tasa, ó permitir que las Manos-fuertes se tomen la licencia de abolirla; y quando menos, venden partidas clandestinamente al precio exórbitante, que la necesidad sufre por hallarle: con que rara vez se logra el beneficio de la Tasa. Y aunque despues, por ocurrir á que por un medio, ó por otro haya Trigo, se permita á las Manos-fuertes, que lo vendan á su libertad, ya llega tarde el remedio; porque esta permission, ni baxa el precio, ni remedia al Pobre, ni beneficia al Labrador.

No baxa el precio; porque los Interesados aprovechan la ocasion, y lo venden á un precio muy superior á la Tasa, pues para eso lo recogieron anti-ípadamente, para que la escasez le duplicase la estimacion, y les proporcionase á ellos el precio excesivo á la Tasa. No beneficia al Pobre, ni al Labrador; porque aquel siempre lo compra caro, y este como vendió el de su cosecha inmediatamente al levantarla, y al precio de la Tasa, ahora lo ha de comprar á coste duplicado, respecto del que lo vendió: con que todo el beneficio, que resulta del incremento del Trigo, es á favor de las Manos-fuertes, por dos motivos: uno, por lo baxo del precio á que lo tomaron de los Labradores, que fue á la Tasa: y otro, por el incremento del subido precio á que lo venden despues en la necesidad, respecto del coste á que le tomaron antes de la recoleccion.

De aquí se infiere, que de la abolicion de la Tasa, y establecimiento de la franqueza en el Comercio, puede seguirse, que se encarezca el Trigo, esto á lo sumo; pero de este efecto resulta otro mas beneficioso, y con el que se compensa duplicadamente el perjuicio. Este es, que el incremento de el precio en el Trigo, estimula al

brador , para fomentarlo , halagado con la esperanza de que lo ha de vender á un precio con que compense sus sudores , y cubra sus gastos : y por fin , mientras haya cultura habrá Trigo , aunque sea caro ; pero de la Tasa , quando mas , se logra un precio moderado , si es que hay del género ; pero como al Labrador no se le aprecia , ni el fruto , ni el trabajo , desfallece el cultivo , y aunque haya buenas cosechas , jamas hace progresos felices la Labranza , y deteriorada esta , ninguna industria es eficaz para desalojar la penuria. Por todo lo qual adherézco á la opinion de V. m. bástale el respeto , que se merece la superior providencia de la Legislacion , á que todos nos debemos sujetar.

*Diezmos.*

Lo que realmente arruina las Labores , intercepta la felicidad del Estado , destruye la Agricultura , y origina la escasez , es el mal pago de los Diezmos. Y esta es proposicion tan evidente , que casi es desayre de su notoriedad ahirmar en probarla. Pero no dudo , que dirá algun Crítico , de aquellos que tienen dura la creencia para todo lo que es piedad , que este modo de pensar de V. m. en un Papel donde solo se trata de las causas sensibles de nuestros atrasos , es mas ascético , que político , y que buscar una causa moral , para remediar un efecto físico , es querer curar una dolencia de Estado con un conjuro , con una investiva devota , ó con una hazañería ; que á tanto como esto llega la crudeza , é indigestion de una presuncion satisfecha de sí misma en punto de criticar.

Esto dirá quien no ahonde mas en las letras de este Papel , que el plomo que las imprimió , que se quedó en la superficie de la plana , y en una mera tintura. ¿ Quién no conoce , que aunque el mal pago de los Diezmos , mirado

Como transgresion de la Ley, es una mera entidad moral; produce un efecto físico, real, y determinado, no en general, como todo pecado, á un daño comun, sino en particular á la ruina de las haciendas, escasez de cosechas, y abandono de frutos? Si el pagar el Décimo es obligacion resultante de un quasi contrato, que Dios hace con el hombre, de darle los nueve de sus frutos, porque él le pague el Décimo, es notorio, que si falta este, que es como el objeto final y pretense de parte de Dios, que es el interesado, han de faltar los nueve para el hombre, que es el otro garante.

Este no es pensamiento mio, sino de San Agustín: ¿Qué harías, dice el Santo (hablando con quien retrahe los Diezmos) si Dios se llevara los nueve, y te dexara el uno? Pues prácticamente ha sucedido en tí, si eres infiel en el pago, quando por esto el Trigo que sembraste, se agostó, por faltarle el rocío, y bendicion del riego, quando el fruto de tus Viñas, ó lo destruyó la piedra, ó lo coció la escarcha. Mira pues si computas bien tus ganancias, avariento, que has perdido nueve partes de tus frutos, y solo has percibido la décima de ellos, porque la usurpastes al Criador de todo; y es justísima providencia suya, que seas reducido á una sola décima parte, quando le negaste la Décima á quien te daría las nueve. (a)

Pues

---

(a) *¿Quid faceres, si novem partibus sibi sumptis, tibi decimam reliquisset? Quod certè jam factum est, cum mens tua pluviarum benedictione subtracta jejuna defecit; & vindemiam tuam, aut granda percussit, aut praina decoxit. ¿Quid avidè supputas? Novem tibi partes retracte sunt, quia Decimam dare noluiisti. Hac est Domini justissima consuetudo,*

Pues si el Labrador mal dezmarario pierde nueve partes de sus frutos ¿quién negará, que este mal pago induce pobreza, ocasiona carestía, y destruye la Agricultura? ¿Es esta causa real, ó chímica? Si alguno lo imagina, repare, que al pecado de retraher los Diezmos, llama Malachías crucificar á Dios. (a) Crucificar á uno, es dexar las manos sin movimiento; y aunque todos los pecados interceptan nuestros beneficios, de este solo se dice, que le ata á Dios las manos; porque no pagarle Diezmos de los frutos, le dexa sin accion para bendecirlos; esto es, se retrahen aquellas Manos divinas, por quienes se multiplican los Granos en el Campo, como los Panes en el Desierto. Así expuso este lugar de Malachías San Gerónimo: Negándome las Décimas, no á mis Sacerdotes y Levitas, sino á mí, (dice Dios) hos habeis ensayado en mi crucifixion; porque dexándome sin libertad para bendecir vuestros frutos, me habeis crucificado en el mal pago de los Diezmos, antes de clavar las manos de mi hijo. (b)

Pero no solo las ata para la bendicion, sino lo que es mas, esta culpa se las expedita para la venganza; porque, como dice el Abulense citando á San Agustín, de este pecado se refunden las calamidades temporales en las

---

*do, ut si tu illi Decimam non dederis, tu ad decimam revoceris.*  
 S. Aug. Ser. 219. de Temp. tom. 10. apud Alap. Malac. 3.  
 (a) *In quo configimus te? In Decimis, & Primitiis.* Malac. 3. v. 8. (b) *Ut me affigeretis Cruci, ut sceleratas manus injeceretis Deo vestro, multarum ante rerum meditationem fecistis, subtrahendo Décimas, & Primitias, non dico Sacerdotibus meis, & Levitis, sed mihi, qui eas per Moysem jussi dare.* D. Hieron. apud Cornel. cap. 3. Malac. v. 8.

las haciendas, de aquí se origina cargarse de tributos, gavilas, y pensiones, haciendo Dios á los Príncipes justos exáctores de lo que debia cobrar en sus Ministros, porque no resulte beneficio de la iniquidad al mal Dezmatario; y así viene á recaer en el fisco, lo que se niega á Christo. Por eso nuestros mayores, dice el Santo, estaban ricos, porque pagaban á Dios el Diezmo, y al Cesar el Tributo; pero porque nosotros declinamos de esta obligacion, experimentamos el azote de la calamidad. (a)

De aquí se sigue, que Dios aparta de la hacienda de el que paga mal el Diezmo la abundancia, con que bendice al que es puntual en el Tributo, sustituyendo por los frutos las calamidades de Langosta, piedra, y otras plagas. (b)

Pero volvamos la Medalla por el dorso: señáleme algun Critico, á qué accion de piedad, caridad, ó religion estan vinculadas mas bendiciones de dulzura en las Sagradas Letras, mas abundancia, especialmente de los frutos de el Campo, que al buen pago de los Diezmos?

Al

---

(a) *Majores nostri, ideo copiis omnibus abundabant, quia Deo Decimas dabant, & Casari censum reddebant: modo autem, quia discessit devotio, accessit indiciatio, id est, Tributorum imposicio, nolumus partiri cum Deo Decimas, modo tollitur totum hoc, tollit fiscus, quod non accipit Christus.* Abulens. Comment. in Evang. Matth. cap. 23. q. 208.

(b) *Sextum est, quod à fructibus talium Deus non ammovet Bruchum, locustam, erucam, & alias plagas Cæli, & terre, quas ammovet à fructibus eorum, qui debitè solvant Decimas, ut ait Hieron. 16. q. 1. Cap. Revertimini.* Abulens. ibi sup.

Al primer paso, que dió el Pueblo para la Tierra de Promisión : aquella tan feraz y abundante , que excede á la dilatada esfera de la comprehension misma ; al primer paso digo, esto es, al primer año de su peregrinacion, se le intimó por Moyses la Ley de el pago de los Diezmos ; para que entendiera, que la primer fianza, la única caucion, la mayor prenda de seguridad , que habia de ofrecer para asegurar el Drecho de la abundancia , que anhelaba, era obligarse al fiel pago de las Décimas. Y aun es de admirar , que no pudiendo en efecto pagar este Tributo, hasta que en realidad poseyese el fruto , de que se le habia de exígir , le hace obligar al pago ; como que sin este mérito de parte de la criatura , y sin este título de parte de Dios , faltaba todo motivo para la transaccion de aquel Mayorazgo de frutos , en Dios para concederlo , y en el Pueblo para recibirlo.

Pero supuesto el buen pago ¿ quién no ve, que el Señor raya en pródigo , y excede los cotos , que estipuló en el convenio ? Dios promete dar nueve por uno , y cobrado el Décimo , da el fruto cien doblado ; pues sobre aquellas palabras de Malachías , que V. m. aduce : *To echaré la bendicion sobreabundante en vuestros campos* , dicen los Expositores : hasta que no tengais troxes para el Trigo , vasijas para el aceyte , vino , y otros frutos. (a) Y si hemos de creer al Abulense , es tan executivo para con Dios este pago, que aun con los Infieles, contra quienes se arman de rayos sus divinas manos , deramaba copiosas bendiciones en sus frutos , por pagar de

---

(a) *Tantum abundantiam frugum omnium dabo, ut non sufficiant vobis vassa, & borrea, quibus illa excipiatis, & recondatis.* Cornel. Malac. 3. v. 10.

de ellos Diezmo en el Otoño á sus falsos Sacerdotes; haciendo Dios punto de su interes temporal este punto de aparente Religion. (a)

De aquí se deduce , que desayraria V. m. su asunto, si entre las causas influyentes en la falta del Pan , no colocara por una de las mas eficaces la infidelidad en pagar los Diezmos ; porque esta arruina mucho , aunque se advierte poco , y así concluyo con este ineluctable discurso : Del bueno , ó mal pago de los Diezmos proceden en gran parte las cosechas abundantes , ó escasas; de estas la decadencia , ó aumento del Pan , y Agricultura: luego el progreso , ó atraso del Pan y Agricultura procede en gran parte del bueno , ó mal pago de las Décimas.

No tiene lugar inferior entre las causas de nuestra decadencia el Luxô; y V. m. lo persuade con tanta energía de argumentos , que me hace creer , que es una de las mas deliciosas , útiles , y autorizadas piezas de estas Reflexiones. Yo aunque puedo añadir poco peso á la eficaz persuasión de V. m. adhezco á que el Luxô es un mónstruo , que podemos llamar la Ballena de los vicios en el turbulento mar del Estado ; porque todos los inferiores contribuyen á su manutencion , y jamas se satisface su voracidad : y con ser que todos le hacen plato, no se aniquilan , sino que se fomentan en el buche de este mónstruo , y despues los aborta con mas robustez y corpulencia , como el Cavallo de Troya , para nuestra ruina. (b)

Luxô.

Hh

So-

---

(a) Abul. sup. Levit. cap. 3. aleg. de Camos Microcosf. part. 2. Dialog. 18. (b) *Luxus multorum vitiorum au-*

*thor,*

Solo el nombre de Luxô , segun su áspera etimología , escandece , y arredra ; porque no suena otro en buena latinidad , que *cosa fuera de sus quicios , relaxada , disuelta , y dislocada de el centro , ó medio de la razon y honestidad.* (a) De modo , que segun el Petrarcha , así como de la corrupcion , y redundancia de la sangre , pituita , y bilis , se originan en el cuerpo natural las enfermedades , así de el Luxô , con especie de magnificencia , dimanant las de el Cuerpo político de una Monarchía. (b)

Pero como V.m. trata del Luxô , no por el mal semblante moral que tiene , ni como causa de infinitos daños espirituales , sino en quanto contribuye á enervar las fuerzas de un Estado en lo político , como entredicho de su felicidad y opulencia , me ceñiré á esta mera consideracion. Para ver su mal aspecto , no es menester mas que correr el velo al retrato , que de él hacen las Historias , que en este plan verá V. m. quantos Estados opulentísimos se nos presentan Cadáveres funestos , tendidos en el campo de batalla , por haber salido á lidiar con el furor de esta Hydra. Y dexando aquel mónstruo de dominacion , el Imperio Romano digo , en tiempo de Calig-

ligu-

---

*shor , multorum factus est : omnia quotquot sunt , animi probra cognatione complectitur.* Petrarch. Dial. 110. de Luxu.  
 (a) *Luxum prisca latinitas nuncupavit illud , quod vulsum est ; id est , loco motum , quasi dicas , luxatum , & á recitata ratione vivendi exorbitans.* Petrarch. ibid. (b) *Ut corporis agritudines oriuntur é redundancia , & corruptione sanguinis , pituita , & bilis : ita animi perturbationibus , intemperantia , & immodestia adheret Luxus ; id est id genus insanie , qua opum abundantia . . . ad inmanem gloriam abutitur specie magnificentia.* Petrarch. ibid.



Aligula, Neron, y otros, propongamos para nuestro desengaño los escarmientos caseros.

Repase V.m. los ojos por el Señor Saavedra, Empresa 53. y verá, que España, con solos los frutos, y emolumentos de la Agricultura estaba tan pujante, y opulenta en tiempo de el Señor Don Alonso el Emperador, que habiendo venido el Rey Luis de Francia á la Corte de Toledo, confesó no haber visto brillantez, vigor, y grandeza igual en toda Europa. Corrieron los años, y en el Reynado de el Señor Don Fernando el Católico, y Doña Isabel, con el descubrimiento de las Indias, se trasladaron á España las mas preciosas producciones de sus Minas, tan fecundas de Oro, y Plata, que parece no tenían espaldas suficientes los Mares, para sostener tan inmensos tesoros; pues hasta los Navios venian lastreados con barras de tan preciosos metales.

Esta opulencia, que parece habia de duplicar el espíritu, y nervio de la Monarchia, abrió la puerta al Luxó con la abundancia, y de un golpe destruyó este mónstruo la Agricultura, el Comercio, y Mercancia, y hasta la misma Moneda; sin que tanto Oro potable extinguiese el hydrópico ardor de su voracidad.

Las groseras manos de el Labrador, encallecidas de el Arado, se ablandaron con el ocio, y desdénaron las asperezas, y fatigas del Cultivo. El Mercader, metido á Cavallero, consumió en el fausto las cantidades, que debia haber invertido en el Comercio y tráfico. La Moneda, como se acuñó de aquellos acendrados, y purísimos metales, deshechó la liga, y excitó la codicia de las Naciones estrangeras; y tanto picaron las venas á España, que los ventrículos de el Erario, que era su razon, quedaron exhaustos, cesó la circulacion de el

Oro, y Plata, con que se mantenía el cuerpo de la Monarchia, y quedó lánguida, y destituida; y para volver á cobrar vigor, se levantó el valor á la Moneda, pero fue peor la cura, que la enfermedad: con que en breves años se forbió el Luxo, no solo el rio de la Plata de tanto tesoro, sino hasta los arroyos de las producciones naturales, procedentes de la Agricultura, Comercio, y Mercancia, que antes la fertilizaban; llegándose á cumplir puntualmente de España la funesta profecía de un Político: que donde el fausto, y Luxo reynan, y se adoran como Idolos de la profusion, es imposible desterrar la prodigalidad, de donde nace la pobreza, y destruccion de el Estado. (a)

Pero descendiendo á las materias, en que con mas daño se exerce el Luxo, dicen los Políticos, que es mas pernicioso en los gastos ociosos en Pinturas, primores de miniatura y talla, trages profanos, en el uso indistinto de ellos, esto es, fuera de la proporcion de cada estado, en el desordenado capricho de las mugeres, quando por consumir en vagatelas, y pueriles adornos los caudales, pasan las fuerzas, y moneda de una Monarchia insensiblemente á manos de Estrangeros, ó Enemigos. (b) Pues si esto

---

(a) *Ubi Luxus insolentia, & alia vitia regnare consueverunt, & veluti pro virtutibus habentur, fieri non potest, quin divitiæ, & opes prodigaliter consumantur, ex quo egestas oritur, inde varias mutationes sequi necesse est.* Anon, apud Lang. Pollant. v. Luxus. (b) *Luxus in his potissimum rebus consistit. . . . aris, tabularumque miraculis, hoc est, Statuariorum, & Pictorum mirandis operibus: vestibis, & earum promiscuo usu, ac feminis postremo, si lapidum, aut*

esto es ¿ quién será tan perito Arithmético ; que pueda sumar los caudales, que se invierten , y estrañan de España en estos abusos? Si se entra en los Estrados, y Salones, no se verán Pinturas, sino estrañeras, pagándose mas el pincel por peregrino , que por valiente , faltando por el desprecio el estímulo de la idea de los Regnicolas, que solo tienen exercicio en Tarjetones, Mamparas, y Rodapies. Si miramos los Trages, ( aquí de Dios) todos han de ser de *ultimis finibus* , bautizados en gerigonza , estraños, no solo en la materia , sino en la forma y figura , tan desconocidos , que hasta los nombres piden un lexicon , que solo lo entienden los lindos , y cortejantes , como Cabriolé , Defabillé , Dominó , &c.

Si se atiende á la indiferencia, con que estos se usan, se verá un uso tan promiscuo , que igualmente roza la rela de Oro , y Plata, y el Espolin mas exquisito el de mediana esfera , como un Señor de superior Gerarquía. Si entramos á registrar el Bocabulario Griego de los cayreles, que ha inventado la profanidad de los de el rango de la chulada , para los que figuen la ruta de el cortejo, ¿ quién sumará el tesoro, que se ha disipado en Muselinas, Blondas, Cofias, Lazos, Gafas, Piochas, y Reloxes? Creo, que se consume hoy mas en estos ridiculos arreos del melindre , que antes en la Pedrería , y Adrezos de una gran Señora ; porque entonces se consumia en un material, que hasta los fragmentos , y despojos afianzaban un Mayorazgo; pero hoy se va el dinero tras unas telas de Araña, texidas con pensamientos por hilos, que el ayre los corta, y el agua los enfucia , y á dos veces , que salgan al paño,

---

*nugarum causa pecunie ad exterar, aut hostiles gentes transferantur.* Carol. Pasch. in *Axiomat. Politic.*

feo, ó á la visita, ó se han de jubilar de uso, ó reponer de nuevo; porque vienen á ser en la duracion, como aquel Animalillo de quien dice Plinio, y Eliano, que nace con el Alva, envejece á medio dia, y muere por la noche; cuya historia, si es verdadera, la hemos de entender, ó de las flores mas caducas, y efimeras, ó de estas vagatelas.

El siglo pasado tenia nuestro Zavaleta por un Luxo insufrible en una Dama de Clase un Abanico de seys pesos, (a) hoy se avergüenza la que no tiene seys pesos de mesada por el destino de su Marido, de no tener muchos, cuyos precios entran por lo grueso de la Romana, estos es, por *Duros*, y *Doblones*; y durarán una exhalacion, quiero decir, mientras no haya ocurrido otra idea al capricho de un Estrangero, que renovando invenciones de moda, reitera la sangría, para igualar la sangre de el otro bolsillo.

Si entramos en los Tocadores, ahí se verá lo que dixo Séneca, que los Espejos de Cuerpo entero, tachonados los Marcos, y Orlas de piedras preciosísimas, exceden oy al Dore, que antes se daba á la Hija de un Emperador. (b) Siendo esta idolatría de la vanidad la que ha dementado enteramente á este sexó, y descreditado tanto el juicio, que segun Plutarco, con ignorancia y desprecio de la misma honestidad, que es el atributo, que lo

---

(a) Zaval. *Dia de Fiesta*, cap. 2. *De la Dama*. (b) *Rerum jam potente luxuria, speculis totis parva corporibus, auro, argentoque celata sunt, denique gemmis adornata: & pluris unum ex his famina constitit, quam antiquarum Dos fuit illa, quae publicè dabatur Imperatorum pauperum filiabus.* Senec. *Natural. quæst. lib. 1. cap. ult.*

lo hace mas recomendable , han puesto las mugeres en el Luxó todo su Dios. (a)

¿ Pues qué diremos de los Reloxes? Estos, duplicados en ambos bolsillos, han defacreditado la solidez del juicio varonil, pendientes de sus cadenillas los ojos de la curiosidad, como de las de Hércules los oídos de los hombres, excitando la risa en los Locos, y la lástima en los Cuerdos, de ver columpiarse en sus extremos tantos juguetes pueriles, como campanillas, pezecillos, y otros, de materias preciosísimas, que siendo inútiles para el uso, solo sirven para el gasto. Que se llevaran las Llaves, y algun Camaseo ó Sello para algun uso, disculpaba en algo la debilidad de el seso; pero el pezecillo en el Relox? Solo puede servir para dar á entender, con fisga en los Estrangeros, que el pecado no es el pezecillo, sino el dueño.

Y como todo este caudal, invertido en estas ridículas vagatelas va á parar á manos de los Estraños, viene á verificarse de España, lo que dixo Diógenes, que todos los efectos de su Agricultura, de las Artes mecánicas, de los salarios de los Profesores, son como los frutos de los Arboles bastardos, que nacen en la escabrosidad de los riscos y peñascos, que solo sirven para dar de comer á los Buytres, Cuervos, y otras Aves de rapina; porque los nuestros, disipados por el Luxó, se invierten en alimento de los Estrangeros, que siempre estan cebándose en el Oro de España, que es el corazon del Estado; como el Buytre en el de Prometeo, que comiendo siempre, siempre se le reproduce; pues oy con  
una

---

(a). *In Luxu mulieres insipientes vita beatitatem honestatis ignoracione ponunt. Plutarc. in Agid.*

una inventiva , mañana con otra moda , siempre está el Estrangero comiendo á expensas de la vanidad d. España: (a)

De aquí resulta el atraso de las Fábricas , y Artes del País , porque nada se usa de ellas : los efectos regnicolas no circulan , porque como de ellos no se hace Comercio , no se fomentan , y se abre con este desprecio la puerta á los géneros estraños , que formándose de nuestros mismos materiales , nos los venden despues en duplicado coste , y nuestro Luxô , cebado en la apariencia , sostiene esta perniciosâ ruina de el Estado. Este pensamiento fuera despreciable por mio , pero está muy recomendado por ser de un Politico tan práctico , y juicioso , como Saavedra , que dice : „ Francia no tiene Minas de Plata ,  
 „ ni de Oro , y con el trato , y pueriles invenciones de  
 „ Hierro , Plomo , y Estaño , hace preciosa su industria ,  
 „ y se enriquece , y nosotros descuidados perdemos los  
 „ bienes del Mar. Con inmenso trabajo , y peligro tra-  
 „ hemos á España de las partes mas remotas de el Mun-  
 „ do los Diamantes , las Perlas , las Aromas , y otras  
 „ muchas riquezas , y no pasando adelante con ellas , ha-  
 „ cen otros grangeria de nuestro trabajo , comunicándo-  
 „ las á las Provincias de Europa , Africa , y Asia. Entre-  
 „ gamos á Genoveses la Plata , y Oro con que negocien ,  
 „ y pagamos cámbios , y recámbios de sus negociacio-  
 „ nes. Salen de España la Seda , la Lana , la Barilla de  
 „ el azero , y hierro , y otras diversas materias , y vol-  
 vien-

(a) *Eos , qui per Luxum . . . facultates suas perfunderent , similes dicebat ( Diogenes ) Arboribus per precipitia nascentibus , quarum fructus homo non gustaret , sed à Corvis , & Vulturibus ederentur. Laert. lib. 6.*

## XXVII

„ viendo á ella en diferentes formas , compramos las  
 „ mismas cosas muy caras por la conducta y hechuras,  
 „ de suerte que nos es costoso el ingenio de las demas Na-  
 „ ciones. Entran en España Mercancías , que , ó solamen-  
 „ te sirven á la vista , ó se consumen luego , y facan por  
 „ ellas el Oro , y la Plata , con que se enriquecen , y ar-  
 „ man nuestros enemigos. (a)

Pues que dirémos del Luxô en la profusion de los Convites? Aquí es el gusto dos veces defabrido , porque no se ceba en lo que deleyta, fino en lo que cuesta. Mas se tira á faciar la vanidad de los ojos , que á lisonjear el gusto , pues mas se gasta , porque se vea que se gasta; que porque se coma ; no se busca en los manjares la sazón, fino la esplendidez, y multitud. En esto no hay mas que gastar , ni ha quedado á la extravagancia , que discurrir ; porque , como dixo el Petrarca , solo una cosa falta en nuestros Convites , que es leche de Aves. (b)

No le resta mas que hacer á la vanidad , que una ensalada de Perlas , para dar al gusto esta necia , y defabrida satisfaccion : como lo hacia el Hijo de Isopo , que sobre tragarse las Piedras preciosas , desleidas en vinagre , desprendió de los pendientes de Metela una gruesa Esmeralda, y se la sorbió , mas para satisfacer el genio de su torpe profusion , que el paladar.

*Filius Esopi detraētam ex auro Metella:*

*Scilicet ut decies solidum exorberet , aceto*

Ii

Di-

---

(a) Saaved. Empr. 52. (b) *Quid memorem Mensarum luxuriam , ferculorum varietatem , cibos repertu difficiles , non qui ullam esuriam compescant , sed qui libidinem incendunt : languentem gulam , & solita fastidientem irritent. No multa , hic unum deest Lac Avium. Petrarc. Dial. 110.*

*Diluit insignem haccam. (a)*

Ya parece que el círculo de los años ha unido los nuestros con el siglo de Caligula, en cuya estacion fue tan caprichoso el Luxó de las Mesas, que el Plato mas frecuente era el Pez, que llaman *Barbo*, solo porque costaba sesenta mil maravedis de nuestra Moneda; (b) porque hoy no es plato de gusto el que no es de gasto, y por eso se está cumpliendo en España el vaticinio de *Caron*, que decia, que tenia por imposible que no se arruinase luego la República, donde costaba mas un Pez, que un Buey, esto es, donde se gasta mas en el lascivo culto de una Mesa, que en la Agricultura. (c)

Si

---

(a) Horat. lib. 2. serm. sat. 3. (b) *Præcipuus olim Luxus erat in Piscibus, unde legimus Mullum sex nummum milibus emptum.* (\*) Plut. apud Lang. Polyant. v. *Luxus.* (c) *M. Cato eam Rempublicam nequaquam salvam fore, dicebat, in qua Piscis pluris quam Bos venderetur. Sensit autem vir prudentissimus nihil æquè in Rempublicam pestiferum esse, quam si Cives Luxu, & delicijs disfluant.*

---

(\*) Nota, que esta voz *nummus*, significa una Moneda particular de diez maravedis de valor, y es la misma, que se llamaba *Sestercio*, (segun *Salas, Compend. Latino Hispan. V. Nummus.*) con que costando el *Barbo* seys mil *Sestercios*, y siendo cada *Sestercio* diez maravedis, valia sesenta mil maravedis el *Barbo*. Para mayor claridad nota, que en el valor, y cómputo antiguo de Monedas, habia maravedí de Oro, y Plata: el de Plata valia lo que hoy un real de vellon: el de Oro, que llamaban de los buenos, lo que hoy 6. reales de vellon de 34. maravedis, (segun *Cavallero de Monedas, fol. 122. y 123.*) con que segun este cómputo valia cada *Barbo* sesenta mil reales de



Si esta esplendidez parara en solas las Mesas de los Grandes, fuera menos culpable la indolencia, pero el Luxô pica la vanidad de la Plebe, y como dixo el Petrarca, tocada ya de este frenesí, no gusta de cosa comun. Ha de ser tan singular, que no perdona lo mas delicado de la Volatería. (a) De aquí resulta el que todos los comestibles tomen un precio tan alto; porque como todo lo delicado se ha hecho comun, los dueños de la especie se hacen á rogar, y todo se despacha al precio, que ellos gustan; con que esta indiferencia de uso de todas las cosas es perjudicialísima á los Plebeyos, y á los Poderosos: á aquellos, porque el Luxô en estas delicadezas los arruina; á estos, porque lo intenso de los precios los atrafa. Siguiéndose de aquí, que este abuso excita, y estimula á que cada dia se inventen nuevos saynetes de la gula, aliciencias extravagantes, y costosas, que no menos dañan al bolsillo, que al estómago. (b)

Pues si el Luxô es tan perjudicial ¿ cómo abrigamos este Aspid en nuestro mismo seno? ¿ Qué remedio será eficaz á un cáncer tan corrosivo al cuerpo del Estado? Ya lo apuntó Saavedra; y es, imponer los Príncipes bien pesados Tributos, sobre los que fomentan

li 2

el

---

vellon por lo menos. *Vease á Vizcaino Perez, Abundancia general, fol. 24. num. 24.*

(a) *Istis nihil turmale placet. Nam solas Gallorum Gallinaceorum cristas, ac rienes, sive nefrendines, Aviumque linguas comisse possunt.* Petrarca. *ibid.* (b) *In media Plebe, quotidie nova reperiuntur, & gula irritamenta, & perdita cujusdam luxurie instrumenta. Unde & alimentorum pretia intenduntur, & adest ultimum rei, viribus, valetudini, moribus exitium. Idem ibidem.*

el Luxo. „ No se han de imponer ( dice ) los Tributos en  
 „ aquellas cosas , que son precisamente necesarias para  
 „ la vida, sino en aquellas que sirven para las delicias á  
 „ la curiosidad , al ornato, y á la pompa, con lo qual,  
 „ quedando castigado el exceso , cae el mayor peso so-  
 „ bre los Ricos , y Poderosos , y quedan aliviados los  
 „ Labradores , y Oficiales , que son la parte , que mas  
 „ conviene mantener en la República. Los Romanos car-  
 „ garon grandes Tributos sobre las Aromas , Perlas , y  
 „ Piedras preciosas, que se trahian de Arabia. Alexandro  
 „ Severo los impuso sobre los Oficios de Roma , que ser-  
 „ vian mas á la lascivia , que á la necesidad. Parte es de  
 „ reformation encarecer las delicias.

Solo contra el Luxo es blason en un Príncipe el ser  
 cruel : nada deroga al atributo de su clemencia esta aspe-  
 reza: aquí es tyranía la blandura : para este cáncer de la  
 República no sufragan lenitivos , y exige cáusticos; por-  
 que sino se cauteriza , inficiona ; y es arrullar al Escor-  
 pion el tratar al Luxo con alguna humanidad : la indo-  
 lencia , y blandura lo insolenta ; porque es presumir apa-  
 gar el alquitran con agua , pensar que sufragan contra él  
 suaves providencias. Este fue el parecer de Carlos Pas-  
 chasio : que quando ve el Príncipe , ó el Magistrado,  
 que el Luxo crece , ha de echar mano del mayor rigor,  
 para exterminarlo. (a)

Otro

---

(a) *Cum Princeps summusvè Magistratus videt Luxum  
 in immensum prorumpere , pecuniamque ad res inutiles, as  
 turpes prodigi , durius antiqua parsimonia advertere debet;  
 hoc est, acrioribus remediis, quando mediocria non satis sunt,  
 Luxumque expellere , hinc contrariam parsimoniam , quasi  
 postlyminio revocatam hominibus proponere. Carol. Pasch.  
 en Axiomat. Polit.*

Otro remedio pudiera ser no menos eficaz: poner en movimiento, y actual vigor tantas Pragmáticas Suntuarias, como ha producido España, para reprimir este abuso; pero su inobservancia ha hecho mas insolente al Luxó, como lo decia Tácito de las de Augusto. (a) Por lo qual dice un Político, que se puede dudar, si es menor inconveniente el abuso de los Trages, que su prohibicion no observada; ó si es mejor disimular los vicios ya arraygados, y adultos, que llegar á mostrar, que son mas poderosos que los Príncipes: de que se infiere, que la inobservancia de las Pragmáticas, no solo hace mas licencioso al Luxó, sino que desayra á la suprema Potestad.

Lo que mas puede admirar es, que siendo en dictámen de los Políticos la persuasion mas eficaz y urgente contra este vicio, que el Príncipe escriba en su misma Persona los preceptos de la moderacion, porque la lisonja en imitarle suaviza el precepto, no haya obrado en España el soberano exemplar de un Rey tan medido, cuya moderacion pudiera tener quexosa á la Magestad, si lo que cercena al fausto, no fuera para darnos tan glorioso exemplo.

Por el contrario: todo lo que un Príncipe ha de tener de severo contra el Luxó, ha de ser indulgente, y benigno en promover, y alentar con su favor el Cultivo; porque aquel es el Cavallo de Troya, que introducido de Muros á dentro, con el título de culto á la

*Agricultura.*

Mi-

---

(a) *Tot á Majoribus reperta leges, tot, quas Divus Augustus tulit, illa oblivioni, he (quod flagitiosius est) contemptu oblita, securiorem Luxum fecere. Tacit. lib. 3. Analiump.*

Minerva de la vanidad , induce en las mas floridas Poblaciones la última ruina de sus conveniencias, y felicidades; pero este es el inagotable Mineral de las riquezas, el verdadero Rio de la Plata, que lamiendo con la lengua del Arado las márgenes de la Tierra , dexa por arenas los rubios granos del Trigo , desentrañando con él quanta preciosidad puede hacer feliz , y próspero al convicto humano.

Madre de la felicidad es la Agricultura : bien lo conocieron los Egipcios , que remataban el Cetro en una Reja de Arado, como que en ella constituían todo el poder , y grandeza. Mas riquezas brinda el Besubio en sus vertientes , peynadas del Arado, que el Potosí en sus entrañas , aunque según Alfonso de Carranza, en su Tratado de Moneda , se han sacado de él mil millones de Plata. Los Agricultores son aquellas Hormigas, que dice Plinio hay en la India , que en vez de granos de Trigo, recogen los del Oro ; porque el Oro de un Estado es el Trigo , cuyo producto es la comun masa , y como la materia primera del Tesoro , sin el qual quedan sin espíritu, y sangre las Repúblicas, y expuestas á la desolacion, y última ruina : Y así no puede haber conato mas propio de la Nobleza de un Principe , que el alivio , y fomento de los Labradores , como lo recomiendan las antiguas Leyes. (a)

Son

---

(a) *Cum Agricultura sit ad vitam humanam utilis , & necessaria , Agricola multum sunt supportandi , & confoveniendi ; ita quod tempore Agricultura nullo pacto debent molestari.* L. Colonos numquam , C. de Agricolis , & Censitis , lib. 11. *Et ab oneribus publicis eximendi : ut dicit Luc. de Pen. in l. 1. C. Eò, cum per utiles sint Reipublice.*

Son los Labradores, como dice Plutarco á Trajano los pies de la República, que por sostenerla andan siempre por tierra, y por ello son mas acreedores de la atención, y cuidado de la Cabeza, que es el Príncipe, que todos los otros miembros, que le componen. (a)

Y aunque todos los Príncipes se han esmerado en esta beneficencia á este utilísimo Gremio, parece atributo mas propio de los Reyes de España, que de los demas este cuidado; porque es opinion de muchos, que un Rey de España fue el primero que domó Toros, unciéndolos en la coyunda para el cultivo, haciendo mas opulento el Cetro unido con el Arado, que con el Oro que le tributan dos Mandos. Así lo entendió el Rey D. Alfonso XI. llamado el Emperador, que tenía tan en su corazón el fomento de la Cultura, como el de la Moneda, y miraba como enemigos del Estado á los que lo eran del cultivo; y así él mismo en persona, dexando la Corte de Toledo se metió disfrazado en lo mas intrincado de Galicia, como dicen nuestras Historias, para castigar el atropellamiento, y vexacion, que hacia un Hidalgo á un pobre Labrador, no fiando del zelo de sus Ministros diligencia, que contribuía al mayor progreso de la Cultura.

Por esto infero, que entre todas las Reflexiones, que V. m. stampa en este Papel, sola esta merecerá, mas que todas, el honor de lisonjear la benigna piedad de nuestro Monarchá; porque en el dia son las delicias de su corazón  
las

---

(a) Unde Plutarcus ad Trajanum Imperatorem pedibus solo jugiter inherentibus Agricola captantur, quibus capitis providentia, tanto magis necessaria est, quo plura inveniunt offendicula, dum in obsequio corporis in terra gradiuntur. Catal. Glor. Mund. part. II. consid. 37.

las ideas de fomentar el Pan. Hoy puede prometerse España, afianzada la Agricultura en la piedad de su Príncipe, las dichas que quiso vaticinar Roma, esculpiendo en una Piedra preciosa dos Abejas uncidas á un Arado; para dar á entender, que quando la dulce piedad de un Príncipe, expresada en la Abeja, se aplica á la progresion del Cultivo, que simboliza el Arado, toma nobilísimos impulsos la Facultad; porque no hay espíritu, que mas anime al Labrador, que las piedades del Rey. Y siendo tan notoria la de nuestro Augusto Príncipe, podemos prometernos en su Reynado el Siglo de Oro de la Agricultura, y decir sin adulacion, que es nuestro Monarchá el Cuerpo, y Alma de aquella empresa, en que para delinear una perfecta República, y en ella la distincion del Rey á sus Vasallos, pintó un Político al Príncipe con un manojo de Espigas, y una hacha de cera ardiendo, para significar, que por el cuidado de aumentarles el Pan, se le estaba derritiendo el corazon. (a) Hoy vemos en tantas Cédulas, y Provisiones Reales, que por el aumento del Pan se derrite verdaderamente el corazon del Rey; acreditando con estos officios de su Real piedad, lo que dixo el Abulense, que en los Panes de la Proposicion estaba estampada la figura de un Rey, porque á sus piedades incumbe el socorro de los Pobres, simbolizado en el Pan; y el del nuestro está tan entrañado en este objeto, como si no tuviera el corazon en otro. (b) En ninguna providencia, como en la del Pan, exercita mas el sello de su amor.

De aquí se deduce sin violencia, quan contraria será  
al

---

(a) Coripus Afric. lib. 2. num. 8. (b) Abul. Exod. 25. v. 30.

al genio de sus piedades la vexacion, que padecen los Agricultores con la extraccion de los Granos, envargo de Cavallerías en las circunstancias, que V. m. dice; esto es, en el tiempo de la mayor urgencia, como la siembra, caba, trilla, &c. porque aunque el Real Servicio hace indispensables muchas de estas fatigas, de aquí no les resultan los atrasos; pues el Rey, ya que pique la vena de la hacienda, lo hace con precision y dulzura, y porque circule la sangre; y esto resulta en beneficio, no solo de la Cabeza, que es el Monarchâ, sino del resto de los miembros de la República; pero de las injustas vexaciones, que ocasionan los Ministros Subalternos, excediendo la mente de los Decretos Reales, dimana el disiparse á un mismo tiempo la Cultura, y la Real Hacienda, y á costa del Rey, y del pobre Labrador, se mantienen de su sangre aquellas dos importunas, y tenaces Sanguijuelas la codicia, y la avaricia, de quienes dice el Sabio, que siempre chupan, y jamas se contentan, siempre asidas al Pobre, siempre clamando, trahe, trahe, y jamas se desprenden de la vena de la hacienda, sugiendo la poca sangre, que el Cultivo le produce. (a) Por esto Dios no se queixa de los Reyes, sino de los crueles Exáctores: porque en aquellos es obsequio, y de justicia el Tributo, pero en estos es crueldad, y deshonor del Rey, porque infaman su Real Nombre para la opresion. Los Exáctores, no los Reyes, dice Dios por Isaiás, despojaron mi Pueblo; (b) *porque lo teneis atrabillado con vuestras*

Kk

opre-

---

(a) *Sanguisuga sunt due filia, que semper clamant, da, da, affer, affer, nec unquam, etsi multa dederis, exatiantur. Pater. Sa. Prov. 30.* (b) *Populum meum Exáctores sui spoliaverunt. Isaiæ 3. cap. v. 12.*

*opresiones. Consumisteis la hacienda; y el caudal de los Pobres le teneis en Casa*, dixo un Docto. (a)

Todos estos atropellamientos resultan contra el Rey; porque todo lo que se atrafa la Cultura, lo pierde la Real Hacienda; pues abandonando los Labradores la administracion, se imposibilitan para contribuir, sucediendo con los mas, especialmente en las Villas, y Poblaciones pequeñas, lo que á los Andrónicos con Temistocles, que executándolos á la paga de una suma considerable; y diciéndoles, que para cobrarla, trahia á dos Diosas, que eran la *Persuasion*, y la *Violencia*, les respondieron, que ellos tenian otras dos Diosas á su favor, para no pagar, que eran la *Pobreza*, y la *Imposibilidad*; conque el defabrimiento, y crudeza de los Exáctores defrauda igualmente al Labrador, y al Rey. (b)

Para reprimir estas violentas extorsiones, fue el Gremio de Labradores el Rango mas privilegiado en las antiguas Leyes, y sobre las que V. m. oportunamente aduce, me ha parecido reforzarle el pensamiento con las siguientes. Aun en tiempo de Guerra (prevenia el Derecho) que en atencion á su incomparable utilidad, no se incomodase á los Labradores, ni se les hiciese encargo, que pudiera distraherlos del cultivo, porque de lo contrario se disminuirian los alimentos públicos, sin los que ni aun la guerra se podria sostener. (c) No

---

(a) Princ. perf. Doc. 41. (b) Herodot. lib. 8. (c) *Non enim pro quocumque munere, etiam tempore guerra turbari debent: ne ab Agricultura revocentur, aut divertantur. facit Lex. l. ff. de tigno injuncto. Quod si fiat destruitur, aut saltem minuitur annona prabitio in detrimentum boni publici, pro quo conservando singulari gaudent Agricultores privilegio, & immunitate. Catal. Glor. Mun. part. 11. confid. 37.*



No solo las Personas, sino los instrumentos de la Cultura eran tan privilegiados, que si en la mayor urgencia de la Guerra era necesario emplear hasta las Naves de la Iglesia para la conduccion, ó subsidio del Exército, eran indultados para tales servicios los instrumentos de la Labranza, y de ningun modo se podian ocupar, privilegio tan singular, que raya en exorbitante, y en que parece cede la misma Iglesia sus inmunidades, è indultos á favor de la Cultura, sin la qual no pudiera en lo temporal conservarse la misma Iglesia. (a)

Pero lo que excede á toda ponderacion, es, que aun entre los Bárbaros ha sido siempre tan cortés la ira de la Guerra con la Agricultura, que en el mismo Campo de Batalla los dexaban indemnes trabajar en el cultivo, siendo un mismo terreno teatro de las hostilidades de Marte, sin ofensa de las producciones de Ceres. (b) Procedi-

Kk 2

mien-

---

(a) *Quia licet videmus ante felicem Ambolam, seu Exer-  
cittum Regis, Navem Ecclesie, & minus cujuslibet alterius,  
pro transvehendo Exercitum non excusari. L. Jubemus nul-  
lam. C. de Sacrosanct. Eccles. & L. Jubemus, C. de Na-  
vibus non excuf. lib. 11. Attamen instrumenta Agriculturae  
pro bello occupari non debent, & minus persona eorum ab  
Agricultura diverti: ne publica impediatur utilitas, quae  
in praeibitione annonae consistit, & sine qua Mundus vivere  
non potest: sed irrationabiliter periret, ut Text. & Docto-  
res in L. 1. cap. de Agriculis, & Censitis, lib. 12. Catal.  
Glor. Mund. ubi supra. (b) Apud Indos Agricola ita  
sunt á ceteris feriat, ut inter congregantes acies, volan-  
tia tela, armorum strepitum, nihilominus omnis expertes-  
cure, injuncta sibi munia obeant, nec laceantur, vel mini-  
mò. Cælius, l. 18. c. 31. A. L. apud Lang. v. Agricultura.*

miento ; que puede confundir el desabrimento, con que hoy son tratados tan útiles Operarios entre nosotros, que hacemos vanidad de tan Civiles.

Igual exemplo de atencion con la Labranza nos ofrecen las sagradas Letras. Pues Nabuzardan, Príncipe del Ejército de Nabuco , habiendo preso á Sedecías, muerto á sus hijos en su presencia, y despues quitádole los ojos , habiendo pasado á cuchillo al Pueblo , robado, y demolido el Templo , (a) solo dexó indemnes de su ira á los que se empleaban en el cultivo de los Campos, y Viñas. Hasta la Justicia parece que pierde de sus derechos en obsequio de la Labranza, pues prevenian las Leyes antiguas , que no se ocupasen sus instrumentos aun por título de prenda , ó exáccion , y si alguno lo hiciese , era declarado por infame , y se le executaba á restituir en quadruplicado valor la prenda. (b)

Pero ente todos los instrumentos de la Cultura fueron

ron

---

(a) 4. Regum 25. (b) Boves, & Aratra, & alia ad Agriculturam pertinentia capi non possunt pro exactione, vel pignore. L. Executores, & L. sequent. in Auth. ibi posita, & corpore unde sumitur. C. Quæ res pignori obligari possunt, vel non. Inò dicit text. in dict. auth. que incipit : Agricultores circa rem rusticam occupati, dum Villis insident, dum agros colunt, securi sunt in quacumque parte terrarum: itaut nullus inveniatur tam audax, ut personas, Boves, & agrorum instrumenta, aut si quid aliud sit, quod ad agrorum operam rusticam pertineat, invadere, aut capere, aut violenter auferre præsumat. Si quis autem huiusmodi statutum ausu temerario violare præsumpserit, in quadruplum ablata restituat, in infamie notam ipso jure incurrat imperiali animadversione nihilominus puniendus.

ron más privilegiados los Bueyes, por ser más útiles (como V. m. dice) que las Mulas para la Labranza. Infíerese de su misma etimología, porque la voz *Buey* viene de *Bos-fro*, que significa alimento (*Theatr. de los Dioses, lib. 3. de Neptuno*) porque de este apreciable Bruto penden todos. Y así Theseo entre los Griegos, por estimular á los Aticos al fomento de la Labor, acuñó Monedas con la figura de un Buey, porque de sus preciosas fatigas resultan sus mayores ventajas; (a) y á Horacio le pareció, que la mayor dicha, á que pueden aspirar los Labradores, era cultivar los Campos con Bueyes propios:

*Beatus ille, qui procul negotiis,*

*Ut prisca gens mortalium,*

*Paterna rura Bovus exercet suis. (b)*

Tan agradecida debe estar la naturaleza á qualquiera, que influye en la Cultura, que no solo los Bueyes, que son tan útiles, pero aun el mas inmundo de los animales, que es el Cerdo, le elevaron los Romanos á trofeo de sus Vanderas, y en la antigüedad fue consagrado á Saturno, soberano Númen, inventor de la Cultura y Labranza; con alusión al modo de sembrar de los Egipcios, que arrojando el Trigo en las Riberas del Nilo, soltaban por sus campiñas piaradas de estos animales, y con el ocico envolvían el Trigo, y por este confuso rasgo de la cultura le colocaron los Antiguos agradecidos entre los mas ilustres Blasones de sus Armas; (c) y en atencion á esta utilidad

---

(a) *Theseum apud Gracos memoria proditum est signasse nummum Bovis nota: ut ad Agriculturam Atticos provocaret. Cist. Glor. Mund. part. 11. consil. 37. (b) Hor. in Epod. Od. 2. (c) Govier. univer. part. 2. Dial. 18.*

lidad fue entre los Egipcios animal inviolable el Cerdo; geroglífico illustre de la mas útil, y noble de las Artes: (a) y hoy, como V. m. se lamenta, estan tan abatidos los Labradores, como si fueran irracionales; quando antes se apreciaban tanto los irracionales, solo por una mera apariencia de Labradores.

Ello mírese por todos los extremos: la Agricultura es la acreedora de nuestros mas gratos oficios, de nuestra humanidad, recomendacion, y obsequio. Si se mira lo ingénuo de su índole, es la mas inocente de las Artes. Sola esta Profesion se caracteriza de Santa en las antiguas Leyes. (b) Si se atiende á lo decoroso de su exercicio, Ciceron dixo, que era la mas noble. (c)

Si se exâmina lo recomendable, por lo que tiene de laboriosa, es el mismo trabajo por antonomásia, y de quien todos toman la denominacion, y etimología. Ella solo se satisface de esperanzas, vive de contingencias: el trabajo en ella es cierto, y incertísimo el logro: para que

---

(a) *Porcus Agricolationis est Hieroglyphicum, & apud Aegyptios hoc animal erat inviolabile; propterea quod apud ipsos Porci Agricolationis usum praestarent, frumentariamque rem alicubi, solis eorum operis adjuvarent. Pier. Val. lib. 9.* (b) *Quia rusticitas dicitur patiens, & quietas: ex quo in dubio est praesumptio pro rusticis, quod non sunt Authores rixarum, sed innocentes, & quieti, & alibi dicit Glos. in verb. Coloni, in §. Item serviana instit. de action. quod sancta rusticitas omnia palam habet. Catal. Glor. Mund. part. 15. confid. 38.* (c) *Omnium rerum, ex quibus aliquid exquiritur, nihil est Agricultura melius, nihil uberius, nihil dulcius, nihil homini libero dignius. Cic. 1. de Offic.*

que sus frutos adquirieran estimacion , ha de preceder la calamidad : si es abundante en sus producciones , se minoran en la venta sus utilidades : de modo , que si de ellas se ha de percibir , se ha de malvender. Ninguno de sus progresos se asegura en la razon , industria , ó habilidad : en todos ellos son los árbitros , que le gobiernan , y dan la Ley unos Agentes tan inciertos , y mudables como el viento , tan inexórables como las borrascas , tan crudos , y defabridos como las escarchas , las nieves , y los hielos. ¡ O desventurada Facultad ! (a)

Si se considera la utilidad , no solo es útil en sí misma , sino que es la Madre , la raiz , el móvil de todas las Artes útiles. Si ella tiene vigor , las otras nervio : si ella se enflaqueze , las otras se arruinan , y decaen ; si á ella se desprecia , todas se abandonan. (b) Por último , si V. m. quiere conocerla por su natural semblante , por su bella índole , por su ejercicio útil , y por su ilustre nombre , vea  
su

(a) *Ipsa ratio arandi spe magis , & jucunditate quadam , quam fructu , atque emmolumento tenetur. Etenim ad incertum casum , & eventum , certus quot annis labor , & certus sumptus impenditur. Annona porrò pretium , nisi in calamitate fructuum non habet. Si autem ubertas in percipiendis fructibus fuerit , consequitur villitas in vendendis , ut aut malè vendendum intelligas , si proceffit , aut malè perceptos fructus , si rectè licet vendere. Tota autem res rustica ejusmodi sunt , ut eas non ratio , neque labor , sed res incertissima , venti , tempestatesque moderentur. §. Act. in Verr.*  
 (b) *Pulchrè ille quidem , qui Agriculturam aliarum Artium , parentem , atque nutricem appellavit : qua bene habente , cetera valeant : neglecta vero , terra , marique jacent omnia. Xenoph. in Econom. Stobæus serm. 34.*

su Executoria, y descripción en esta dulce, y elegante expresión de Aristóphanes.

*O cunētis hominibus gratae pacis*

*Fida nutrix, proma, opifera, procuratrix,*

*Filia, & Soror. Hec omnia me nominabat,*

*Sed quodnam tibi nomen est? Agricultura.*

Regato-  
nes, y  
Arrenda-  
mientos.

De Regatones, y Arrendamientos ha apurado V.m. quanto hay que discurrir, que decir, y prevenir, respecto de lo perjudiciales, que regularmente son á la República. Y sobre proceder en quanto expone fundado en fatales experiencias, que hoy dia lloramos, de los insultos de estas gentes, tiene V.m. el apoyo del Derecho á su favor: pues regularmente entre los mas interventores de estos ramos de contratación se comete aquel feo crimen, que las Leyes llaman *Estelionato*, dicho así de un Animalillo llamado *Estelio*, ó *Estelion*, de quien dice Plinio, que es fraudulento, y venenoso; (a) porque baxo la piel matizada de diversos, halagüeños, y brillantes colores, como estrellas, encubre un corazon doloso, fementido, traydor, y cruel. Así pues esta ralea de gentes, con un aspecto de hombría de bien, con una exterior, y aparente justificación de sus acciones, delmiente el dolo que abriga en el corazon, y las cavilaciones con que tiranizan al pobre, y al rico por su torpísimo interes.

*Estelionato* se comete siempre que con malicia se hace una postura subida en alguna cosa, que se vende, ó arrienda, para hacer daño á un tercero, ó al otro Postor,

y

---

(a) Plinius, lib. 30. cap. 10. *Nullum esse animal dicit, ex opinione communi, quod fraudulentius inuideat homini: indeque stellionum nomen in maledictum translatum ferunt.* Minoc. sup. Alciat. Emb. 46.

y para que ella ascienda á un precio, en que se compre cara. (a) Y generalmente en qualquier caso, en que uno comete dolo, en perjuicio de tercero, incurre en estelionato, y debe ser castigado con pena extraordinaria, al arbitrio de Juez. (b) Pues si esto es así, dígame alguno ¿ en qué contratos interviene tanto dolo, fraude, y perjuicio de tercero, ni tal encarecimiento de todos géneros útiles, y necesarios como en la Regatonería, y Arrendamientos? Han pasado jamás los comestibles á tan subido precio, sin haberlos encarecido mas piedra, ni niebla, que la Regatonería? Pero es ocioso detenerme en esto: solo digo, que si con pena extraordinaria se han de castigar los Regatones aun se han de encarecer los cordeles; y así ármese V. m. de resignacion, porque como son tantos los interesados en los caudales, y productos, que rinden estos arbitrios, no puede serles grato, sino violentísimo, que se les descubran las ensenadas, en que se guarecen y atrincheran, y las cavilaciones, en que se inculcan. De el Ciervo, dice Eliano, que con el olfato desaloja las serpientes de las mas ocultas cavernas, en que se anidan, y con su atraccion, como magnética, las saca á campo raso; pero estas, impacientes de que se les haga patente su monstruosidad, afilan los ahijones, se encrespan, y erizan contra el Ciervo, hasta vomitar en venganza el veneno de sus entrañas. (c) Así V. m. haciendo patentés los muchos daños, que ocasionan al público

---

(a) Alexander, in L. Si tempora. C. de fide instrument. lib. 10. Roman. singul. char. 36. colum. 4. (b) In L. 1. ff. de Crimine stellionat. ubi glos. Bart. Alber. & Angel. Et d. L. 7. & 8. part. Gom. 3. tom. cap. 7. in fine. (c) Elian. de Histor. Animal. lib. 6. cap. 11.

to las tortuosas sabandijas , que intervienen en este linaje de lucro , será el blanco de sus iras , y contra quien se afilarán sus lenguas venenosas , cobrando en dictérios el estipendio á que V. m. era acreedor por el mérito de estas Reflexiones. Pero su mayor satisfaccion puede ser esto mismo , que se exâcerben , y amarguen los comprendidos , pues la prueba de que obra , y aprovecha un cáustico , es , que se exâspere el enfermo.

La tierra , quanto mas ruda é inculta , mas resiste al Arado , y parece que se quexa , y murmura , de que le rompa las entrañas ; pero de aquí resultan dos efectos. El uno , que ella quede cultivada ; y el otro , que el Arado se vea mas brillante , y lucido. V. m. tira á cultivar el terreno , y es preciso ahondar la reja del discurso , pues si se quexa la grosería de la tierra inculta , y espinosa de los corazones empedernidos en sus torpes ganancias , poco importa ; adelante , que ellos quedan cultivados , y V. m. lucido. Una misma columna de nube era halagüeña antorcha de los ojos del Pueblo , y esa misma era funesta sombra á los enemigos. Así estas máximas serán las delicias de los juiciosos , é imparciales ; pero abominacion , y obscuridad para todos aquellos , á quienes se les descubre las enseñadas del lucro torpe , y se les desacomoda de las proporciones de sus ganancias.

Hasta de aquí sobre el Papel de las *Reflexiones* , vamos al de los *Discursos* mas sucintamente : que aunque sobre el primero he gastado algunos Lugares , y Citas , no es porque soy amigo de Centones , y Autoridades , sino porque V. m. viera , que aquellos destellos de erudicion política , aun antes de salir á luz en su segunda idea , estaban bautizados en otra Pila , y como adoptados de la venerable ancianidad de los siglos , los estam-

para



para V. m. sin temor en su Papel. Leí el título del segundo: *Medios sobre la restauracion de Aragon*. Gallardo pensamiento, pero vastísimo! Me ocurrió al leerle, que V. m. entraba á vadear una dificultad, en que encallaron hasta los discursos de los siete Sabios. Propusieronse éstos en un Convite aquel famoso Problema, piedra en que afilaron sus entendimientos, á saber es ¿ qual era, ó podia ser en el Mundo la Casa, ó Familia mas próspera, y feliz? Dieron todos su voto, y el último, que fue Pitaco, expuso, que aquella seria la mas próspera, en la que la frugalidad, ni daba lugar al Luxó con lo superfluo, ni carecia en sus providencias de lo necesario. (a)

He aquí puntualmente la idea de ambos Papeles. En el de las Reflexiones, para restaurar á Aragon, y fixarle en el centro de la prosperidad descubre V. m. los daños del Luxó, que como causa capital de la ruina de nuestras manufacturas, cultivo, y fuerzas nacionales, ha desterrado con su excesiva superfluidad la moderacion, y entronizado un soberbio fausto, para cuyo culto nos hemos descuidado hasta de el Pan: se han encarecido los precios de los comestibles, se han inventado los medios violentos é irregulares de las ganancias torpes de la Regatonería, y Arrendamientos, perdiendo la brúxula la mira al norte de la Cultura, que es la mina de nuestra verdadera felicidad.

En el segundo se explyava V. m. felizmente en exponer los medios, que nos rediman de la necesidad, y nos sostengan en una, sino abundante, frugal, y decente situacion. El primero de ellos es el Comercio de Granos,

Comer-  
cio de  
Granos.

Ll 2

cuya

(a) *Pitacus domum optimam dixit, in qua neque requiruntur supervaqua, neque desiderantur necessaria.* Beyerlink, *Theat. Vitæ humanæ*. ver. Familia, *obramo* 136

cuya discusion y analisis , respecto de Aragon , es discretísima ; sin que las excepciones que V.m. pone , se opongan en un ápice al respeto , que por sí misma recomienda tan sana providencia. Toda Ley por su misma naturaleza se dirige al bien comun ; pero como no es relativa á las particulares circunstancias , que intervienen en los ramos subalternos , que componen el Cuerpo político del Estado , admite la epiqueya , que es una moderacion , ó enmienda de la misma Ley en aquella parte , en que no pudo comprehender el objeto particular. Sin que esto sea defecto de la Ley , sino de la disparidad con que todos los miembros concurren á organizar este cuerpo comun.

¿ Quién dirá que el Sol , quando en el Equinocio es el fiel de las balanzas de Libra , no reparte con la mayor equidad sus luces , igualando los dias con las noches ? Pues con todo no favorece igualmente todas las Zonas , ó paralelos , pues por no ser el globo terráqueo concéntrico con el celeste , distan de él las Zonas con desigualdad , y con la misma reciben el beneficio de la luz , y del calor. ¿ Y esto es defecto del Sol ? No por cierto , sino de la mala situacion de la Zona , que no se proporciona como otras al beneficio de sus influencias.

He aquí pues lo del Comercio de Granos. Este es un establecimiento utilísimo , dirigido al bien comun , al aumento de la fuerza nacional : esta es una providencia sin duda alguna justísima , como equilibrada en el peso del Santuario , esto es , en el profundo juicio de la Legislacion , y Gobierno ; pero la fatal constitucion de nuestro Reyno de Aragon no puede recibir el beneficio de su influxo con las ventajas que otros , ó por su estraña situacion , ó por el vicio ó mal uso , que aquí logra mas proporcion , para aduhterar la sanidad del Comercio. La

## XLVII

La idea de los Pósitos, como V. m. los establece, es otro gallardo pensamiento, utilísimo, y casi necesario para sostener al pobre Agricultor. Yo entiendo, que el caudal de los Pósitos de hoy es como el de las nubes: recogen muy lentamente los vapores, se desaguan de una vez, y lo reparten con desigualdad; porque quizás beneficia su riego á un Xaral, ó á un empinado Risco, que solo fomenta espinos y maleza, y dexa sedientos á los Valles humildes, donde tiene depositados Ceres sus preciosísimos caudales. Quiero decir, que el mal uso de los Pósitos favorece solo á los ricos con sus fondos, tal vez para invertirlos en fomentar Pleytos, ó dar vado á otros vicios, para el juego, ó para el Luxó; y no llega el Trigo á los pobres Labradores, de cuyas manos recibe el primer riego, fiándolo con tanto sudor á la tierra, quien despues lo abriga mejor en su seno, y lo aumenta á beneficio comun.

Al contrario, en el método con que V. m. los establece, vienen á ser los Pósitos como el caudal de la Aurora, permanente, comun, y repartido con discreta moderacion. Es la Aurora la Tesorera del Sol: gira delante de él, repartiendo á la tierra sus resplandores; pero no de modo, que apure al Sol los rayos. Primero los dispensa á los Montes, porque se le presentan antes; despues descende á los Valles, porque para todos son sus luces. Todo lo distribuye con rifa, porque á todos da con franqueza, y de buena gana; pero siempre se dexa á espaldas al Sol con todo el caudal de la luz, para volver al otro dia al benigno reparto de sus influencias. Así habian de ser los Pósitos: sus fondos permanentes: la distributiva con equidad á quien se presente antes; esto es, á quien antes lo necesite: el sufragio á tiempo: tan de buena gana

*Pósitos*

*de hoy*

*de hoy*

na

na al pobre , como al rico : su reintegro cabal , y en cada un año , para que aumentando el fondo , sea inagotable á beneficio del Pueblo.

*Regadío.*

El Regadío , y su extension es otra bellísima inspiracion , para conservacion , y realce de la Cultura. La tierra de sí es un cadaver seco , un esqueleto aridísimo ; pero el agua introducida en sus venas , la comunica espíritus , que ponen en movimiento su fecundidad ; un jugo , que la viste de gallardía , y sin este la que es Madre de todas las producciones , Mineral inagotable de todo lo precioso , útil , y deleytable ; es un herial , depósito de la escasez , y un páramo , centro de la miseria , y carestía. Sin Regadío no puede haber País rico , y con él no puede faltar la riqueza , y felicidad. Esto quisieron significar los Mitológicos , quando sobre el Iris pintaron al Pabon , Ave dedicada á Juno , Diosa de las Riquezas ; porque el Iris , que no es aquel vulgo de diversos colores , sino un blando rocío , desarado de una nube , es símbolo expreso de las dulzuras del riego , y donde hay riego , tienen las riquezas verdadero domicilio. Pero ¿ para qué gastar el tiempo en persuadir una verdad tan clara , y corriente como el agua ? Vamos á otro asunto.

*Compañía.*

Este es , el de la formacion de la Compañía , que V. m. propone : lo he leído con indecible complacencia ; porque ha llenado todas las medidas de mi satisfaccion. Es la pieza de economía mas preciosa y útil , que ha producido la fecunda gallardía de su talento ; donde , para tramar tan exquisito tejido , se han enlazado todos los hilos de los demas Discursos. El solo abraza todos los ramos , que forman el frondoso y corpulento Arbol de esta Obra. Es un Plan compendiofo , y reducido Mapa de todas las piezas , que pueden organizar con solidez , y decoro-

la armonía la bella estructura del Cuerpo del Estado.

Sobre las ventajas, que de su plantificación deduce V. m. ya para el Comercio, para la extensión del Regadío, aumento de Poblacion, vigor de Pósitos, redención de Censos, erección de Montes pios, recolección de Vagos, encuentro yo en este designio la raíz de todas las utilidades; esta es, el adelantamiento de la Agricultura en sí misma, pues si no es con las fuerzas de una Compañía, no es posible la restauración de su decadencia.

Muchos, inflamados del amor de la Patria, y deseosos de suplir con el estudio la ignorancia, y cortedad de nuestros Labradores, han conocido que no se podían felicitar nuestros Campos, sin que á la atrasada experiencia se le agitase con el espíritu de un formal estudio de esta Facultad; y como este solo podía lograrse en una Academia, ó Sociedad de muchos Individuos, han celebrado tan útil pensamiento, y reconocido, que sin el favor del Soberano, que quiera animar, y proteger este Cuerpo, han de zozobrar, ó retroceder todos los buenos deseos, y aun los esfuerzos de los particulares, por mas que discurren, y escriban á beneficio de la economía del Campo, porque desunidas sus investigaciones, no pueden hacerse progresivas: „ Nuestros Labradores,  
 „ (dice un Erudito) proceden como las Ovejas, esto es,  
 „ por donde una va, siguen todas: las labores de nuestros Campos se hacen por costumbre, pero sin conocimiento: adelantar pasos en el modo de dirigir, y profundizar el Arado, estercolar, sembrar, plantar Arboles y Viñas, conducir aguas, y remover tierras, ni lo saben practicar, ni quando haya quien les enseñe, ni lo quieren entender. Todo esto procede de la ignorancia

cia en que viven de la física, y de la ciencia de la Naturaleza. En estas dos estrivan los adelantamientos dichos de la Agricultura, y de la rural economía.

Pues si esto es así, como realmente lo es ¿quién sino una Compañía podia enlazar un Cuerpo de hombres, que con prudencia económica, con formal estudio sobre la Cultura, estableciesen medios prácticos de aprovecharse de este gran volúmen de la Naturaleza, para instruir los Labradores, dándoles á conocer los medios oportunos, y suaves de sobornar la tierra para sus producciones, comunicándose recíprocamente sus descubrimientos, y aumentándolos con estudiosa y tenaz porfía? ¿Quién sino una Compañía podia tener fuerzas para conaturalizar en España, conducir á ella tantas plantas exóticas y peregrinas, como ha descubierto la sagaz ingeniería de otras Naciones? ¿Quién sino una Compañía podia acumular el fondo, que se necesita para hacer adaptables á nuestro suelo los preciosos monumentos, que han ido estampando las Sociedades sobre los secretos, é investigaciones del plantío, propagacion de Granos, y adelantamiento de esta utilísima Facultad, que la entereza del genio de nuestra Nacion mira con tanto desden y desabrimiento?

En el dia es comunísimo en Inglaterra, Francia, y Alemania aplicarse los Señores de mas elevado carácter á la cria, conservacion, y adelantamiento de las plantas mas singulares, y á perfeccionar la Jardinería, y Agricultura: ya no se desdeña, sino que blasona la Gente de Estado y Corte de la especulacion de lo vegetable, como ocupacion la mas sencilla, ingénua, decorosa, y divertida. ¿Y en qué consiste? En que los brillantes pensamientos de las Sociedades han descubierto tan deliciosos secre-

secretos , tan útiles , y estraños fenómenos de la tosca masa de la tierra , que han hecho graciosa , y aspectable la natural aspereza de la Cultura , tratable y útil , la que por su naturaleza era rural ; de modo , que sobre el bufete de un gran Señor se ve igualmente abierto un discurso de Agricultura , como uno del Arte de la Gineta , de Matemática , ó Historia.

En los Estrados se ventilan tan sin melindre los puntos del buen gobierno del Reyno vegetable , como los de un Ejército , haciéndose empleo de los talentos mas civiles y cultos , lo que antes solo lo era de la grosería de los de un Aldeano. En los Museos de los Eruditos firman entre los Mapas mas curiosos los países , en que se describe el método de ordenar un Jardín , la simetría que han de tener sus quadros , las figuras que han de formar los instrumentos de su cultivo , los microscopios para descubrir , y observar el menudo mecanismo de las semillas , sus lobos , tapas , tallos , filamentos , piton , y hojas seminales de las pepitas , y granos de todas las especies. Y este bello gusto , que antes solo se dirigia al de los ojos en el aliño de flores , boxes , y texos , hoy se ha estendido á propagar los frutos , sobresaliendo en lo sólido , útil , é interesante , uniendo el provecho de muy pingües cosechas de toda especie á lo que antes solo era un placer , y mera diversion.

Pero en España ¿ qué documentos nos rigen para encaminar á sus fines las naturales producciones ? ¡ O dolor ! Los hay apreciables , pero sin uso. En la Biblioteca Real : en el Escorial hay monumentos antiguos , y modernos , suficientes á hacer felicísima la Cultura rural de España ; pero es una sustancia , que solo la puede digerir , y dirigir el calor del discurso de una Compañía ,

no el áccido ténue de una particular idea, y por esta falta de un Númen soberano, cuya respetable y eficaz solitud agite con vigor esta gran máquina, no tienen los pobres Agricultores á mano mas directorio para sus operaciones, que un Almanak ó Kalendario, con los meros quartos de Luna, conjunciones del Sol con los signos, generalidad tan estéril, superficial, y distante de los influxos físicos de los Planetas, que mas sirve para entretenir la toska, y vulgar comprehension de los rurales, que para norte de sus operaciones.

¿Qué conocimiento nos subministra el Lunario, de cómo obran los Elementos sobre las sustancias del Campo? ¿Qué medios nos dicta, para avivar, ó contener su acción, según lo pide el temperamento de la semilla, ó fruto, que se ha de propagar? ¿Sabrá el Agricultor por las lecciones del Almanak imitar por un calor artificial el clima, en que nace esta ó aquella planta, para darle el terreno que apetece, proporcionarle el riego en el punto, que su frescura sufre, con el tino y dosis, que se necesita, para equilibrar su humedad con la sequedad del terreno? ¿Sabrá por los phases, ó quartos de Luna construir máquinas volubles, ó por el ayre, ó por el agua, para los usos del riego? Nada de esto sabe, sino sujetarse con una estolidez servil á sembrar, si el Kalendario da buena cosecha; si la da mala, ya ara con zozobra, y arroja entre sustos la semilla; si el Pronóstico da miel, se anima á enxambrar; si no, se resfria en esta operacion; de modo, que este tenaz asimiento al Kalendario ha pasado á supersticion, y la vana observancia de los phases de Luna es la brúxula de su grosera fe para el rumbo de toda rural operacion.

A todo este necio vulgarísimo daba por el pie una  
Com-



Compañía, aplicada á una ingénuu, y crítica investigación, que por ella se han defengañado los Estrangeros, de que esta torpeza, y asimiento de los quartos de Luna es una rémora de los progresos del Campo. Mr. le Normand, peritísimo Ecónomo, y Director de los Vergeles, y Huertas Reales, escribió una Carta, en que decía: „ Que en „ un excesivo número de experiencias, hechas exácta- „ mente, y en diversos años, á cerca de cada una de las „ operaciones, que se hacen, y experimentan en las plan- „ tas, y árboles, no había hallado cosa alguna, que fa- „ voréciese la esclavitud, que profesaron nuestros Padres „ á los diferentes aspectos, ó phases de la Luna. Del mis- „ mo parecer fue otro no menos perito en la facultad del „ Campo. Este fue Mr. de la Quintinie, que solia decir: „ Que no había cosa mas frívola que entretenerse en ob- „ servar los quartos de Luna, quando se quiere plan- „ tar, ó podar: Que en la realidad lo que conviene, y „ se necesita es, ejecutar cada cosa en su estacion, esco- „ ger el tiempo benigno y favorable, y esperar despues „ el buen éxito, no del dia que se ha escogido, sino de „ la accion del Sol, del temperamento del ayre, y dis- „ posicion de la atmósphera.

A mas del defengañó de este error y otros, solo en una Compañía podemos afianzar luz para el progreso de los aciertos. Solo ella con reiteradas observaciones, y experiencias prácticas, para las que se requiere mucho gasto de caudales, podia dar bebidas las artes del Cultivo á los pobres Agricultores, que solo contribuyen á su fomento con el sudor del rostro, y no del discurso. Solo ella podia delinear, con adelantamiento á la antigua y tosca costumbre, el modo de plantar, inxerir, adelgazar la tierra, estercolarla, guiar las plantas, conservar sus

frutos, refinar las especies por medio de trasplantaciones; hasta hacer anatomía de las flores, del curso de las raíces, del motivo por qué maduran los frutos, toman color, dulzura, y suavidad. Solo ella podia encontrar el medio de agitar las sales y vetunes, y otros metéoros, que son los agentes de la fertilidad, registrados en la misma sencillez de la naturaleza, sin los argumentos que la obscurecen, ni las obstinadas preocupaciones de nuestros Abuelos, que tienen atados á cortísimos progresos los nobles impulsos de la feracidad de la tierra, y potencia de las semillas.

Solo en una Compañía podia haber fuerzas, y suficiente capacidad, para exáminar á fondo los utilísimos secretos, que para contener las hostilidades del hambre, han descubierta otras Naciones; especialmente el de la conservacion del Trigo, cuya estabilidad y aumento es tan necesario, pues una cosecha que falte, peccamos de inanición, sin tener mas recurso que á las lágrimas, que nos saca á los ojos la carestía. Y pues todo el blanco de estos Papeles es el Trigo, quiero que V. m. tenga el gusto de leer el modo de conservarlo hasta cien años, remitiéndole al *Espectáculo de la Naturaleza*, quien de las *Memorias de la Academia de las Ciencias de 1708.* parece, que extrahe el método, que es este: „ Para conseguirlo,  
 „ es preciso á los principios revolverle bien de quinze  
 „ en quinze dias á lo menos, por espacio de seys meses,  
 „ desde que se recogió: luego se continúa en moverle de  
 „ mes á mes, y aun se puede diferir algo mas. Al revolverle,  
 „ se le muda con una Pala de un lado á otro, esparciéndolo  
 „ muy bien, á fin de que la porquería, el polvo, el  
 „ ayre cálido y abochornado que encierra, se avente, se  
 „ separe, y se disipe. Quando ya el Trigo apartó de sí  
 „ por

„ por este medio , y arrojó su propio fuego , se le puede  
 „ conservar quanto se quiera , con tal que el techo del  
 „ Granero esté un poco alto , y no se le comunique la  
 „ humedad de modo alguno. Pero para impedir segura-  
 „ ramente la accion del ayre , que siempre es peligrosa,  
 „ y la entrada del gorgojo , que se multiplica sin térmi-  
 „ no , y fabrica un alojamiento en cada grano de Trigo,  
 „ se esparce encima del monton un poco de cal viva, es-  
 „ tendiéndola por todo él , y despues se riega ligera-  
 „ mente con un poco de agua , y así sale por las abertu-  
 „ ras , que esta abre en aquella piedra calcinada en la ca-  
 „ lera , el fuego que tenia dentro. La cal se deshace , y  
 „ viene á quedar como una papilla blanquísima , que se  
 „ insinúa por todas partes en el Trigo , profundizando  
 „ como cosa de dos dedos. De la mezcla , y union , que  
 „ se hace de esta papilla y del grano , se forma una cof-  
 „ tra , que impide que el Trigo se evapore , y desustan-  
 „ cie , y así mismo , que se encienda y grille , ó entallezca.

Sea con este método ó con otro , el Trigo de sí pue-  
 de conservarse muchos años , como se persuade allí mis-  
 mo con el exemplar del que se halló en un Almahacen de  
 la Ciudadela de Metz , que desde el año 1578. en que se  
 habia cerrado , se conservó hasta el de 1707. y de él se  
 hizo Pan suavísimo , y de un suco saludable. Lo mismo  
 en la Ciudadela de Sedan , donde por espacio de 110.  
 años se conservó otro monton , de igual provecho para  
 el amasijo , y uso comestible. ¿Pues no fueran bien em-  
 pleadas las fatigas de toda una Compañía , en solo el  
 exámen de este fenómeno , que solo él fuera un indulto  
 apreciableísimo contra las tiranías del hambre ?

Para mí estas Reflexiones , y Discursos tienen mucha  
 recomendacion para el aprecio , por ser producidas de

una política , y discernencia experimental y práctica , que V. m. ha adquirido en el manejo de estos asuntos , en tantos años de servicio , y aplicacion á la Intendencia. En mi corto juicio , esta es la ciencia que mas cultiva ; en el taller de la experiencia se labra un hombre Maestro en puntos de Gobierno , no en los Libros. Por eso los Romanos , exemplares y padrones de la discrecion gubernativa , levantaban por trofeos á los vencedores Columnas rostradas con las Proas y Ancoras de las mismas Naves , en que habian burlado las furias de los peligros , y ceños de los escollos , porque en la Columna se simboliza la sabiduría , en los despojos de las Naves , tan hechas al corso de los peligros , la experiencia y práctica de los negocios ; y como esta es madre de la prudencia , aquella ciencia tenian por recomendable , que era inseparable de la práctica , y exercicio de los lances , y del manejo de los asuntos. Pues con tan glorioso exemplar , mas se tengo yo en el mas pequeño rasgo , que el pincel de su discurso ha tirado en la tabla de estas Reflexiones , que en las mas bien premeditadas máximas , que los Políticos , meramente especulativos , han estampado en sus Obras ; porque estas distan de la experiencia , y las de V. m. no se han adquirido en el estudio , sino en el exercicio.

Con lo que llevo dicho , me parece que puede V. m. deponer el modesto temor de dar á luz estas Reflexiones , y Discursos , y presentarse al público , sino con avilantez , con una prudente satisfaccion ; porque aunque V. m. repara , en que no está mas bañado en las Ciencias , que en aquella superficial tintura , que da de Docto á un hombre , lo que en las Escuelas se llama Filosofia , aun le sobran á V. m. espíritus , y caudal para escribir ; por-  
que

que en éstas materias, las del manejo son suficientes, y las de las Escuelas no sufragan: porque el pensar sólido, y discurrir brillante no está vinculado solamente al vestido de negro, al Vade, y al Curso.

Para escribir de Gobierno, menos del caso es el Sabio teórico, que el Práctico instruido; como se vió en el Emperador Don Alonso, que supo ajustar el movimiento de trepidacion, y no pudo el del Gobierno de sus Reynos: porque los muy dados al resplandor de las Ciencias, son como los que miran al Sol, que con la misma claridad se ciegan, y no ven lo que tocan: los muy especulativos suelen ser disidentes, violentos, y umbrosos para manejar qualquier asunto; mas desembarazado obra un juicio natural, libre de las disputas, y sutilezas de las Escuelas; porque los ingenios, dispuestos con muchas experiencias, se hallan en la mano la llave del rico mineral del juicio, y un tino mental, con que en los asuntos que tratan, se les ofrecen luego las verdades de las cosas, sin que haga mucha falta la especulacion, y el estudio.

El concurso de una Intendencia es como un Hospital de Anatomía: allí se hacen reiteradas disecciones del Cuerpo político del Estado en todos sus miembros, porque se cuida de todos sus ramos: allí se ve el que está relajado, porque se desvia de la Ley: allí el árido, porque se le disipa del alimento comun: allí el entumecido, porque chupa el humor extraño; y de esta experiencia de accidentes se adquiere una noticia auténtica de la enfermedad, y procede mas fundada la curacion, porque se aplica el remedio con entero discernimiento del vicio.

Pues, Amigo, supuesto que V. m. está en estos puntos mas práctico, que todos los que lo han de murmurar

rar ¿ á quién teme V.m? ¿ A aquella tropa de necios, cuyo derecho á censurarlo todo se afianza en la hojarasca de una disoluta garrulería, y vaniloquencia? ¿ A aquellos, que no habiendo regado jamas el árbol del mérito con una producción útil al público, reciben las agenas entrepicas: y muy satisfechos de que el páramo de su celebracion es el Jardin de las flores mas exquisitas de las bellas letras, se sueñan honrados de Minerva, con la llave dorada de la sabiduria? Pues á ninguno de estos hay que temer; porque en realidad, son unos vanos, y aparentes espéctros, que solo hacen figura en el paseo, y en el café, y no tienen otro que hacer, que machacarnos la conformidad, hechos moledores de Tertulias, y bastoneros de corrillos. Todos estos son vulgo; y no sabe V.m. que el vulgo es el Momo de todos los aciertos? No sabe V.m. que Momo fue hijo del sueño, y de la noche, símbolos de la ignorancia, y de la ociosidad? Pues así son los Momos de hoy: blasfeman lo que ignoran, y no saben hacer con las manos, lo que despedazan á dictérios. Despues de haber tachado Momo como imperfectas las obras mas primorosas de los Dioses, facó á competencia el último esfuerzo de su habilidad: ¿ y obró algun prodigio? Si por cierto: llenó el Mundo de Zánganos, Abispas, y Mosquitos, para enfado, y molestia de todos los vivientes. Pues así estos: despedazan, y muerden lo mas útil, inocente, y recomendable, relleñan las Asambleas, y Tertulias de chismes, y dictérios, que son los Mosquitos, que descalabran, y ensangrientan á todo fiel christiano. Estos se adjudican la censura de todo lo que no entienden: estos adolecen de aquella enfermedad, que se llama *scabies ingeniorum*; porque tienen prurito de parecer discretos, y con el salvoconducto,

que

que logran entre otros de su refina, vomitan libelos, y fulminan anatemas; dando mucho que reir á los fefudos, por ver, que arrogándose la judicatura de todo lo que se escribe, nos renuevan la rifa de aquella graciosa escena de Pistorio, donde al buen medio dia se sentó un Jumento en la Silla, donde decidia las causas mas graves el Magistrado; presagio de que, desde entonces acá, pretenderian tener voto en todo los Jumentos.

No imagine V.m. haber escrito con algun acierto, si se lo aplaude el vulgo: antes su aprobacion es decision del yerro, dixo Séneca. (a) Mas vale la aprobacion de pocos, que de muchos; porque los mejores siempre son los menos. Poco le sirvió al Discipulo de Hypómaco haber tañido un instrumento á satisfaccion de la Plebe, pues su Maestro le ajó la vanidad, diciendo: sin duda erraste mucho, quando te aplauden tantos. (b)

Sírvale á V. m. de única satisfaccion su buen fin, y que en estos conatos le hace un obsequio al Rey; pues exponer medios para el reparo, ó ventajas de la Monarchia, es confortarle las sienas, para que no las lastime el peso de la Corona. No hay en ella Perla, que no sea sudor; no hay Rubí, que no sea fangre; no hay Diamante, que no sea barreno: Toda ella es circunferencia sin centro de reposo, símbolo de un perpetuo movimiento de cuidados, dixo un discreto. (c) Y pues los de nuestro Soberano son á mayor utilidad de sus Súbditos, y estas Reflexiones conspiran á estos fines, no puede ha-

Nn

cer-

---

(a) *Argumentum pessimi turba est.* Senec. de Vit. Beat. cap. 11. (b) *Perperam fistula cecinisti, nam alioquin tibi non aplauderent.* Elian. lib. 14. de Var. Histor. cap. 14. (c) Saavedra, Empr. 18.

cerse más grato obsequio á la Magestad , que los que está respirando este Papel. Si al principio fueron las Coronas Vendas, para confortar las sienes de los Monarchás; porque los cuidados , que acarrear , exígian este alivio, no hay duda, que el noble conato de V. m. de proporcionarle estas satisfacciones al Príncipe , ha de ser , no solo dulce soborno de su Real aceptación , sino un testimonio auténtico de ser V. m. uno de los mas leales, amantes , y rendidos Vasallos de su Magestad.

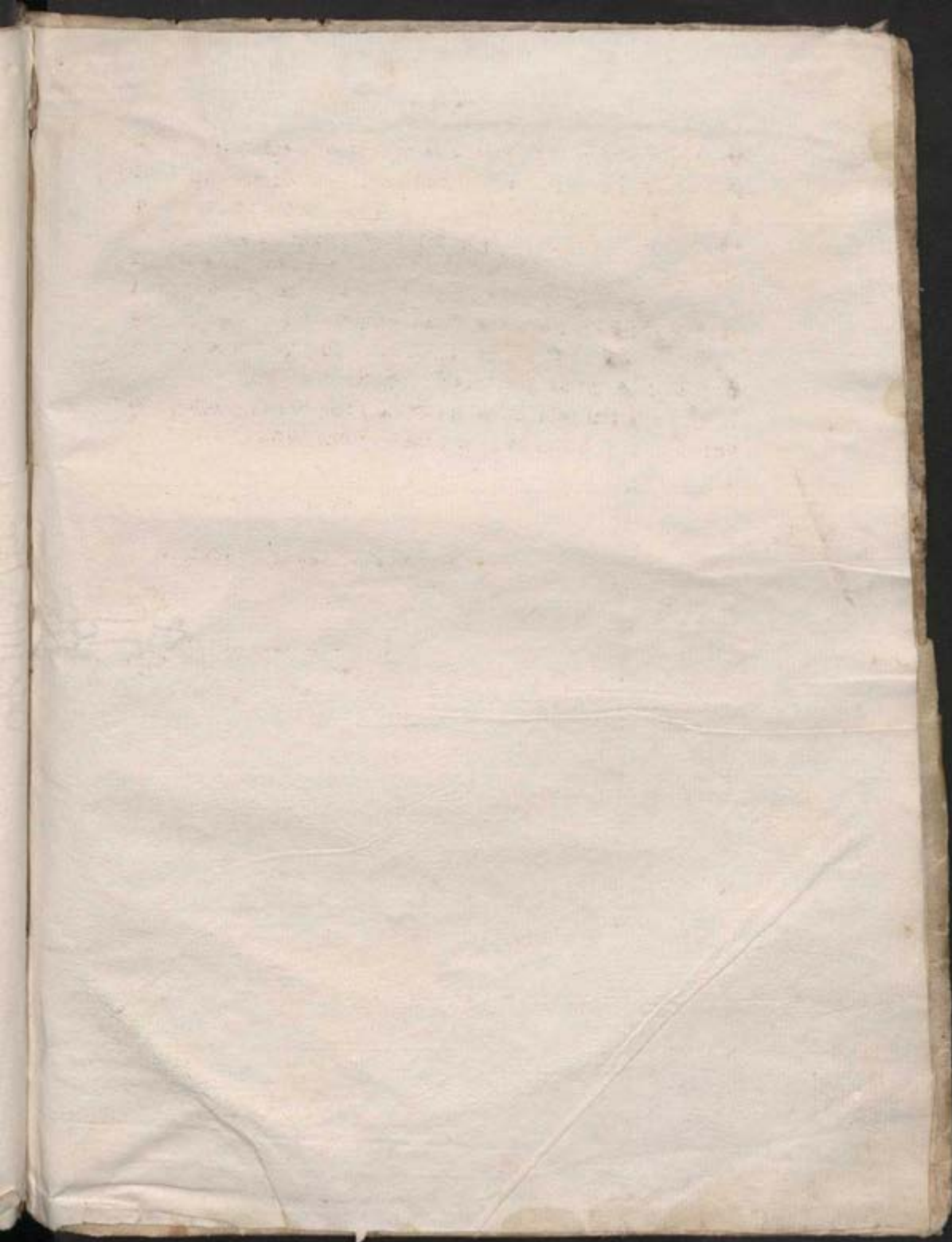
Dios guarde á V. m. muchos años , como deseo , y suplico, &c. Zaragoza , y Mayo 6. de 1768.

De V. m. afectíssimo,

Un apasionado del Público,

F. J. A. A. O.





este es un gran abstruso a la Magestad, que lo que es  
la voluntad de este Papel. Si el principio fueran los Co-  
munes Vendedores, como en la forma de los M. de C. y  
porque los castillos, que a su vez, en esta parte, no  
se han de dar, ni el noble cargo de V. m. de pro-  
curar a estas facultades al Principe, ni de ser, no  
sea dicho Edicto de la Real Resolucion, con un re-  
sultado de la V. m. uno de los que son tales  
resoluciones, y recibidos Varios de la Magestad.

Dios guarde a V. m. muchos años, como desea, y  
espera, Sr. Zamora, y Mayo 6. de 1763.

En V. m. de V. m.

Un aficionado del Publico,

R. J. A. A. O.

